

## BOLETÍN OFICIAL

### SUMARIO

#### AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos  
B. Edictos Matrimoniales  
C. Patentes y Registros de Marca  
D. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1  
19  
19  
19

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales  
• Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados

23

#### B. Edictos Clasificados

• Inscripción y Rectificación de Partidas • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas • Curatela Especial

23

#### C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles • Remates Bienes Muebles

36

## AVISOS DE CURSO LEGAL

### A. Avisos Diversos

#### AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De acuerdo al artículo 412 de la Ley General de Sociedades, por junta general de socios del 30 de noviembre del 2024, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de **INDUSTRIAS EMANUELUCIANOS S.R.L.**, con RUC N° 20346013720, designándose como **LIQUIDADORA a FLOR SOLIMAR MURGA JUAREZ**, con DNI N° 09512505.

Lima, 08 de diciembre del 2024

LIQUIDADORA

FLOR SOLIMAR MURGA JUAREZ - DNI N° 09512505  
002-2402077-1

#### YAMAL CONSULTING S.A.C. EN LIQUIDACIÓN

RUC N° 20611999012  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE CIERRE  
AL 31 DE ABRIL DEL 2025  
(EXPRESADO EN SOLES)

TOTAL ACTIVO	S/ 0.00
TOTAL PASIVO	S/ 0.00
PATRIMONIO	S/ 0.00

Lima, 26 de mayo 2025

**Victor Manuel Cardenas Romero**  
Liquidador - D.N.I. N° 40769651

002-2402913-1

#### G. BRESCIA E HIJOS S.C.R.L. EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 30 DE ABRIL 2025  
R.U.C 20320610363

<b>ACTIVOS</b>	
<b>PASIVOS</b>	
Tributos por Pagar	105,000.00
Cuentas por pagar diversas	216,702.91
<b>Total Pasivo</b>	<b>321,702.91</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>- 321,702.91</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>

Rafael Guanilo Paredes - Liquidador

002-2403030-1

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, SE DECIDIO POR UNANIMIDAD DISOLVER LA EMPRESA **ADEMIR AVILA SALINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ADEASA S.A.C.**, CON RUC N°20513407361 Y SE NOMBRÓ LIQUIDADOR A **ADEMIR AVILA SALINAS**, IDENTIFICADO CON DNI N°09665466.

LIMA, 20 DE MAYO DE 2025

**ADEMIR AVILA SALINAS**  
LIQUIDADOR

002-2402507-1



PERÚ Ministerio del Ambiente



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

### NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por las Autoridades de Instrucción de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a la persona jurídica que se indica a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Los documentos a notificar podrán ser recabados en el OEFA, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.	AV. LA PAZ CDRA. 11, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	Informe Final de Instrucción N° 00242-2025-OEFA/DFAI-SFEM Resolución Subdirectorial N° 00394-2025-OEFA/DFAI-SFEM	0808-2023-OEFA/DFAI/PAS

#### ASUNTO A NOTIFICAR

Informe Final de Instrucción N° 00242-2025-OEFA/DFAI-SFEM, que concluye lo siguiente:

- Se recomienda a la Autoridad Decisora declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**, respecto del hecho imputado N° 1 contenido en la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectorial N° 00593-2024-OEFA/DFAI-SFEM; por los fundamentos expuestos en el desarrollo del presente Informe.
- Se recomienda a la Autoridad Decisora sancionar a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.** con una multa ascendente a **ocho con 425/1000 (8.425) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)** vigente a la fecha de pago.
- Se recomienda a la Autoridad Decisora declarar que en el presente caso no resulta pertinente el dictado de medidas correctivas contra **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**, por el hecho imputado N° 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectorial N° 00593-2024-OEFA/DFAI-SFEM; por los fundamentos señalados en el presente Informe.
- Se recomienda requerir a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**, remitir información correspondiente al ingreso bruto anual correspondiente al **año 2020**. Dicha información debe estar debidamente acreditada a efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de no confiscatoriedad.
- Se recomienda informar a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**, que el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de las infracciones conlleva a la reducción de la multa que pudiera corresponder, dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.
- Se recomienda notificar a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.** el Informe N° 00731-2025-OEFA/DFAI-SSAG del 21 de abril del 2025, el cual forma parte integrante de la motivación del presente Informe, de conformidad con el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Se recomienda notificar el presente Informe a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.** y en razón de lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° del RPAS, se le otorgue un plazo de diez (10) días hábiles; a fin de que formule sus descargos ante la Autoridad Decisora.

#### ASUNTO A NOTIFICAR

Resolución Subdirectorial N° 00394-2025-OEFA/DFAI-SFEM, que resuelve lo siguiente:

- Rectificar el error material incurrido en el Informe Final de Instrucción N° 00242-2025-OEFA/DFAI-SFEM emitido el 24 de abril de 2025, por la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- Notificar la presente Resolución a la empresa **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS  
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

005-2402973-1



### COMUNICADO

Se informa al público en general que, con la finalidad de fortalecer la seguridad en las publicaciones del Boletín Oficial, a partir de la fecha, las solicitudes de publicación de avisos gratuitos deberán ser registradas exclusivamente por el funcionario autorizado de la entidad pública emisora, a través de la plataforma **PGA BOLETÍN** utilizando el siguiente enlace oficial:

<https://apps.editoraperu.com.pe/pgabocliente/login?ReturnUrl=%2Fpgabocliente>

El funcionario autorizado encargado del trámite deberá registrarse en la plataforma **con su correo personal institucional**, por ejemplo: [jramos@munilaoroya.gob.pe](mailto:jramos@munilaoroya.gob.pe), a fin de generar su propio usuario y contraseña, con los cuales podrá cargar la información sujeta a publicación

Para su tramitación, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Aviso en formato Word**, sin imágenes ni elementos adicionales, conteniendo únicamente el texto a publicar, incluyendo el nombre y cargo del funcionario que autoriza la publicación.
- Aviso en formato PDF**, que debe ser idéntico al documento Word y contar con las firmas y sellos de la entidad, conforme a los usos y costumbres institucionales.
- Oficio de la autoridad correspondiente**, autorizando y fundamentando la publicación. Este debe hacer expresa mención del artículo y la norma que dispone la gratuidad de la publicación en el Diario Oficial El Peruano, y adjuntar el documento que acredite su designación o ejercicio del cargo

Agradecemos su comprensión y colaboración para garantizar la seguridad, integridad y autenticidad de los avisos publicados en el Diario Oficial El Peruano.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
EDITORIA PERÚ

002-2401125-1





MUÑOZ PESANTES WILLIAM PERCY	39500286221-006-19990	NOTIFICACIÓN	PEZO ARAUJO PRADEXES	02400021925-002-19990	OTORGADO
RIVADENEIRA MASQUEZ JULIAN	11300410016-003-19990	NOTIFICACIÓN	PICON LIÑAN AMINADAB	00900009325-002-19990	OTORGADO
SIFUENTES TOLENTINO NEMESIO SEGUNDO	12100029013-030-19990	NOTIFICACIÓN	PILLACA PAREDES JULIA ESTEFANIA	01900014923-006-19990	OTORGADO
TORRICO TORRES DELINA	11100931508-009-19990	NOTIFICACIÓN	PRADO CANCHANYA ALEJANDRINA BASILIA	11300705222-007-19990	DENEGADO
<b>PETITORIO: REVISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>			PUENTE SANCHEZ LEONIDAS BENJAMIN	11100041925-001-19990	OTORGADO
CAMARGO YAURI FLORENTINO ELIFIO	12300775916-008-19990	NOTIFICACIÓN	PULACHE GIRON SIMON	00200010915-006-19990	OTORGADO
VALENCIA GAMARRA JOSE ALBERTO	12300088911-003-19990	NOTIFICACIÓN	QUIQUIN YAULI ESTEBAN	12100002016-002-19990	OTORGADO
<b>PETITORIO: SOLICITUD DE PENSION DE INVALIDEZ</b>			QUISPE BELLIDO MARIA GUADALUPE	02300044225-001-19990	OTORGADO
DIAZ LEON ESTEBAN JORGE	12300147921-011-19990	DENEGADO	QUISPE COLQUEHUANCA BENEDICTO	02400020025-002-19990	OTORGADO
GARCIA GRANDEZ HILDA	00600003625-001-19990	OTORGADO	QUISPE MALDONADO JACINTO	02400021025-001-19990	OTORGADO
HUAMAN TEODORICO	11300095425-002-19990	DENEGADO	RAMIREZ LAURA EULOGIO VICTOR	12300075325-001-19990	OTORGADO
HURTADO CHUQUIMANTARI AGUSTIN TEOFILO	02300133622-003-19990	DENEGADO	RAMIREZ NUÑEZ RICARDINA IDELSA	00300041125-001-19990	OTORGADO
TAMARA MEDRANO AVELINO FRANCISCO JUAN	12100002825-001-19990	OTORGADO	RAMOS DE BRUNO LUZ	12100029617-009-19990	OTORGADO
<b>PETITORIO: SOLICITUD DE PENSION DE JUBILACION</b>			RIOS ARGUEDAS JOSE LUIS	11300077625-002-19990	DENEGADO
ACASIE TE LOPEZ PEDRO ISABEL	01800124624-003-19990	DENEGADO	RIVERO CHOJARJI ANGEL SEGUNDINO	01800019025-002-19990	IMPROCEDENTE
ACHAS CAHUANA JORGE VICTOR	11101925024-004-19990	DENEGADO	ROCA ARRILLUZ MARIA PILAR	39500051824-003-19990	OTORGADO
ACUÑA DIAZ DOMINGO GUZMAN	00300041625-002-19990	OTORGADO	RODAS SOLIS MARIA ENMA	11100104225-001-19990	OTORGADO
AGUIRRE FLORES RAUL ROSAS	12300537924-003-19990	OTORGADO	RODRIGUEZ VEGA LORENZO	01400003425-001-19990	OTORGADO
AHU LIMA YONEL	00700002125-002-19990	OTORGADO	ROJAS BONILLA ANGELA MERSI	11102775309-003-19990	OTORGADO
ALAMA RUFINO MANUEL NATIVIDAD	00200119424-004-19990	NOTIFICACIÓN	ROJAS FIGUEROA PEDRO PABLO	02100024916-017-19990	DENEGADO
ALAYA SALDAÑA PAULA	11300090925-001-19990	OTORGADO	ROJAS TORRES VICTOR HUGO	11100358613-005-19990	OTORGADO
ALEMAN QUISPE VICTORIANO	11300059725-001-19990	DENEGADO	ROMERO CHAVEZ CLOTILDE	11100767912-004-19990	OTORGADO
ALIAGA VASQUEZ JULIA	11300084625-001-19990	OTORGADO	ROMERO VILLEGAS LEYLE	11100041609-003-19990	OTORGADO
ALVAREZ QUISPE YOLANDA SOFIA	11100170915-005-19990	OTORGADO	SANCHEZ FIGUEROA DELFINA	12100012625-002-19990	OTORGADO
ALZAMORA LARRAIN JORGE ENRIQUE	00300029725-001-19990	OTORGADO	SANCHEZ PAZ HINMER	12300130025-001-19990	OTORGADO
ANSELMO GONZALES IRIS ROSALINA	11300077225-003-19990	OTORGADO	SANCHEZ ROQUE SEGUNDO SEBASTIAN	00300046725-002-19990	OTORGADO
AREVALO GUEVARA JUAN	00300044225-001-19990	OTORGADO	SANCHEZ VALLES ELIZABETH	12300251917-004-19990	OTORGADO
ARRIBASPLATA VARGAS FABIOLA LETICIA	39500230322-004-19990	DENEGADO	SERRANO CELESTINO HUGO	01600005425-002-19990	OTORGADO
AYALA ROJAS LUCIDIANA	11101575809-004-19990	OTORGADO	SILVA ANDRADE VICENTINA	11100290614-003-19990	OTORGADO
BENAVENTE TOLA RUPERTO	02400010525-001-19990	OTORGADO	SOBRADO MEZA EDMUNDO EDGARDO	12300109825-001-19990	OTORGADO
BURGOS TARRILLO EDUARDA VIRGINIA	11100170125-001-19990	OTORGADO	SOLIS OJEDA SEGUNDO MIGUEL	11100131325-001-19990	OTORGADO
BUSTAMANTE VASQUEZ AGRIPINA	00400009725-003-19990	OTORGADO	SURICHAQUI PORRAS RODOLFO	11101564413-003-19990	OTORGADO
CABRERA MUÑOZ AIME NIEVES	12300009125-003-19990	OTORGADO	TACARAIT SENGUAN RITA MARIA	11100267425-001-19990	OTORGADO
CAHUANA GASGO VICENTE	11101836224-004-19990	OTORGADO	TINIPUCLLA TINCO ELEUTERIO	01900005819-007-19990	IMPROCEDENTE
CAMPOS CATALAN ANACLETO	01800012025-001-19990	OTORGADO	TOMAYRO TORRES MIRNA ZULEMA	12300151925-003-19990	OTORGADO
CARDENAS APESTEGUI EDUARDO	11300088225-001-19990	OTORGADO	TORRES MORENO GAUDENCIA ETELVINA	39500042925-001-19990	OTORGADO
CARO DE LA CUBA MARIA ADELA	11101946924-003-19990	DENEGADO	TTITO RODRIGUEZ ASUNTA ALIPIA	11101633308-006-19990	OTORGADO
CASTILLEJO TARAZONA VALOIS EDMUNDO	11300109525-001-19990	OTORGADO	URTEAGA HOYOS CARLOS AUGUSTO	11101321915-003-19990	OTORGADO
CASTRO CERVERA CELINDA	11100127625-001-19990	OTORGADO	VALDIVIA FERNANDEZ SANTOS	00300029525-003-19990	DENEGADO
CHAMBILLA AYALA ELI JOEL	12300474816-003-19990	OTORGADO	VALENCIA ARAOZ ANSELMO	11101329908-007-19990	OTORGADO
CHUQUILLANQUI HUAMAN ANA GLORIA	11102001813-005-19990	OTORGADO	VALENTIN MORALES HUGO VALENTINO	00900007225-001-19990	OTORGADO
COLLAZOS VILLA JULIO SEGUNDO	12300658118-007-19990	OTORGADO	VEGA CHOQUE DE PILLACA CANDELARIA PAULINA	12300124425-001-19990	OTORGADO
CONDEZO CARLOS JULIO	11100295215-005-19990	OTORGADO	VERGARA QUINTO LUZ EDELMIRA	11100636415-003-19990	OTORGADO
CORNEJO MAURICIO LIDIA	39500224818-005-19990	OTORGADO	VILCHERRES LLONTOP PEDRO	00300043625-002-19990	OTORGADO
CUSQUEN DIAZ SARA A	00300042525-002-19990	OTORGADO	ZAMUDIO SARAVIA FAUSTO	12200002125-002-19990	OTORGADO
CUZCANO SALDAÑA ELVA	11103963408-003-19990	OTORGADO	ZARATE ROJAS DIANETTE ELIZABETH	11102357909-003-19990	OTORGADO
DE LA CRUZ CLAVO LEIDIZ AIDELI	00300028925-001-19990	OTORGADO	<b>PETITORIO: SOLICITUD DE PENSION DE ORFANDAD</b>		
DOMINGUEZ QUISPE JULIO ROLANDO	11102855609-003-19990	OTORGADO	GONZALEZ DIAZ MERCEDES MARGARITA	00900107123-005-19990	DENEGADO
ENCARNACION SARTORI LUCIO FAUSTINO	12100261922-015-19990	OTORGADO	MONTERO JARA DIANA MARIA	88801979398-052-19990	OTORGADO
ESCOBAR BELLIDO SANTOS PEDRO	01800044318-002-19990	NOTIFICACIÓN	MURILLO GATICA VICTORIA ISABEL	11100250225-004-19990	OTORGADO
ESCOBAR BELLIDO SANTOS PEDRO	01800044318-006-19990	OTORGADO	ROXANA FERNANDEZ GIL	00300049525-003-19990	OTORGADO
ESPEJO VALVERDE JUAN JOSE	12300099425-002-19990	DENEGADO	<b>PETITORIO: SOLICITUD DE PENSION DE VIUDEZ</b>		
FLORES APAZA ALBERTA	02300230224-003-19990	OTORGADO	BARBARAN DE TEXEIRA INES	01500005406-088-19990	OTORGADO
GALAN MARTINEZ MARCOS	11100061525-003-19990	DENEGADO	BARRIENTOS CARHUAS LUZMILA	11300380816-008-19990	OTORGADO
GALINDO QUISPE SATURNINA	02400022625-002-19990	OTORGADO	BLAS HUERTA GREGORIO	12100058698-033-19990	IMPROCEDENTE
GALLEGOS VARGAS ALFREDO	02100015025-001-19990	OTORGADO	CAHUAS FRIAS MIGUEL ANGEL	11300084225-003-19990	OTORGADO
GAMBOA VIVANCO JOSE	01600036318-002-19990	OTORGADO	CAJINCHO YURIVILCA VDA DE BARRETO ZENAIDA	11102197624-006-19990	OTORGADO
GARCIA HUAMAN ISABELINA	11100051111-003-19990	OTORGADO	CARBAJAL ALAYA DE BECERRA PAULA	11300177606-004-19990	OTORGADO
GASTELON GARCIA JUAN CIRILO	4460000825-001-19990	OTORGADO	CASMA HUAMAN MARIA ELENA	12300335506-015-19990	OTORGADO
GOMEZ GUADALUPE EDY TEODORA	11100126625-001-19990	OTORGADO	CASO GRANADOS VDA DE ROJAS FULGENCIA	77700711699-042-18846	OTORGADO
GOMEZ ZAPATA CESAR AUGUSTO	12300058921-004-19990	OTORGADO	CONDOR HUAYNATA LOLA	77700594999-028-18846	OTORGADO
GONZALES CORNELIO EUFEMIA	11100729204-012-19990	OTORGADO	DUCEP BANCES VDA DE LLATAS REQUILDA	00300067022-004-19990	OTORGADO
GONZALES ESTEBAN LEONCIO	01600049024-003-19990	OTORGADO	GALARZA PARRA IVONNE VANESSA	12300221902-016-19990	OTORGADO
GONZALES VILCAS CILIO	12300154925-002-19990	OTORGADO	GARCIA OJEDA SANTOS	00200262606-008-19990	OTORGADO
GOYA VEGA EUSTAQUIO	11100284625-002-19990	DENEGADO	GONZALES DE VENTURA SUSANA	01400356798-046-18846	OTORGADO
GROVAS MORALES FRANCISCO WILFREDO	11101530411-005-19990	OTORGADO	GUERRA DE BENDEZU PORFIRIA	01800019618-018-19990	OTORGADO
GUEVARA GARCIA ENMA	00500001125-004-19990	OTORGADO	HUACLES MARCAS SATURNINA	39500080911-027-19990	IMPROCEDENTE
HERRADA AGUILAR JORGE JOSE	01500001125-001-19990	OTORGADO	MALDONADO LA BARRERA DE SOSA DORIS SILVIA	00800000516-005-20530	NOTIFICACIÓN
HERRERA MANTARI LUIS BERNARDINO	12100279622-007-19990	NOTIFICACIÓN	MAMANI DE CUYO JUANA FELICIANA	02100260195-008-19990	IMPROCEDENTE
HERRERA MANTARI LUIS BERNARDINO	12100279622-008-19990	DENEGADO	MARQUINA CURASI ALICIA	12300098410-020-19990	OTORGADO
HERRERA MATOS JAIME VALERIO	12300138419-003-19990	OTORGADO	MENDEZ VERDE VDA DE MOYA EDILBERTA	12389193924-016-19990	OTORGADO
HIDALGO PACHAS FABIA JULIA	11101984824-004-19990	OTORGADO	MIRANDA PAZ VDA DE MATOS MARTHA	11300104316-004-19990	OTORGADO
HUAMAN LABAN ZACARIAS	00300028325-001-19990	DENEGADO	NAVARRO ORTIZ VDA DE PANDURO DELINA	77700085699-038-18846	OTORGADO
HUAMANI GALINDO OLIMPIO	11100072725-001-19990	OTORGADO	OJEDA DE SOLIZ LUZ BERTILA	00200332903-004-19990	DENEGADO
HUANACUNI MAQUERA JORGE	02400026025-001-19990	OTORGADO	PARDO VARGAS VDA DE PEREZ LUISA	00300032518-003-19990	OTORGADO
HUARACHA HUARANCA MARIO VIDAL	02400016725-002-19990	OTORGADO	PORTILLA DE OBANDO ROSA PEREGRINA	00800031907-006-19990	OTORGADO
HUARSAYA QUISPE SERAPIO	02400014025-002-19990	OTORGADO	PRADA ROJAS VDA DE CANTO MIRTHA MARIBEL	11100249925-002-19990	OTORGADO
HUILLCAHUARI PRETEL VILMA	01800027525-001-19990	OTORGADO	RUPAY GARCIA MAGNOLIA BENIGNA	12100707792-030-19990	OTORGADO
ICOMENA HUANUIRI DE AMASIFUEN MARIA LEOVINA	00700002325-001-19990	OTORGADO	SALAZAR FLORES EVENCIA ESTHER	88814969098-004-19990	OTORGADO
JIMENEZ MOLINA WALTER FAUSTO	01800012825-001-19990	OTORGADO	SILVA MORALES MARIA FELICIANA	00200204903-016-19990	DENEGADO
LACHIRA CRISANTO INES	11300101525-001-19990	OTORGADO	TAIPE DE LIMA FELICIANA	01700009903-072-19990	OTORGADO
LANDEO CONTRERAS RAUL JORGE	01600022925-001-19990	IMPROCEDENTE	TAMAYO GAMERO MARIA ANGELICA	11100667414-007-19990	OTORGADO
LANDEO GARCIA ELVA GRIMANEZA	11101314210-003-19990	OTORGADO	VILLANUEVA CHIHUALA NATIVIDAD	39500045416-024-19990	OTORGADO
LAVI CHOTA MELANIA	11100437410-005-19990	OTORGADO	YUPANQUI PALOMINO AURELIA	88813380398-062-19990	OTORGADO
LIZAMA LOPEZ MARIA LUZ	11100993911-003-19990	OTORGADO	<b>PETITORIO: SOLICITUD DE PENSIÓN DE VIUDEZ - 26790</b>		
LLAMOGTANTA FIGUEROA SEGUNDO ELADIO	00300028207-007-19990	DENEGADO	ARTICA MATEO VDA DE CONDOR JUANA	11100088314-005-20530	OTORGADO
LUCANA POBLETE VICTORIA	02100021925-003-19990	OTORGADO	<b>PETITORIO: SOLICITUD PENSION DE JUBILACION - 30003</b>		
MAMANI MAMANI GREGORIO	02400022525-001-19990	OTORGADO	RAMOS MATUMAY FREDY MARTIN	12200000123-001-20530	DENEGADO
MARQUEZ CAMACHO DANIEL MOISES	11100304425-002-19990	DENEGADO	<b>PETITORIO: SOLICITUD PENSION DE VIUDEZ / CONVIVIENTE - 30003</b>		
MEDINA SOZA EUGENIA ZULEMA	11300079125-002-19990	DENEGADO	MONTALVAN ALVARADO VDA DE CAMPOS GLADYS ELIZABETH	00900004124-003-20530	OTORGADO
MENDIVIL ZAVALA MARIO RENE	02100006925-002-19990	OTORGADO			
MENDOZA AVILA MAURO	11100520911-007-19990	DENEGADO			
MEZA ILLATOPA JESUS CARLOS	12100038010-004-19990	OTORGADO			
MILACHAY FRANCO SAUL REYNALDO	11102268024-003-19990	DENEGADO			
MIRANDA HUAMANI ANGEL VICENTE	12300786624-003-19990	OTORGADO			
MIRANDA LAZARO LORENZO FORTUNATO	11100301425-002-19990	OTORGADO			
MOLINA GRANADOS GUSMAN	12300196625-001-19990	OTORGADO			
MONTAÑEZ MONTAÑEZ TERESITA DEL ROSARIO	11101481111-004-19990	OTORGADO			
MORALES GASPAR LUCIANO	11300414724-005-19990	OTORGADO			
MORI RAMIREZ MIRZA HERMINIA	12300023025-004-19990	OTORGADO			
MUÑIZ GARCIA ALICIA	02100011225-001-19990	OTORGADO			
NARREA SAN MIGUEL MONICA ANTONIETA	11100301625-002-19990	OTORGADO			
NINA CCARI MARIO SINDOLFO	02400012725-001-19990	OTORGADO			
NUÑEZ DAVILA RAYMUNDO ROMULO	39500015123-004-19990	OTORGADO			
OCHOA CCORA BIENVENIDO	02400011225-001-19990	OTORGADO			
ORIHUELA CARLOS MANUEL PASCUAL	01300007219-007-19990	DENEGADO			
PALOMINO HUAYTA TEOBALDO ALCIBIADES	11100034019-003-19990	NOTIFICACIÓN			
PASCALICO MENDOZA BRIGIDA	39500057925-002-19990	OTORGADO			
PEÑA RUIZ YOLANDA	00800036025-001-19990	OTORGADO			

## LEYENDA:

(1N): NOTIFICACIÓN

(1R): RESOLUCIÓN

(1C): CARTA AL ASEGURADO

Finalmente, de no encontrarse de acuerdo con lo expresado en el acto administrativo notificado, usted podrá presentar, de corresponder, los recursos administrativos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD**

**Resolución de Intendencia N° 0630240171087 de fecha 06.05.2025**

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Agustín Gamarra 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe

RUC / DNI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NATURALEZA DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	NRO. DE DOCUMENTO	EXP. COACTIVO	CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO
10190325569	GONZALES MARTINEZ ALFONSO LUCIANO	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000697472500636	-	-	-
20611073527	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES -VALLES ANDINOS ANDEAN VALLEYS-OTUZCO	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000699238000630	-	-	-
10463608861	ZEGARRA TRUJILLO FANNY CANDELARIA	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000697832000630	-	-	-
20607331406	ONSTRUCTORA GREATNESS ACHIEVED THROUGH EXCELLENCE S.A.C.	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000698969800630	-	-	-
20606362383	CONSORCIO EDUCATIVO VIRU	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000698916500634	-	-	-
20481374589	PATRONATO DEL INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION NORTE	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000698263500633	-	-	-
10469347147	MATOS CRUZADO MARCELINO	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000697854200632	-	-	-
20604639515	KILLARI CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000698816700636	-	-	-
10705227841	LIMACHE BELTRAN ROBIN GUSTAVO	AR- Baja de Oficio Definitiva del RUC	992060	000709501900639	-	-	-
10409343878	VERA VILLANUEVA WILMER	Orden de Pago	001001	0630012161359	-	052100	202211
10192581708	ROMERO LOZANO AMARO NOE	Orden de Pago	001001	0630012176857	-	030703	202013
10190373717	ZVALETA QUISPE WILMER ORLANDO	Orden de Pago	001001	0630012180661	-	030703	202113
75876395	LEYVA ALFARO ELVER KEVIN	RC Subrogación de depositario	007309	0630071879775	-	-	-
20607270580	COMPAÑIA INMOBILIARIA LUZ DEL SOL E.I.R.L.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061222619	-	-	-
20611173246	ARIXACOM E.I.R.L.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061222621	-	-	-
10430100632	LUJAN SOLANO MARIA ANA	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061179792	-	-	-
10455840541	RODRIGUEZ ALFARO EDWIN FREDY (DNI 45584054)	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061235440	-	-	-
10741562401	PEÑA SANDOVAL LUIS ANTONIO (DNI 74156240)	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061222611	-	-	-
10191952257	RAMIREZ MENESES SEGUNDO MANUEL	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061222603	-	-	-
20612816434	OPERADOR LOGISTICO CENTURION S.A.C.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061254629	-	-	-
10178442495	REYNA LINARES CARMELA LUZ	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061235413	-	-	-
20607270580	COMPAÑIA INMOBILIARIA LUZ DEL SOL E.I.R.L.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061235451	-	-	-
20612704857	M & M ENGINEERING AND CONSULTING S.A.C.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061235458	-	-	-
20612816434	OPERADOR LOGISTICO CENTURION S.A.C.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061235459	-	-	-
10419026889	AREVALO RIVERA JULIO CESAR	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061249294	-	-	-
10429981064	CARRANZA SICCHA ROSMERY	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061249298	-	-	-
10465894488	TORRES CAPRISTAN MIGUEL ANGEL	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061249303	-	-	-
10624680982	IBAÑEZ ROSSEL ANGIE ELIZABETH	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061249306	-	-	-
10720497285	LOJE VASSALLO HERMES ARTURO	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061249309	-	-	-
20601069009	INVESTMENT Y CORPORATION PORFIRIO E.I.R.L.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061249316	-	-	-
20613011511	GLOBAL FOOD J & A S.A.C.	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061249328	-	-	-
10734341709	VARAS ZVALETA ALBERT ANGEL	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061254620	-	-	-
10465764215	PUENTE CHIROQUE LUIS ALFREDO	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061193991	-	-	-
10757888811	TORRES YNCA DIEGO EDUARDO	Resolucion de Ejecuc	006000	0630061196873	-	-	-
20605660241	LA MOLINA EXPORT S.A.C.	Res. Coactiva Notificación Boletas Pago	007705	0630071783754	-	-	-
20539969227	CORPORACION VERA IN MINING PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071783779	-	-	-
20539969227	CORPORACION VERA IN MINING PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071785490	-	-	-
10455972405	TERRONES MUDARRA ALCIDES AMADOR	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071840821	-	-	-
10196837511	BACILIO SALINAS ABRAHAM	Res. Coactiva Requerimiento de Pago	007707	0630071784444	-	-	-
10418833926	CABANILLAS RIOS ROYMALDINI	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071829337	-	-	-
10179635513	SAONA ACEVEDO NILA SUSANA	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071848933	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071840776	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Retención Bancaria MCP	007611	0630071840777	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Retención Bancaria MCP	007611	0630071840778	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Retención Bancaria MCP	007611	0630071840779	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840780	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840781	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840782	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840783	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840784	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840785	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840786	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840787	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840788	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840789	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840790	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840791	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Inmuebles MCP	007608	0630071840792	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Vehículos MCP	007609	0630071840793	-	-	-
10437025989	SILVA CRUZ MIRTA	Res. Coactiva Inscripción De Vehículos MCP	007609	0630071840795	-	-	-
10194351521	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE ALDIMER	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071840831	-	-	-
10418833926	CABANILLAS RIOS ROYMALDINI	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071840832	-	-	-
20611645041	INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES TRIPLE A E.I.R.L.	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071858160	-	-	-
20611645041	INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES TRIPLE A E.I.R.L.	Res. Coactiva Formato Libre	007900	0630071858161	-	-	-
20602980961	PAVIMENTOS R & G S.A.C.	Res. Coactiva Intervención En Información	007002	0630071882491	-	-	-

005-2402757-1



Redes Sociales:

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima  
Central Telefónica: (01) 315-0400

CONTACTO COMERCIAL

996 410 162 915 248 092  
 ventapublicidad@editoraperu.com.pe



**andina**  
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS  
[www.andina.com.pe](http://www.andina.com.pe)

**PUBLIQUE SUS AVISOS  
EN NUESTRA PÁGINA WEB**

• INFOPICIAL • SERVICIO INFORMATIVO  
• SERVICIO DE FOTOGRAFÍA  
• SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL



**Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este**  
**Juez de Actos de Disposición de los Bienes Materia de Delito y de Efectos Decomisados**

**Bases para la subasta pública de 44 unidades vehiculares en estado de deterioro a cargo de la oficina de Bienes Materia Cuerpo de Delitos y de Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este**

**Primera Convocatoria**  
**Junio 2025**

**ENTIDAD CONVOCANTE:**

Corte Superior de Justicia de Lima Este, Magistrado de Actos de Disposición de Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados, Jefatura y Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, área de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución Administrativa N°003-2024-JAD-BMCD-CSJLE-PJ de fecha 29 de noviembre del 2024, el Juez de Actos de Disposición de Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, resuelve: "...Artículo primero. Ordenar la valorización de los 44 bienes existentes en el almacén de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, conforme al anexo a).

Que las referidas unidades vehiculares han sido materia de valorización según informe Técnico de Valuación de los cuarenta y cuatro (44) bienes, realizado por el Ing. Manuel Leoncio Paredes Barrantes, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP número 52720, trabajo realizado en el almacén de Bienes Materia de Delito de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, el mismo que considera que las unidades vehiculares están en estado calificativo: "MALO".

En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N°002-2025-JAD-BMCD-CSJLE-PJ de fecha 19 de mayo del 2025, el Juez de Actos de Disposición de Bienes Materia de Delitos y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, resuelve: "...Convocar a Subasta Pública las 44 unidades vehiculares, los mismos que se encuentran en estado calificativo: "MALO", por lotes/unidades en el almacén de Bienes Materia Cuerpo del Delito.

**OBJETIVOS:**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por Subasta Pública de Bienes Materia de Delito y Efectos Decomisados, conformado por tres (03) lotes en el Deposito vehicular ubicado en la Calle 59 de la Urbanización Iotización puente, Sub Sector 3-A2, Sector 3, Primera Etapa, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

**BASE LEGAL**

Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados aprobado mediante Resolución Administrativa N°133-2014-CE-PJ – del 23 de abril del 2014, Título tercero, Capítulo IV – del remate, artículo del 37° al artículo 46°.

Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, conforme al artículo 728° al artículo 748°.

**ACTO DE LA SUBASTA PUBLICA:**

Las Subastas Públicas se realizarán los días 05 y 06 de junio del presente, comenzando con el Lote 01, Lote 02 y Lote 03, respectivamente.

**Hora:** 10:00 am

**Lugar:** Depósito de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, Ubicado en la Calle 59 de la Urbanización Iotización puente, Sub Sector 3-A2, Sector 3, Primera Etapa, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima. (Frente a la Compañía de Bomberos de Santa Anita) (<https://maps.app.goo.gl/ThxjtkwRatEpywJ8>)



**Fechas:**

Lote 01 y 02: 05 de junio del 2025

Lote 03: 06 de junio del 2025

Luego de transcurrido diez (10) minutos de la hora establecida (10:00 am) para el inicio del acto, el responsable de llevar a cabo la Subasta o el Juez de Actos de Disposición de Bienes Materia de Delito, ordenará el cierre de puertas, no permitiéndose el ingreso de ningún otro postor después de la hora establecida; se dirigirá unas palabras de bienvenida a los se encuentren presentes.

De no presentarse postores u ofertantes en el día establecido o de ser el caso se hubiese recibido la única oferta donde la propuesta económica este por debajo del precio base, el martillero público o el Juez de Actos de Disposición comunicará del hecho a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, declarando la subasta "DESIERTA". Con lo cual se programará una segunda convocatoria en un plazo no mayor de 05 días hábiles una vez culminado los plazos de entrega de bienes a los adjudicados, según los lotes/unidades.

**CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESTADO DE LOS LOTES VEHICULARES:**

Los vehículos están ubicados en un solo almacén, haciendo un total de 44 unidades vehiculares en su valor residual de deteriorado, por tanto, esa es su condición, las cuales se encuentran en el almacén descritos anteriormente, los mismos que se ofertan en la condición de "donde están y como están".

**VALOR DE LA TASACIÓN Y DETALLE DE LOS VEHÍCULOS:**

El valor de los tres lotes ubicados en el almacén de Bienes Materia de Delito hace un total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES (\$349,873)**, siendo el valor del **Lote N°01** conformado por 29 unidades vehiculares (Motos, Mototaxis y Bicicletas) internados en el almacén \$ **88,233**; el valor del **Lote N°02** conformado por 02 unidades vehiculares (Camionetas) internadas en el almacén \$ **36,160** y el valor del **Lote 03** conformado por 13 unidades vehiculares (Autos) internados en el almacén \$ **225,480**, el detalle de las cuarenta y cuatro (44) unidades vehiculares se podrán observar en el **anexo 01**.

**PRECIO BASE DE REMATE:**

El precio base de subasta hacen un total de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES (\$ 9,710)**, siendo el valor del Lote 01 conformado por 29 unidades vehiculares (Motos, Mototaxis y Bicicletas) de **\$2,492**; el valor del Lote 02 conformados por 02 unidades vehiculares (Camionetas) de **\$ 1,498** y el valor del Lote 03 conformados por 13 unidades vehiculares (Autos) de **\$ 5,720**.

Todo pago se realizará en efectivo y en moneda nacional: Soles. Se utilizará el tipo de cambio del día de inscripción.

El precio base no incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV), están afectos al IGV.

**ENTREGA DE BASES Y PUBLICACIÓN:**

Las Bases se entregarán en la Av. Simón Bolívar N°112 – 114 Urb. Puruchuco – Ate, oficina de Servicios Judiciales (Bienes Cuerpo de Delito) los días 29 y 30 de mayo de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:00, así mismo las bases podrán ser descargadas sin costo desde la Pagina WEB de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, a partir del 29 de mayo del presente.

Los avisos antes mencionados, deberán contener lo siguiente:

- Los objetos a rematar y el lugar donde se encuentren internados, con indicación del horario en que se exhibirán a quienes deseen examinarlos.
- El valor de tasación y base de cada objeto, (base de la subasta).
- La obligación de los interesados de entregar el diez por ciento (10%) del valor de la tasación, al funcionario encargado del remate o quien haga sus veces, en efectivo en el momento del remate.
- El lugar, día y hora del remate.
- La fecha del aviso.
- El nombre del funcionario que efectuará el remate.
- Se indicará que el adjudicatario cubrirá los gastos de retiro y traslado del bien adquirido.
- Los nombres del Juez de los Actos de Disposición que convoca a remate, del funcionario responsable del servicio y del encargado del Almacén.

**EXHIBICIÓN DE LAS 44 UNIDADES VEHICULARES EN ESTADO CALIFICATIVO "MALO":**

VALORIZACIÓN DE BIENES MATERIA CUERPO DEL DELITO LIMA ESTE – ALMACEN SANTA ANITA - 2025							
ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PRECIO VEHICULO NUEVO \$	VALOR COMERCIAL ABRIL \$
1	Mototaxi	Motokar	CCG125	2015	Azul Plata	\$3,000.00	\$120.00
2	Mototaxi	Bajaj	TORITO	2012	Rojo	\$3,000.00	\$120.00
3	Mototaxi	Bajaj	TORITO	2017	Rojo	\$3,000.00	\$120.00
4	Auto	Chevrolet	SAIL	2011	Blanco	\$18,860.00	\$440.00
5	Auto	Hyundai	SEDAN	2014	Plateado	\$18,660.00	\$440.00
6	Moto Lineal	RTM	-	2009	Negro	\$3,854.00	\$24.00
7	Moto Lineal	Bajaj	Pulsar 200 NS Decal	2015	Negro	\$3,854.00	\$24.00
8	Camioneta	Hyundai	Tucson	2015	Plomo	\$18,660.00	\$749.00
9	Mototaxi	Aleluya	AFF-150	2011	Rojo	\$3,000.00	\$120.00
10	Mototaxi	Sakimoto	SK-150	2012	Azul	\$3,000.00	\$120.00
11	Mototaxi	Sumo	MOTO-CAR		Azul	\$3,000.00	\$120.00
12	Mototaxi	Sakimoto	SK-150	2011	Rojo	\$3,000.00	\$120.00
13	Mototaxi	Sumo	MOTO-CAR		Azul	\$3,000.00	\$120.00
14	Mototaxi	Senly Motor's	SENLy 125	2011	Azul	\$3,000.00	\$120.00
15	Mototaxi	Bajaj	TORITO	2019	Rojo	\$3,000.00	\$120.00
16	Mototaxi	Bajaj	TORITO	2012	Azul	\$3,000.00	\$120.00
17	Mototaxi	Bajaj	TORITO	2011	Azul	\$3,000.00	\$120.00
18	Mototaxi	TTGM23	GM150	2014	Azul	\$3,000.00	\$120.00
19	Camioneta	Suzuki	SAMURAI		Rojo	\$17,500.00	\$749.00
20	Auto	NISSAN	AD VAN	2002	Blanco	\$14,500.00	\$440.00
21	Moto Lineal	Pulsar	-		Negro / Rojo	\$3,854.00	\$24.00
22	Moto Lineal	Hoken	-		Negro / Azul	\$3,854.00	\$24.00
23	Moto Lineal	Italika	DM150	2015	Amarillo	\$3,854.00	\$24.00
24	Mototaxi	Sakimoto	SK150	2012	Rojo/Amarillo	\$3,000.00	\$120.00
25	Mototaxi	-	-		Negro	\$3,000.00	\$120.00
26	Mototaxi	-	-		Azul	\$3,000.00	\$120.00
27	Moto Lineal	-	-		rojo/negro	\$3,854.00	\$24.00
28	Bicicleta	-	-		Azul	\$200.00	\$10.00
29	Bicicleta	-	-		Negro	\$200.00	\$10.00
30	Mototaxi	Sakimoto	SK-150	2015	Azul	\$3,000.00	\$120.00
31	Moto Lineal	Ronco	PANTERA 150		-	\$3,854.00	\$24.00
32	Mototaxi	Motokar	MM125GL		Azul	\$3,000.00	\$120.00
33	Auto	Hyundai	ACCENT		Blanco	\$18,660.00	\$440.00
34	Auto	Toyota	Yaris	2014	Gris Oscuro Metalico	\$14,200.00	\$440.00
35	Auto	Nissan	Sentra		Blanco	\$14,500.00	\$440.00
36	Auto	Toyota	Corolla DX		Guinda	\$14,200.00	\$440.00
37	Auto	Hyundai	ACCENT	2016	Negro	\$18,660.00	\$440.00
38	Mototaxi	-	-		-	\$3,000.00	\$120.00
39	Moto Lineal	Katsumoto	KAT 150	2016	Azul	\$3,855.00	\$24.00
40	Auto	Chevrolet	AVEO III	2009	Plata	\$18,860.00	\$440.00
41	Auto	Chevrolet	Sail	2012	Blanco	\$18,860.00	\$440.00
42	Auto	Kia	Optima	2002	Plata	\$17,800.00	\$440.00
43	Auto	Chevrolet	Sail	2013	Blanco	\$18,860.00	\$440.00
44	Auto	Chevrolet	Sail	2013	Negro	\$18,860.00	\$440.00

**Día y hora de exhibición:**

02 de junio del 2025, desde las 10:00 am hasta las 15:00 horas.

**Encargado del Almacén Bienes Cuerpo de Delito:** Richard E. Mendoza Sánchez.

**MODALIDAD:**

La Subasta Pública se efectuará bajo la modalidad "A VIVA VOZ", y estará a cargo del Martillero Público o quien haga sus veces, "donde están y como están" situación que se entenderá conocida por los postores, los cuales renuncian desde ya a presentar cualquier reclamo o interponer alguna impugnación posteriormente por el estado de las unidades. El hecho de no inspeccionar los bienes no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume que los postores han realizado su propia apreciación de compra. Además, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información sobre el estado de los bienes.

**POSTORES:**

- Solo serán admitidos como **POSTORES**, las personas que se hayan inscrito y cumplan con cancelar en efectivo, el diez por ciento (10%) del valor de la tasación del Lote o Unidad que se pone en remate, asimismo, deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad – DNI. En caso de las personas jurídicas, estas participarán a través de su representante legal, con su certificado de vigencia de poder debidamente inscrito y emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, con una antigüedad no mayor a los 30 días.
- El pago del diez por ciento (10%) del valor de la tasación se realizará del día 02 (08:30 am a 04:00 pm) al 04 (08:30 am a 12:30 pm) de junio en la oficina de Tesorería (Caja Chica), recibiendo a cambio un **RECIBO DE INGRESO A CAJA**.
- Participarán en el acto de venta de subasta pública las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las Bases Administrativas y hayan pagado su inscripción, pudiendo ingresar al almacén en el momento de la subasta una sola persona por postor.
- Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presten durante el acto de venta serán resueltos por el Juez de Actos de Disposición en conjunto con el Martillero Público, siendo inobjetable la decisión tomada.

**PROHIBICIONES:**

No podrán participar como postores aquellas personas que se encuentren incurso en cualquiera de las prohibiciones y los supuestos siguientes:

- Las establecidas en la Séptima Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N°093-2012-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1104, las mismas que a continuación se detallan:
  - Las establecidas en el Artículo 22° de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
  - Las referidas en los Artículos 1366° Y 1367° del Código Civil, en relación a los funcionarios y servidores públicos.
  - Las aplicables a las personas naturales o jurídicas que tengan impedimento para celebrar contratos con el Estado Peruano.

Estas prohibiciones rigen hasta un año después de que las personas impedidas cesen o renuncien a sus respectivos cargos.

- Las personas Naturales o Jurídicas que hubiesen proporcionado información falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún procedimiento de subasta anterior.
- Las personas naturales o jurídicas que sean deudoras del Estado Peruano.
- Las personas que cuenten con antecedentes penales, policiales o judiciales respecto a los delitos señalados en el decreto legislativo N°1104, y que además no hayan sido rehabilitadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Penal.

Los actos administrativos, convenidos y contratos que se suscriban, contraviniendo lo dispuesto en los párrafos anteriores, son nulos de pleno derecho, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. Para lo cual, el postor deberá presentar y firmar la declaración jurada dando fe que no tiene restricción alguna para postular.

**DESARROLLO DEL ACTO DE SUBASTA:**

- Las ofertas son individuales por cada lote o unidad ya establecida. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta de la subasta pública, lo que de ocurrir será motivo para la suspensión temporal o definitiva del remate y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.

- Las ofertas y el pago por los lotes/ unidades vendidas serán realizados en moneda nacional (Soles) al tipo de cambio del día de la inscripción.
- El Martillero Público procederá al remate mediante ofertas bajo la modalidad "A VIVA VOZ" y en la condición de "donde están y como están". El postor deberá expresar claramente la cantidad a ofertar a viva voz; caso contrario, no será tomada en cuenta su oferta.
- Terminada la subasta "a viva voz", se procederá a la adjudicación por cada lote o unidad al postor que haya ofertado el monto más alto, para lo cual se levantará el **acta de Adjudicación** por cada Lote o Unidad.
- El postor que obtenga la buena pro deberá presentar su DNI y cancelar en efectivo el valor ofertado al momento de la subasta, en caso que no efectúe el pago del saldo pendiente perderá el diez por ciento 10% sin lugar a reclamo, se le indicará de su conducta como participante, y se solicitará su retiro de las instalaciones de la entidad organizadora, continuando la subasta pública sobre la base de la oferta anterior.
- El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual de adjudicó alguno de los lotes o unidades, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía (el diez por ciento 10%) a favor de entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la entidad la administración del lote.
- Los postores deberán de expresar sus pujas sucesivamente en voz alta, adjudicándose la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto, en la condición de donde están y como están.

**CANCELACIÓN PRECIO Y OTROS GASTOS:**

El ganador de la Buena Pro, deberá cancelar en ese mismo acto la totalidad del precio adjudicado a fin de que se le extienda el acta de adjudicación que acredite la adquisición y posterior entrega del bien.

**ENTREGA DEL BIEN MATERIA DE SUBASTA:**

- La entrega de los lotes/unidades adjudicadas se realizará mediante Acta de Entrega en el cual se detallará la lista de las unidades vehiculares, dicha entrega estará a cargo del Juez de Actos de Disposición de Bienes Materia de Delito.
- Luego de la adjudicación, la entrega de los lotes o unidades que contienen los vehículos se realizará de la siguiente manera:

**Lote 01 y Lote 02** – Fecha de entrega **10 de junio del 2025**, en el mismo almacén donde se realizó la subasta y a partir de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.

**Lote 03** – Fecha de entrega **11 de junio del 2025**, en el mismo almacén donde se realizó la subasta y a partir de las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.

Los días y horarios de entrega de los vehículos son inamovibles, caso contrario se cobrará Trescientos Soles (S/300) diarios por concepto de depósito con un máximo de 15 días, vencido los cuales se dará por abandono el Lote/Unidad y se procederá a nueva convocatoria o lo que corresponda, asimismo, perderá el diez por ciento (10%) entregado, el cual quedará a favor de la entidad organizadora por daños irrogados.

- Para realizar el acto de entrega, el adjudicatario deberá presentarse en las fechas detalladas en el numeral b), y teniendo en cuenta el lote o unidad que se adjudicó, previa cancelación del total de la deuda, copia de Acta de Adjudicación y de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Certificado de Vigencia de Poder debidamente inscrito y emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, no mayor a 30 días en caso sea persona jurídica. **Los gastos de retiro y traslado del bien adquirido son de cuenta del adjudicatario.**
- El adjudicatario es responsable de verificar los datos consignados en los documentos y/o formatos mencionados líneas arriba, tales como el nombre o la razón social del adjudicatario, el número de Documento Nacional de Identidad (DNI) o Registro Único de Contribuyente (RUC) en caso sea persona jurídica, el número de placa, el número de motor, el número de serie, el color, etc. En caso de algún reclamo, este se formulará inmediatamente ante la entidad organizadora.

Oficina de Bienes Materia de Delito y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

005-2402876-1

### CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EX DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL (EX DECAN) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA DEPORTIVA Y HONORES DEL DEPORTE

Conforme al artículo 51° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y al artículo 28° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) convoca a todas las Federaciones Deportivas Nacionales (FDN), inscritas en el Registro Nacional del Deporte, para la elección de sus representantes y miembros ex Deportistas Calificados de Alto Nivel (ex DECAN) y de trayectoria ejemplar, ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte (CSJDHD), conforme al siguiente detalle:

**PRIMERA CONVOCATORIA:**

Viernes, 06 de junio de 2025 11:00 horas

**SEGUNDA CONVOCATORIA:**

Viernes, 06 de junio de 2025 11:30 horas

**AGENDA:**

- Elección de dos (2) miembros titulares propuestos por las FDN y sus suplentes.
- Elección de dos (2) miembros ex DECAN con trayectoria ejemplar.

Sólo se encuentran autorizados a ingresar y participar en la asamblea el Presidente de cada FDN o, en caso de ausencia del mismo, el Vicepresidente o su representante debidamente acreditado con carta poder y firma legalizada.

**LUGAR:**

Calle José Díaz S/N - Tribuna Occidente - Puerta N° 04 - Cercado de Lima

Lima, 27 de mayo de 2025

Firmado digitalmente por TONG HURTADO Teodoro Federico FAU  
20135897044 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.05.2025 12:40:11 -05:00

**FEDERICO TONG HURTADO**  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

**Nota:** Se recuerda que conforme a lo dispuesto expresamente en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y el artículo 10 del Reglamento del CSJDHD para ser miembros del CSJDHD se requiere acreditar por lo menos dos (2) años como dirigente deportivo o un (1) año en la administración de justicia deportiva, o ser abogado en ejercicio con una antigüedad mayor de dos (2) años, ser personas de reconocida solvencia moral, con amplios conocimientos sobre la administración de justicia deportiva y domiciliados en el país.

005-2402976-1

### SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN

**NOTIFICACIÓN**

Resoluciones de abandono y acta probatoria de bienes comisados que la SUNAT ha declarado en abandono, y que procederá a rematar, destinar a entidades públicas o donarlos, al no haberse acreditado el derecho propiedad o posesión, dentro del plazo establecido en el artículo 184° del Código Tributario.

De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, contra la resolución que declara el abandono de bienes, procede interponer recurso de reconsideración o apelación en el plazo máximo de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente resolución.

ACTA PROBATORIA N.º	NOMBRE DEL SUJETO INTERVENIDO / SOLICITANTE	RESOL. DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1300600009886-03	NO SE IDENTIFICÓ	134-012-0018962	21/05/2025
1300700000832-03	LOS ANGELES ASOCIADOS S.A.C.	134-012-0018961	21/05/2025

005-2402753-1

**AVISO**

### SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBREPANTES EN LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

La Autoridad Nacional del Agua, se encuentra gestionando el trámite de saneamiento de un bien mueble sobrepante, unidad vehicular con placa de rodaje EGT-687 siendo su ubicación física en la Avenida Perú G-8, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco. Asimismo, se informa que el titular registral de dicha unidad vehicular es el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego siendo las características del vehículo, las siguientes:

DENOMINACIÓN	COLOR	MARCA	PLACA	MODELO	SERIE	MOTOR	AÑO
CAMIONETA	ROJO VINO	TOYOTA	EGT687	HILUX 4X4	JTFDE626X 00086352	3L525741 1	2002

Finalmente, la presente publicación se realiza en el marco de lo dispuesto por el artículo 41.5. de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
HERLINDA MELISSA AGUIRRE LOPEZ - Directora - Oficina de Administración

002-2402897-1

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se han suscrito:

- (i) Un Contrato de Fideicomiso de Activos, suscrito con fecha 15 de mayo de 2025, entre Atria Real Estate S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; y, Cristobal Ursini Cabada, en calidad de Depositario; y,
- (ii) Un Contrato de Fideicomiso de Flujos, suscrito con fecha 15 de mayo de 2025, entre Atria Real Estate S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; y, Cristobal Ursini Cabada, en calidad de Depositario.

Los mismos que se han elevado a Escritura Pública, ante Notario de Lima, Dr. Luis Dannon Brender, con fecha 15 de mayo de 2025.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal

002-2402869-1

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se han suscrito:

- (i) Un Contrato de Fideicomiso de Activos, suscrito con fecha 15 de mayo de 2025, entre Casaal Group S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; y, Antonio Carlos Cabada Varea, en calidad de Depositario; y,
- (ii) Un Contrato de Fideicomiso de Flujos, suscrito con fecha 15 de mayo de 2025, entre Casaal Group S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; y, Antonio Carlos Cabada Varea, en calidad de Depositario.

Los mismos que se han elevado a Escritura Pública, ante Notario de Lima, Dr. Luis Dannon Brender, con fecha 15 de mayo de 2025.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal

002-2402862-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
INTENDENCIA LIMAANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N.° 034-024-0001560/SUNAT

Deudor tributario a quien no se le ha podido notificar el acto administrativo expedido por la Intendencia Lima que a continuación se detalla, conforme a lo dispuesto en el inciso a) y primer párrafo del inciso b) del artículo 104° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF y normas modificatorias, razón por la cual, se le notifica mediante la publicación en la página web de la SUNAT y además en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso e) del citado artículo.

El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV Sunat: <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>.

RUC / DNI / LICENCIA DE CONDUCIR	: 002010357
DATOS DEL SUJETO INTERVENIDO	: IRENEO JOSE HERNANDEZ SALAS
NATURALEZA DEL VALOR	: Resolución de Intendencia
NUMERO DEL VALOR	: 034-012-0147970
MOTIVO:	Resolución que declara la destrucción de parte de los bienes comisados mediante el Acta Probatoria N.° 0200600102707-03 del 11-06-2024 por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 8 del artículo 174° del TUO del Código Tributario.
VALOR DE LOS BIENES S/	: 0
PERIODO TRIBUTARIO:	: 06-2024

005-2402746-1



## EDICTO DE VISTAS DE CAUSA DEL MES DE JUNIO 2025

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a través del Consejo de Minería, de conformidad a lo establecido en los numerales 20.1.3 y 20.2 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía complementaria y subsidiaria a las notificaciones realizadas en forma infructuosa en la citación de vistas de causa de los expedientes programados, procede a NOTIFICAR el rol de vistas de causa del mes de Junio de 2025.

JUEVES 12 DE JUNIO			MARTES 17 DE JUNIO			JUEVES 19 DE JUNIO			MARTES 24 DE JUNIO			JUEVES 26 DE JUNIO		
HORA	EXPEDIENTE	PARTES	HORA	EXPEDIENTE	PARTES	HORA	EXPEDIENTE	PARTES	HORA	EXPEDIENTE	PARTES	HORA	EXPEDIENTE	PARTES
09:30	VIRGENCITA DE CHAPI HURTADO	Inversiones Poli Metálicos DHS E.I.R.L.	09:30	VICTORIA DOS	Mario Federico Romainville Vargas	09:30	NUEVO ORIENTE 2023	Graciano Cusihumán Quispe	09:30	DOLORES 08	Corporativo Minero O y G E.I.R.L.	09:30	BLACKROCK RECURSOS	Victor Calizaya Cervantes
09:40	ROUSMY01	Marleny Roxana Anco Mamani	09:40	VIRGEN DE COPACABANA 2024_M2	Madelaine Lupita Chavez Payalich	09:40	ALEJANDRO 2	Estela Mendoza Farfán	09:40	ORO VERDE	Maruja Flores Calderón	09:40	CINCO AMIGOS	Florentino Escobedo Ramos
09:50	ALEXANDER RENE II	Rene Turpo Lupaca	09:50	NULIDAD RD. 482-2024-MINEM/ DGM SAMUEL QUEHUE PAUCARA- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2021	Samuel Quehue Paucara	09:50	NULIDAD DE OFICIO CORPORACION M&S 2	Mao Jenry Saravia Alvarado	09:50	PALO BLANCO 2021	Wilfredo Ato Alvarez	09:50	NULIDAD DE OFICIO NUEVA INSPIRACION X	Adimir Didi Calle Llahtuamani
10:00	AUTO DIRECTORAL N° 124-2024-GRL-GRDE-DREM GOLDEN HORIZON INVESTMENTS CORPORACIÓN SUCURSAL DEL PERÚ-PLANTA DE MINERA MILLOTINGO	Golden Horizon Investments Corporation Sucursal del Perú	10:00	NULIDAD DE OFICIO DE ACTO ADMINISTRATIVO FICTO QUE APRUEBA LA CONCESIÓN DE BENEFICIO PLANTA DE LIXIVIACIÓN CERRO YANACOCCHA	Minera Yanacocha S.R.L.	10:00	RD. 579-2024-MINEM/ DGM LUIS SIGIFREDO MILLA SOTO- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2022	Luis Sigfredo Milla Soto	10:00	NULIDAD RD. 376-2024-MINEM/CM ANDREA COMERCIAL S.A.-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2021	Andrea Comercial S.A. Ancosa	10:00	NULIDAD DE CANTERAS COCHARCAS	Proyectos e Inversiones del Sur JCH S.R.L.
10:10	RD. 277-2024-GOREMAD-GRDE-DREMEH YRMA BOLUARTE QUISPE-EXCLUSIÓN DE REINFO DE GENOVEVA HUALLPAYUNCA HUAMÁN EN EL DERECHO MINERO MARGOT I	Yrma Boluarte Quispe Genoveva Huallpayunca Huamán	10:10	OFICIO N° 471-2022-GRH-GRDE/ DREM-D SHERY MERY VELA NORIEGA- EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN INMACULADA-H06	Shery Mery Vela Noriega	10:10	RD. 588-2024-MINEM/ DGM NICANOR HUAMÁN AVENDAÑO- EXCLUSIÓN DEL REINFO-DERECHO MINERO CRUZ DEL NORTE N° 8	Nicanor Huamán Avendaño	10:10	RD. 168-2024-GR. LAMB/GEEM CARLOS ENRIQUE SANDOVAL CHAYAN-SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES MINERAS EN CONCESIÓN ARENA-REINFO	Carlos Enrique Sandoval Chayan	10:10	NULIDAD RD. 13.12.2023 MINERANDES PERU S.A.C.-EXCLUSIÓN DE REINFO DERECHO MINERO LAS BAMBAS 12	Minerandes Perú S.A.C.
10:20	BONIFACIO LLASHAG PRINCIPE III	Matiaza Edilberta Peña Fernández Bonifacio Llashag Principe	10:20	PROYECTO ATICA I	Segundo Abel de la Cruz Saavedra	10:20	GIULIANA	Emma Victoria Macedo Sologuren Arenera Holtsmir S.A.C. Unión de Concreteras S.A.	10:20	AYWA	Comunidad Campesina de Santo Domingo de Huecchues S.M.R.L. Aywa	10:20	RD. 02.07.2024 MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO TERRONES APODERADA DE SEGUNDO ALBERTO ROMERO LLANOS- ACTUALIZACIÓN Y RETIRO DEL REINFO POR CONDICIÓN DE FALLECIMIENTO	María de los Ángeles Romero Terrones Sucesión de Segundo Alberto Romero Llanos
10:30	RENATO I	Jorge Alfredo Gil Salazar	10:30	ARENERA KAT DOS	Vanessa Barrera Vasquez	10:30	RM SINAY	Rosa Herminia Quispe Morocco	10:30	NULIDAD CAMPANAYOC N° 4	Minera Señor de Luren S.M. E.I.R.L.	10:30	DORE 2022	Compañía Minera Dore S.A.C. Vicente Canchari Tomas
10:40	REMAJO	Jesús Ángel Lecaros Chávez	10:40	HORNILLOS 4	San Antonio Ingeniería Medio Ambiental E.I.R.L.	10:40	APU ILLIMANI 3	Nicasia Adela Mamani Mamani	10:40	DEMASIA CAMPANAYOC	Minera Señor de Luren S.M. E.I.R.L.	10:40	CABO BLANCO	Ecoing Perú S.R.L.
10:50	WHALGOS III	Grupo Whalgos S.A.C.	10:50	MINA ESMERALDA 2024	Pedro Fernando Huanca Barreto	10:50	QUEQLLAPAMPA	Qeqllapunku S.A.C. Andrei Mijail Loayza Galvez Marjorie Andrea Neyra Castro						

005-2402511-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**PUBLICACIÓN DE ACUERDOS ACTA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025**

Edificio sito en Jr. José De La Torre Ugarte N° 140-142-144-148, Lince – Lima

Se acordó por unanimidad de los propietarios presentes, la APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE DECLARATORIA DE FÁBRICA Y ADECUACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. EL RÉGIMEN INTERNO AL QUE SE SUJETARÁ LA EDIFICACIÓN SERÁ EL DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.

Se aprueba también el cuadro de porcentajes en los bienes comunes, de la siguiente manera:

SECCIÓN	ÁREA OCUPADA	PORCENTAJE
SECCIÓN 1	278.42 M2	43.58 %
SECCIÓN 2 (SÓTANO, 1ER. PISO, 2DO. Y 3ER PISO)	300.39 M2	52.42%

Se designa a la señora **Consuelo Cecilia Meneses Sotomayor**, identificada con DNI N° 08709335, quien contará con todas las facultades que señala la ley para contratar los servicios del verificador responsable y suscribirá el FOR Y demás documentos correspondientes, así como asumirá los gastos irrogados por la convocatoria serán sufragados por esta propietaria.

**Consuelo Cecilia Meneses Sotomayor**  
DNI N° 08709335

Propietaria autorizada según Acta de fecha 29 de enero de 2025

002-2402933-1



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoViceministerio  
de TurismoDirección General  
de Juegos de Casino y  
Máq. Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **GAMING AND SERVICES S.A.C.**, con domicilio legal en la Av. Ricardo Palma N° 341, Segundo Piso, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "**CHORRILLOS**", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1774049-2025-MINCETUR (fecha 14.05.2025)	AV. GUARDIA CIVIL N° 163, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas  
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Corpac  
San Isidro

Teléfono: 5136100 Anexo 9000, 5136122.

002-2402766-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS DE TUMBES

#### REMATE DE TRIBUTOS INTERNOS

El día 29 de mayo de 2025, a partir de las 10:30 horas se llevará a cabo el Remate Público de Bienes Inmuebles ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos de Tumbes, DE LA CRUZ CARLOS JORGE ANIBAL en el procedimiento de cobranza coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA contra COLLAHUAZO JIMENEZ ABRAHAM, sobre Pago de Deuda Tributaria, el Acto de Remate tendrá lugar en:

AUDITORIO DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS DE TUMBES, UBICADO EN CALLE SIMÓN BOLÍVAR N.°226 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

10:30 Horas. COLLAHUAZO JIMENEZ ABRAHAM – RUC: 10002400109; Ejecutor Coactivo: Jorge Anibal De la Cruz Carlos; Auxiliar Coactivo: Yessica Katherine Castillo Samaniego, Expediente Coactivo N° 0830060043520 y acumulados, se procederá al PRIMER REMATE del inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO IBAÑEZ NUM 210-214, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, inscrito en la partida electrónica N° 02006514 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes perteneciente a la Zona Registral N° I - Sede Piura; tasado en la suma de S/ 642,288.86 Soles; al precio base de S/ 428, 192.60 (NO INCLUYE IGV), con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca inscrita a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de \$61,757.00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) de fecha 16/07/2010; 2) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 37,000.00 del 29/09/2010. 3) Embargo emitido por el Juez Leoncio Quispe Tomaylla del JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE TUMBES DE LA CORTE SUPERIOR DE TUMBES hasta por la suma de S/ 290, 267.06 del 14/10/2013.

10:45 Horas. COLLAHUAZO JIMENEZ ABRAHAM – RUC: 10002400109; Ejecutor Coactivo: Jorge Anibal De la Cruz Carlos; Auxiliar Coactivo: Yessica Katherine Castillo Samaniego, Expediente Coactivo N° 0830060043520 y acumulados, se procederá al PRIMER REMATE del inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO IBAÑEZ NUM 208, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, inscrito en la partida electrónica N° 02003474 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes perteneciente a la Zona Registral N° I - Sede Piura; tasado en la suma de S/ 277,314.15 Soles; al precio base de S/ 184,876.10 (NO INCLUYE IGV), con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca inscrita a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de \$44,473.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) del 16/07/2010; 2) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 37,000.00 del 29/09/2010. 3) Embargo emitido por el Juez Leoncio Quispe Tomaylla del JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE TUMBES DE LA CORTE SUPERIOR DE TUMBES hasta por la suma de S/ 290, 267.06 del 14/10/2013.

11:00 Horas. COLLAHUAZO JIMENEZ ABRAHAM – RUC: 10002400109; Ejecutor Coactivo: Jorge Anibal De la Cruz Carlos; Auxiliar Coactivo: Yessica Katherine Castillo Samaniego, Expediente Coactivo N° 0830060043520 y acumulados, se procederá al PRIMER REMATE del inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO IBAÑEZ SN AREA Ha.230.7868 M2., DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, inscrito en la partida electrónica N.° 11016777 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes perteneciente a la Zona Registral N° I - Sede Piura; tasado en la suma de S/ 565,780.76 Soles; al precio base de S/ 377,187.16 (NO INCLUYE IGV), con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca inscrita a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de \$120,807.00 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) del 19/07/2010; 2) Embargo SUNAT hasta por la suma de S/ 37,000.00 del 29/09/2010. 3) Embargo emitido por el Juez Leoncio Quispe Tomaylla del JUZGADO MIXTO PERMANENTE DE TUMBES DE LA CORTE SUPERIOR DE TUMBES hasta por la suma de S/ 290, 267.06 del 14/10/2013.

**CONDICIONES DEL REMATE****Sistema de Remate:**

**Sobre Cerrado.** Para los remates convocados

El remate se desarrollará de manera presencial considerando las medidas de bioseguridad establecidas según normatividad emitida por la OMS y el MINSA.

Los interesados en participar como postores en el Acto de Remate Público deberán asistir portando el original y una copia de su documento de identidad; así como el original de la Vigencia de Poder correspondiente, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate, en caso representen a otra persona (natural o jurídica). Con dichos documentos deberán registrarse OBLIGATORIAMENTE como postores para poder participar en el Acto de Remate Público de esa fecha, asignándosele un número de postor y una ubicación en el almacén. Así mismo, informamos que podrá asistir al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.

Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado, o que cause desorden, o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Almacén. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:00 am).

El postor realizará su oferta mediante carta (u hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda.

Las ofertas deberán ser depositadas en las Ánforas que se acondicionarán en el AUDITORIO DE LA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS DE TUMBES, UBICADO EN CALLE SIMÓN BOLÍVAR N.°226 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, el día del remate hasta antes de la hora de cada convocatoria.

Las posturas que se presenten en sobre cerrado DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas.

Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta.

Las ofertas presentadas por los postores que no asistan al Acto de Remate se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados en el Auditorio de la Sede de la SUNAT de acuerdo a la disponibilidad de espacio con que se cuente.

Se encuentra prohibido el uso de celulares dentro del auditorio, quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado del Almacén.

No se permitirá, en las actos de remate público de la SUNAT, bajo ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o, Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

**Modalidad:**

Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Cuando el beneficiario no cumpla con entregar la garantía en el momento de la adjudicación, se considerará como nuevo ganador al postor que hubiera realizado la segunda oferta más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar la garantía en el momento.

**Pago :**

El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del remate y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada. El adjudicatario será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien. Depositado el total del precio, el martillero emitirá la póliza de adjudicación correspondiente y el ejecutor ordenará mediante resolución dejar sin efecto los gravámenes que pesen sobre el bien que corresponda, con excepción de las anotaciones de demandas. Corresponderá al adjudicatario asumir el pago y cancelación de los tributos municipales.

**Encargados de los Remates: Ejecutor Coactivo:**

JORGE ANIBAL DE LA CRUZ CARLOS

**Exhibición:**

**Bienes Inmuebles:** Los bienes se exhibirán los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025.

Bienes Inmuebles: Tratándose de bienes inmuebles afectados con embargo en forma de inscripción, su exhibición al público en general es permanente en el lugar de su ubicación, por lo que no resulta aplicable el numeral 4) del artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por R.S. N° 216-2004/SUNAT. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán acercarse los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025 de 09:00 a. 16:00 Horas., a los inmuebles materia de remate. Se ha notificado al deudor tributario, a efectos de permitir el ingreso al interior los mismos, de tal manera otorgue todas las facilidades del caso conforme a ley.

**Valor de Tasación:**

No incluye I.G.V.

**Precio Base :**

Los precios base señalados en esta convocatoria no incluyen el IGV, en los casos que corresponda.

**Forma de pago:**

Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).

**Gravámenes y otros:**

Gravámenes, los que se indican. Una vez adjudicados los bienes inmuebles, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravamen registrados en SUNARP que pese sobre el bien, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

De conformidad a las normas vigentes la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) transfiere la propiedad del inmueble adjudicado como está y donde está, siendo de cargo del adjudicatario la posterior desocupación del inmueble, de ser el caso. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala y el impuesto predial para transferencia de la propiedad en los Registros Públicos.

Es preciso señalar que es de cargo de los interesados, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones de orden municipal, de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación relacionada al inmueble.

Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.

**Base Legal:**

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013-EF - Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT.

005-2402266-1



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en el actas de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Infractor	Documento de Identificación	Acta de INCAUTACION	Resolución de División	Determinación
FAUSTINA QUISBERT POMA	Cédula de Identidad N° 3588893	172-0204-2025-000068	N.º 000083-2025-SUNAT/3G0800	ARTICULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 172 -0204 -2025 - 000068, presentada por Faustina Quisbert Poma identificada con Cédula de Identidad N° 3588893 a través del Expediente N° 172 -URD999 -2025 -90032 en fecha 7.4.2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa. ARTICULO SEGUNDO: Declarar el COMISO de la mercancía contenida en el Acta de Incautación N° 172 -0204 -2025 -000068, por la comisión de la conducta infractora tipificada en el inciso j) del artículo 200° de la LGA y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones
DANNA AYME RAMOS ANGULO	Pasaporte AS537782	172 -0204 -2024 -000465	N.º 000071-2025-SUNAT/3G0800	ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF.
GUADALUPE ESPERANZA ENRIQUEZ MAMANI	DNI 01308352	172 -0204 -2024 -000494	N.º 000071-2025-SUNAT/3G0800	ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF.

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en el actas de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACIÓN
LUIS ERNESTO PEÑA MORALES	Cédula de Identidad N° 108862912	000101-2025-SUNAT/3G0800	N.º 172-0204-2024-000440	ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 172 -0204 -2024 -000 440, de conformidad con el inciso h) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO8 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas.

005-2402745-1



**NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22° DEL DECRETO SUPREMO N°014-2022-MIDAGRI, SE CUMPLE CON NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°019-2025-GRSM/DRASAM/DTRTYCR, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2025, QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD PARTICULAR INICIADO DE OFICIO. EL CONTENIDO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN Y LISTA DE POSEEDORES PUEDE SER VISUALIZADO EN EL SIGUIENTE ENLACE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN:

<https://www.gob.pe/institucion/regionsanmartin-dra/normas-legales/6800913-230-2025-grsm-drasam-dtrtycr>

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN REVERSIÓN DE  
TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Ing. Wagner A. Saavedra Mendoza  
DIRECTOR

005-2402861-1



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**

La SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 0710-2025/SBN- DGPE-SDDI** de 30 de abril del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web "Trámite Transparente" de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

**Se Resuelve:**

**PRIMERO.** – DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30556, respecto del área de 918,82 m<sup>2</sup> (0,0919 ha) ubicada en la cuenca del río Cañete, entre las progresivas del km 26+331 al km 26+472 lado derecho, en el Sector Mal Paso, distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima, a favor de la **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requerido para el proyecto denominado: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del Río Cañete entre el tramo desembocadura del río Cañete – Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete – Departamento de Lima", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución, bajo sanción de reversión, conforme lo señalado en el vigésimo noveno y trigésimo considerando de la presente resolución.

**SEGUNDO.** – La Oficina Registral de Cañete de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º IX - Sede Lima, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

**TERCERO.** – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2402546-1



**COMUNICADO**

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

**MODALIDADES DE RECEPCIÓN**

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

**HORARIO DE RECEPCIÓN**

- **De lunes a jueves:**
  - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
  - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
  - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
  - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
  - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

**PUBLICACIONES DE URGENCIA**

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

**MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES**

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2394532-1

 <b>Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal</b>		Informados Avanzamos
<b>NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN</b>		
Mediante Resolución N° 2 de fecha 25 de marzo de 2025, la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal dispuso lo que se transcribe a continuación:		
Expediente	Expediente N° 147-2023/CCD	
Resolución	Resolución N° 2 de fecha 25 de marzo de 2025	
Administrados	Denunciante: De oficio	
	Imputada: Zonngo Perú S.A.C.	
Decisión de Comisión	<b>HARESUERTO:</b>	
	<b>PRIMERO: LEVANTAR</b> la suspensión del procedimiento, dispuesta mediante Resolución N° 1 de fecha 16 de abril de 2024, continuando con la tramitación del expediente según su estado.	
	<b>SEGUNDO: AGREGAR</b> al expediente el Memorandum N° 000289-2024-CCD/INDECOPI de fecha 17 de abril de 2024; y, ponerlo en conocimiento de Zonngo Perú S.A.C.	
	<b>TERCERO: AGREGAR</b> al expediente el Informe N° 000083-2024-CCD/INDECOPI de fecha 20 de mayo de 2024; y, ponerlo en conocimiento de Zonngo Perú S.A.C.	
	<b>CUARTO: AGREGAR</b> al expediente la Carta N° 107-2025/CCD-INDECOPI de fecha 19 de marzo de 2025.	
<i>Con la intervención de los señores comisionados: Ana María Capurro Sánchez, Andrés Escalante Márquez, Galia Mac Kee Briceño y Claudia Canales Mayorga.</i>		
<b>ANA MARÍA CAPURRO SÁNCHEZ</b> Presidenta Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal		
En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del Indecopi, aprobado por Directiva N° 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo, el cual surte sus efectos al día siguiente de la publicación.		
Atentamente,		
<b>ABELARDO ARAMAYO BAELLA</b> Secretario Técnico Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal		
002-2403098-1		
www.gob.pe/indecopi		

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 28 de marzo del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Programa Nacional De Inversiones En Salud - Pronis, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Hospitalario Zacarías, en calidad de Contratista; (iii) JI Vitteri Ingenieros S.A.C., en calidad de Supervisor y (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2402636-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 27 de marzo del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Proyec Proyecto 01 S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; (ii) Banco Interamericano De Finanzas S.A., en calidad de Fideicomisario; (iii) Braschi Tasaciones S.A.C., en calidad de Supervisor; (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y (v) Jorge Enrique Otiniano Cabrera, en calidad de Depositario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2402588-1

**ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SUNBEAM DEL PERÚ S.A.**

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa SUNBEAM DEL PERÚ S.A., con R.U.C. N° 20100004837, designando como liquidadora a la señora Annalucía Fasson Llosa, identificada con DNI N° 40137443. Asimismo, en la mencionada Junta General de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2025, se acordó que la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta, la denominación SUNBEAM DEL PERÚ S.A. EN LIQUIDACION.

Lima, 21 de mayo de 2025.  
**LA LIQUIDADORA**  
**SUNBEAM DEL PERÚ S.A.**  
**RUC N° 20100004837**

002-2402928-1

**EDICTO**

Ante la ORLIMA-RENIEC, ROSA ARECELI PALACIOS ROJAS, mediante Expediente N° 613-2025-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012163036, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del Padre de la Titular, siendo lo correcto: **"SEGUNDO RAFAEL PALACIOS ESPINOSA"**.

Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 14 de Mayo de 2025

Firmado Digitalmente

**SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR**  
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)  
Dirección de Servicios Registrales

002-2402945-1

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL MULTIMERCADOS ZONALES S.A.C.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, por medio de la presente, Multimercados Zonales S.A.C. (la "Sociedad"), con RUC N° 20421526258, comunica que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 9 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la suma de S/20'000,000.00 (Veinte Millones y 00/100 Soles), es decir, de la suma actual de S/249'695,022.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Veintidós y 00/100 Soles) a la nueva suma de S/229'695,022.00 (Doscientos Veintinueve Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Veintidós y 00/100 Soles), bajo la modalidad de devolución de aportes, según lo estipulado en el numeral 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887. La reducción del Capital Social afectará solo al accionista Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C. como consta en el Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2025. De igual forma, se acordó modificar el artículo quinto del Estatuto de la Sociedad correspondiente al capital social, consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Lima, 14 de mayo de 2025

**MULTIMERCADOS ZONALES S.A.C.**  
p. Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.

Gary Paolo Moncada Rivera

002-2399697-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA NACIONAL DE IMPUGNACIONES****NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-99-EF y normas modificatorias, el Tribunal Fiscal y las Administraciones Tributarias distintas a la SUNAT deberán efectuar la notificación mediante la publicación en el diario oficial o, en el diario de la localidad encargado de los avisos judiciales o en su defecto, en uno de mayor circulación de dicha localidad, cuando no haya sido posible efectuarla en el domicilio fiscal del deudor tributario por cualquier motivo imputable a éste; en ese sentido la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación, a los deudores tributarios que a continuación se detallan, debiendo apersonarse a recabar sus documentos en la Av. Arenales N° 335 - Cercado de Lima. Los Deudores Tributarios pueden autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos para lo cual deberán adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de identidad del mismo. En caso de ser persona Jurídica, carta de autorización firmada por el representante legal, sellada por la empresa y fotocopia del RUC de la misma.

**ACTO ADMINISTRATIVO**

Pasaporte N°	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	ACTO QUE SE IMPUGNA	COMUNICACIÓN
FK194435	BIANCA CASTANHOLA	Carta N° 4091200002558	Resolución de División N° 130-2025-SUNAT/3G0100	Se comunica que esta Administración ha calificado el escrito presentado bajo el asunto "RESOLUCION N° 000130-2025- SUNAT/3G0100 - VEHICULO DE MATRICULA FRG6408", como un Recurso de Reclamación contra la Resolución de División N° 130-2025-SUNAT/3G0100, que dio mérito a la Liquidación de Cobranza N° 172-2025-006203, notificado al usuario el 8/4/2025 a través del diario oficial El Peruano; generándose para tal fin el Expediente N° 4090340017311.
FK194435	BIANCA CASTANHOLA	Requerimiento N° 4090550006122	Resolución de División N° 130-2025-SUNAT/3G0100	Escrito en el que se indique el acto reclamable materia de impugnación, los fundamentos de hecho y, cuando sea posible, los de derecho firmado por Representante Legal o Apoderado suficientemente acreditado (Artículos 23° y 137° del Código Tributario).
TZ1146755	MATSUMOTO GO	Carta N° 4091200002459	Resolución de División N° 4090140011659	Se comunica que esta Administración ha calificado el escrito presentado bajo el asunto "Recurso de Apelación contra Resolución de División N° 000318-2024-SUNAT/3Z5300.", como un Recurso de Apelación contra la Resolución de División N° 4090140011659, que declara infundado el recurso de reclamación interpuesto contra la Resolución de División N° 318-2024-SUNAT/3Z5300 (que declaró improcedente la solicitud de devolución), notificada al usuario el 17/2/2025, generándose para tal fin el Expediente N° 4090350006318.
TZ1146755	MATSUMOTO GO	Requerimiento N° 4090550005967	Resolución de División N° 4090140011659	Escrito en el que se indique el acto apelable materia de impugnación, los fundamentos de hecho y, cuando sea posible, los de derecho firmado por Representante Legal o Apoderado suficientemente acreditado (Artículos 23° y 146° del Código Tributario).

Cedula de Identificación N°	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	ACTO QUE SE IMPUGNA	COMUNICACIÓN
112265244	WLADIMIR ALEJANDRO ALARCON LLANOS	Carta N° 4091200002602	Resolución de División N° 132-2025-SUNAT/3G0100	Se comunica que esta Administración ha calificado el escrito presentado bajo el asunto "Presenta apelación a resolución N.º 000132-2025-SUNAT/3G0100", como un Recurso de Reclamación contra la Resolución de División N° 132-2025-SUNAT/3G0100, que dio mérito a la Liquidación de Cobranza N° 72-2025-006206, notificada al usuario el 8/4/2025; generándose para tal fin el Expediente N° 4090340017385.
112265244	WLADIMIR ALEJANDRO ALARCON LLANOS	Requerimiento N° 4090550006160	Resolución de División N° 132-2025-SUNAT/3G0100	Escrito firmado en el que se indique el acto reclamable materia de impugnación, los fundamentos de hecho y, cuando sea posible, los de derecho (Artículo 137° del Código Tributario).

005-2402749-1

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS.**

De conformidad con la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, se cita a los señores Accionistas de Empresa de Transportes Unidos San Martín de Porres S.A., a la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, que tendrá lugar el día 09 de junio del 2,025 a horas 10.30 a.m., Sitio en Av. N° 1 ( Av. Prolongación Nicolás de Piérola) Mz: A Ltes. 58-61, Cooperativa de Vivienda Ramiro Priale Priale, Santa Clara - ATE, provincia y departamento Lima, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

- 1.- Tratar sobre el saneamiento, sinceramiento e implementación del Libro de Matricula de Acciones de la Empresa, conforme a lo dispuesto en junta general de accionistas de fecha anterior.
- 2.- Informe sobre la Renovación de Autorización de Ruta por 5 años a favor de la empresa, otorgado por la ATU.
- 3.- Presentación y aprobación de Memoria Anual de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2024, y resolver la entrega de utilidades.
- 4.- Otorgamiento de poder al Gerente General de la empresa para celebrar contratos de compra - venta y/o adjudicación, Minutas, Escrituras Públicas y otros actos, orientados al Saneamiento Físico Legal del Inmueble Ubicado en Av. N° 1 (Av. Prolongación Nicolás de Piérola) Mz: A Ltes. 58-61, Cooperativa de Vivienda Ramiro Priale Priale, Santa Clara - ATE, provincia y departamento Lima.

**Nota.** - En caso de no reunirse el quórum de ley, conforme lo dispone la norma legal vigente, se cita en segunda convocatoria para el día 12-06-2025, a la misma hora, en el mismo lugar, y con la misma agenda.

Ate, 28 de mayo de 2,025.

**EL DIRECTORIO.**  
**RUC. 20131214350**

002-2402791-1

## SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES

La Municipalidad Distrital de Marco-Jauja, pone en conocimiento al público en general que está iniciando el procedimiento de saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes de su propiedad de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO	UBICACIÓN	TITULAR REGISTRAL
1	CAMIÓN BARANDA	MITSUBISHI	FUSO	D6H-760	1995	ALMACEN	ESTADO PERUANO
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO 3.5 GAS 4DR/	RIP-123	1998	ALMACEN	SUNARP
3	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	PQT-920	2008	ALMACEN	MINISTERIO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO-JAUJA  
Jossmel Hilario Fabian  
ALCALDE

080-2403040-1



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



NOTIFICACIÓN  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

La SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la RESOLUCIÓN N° 0309-2025/SBN-DGPE-SDDI del 28 de febrero del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web "tramite Transparente" de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.** - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO EN MERITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.° 30556, respecto del área de 6 504,10 m2 (0,6504 ha) ubicada en la cuenca del río Cañete, entre las progresivas del km 27+461 al km 27+717, lado derecho, distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima, a favor de la AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, requerido para el proyecto denominado: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo desembocadura del río Cañete – Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete – departamento de Lima", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

**SEGUNDO.** - La Oficina Registral de Cañete de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.° IX - Sede Lima, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

**TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ESTATAL

005-2402548-1



PERÚ Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Minería

## EDICTO

## PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a través de la Dirección General de Minería, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a la notificación realizada en forma infructuosa en el procedimiento de comunicación de actos administrativos, procede a NOTIFICAR a ARCADIO APOLINARIO TALUCHE con RUC 10224197131, los documentos que obran en el Expediente I-18993-2023, según el Anexo 1:

## ANEXO 1

## Informe 053-2025-MINEM-DGM-DTM/FIS del 11 de febrero de 2025:

5.1. Por lo antes expuesto, del análisis efectuado y la normativa citada, se concluye que el sujeto en proceso de formalización ARCADIO APOLINARIO TALUCHE con RUC 10224197131, no se encuentra realizando actividad de explotación en las coordenadas del sistema UTM Datum WGS84 1) E 260876, N 8706209 y 2) E 262145, N 8704233; ni en el área señalada como de "Actividad minera" E 262185, N 8704233; como lo indicó en su inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera - REINFO y en su IGAFOM respectivamente, en el derecho minero ARENERA LOS TRES TIGRES II con Código 010140509, ubicado en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima; razón por la que se encuentra incurso en la causal de exclusión del REINFO, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo 018-2017-EM y modificatorias.

## Resolución Directoral 157-2025-MINEM/DGM del 04 de marzo de 2025:

**Artículo 1°.** - EXCLUIR del Registro Integral de Formalización Minera a ARCADIO APOLINARIO TALUCHE con RUC 10224197131, respecto a la actividad de explotación declarada en el derecho minero ARENERA LOS TRES TIGRES II con Código 010140509, ubicado en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima; por haber incurrido en la causal de exclusión del Registro Integral de Formalización Minera, prevista en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo 018-2017-EM, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Sin perjuicio de lo dispuesto, ARCADIO APOLINARIO TALUCHE, en caso considere, podrá interponer recurso impugnatorio contra la presente resolución, dentro del plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 217 y 218 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

**Artículo 3°.** - Remítase la presente resolución directoral a la Dirección General de Formalización Minera, Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú Municipalidad Distrital de Ancón y a ARCADIO APOLINARIO TALUCHE, para su conocimiento y fines.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

005-2402895-1

## AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por Junta Universal de accionistas de SINTAD S.A.C. celebrada con fecha 3 de abril del 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social de s/ 5.000,400.00 a la suma de s/. 1'000,200.00, por devolución de aportes y modificar el artículo 2 del Pacto Social y artículo 5 del Estatuto Social de la empresa, lo que se comunica para los fines de ley. Lima, 16 de mayo del 2025.

Gerencia General, SINTAD S.A.C.,  
RUC Nro. 20414485554

002-2401255-1

## AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ATLANTIC PERÚ S.A.C.

Por junta general de accionistas de fecha 11 de diciembre del 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la empresa CORPORACIÓN ATLANTIC PERÚ S.A.C., nombrándose como liquidador al Sr. KENT DELMY MANRIQUE REQUENA, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 19 de mayo del 2025

KENT DELMY MANRIQUE REQUENA  
DNI N°42524911  
LIQUIDADOR

002-2402660-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
INTENDENCIA DE ADUANA DE SALAVERRY  
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 104° y 105° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N.° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona natural, indicada en el cuadro integrante del presente, que no ha podido ser notificada ya sea por ser EXTRANJERO, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADO O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N.° 28008, se ha emitido la siguiente Acta de Incautación, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMINISTRADO	: ZUÑIGA ARIZA JESUS HERNAN
DNI N.°	: 32280334
FECHA DE INCAUTACIÓN	: 05.05.2025
ACTA DE INCAUTACIÓN	: 082-0300-2025-000123
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:	
ITEM 01:	01 (U) UN POLO TIPO BLISA MARCA ZARA, MADE IN MOROCCO, COLOR NARANJA, NUEVO.
ITEM 02:	01 (U) ROPA DE BAÑO MARCA SPEEDO, COLOR NEGRO, MADE IN CAMBODIA, NUEVO.
ITEM 03:	01 (U) CHAQUETA JEAN, MARCA GUESS, REF: LOS ANGELES, COLOR AZUL, MADE IN CHINA, NUEVO.
ITEM 04:	01 (U) TOP COLOR ROSA, MARCA ZARA, MADE IN BANGLADESH, NUEVO.
ITEM 05:	01 (U) ROPA DE BAÑO MARCA ADIDAS, COLOR NEGRO, MADE IN CAMBODIA, NUEVO.
ITEM 06:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA TOMMY HILFIGER, MADE IN VIETNAM, AZUL, NUEVO.
ITEM 07:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA TOMMY HILFIGER, MADE IN INDONESIA, AZUL, NUEVO.
ITEM 08:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA ZARA, MADE IN MOROCCO, CERDE, NUEVO.
ITEM 09:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA TOMMY HILFIGER, MADE IN BANGLADESH, AZUL OSCURO, NUEVO.
ITEM 10:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, CALVIN KLEIN, MADE IN BANGLADESH, VERDE, NUEVO.
ITEM 11:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA TOMMY HILFIGER, MADE IN INDONESIA, AZUL OSCURO, NUEVO.
ITEM 12:	02 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA TOMMY HILFIGER, MADE IN INDONESIA, VERDE Y AMARILLO, NUEVO.
ITEM 13:	01 (U) PANTALONETA DEPORTIVA MARCA CHAMPIONS, AZUL, HECHO EN INDONESIA, NUEVO.
ITEM 14:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA MANGA LARGA, MARCA ZARA, HECHO EN CHINA, VERDE, NUEVO.
ITEM 15:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA CALVIN KLEIN, COLOR GRIS, NUEVO.
ITEM 16:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA ZARA, COLOR ROJO, HECHO EN CHINA, NUEVO.
ITEM 17:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA OLDNAVY, COLOR NARANJA, HECHO EN INDIA, NUEVO.
ITEM 18:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA BEBE, COLOR NEGRO, HECHO EN CHINA, NUEVO.
ITEM 19:	01 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCALORAGAL, COLOR ROSADO, NUEVO.
ITEM 20:	01 (U) PANTALONETA DEPORTIVA, MARCA CALVIN KLEIN, COLOR NEGRO, HECHO EN VIETNAM, NUEVO.
ITEM 21:	01 (U) PANTALONETA DEPORTIVA, MARCA NORTH FACE, HECHO EN CAMBOYA, COLOR NEGRO, NUEVO.
ITEM 22:	01 (U) PANTALONETA DEPORTIVA, MARCA CALVIN KLEIN, COLOR NEGRO, HECHO EN VIETNAM, NUEVO.
ITEM 23:	02 (U) VESTIDO PARA DAMA, MARCA CALVIN KLEIN, COLOR NEGRO Y GRIS, HECHO EN INDONESIA Y BAGLADESH.
ITEM 24:	01 (U) TOP PARA DAMA MARCA ZARA, COLOR PLATEADO, HECHO EN TURKEY, NUEVO.
ITEM 25:	02 (U) SHORT DEPORTIVO MARCA REEBOK, HECHO EN CHINA, COLOR VERDE, NUEVO.
ITEM 26:	01 (U) SHORT DEPORTIVO MARCA NIKE, HECHO EN VIETNAM, COLOR NEGRO, NUEVO.
ITEM 27:	01 (U) SHORT DEPORTIVO MARCA CHAMPION, HECHO EN INDONESIA, COLOR NEGRO, NUEVO.
ITEM 28:	02 (U) CARTERAS MARCA TOMMY HILFIGER, COLOR BEIGE, HECHO EN INDONESIA, COLOR NEGRO, NUEVO.
ITEM 29:	01 (U) CARTERA MARCA CALVIN KLEIN, COLOR BEIGE, HECHO EN CAMBOYA, NUEVO.
ITEM 30:	01 (2U) ZAPATILLA MARCA NIKE, COLOR NEGRO Y BLANCO, HECHO EN VIETNAM, NUEVO Y REF DD1311-100.
ITEM 31:	01 (2U) SANDALIAS MARCA TOMMY HILFIGER, TALLA 7, COLOR ROJO, NUEVO.
ITEM 32:	01 (2U) BOTAS MARCA DISNEY, REF: MINNIE MOUSE, COLOR NEGRO CON ROJO, MADE IN PRC, NUEVO.
ITEM 33:	01 (U) ROPA DE BAÑO PARA DAMA, MARCA CALVIN KLEIN, COLOR BLANCO, HECHO EN VIETNAM, NUEVO.
ITEM 34:	18 (U) ROPA INTERIOR PARA DAMA, MARCA VICTORIA SECRET, DIFERENTES COLORES, MODELOS Y PROCEDENCIA EXTRANJERA, NUEVOS.
ITEM 35:	03 (U) ROPA INTERIOR PARA DAMA, MARCA VICTORIA SECRET, RFNK, REF, NUEVOS, PROCEDENCIA EXTRANJERA.
ITEM 36:	03 (U) ROPA INTERIOR PARA DAMA, MARCA CALVIN KLEIN, NUEVOS, PROC. EXTRANJERA, NUEVOS.
ITEM 37:	02 (U) CORREAS, MARCA MICHAEL KORS, COLOR NEGRO, NUEVO.
FUNDAMENTOS DE HECHO:	
Mercancía de procedencia extranjera que se incauta por carecer de documentación aduanera que sustente su ingreso legal al país.	
FUNDAMENTO DE DERECHO:	
Ley N.° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros y su reglamento.	

Queda expedito el derecho del administrado para solicitar la devolución de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.° 082-0300-2025-000123, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de la presente publicación, para lo cual deberá presentar la documentación que considere pertinente a fin de acreditar su propiedad e ingreso legal al país.

Al respecto, la presentación de la solicitud de devolución a la que hacemos referencia en el párrafo anterior puede ser presentada de forma física en cualquier dependencia de la Administración Tributaria o Aduanera, así como por vía electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la SUNAT en la siguiente dirección Web ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Salaverry, ubicada en Av. La Marina Nro. 200-210 de 08:15h a 16:15h, o comunicarse al siguiente número: 965955646 o al Teléf. (044) 481400, Anexo 41221 y 41222.

005-2402740-1



**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
NUEVE S.A.C. - RUC N° 20606435682****REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En mérito con lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de **INVERSIONES INMOBILIARIAS NUEVE S.A.C.** celebrada el día 24 de abril de 2025, se acordó reducir el capital social de la suma de S/ 15'501,000.00 (quinientos millones quinientos un mil y 00/100 Soles) a la suma de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 Soles). Dicha reducción se efectúa mediante la entrega a su titular del valor nominal amortizado, en virtud a lo establecido en el artículo 216 de la Ley General de Sociedades.

Se publica el presente aviso en aplicación de lo establecido por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 28 de mayo de 2025.

002-2402841-1 **GERENTE GENERAL**

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 31 de marzo del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Pains Scarpati: (i) Agrícola Huarmey S.A.C. y Desarrollo Agrícola S.A.C., en calidad de Fideicomitentes; (ii) Banco De Crédito e Inversiones, en calidad de Fideicomisario; (iii) Agrícola Huarmey S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; (iv) TMF FIDUPERÚ S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y (v) Eric Eduardo Farah Bote, en calidad de Depositario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2402616-1

**PERÚ**Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como el literal b) del artículo 8 del Reglamento de dicha norma legal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **GAMING AND SERVICES S.A.C.** ha presentado una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para explotar juegos de máquinas tragamonedas en la sala de juego "**MANCO CAPAC**", según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1770755-2025-MINCETUR, de fecha 05.05.2025	Av. Manco Cápac Nros. 582-584-586, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la ley N° 27153 y normas modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas  
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Corpac  
San Isidro  
Lima

Teléfono: 5136100 Anexo 9000, 5136122.

002-2402767-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA  
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA****NOTIFICACIÓN N°000234-2025-SUNAT/3G0500**

DESTINATARIO: DIANA CAROLINA JAIMES TABORDA  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE IDENTIDAD N°22087515  
REFERENCIA: ACTA DE INCAUTACIÓN N° 172-0202-2022-000137

Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los artículos 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente:

En fecha 22.02.2022, en el Complejo de Control Aduanero de Tomasiri - Tacna, personal de la División de Control Operativo de esta Intendencia de Aduana, intervino el vehículo con Placa de Rodaje N° Z9A961, durante la intervención se inspeccionó el equipaje de bodega que portaba su persona como pasajera, encontrando mercancía de procedencia extranjera sin documentación que acredite al momento de la intervención su ingreso legal al país y libre tránsito por el territorio nacional, hecho que dio motivo a adoptar la medida preventiva de incautación respecto de la mercancía, el mismo que se encuentra descrito en el Acta de Incautación N° 172-0202-2022-000137 (que se adjunta a la presente).

En ese sentido, al no haberse sustentado el traslado interno de la mercancía al momento de la intervención, a través de la presente se da por NOTIFICADA la mencionada Acta de Incautación; para que dentro de los plazos establecidos por la Ley de los Delitos Aduaneros (20 hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación), pueda acreditar su derecho de propiedad o posesión y subsanar o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Específico: **CONTROL-PE.00.01: Inmovilización-Incautación y Determinación Legal de Mercancías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008.**

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a la parte interesada **EMPRESA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL H & ARAOZ S.R.L. - CÓD. 0606** mediante la NOTIFICACIÓN N° **000148-2025-SUNAT/3G0800** que, de la verificación del contenido del Acta N°00034-2022-SUNAT/3G0800 emitida por personal asignado al Área de Exportaciones del Centro de Atención en Frontera Santa Rosa (CAFSR), la cual fue oportunamente notificada, se observa el siguiente texto: "*Finalmente siendo las 21:42 horas del 13.03.2022, el transportista numeró el Manifiesto N°02-172-3-2022- 8399*". Al respecto, se ha advertido un error material en cuanto a la hora de numeración del manifiesto indicado en la referida acta.

En ese sentido, y conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 14 (conservación del acto) y el artículo 212 (rectificación de errores) del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Administración Aduanera ha emitido el Informe N°001873-2024-SUNAT/3G0800, procediendo a rectificar de oficio el texto, de la siguiente manera: DONDE DICE: 21:42 horas del 13.03.2022; DEBE DECIR: 21:44 horas del 13.03.2022.

Finalmente, podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual - MPV SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>, o comunicarse al siguiente número +51956914081, vía telefónica o whatsapp.

005-2402747-1

**CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y el estatuto social, se convoca a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la sociedad **Aproferrol S.A.** a celebrarse, en primera convocatoria, con fecha 10 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en el local ubicado en avenida Manuel Olguín N° 325, piso 15, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, para tratar los siguientes puntos de agenda:

- Informe anual de la operación del emisor colectivo.
- Aprobación de los estados financieros y memoria anual del ejercicio 2024.
- Informe sobre ejecución del presupuesto 2024.
- Propuesta de aplicación de utilidades.
- Propuesta para el nombramiento de los auditores externos para el ejercicio 2025.
- Regularización de aumento de capital por aportes dinerarios.
- Aprobación del procedimiento de ruedas.
- Delegación al Directorio de la facultad de determinación del monto final del aumento de capital y la modificación parcial del estatuto
- Nombramiento de apoderados especiales

De no reunir el quórum reglamentario, queda convocada la Junta en segunda convocatoria para el 16 de junio de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar establecido para la primera convocatoria, con el objeto de tratar la misma agenda.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 116° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de mayo de 2025.

002-2403027-1

**EL DIRECTORIO**

**AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, representado por el alcalde - CPC. Hernán Palacios Tinoco, de conformidad con los art. 21, 22 y 23 del tu de la ley N° 29151, ley general del sistema nacional de bienes estatales, (d.s. N° 008-2021-vivienda, y en virtud del art. 251, pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal de 2 predios, **el primero** ubicado en Centro Poblado Otari San Martín del distrito de Pichari, La Convención, Cusco, cuya área es de 8.00 has, perímetro de "1235.59 ml". con medidas perimétricas: **por el norte:** colinda con propiedad de Yaranga de la Cruz Ricardina, en una línea quebrada del tramo p23-p25 (116.08m); con propiedad de Tambracc Yaranga Paulino en una línea quebrada del tramo p25-p27 (136.59m), siendo un total de 252.67 m.- **por el sur:** con carretera emp. pe-28c c.u. 529 en una línea quebrada del tramo p65-p10 (242.68m) colinda con la propiedad de Paredes de Cabezas Lucía, con una línea recta del tramo p10-p11 (22.45 m), con posesión de Paredes Vargas Rómulo y Vargas de Paredes Nancy en una línea recta del tramo p11-p18' (82.11 m), con posesión de Paredes Chuchón Yaber en una línea quebrada del tramo p18'-20 (97.57 m), siendo un total de 444.81 m.- **por el este:** colinda con posesión de Paredes Vargas Rómulo, en una línea quebrada del tramo p27-p57 (163.96m), con posesión de Huamán Mallqui Lidia en una línea quebrada del tramo p57-p65 (47.00m), siendo un total de 210.96 m.- **por el oeste:** colinda con la propiedad de Paredes Vargas Constantino, en una línea recta del tramo p20-p21 (179.81m), con propiedad de terceros, en una línea recta del tramo p21-p22 (101.28m) con la propiedad de Silva Gonzales Francisco, en una línea recta del tramo p22-p23 (46.07m) siendo un total de 327.16 m. inscrito en la partida registral N° 92006823, y **el segundo** predio ubicado en centro poblado Otari San Martín del distrito de Pichari, La Convención, Cusco de una **área de "1,2286 has"** y **perímetro de "672.76 ml"**, con medidas perimétricas: **por el norte:** colinda con propiedad de Paredes Vargas Rómulo y Vargas de Paredes Nancy, en una línea recta del tramo p11-p18 (82.11m), con siendo un total de **82.11 m.- por el sur:** colinda con la propiedad de Paredes de Cabezas Lucía, con una línea recta del tramo p14-p15 (13.92 m), siendo un total de **13.92 m.- por el este:** colinda con posesión de Paredes de Cabezas Lucía en una línea quebrada del tramo p11-p14 (262.8m), siendo un total de **262.8 m.- por el oeste:** colinda con la propiedad de Paredes Chuchón Yaber, en una línea recta del tramo p18'-p18 (63.04 m), con la propiedad de Paredes Chuchón Yuri, en una línea recta del tramo p16-p18 (168.26 m), con propiedad de Paredes Chuchón Wilder, en una línea recta del tramo p15-p16 (82.63 m), siendo un total de **313.93 m.** constancia de posesión N° 013-2025 GERAGR1, ambos predios para el uso "**la planta procesadora de frutas tropicales**, materia de saneamiento físico legal: primera inscripción de dominio.- Pichari, 21 de mayo del 2025.- Hernán Palacios Tinoco - Alcalde - Municipalidad distrital de Pichari-Convención -Cusco.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

081-2403110-1

**PRIMER AVISO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA A  
REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE**

**ORDENADO POR:** Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del "**PATRIMONIO EN FIDEICOMISO SAVAR - COOPAC**".

**FECHA DE REMATE:** 17 de junio de 2025

**LUGAR:** Calle Monte Rosa N° 256, Piso 12, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

**HORA:** 11:00 horas.

**BIENES POR SUBASTAR:** Un (1) Inmueble con la siguiente característica:

**BIEN INMUEBLE:**

- Ubicación: Lote 119-A y 119-B, lotización del Fundo La Estrella, con frente a la carretera central, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11661396 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima.
- **PRECIO BASE: US\$ \$31,154,443.63 (Treinta y Un Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 63/100 Dólares Americanos)**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico [subastas@corfid.com.pe](mailto:subastas@corfid.com.pe)

**PRESENTACIÓN DE SOBRES:** La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 16 de junio de 2025 en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A.

**FECHA IMPROPRORROGABLE.**

**APERTURA DE SOBRES:** La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 17 de junio de 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 28 de mayo de 2025.

**Corfid Corporación Fiduciaria S.A.  
EL FIDUCIARIO**

002-2403221-1

**CONVOCATORIA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 INCISO 7.2 DEL ESTATUTO SOCIAL Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL DIRECTORIO CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL CLUB DEPORTIVO LOS CHANKAS CYC S.A. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE AGENDA:

FECHA: 10 DE JUNIO 2025  
HORA: 16.00 HORAS (PRIMERA CITACIÓN)  
16.30 HORAS (SEGUNDA CITACIÓN)  
LUGAR: AV. MANCO CÁPAC N° 345, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN DE APURÍMAC.

## AGENDA:

- 1.- APROBACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CLUB DEPORTIVO LOS CHANKAS CYC S.A. EN UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA SIN FINES DE LUCRO.
- 2.- APROBACIÓN DEL BALANCE DE CIERRE TRANSFORMACIÓN.
- 3.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA NUEVA ASOCIACIÓN.
- 4.- ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.
- 5.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS PRESENTES ACUERDOS, PUDIENDO SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERA NECESARIA Y PRACTICAR CUALQUIER TRÁMITE O DILIGENCIA QUE FUERA NECESARIO.

ANDAHUAYLAS, 17 MAYO DE 2025.

**CLUB DEPORTIVO LOS CHANKAS S.A.**  
RUC: 2060110521  
**CLODOALDO KEVIN IÑIGO PERALTA**  
DNI: 77575312  
PRESIDENTE

081-2402395-1

**AEROPUERTOS DEL PERU S.A.**

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-001-2025-AdP****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar al Postor que presente la mejor oferta Técnico-Económica para la ejecución de la obra:

**“MANTENIMIENTO PERIÓDICO AL SISTEMA DE ELÉCTRICO EN MT Y BT DE LA RED DE AEROPUERTOS DEL PERÚ”**

**2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:**

US\$ 451,395.27 (Cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos noventa y cinco con 27/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total de la obra.

**3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:**

11 de julio de 2025 a las 12:00 horas en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Piso 5 - San Borja, Lima - Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP siendo comunicados oportunamente a los postores.

**4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

A través página web [www.adp.com.pe](http://www.adp.com.pe) en la ruta:

“Haznegocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Servicios > CPN-001-2025-AdP”

**5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En la siguiente dirección de correo electrónico: [concursos-pmp-grupoa-equipamiento@adp.com.pe](mailto:concursos-pmp-grupoa-equipamiento@adp.com.pe) siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso

Lima, 28 de mayo de 2025

002-2402892-1

**AEROPUERTOS DEL PERU S.A.**

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-002-2025-AdP****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

**“MANTENIMIENTO PERIÓDICO AL SISTEMA DE TRANSPORTE DE EQUIPAJE A LA RED DE AEROPUERTOS DE ADP”**

**2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:**

US\$ 462,370.69 (Cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos setenta con 69/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total de la obra.

**3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:**

11 de julio de 2025 a las 12:00 horas en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Piso 5 - San Borja, Lima - Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

**4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

A través página web [www.adp.com.pe](http://www.adp.com.pe) en la ruta:

“Haznegocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Servicios > CPN-002-2025-AdP”

**5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En la siguiente dirección de correo electrónico: [concursos-pmp-grupoa-equipamiento@adp.com.pe](mailto:concursos-pmp-grupoa-equipamiento@adp.com.pe), siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso

Lima, 28 de mayo de 2025

002-2402892-3

## Aviso de Transformación

Actividades Productivos San José eirl con Ruc 29605223967 inscrita en la partida 14354163 del registro de personas jurídicas en la zona Registral IX – Lima. Por acta de decisión del titular de fecha 19 de marzo del 2025, Acordó transformar la empresa a la forma societaria de SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, y corregir la denominación de Productivos a Productivas, siendo su denominación final Actividades Productivas San José SAC.

Se aprobó la incorporación de un Socio de acuerdo a los nuevos estatutos y se nombró como gerente adjunto A Mauricio Zuloaga Durán.

Se aprobó el incremento del capital social según se detalla en la misma acta. Se aprobó el pacto social, los nuevos estatutos y el nuevo cuadro de accionariado.

Alejandro Manuel Zuloaga García-Godos, Titular Gerente con DNI 06996730.

002-2402867-1

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

Por acta de Junta General de Accionistas del 13 de mayo del 2025, se decidió la disolución y liquidación de la sociedad: «**ATOMIC QUIMERA S.A.C.**» - «**ATQU S.A.C.**» con RUC N° 20608215272, nombrándose como liquidador a **Arturo Ivar Coasaca Schreiber**, con D.N.I. No. 44810688. Lima, 05 de febrero del 2025.

**ARTURO IVAR COASACA SCHREIBER**  
D.N.I. NO. 44810688  
LIQUIDADOR

002-2402525-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL MAJOKAR EIRL CON RUC N° 20601041368** POR DECISIÓN DE SU TITULAR TOMADA EL 14 DE MAYO DE 2025, SE DISOLVERÁ Y LIQUIDARÁ, NOMBRÁNDOSE LIQUIDADORA A MILUSGA CHILLITUPA PIMIENTA CON DNI N° 07491559.

LIMA, 14 DE MAYO DE 2025

**MARIA DEL PILAR CHILLITUPA PIMIENTA**  
DNI N° 07499163

002-2402599-1

**DISOLUCION Y LIQUIDACION**

Por Acuerdo Del Acta Del 15-10-2024 Se Acordó La Disolución Y Liquidación De MODA MILEY EXPORT IMPORT S.A.C. designándose Como Liquidador A Pedro Pablo Huambachano Huamán, Con DNI N° 09695968. EL LIQUIDADOR.

002-2402722-1

**NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22° DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI, Y SEGÚN EL ARTÍCULO 23.3 DE LA LEY N° 27444, SE CUMPLE CON NOTIFICAR LA **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 205-2025-GRSM/DRASAM/DTRTYCR**, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2025, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS, DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO INICIADO DE OFICIO, EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL **DISTRITO PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22° DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31145, LEY QUE ESTABLECE EL NUEVO MARCO LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, QUE DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** EL OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS POSEEDORES CALIFICADOS COMO **DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**; EN EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EMÍTASE** LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE PROPIEDAD O INSTRUMENTOS DE FORMALIZACIÓN Y LOS CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS RURALES CONFORME SE DETALLA EN LOS CUADROS DEL ARTÍCULO PRIMERO.

EL CONTENIDO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN Y LISTA DE POSEEDORES PUEDE SER VISUALIZADO EN EL SIGUIENTE ENLACE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN:

<https://www.gob.pe/institucion/regionsanmartin-dra/normas-legales/6772940-205-2025-grsm-drasam-dtrtycr>

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
**DIRECCIÓN DE TITULACIÓN REVERSIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL**  
Ing. Wagner A. Saavedra Mendoza  
**DIRECTOR**

005-2402788-1



PERÚ

Ministerio  
de Economía y  
FinanzasOficina de  
Normalización  
Previsional

Dirección de Producción

“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ANEXO****NOTIFICACIÓN – CONTROL DEUDA POR COBERTURA SUPLETORIA DEL SCTR DE LA ONP**

Mediante la presente, se comunican las resoluciones emitidas por el área de Trabajo SCTR de la ONP por concepto de notificación de cobro por Cobertura Supletoria del SCTR, las cuales no han podido ser notificadas conforme a lo dispuesto en el numeral 20.1.1 del Artículo 20° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, motivo por el cual, en aplicación del numeral 20.1.3 del mismo artículo, se les notifica la presente. El administrado podrá autorizar a una tercera persona para recabar las respectivas resoluciones, para tal fin, deberá presentar una carta de autorización con firma y sello del representante legal de la empresa y fotocopia del RUC de la misma. Asimismo, deberán comunicar su nuevo domicilio por escrito. Se deben presentar en Jr. Bolivia N° 109 Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. solicitando la atención del área de Trabajo SCTR y/o enviando su solicitud a <https://facilita.gob.pe/t/2861> con atención al área de Trabajo SCTR. Teniendo un máximo de 30 días calendario para el recojo o pedido.

**RESOLUCIONES DE COBRANZA POR COBERTURA SUPLETORIA DEL SCTR**

ITEM	N° RUC	RAZÓN SOCIAL	N° RESOLUCIÓN	MONTO (Nuevos Soles)
1	20486374773	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE MINERALES NO METALICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	000047-2025-DPR. SCTR-ONP	327,129.12
2	20268335405	TRANSPORT AND DRILLING S.A.C. EN LIQUIDACION	000048-2025-DPR. SCTR-ONP	296,396.98
3	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C. EN LIQUIDACION	000050-2025-DPR. SCTR-ONP	410,583.12
4	20376303811	DOE RUN PERU S.R.L EN LIQUIDACION	000054-2025-DPR. SCTR-ONP	1,493,907.74
5	20323457191	CONTRATA MINERA GOLDEN STONE EIRL TDA	000057-2025-DPR. SCTR-ONP	189,028.37

**MARIO ALEXANDER ATARAMA CORDERO**  
Director(e) General de Producción

005-2402986-1

**EDICTO**

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual Claudia Fiorella Infante Solari, identificada con D.N.I. N° 43498550, con Expediente N° 1349-2025-AM-ORSB solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1012739474 (acta RENIEC), en el sentido que el nombre de la madre de la titular se ha consignado como: Rosa Amelia Solari Tejeda y debe decir: Rosa Amelia Eufemia Solari Tejeda.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 06 de mayo de 2025

(documento firmado digitalmente)

**MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**

Jefe de la Oficina Registral (e) – San Borja  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402996-1

**ARZOBISPADO DE LIMA  
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO  
RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO (1917)**

**ANGEL FERMIN ALVARO SERNA**, con D.N.I. No. 06204221, solicita la rectificación de la P. B. de su difunto hermano **OSCAR RICARDO GONZÁLEZ SERNA**. Datos del titular **OSCAR RICARDO GONZÁLEZ SERNA** por **OSCAR GONZALES SERNA**, datos de los padres del titular **OSCAR GONZÁLEZ y ROSA SERNA** por **OSCAR VIVIANO GONZALES GARCIA y EUFEMIA ROSA SERNA MUÑECAS**.

Lima, 19 de mayo de 2025.

**Yesenia Angélica Avila Candiotti**

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2402999-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD N° 377200GD-2025. **GLADYS GLORIA FLORES SANDOVAL**, identificada con DNI N°. 25473716 solicita la Rectificación Administrativa de **Acta de Nacimiento N° 1007805792**, respecto al nombre de los progenitores. Padre, dice: **EMILIO FLORES**, debe decir: **EMILIO FLORES ORJUELA**. Madre, dice: **MINITA SANDOVAL**, debe decir: **MINITA SANDOVAL VALLES**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 16/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

**GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA**

Sub Directora de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2403011-1

**EDICTO**

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual Noemi Pilar Valenzuela Pinto de Salas, identificada con D.N.I. N° 09162379, con Expediente N° 1287-2025-AM-ORSB solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1004195223 (Acta RENIEC) en el sentido que el nombre del padre de la titular se ha consignado como: Jaime Gerardo Valenzuela Rosas debiendo quedar consignado como: Jaime Gerardo Valenzuela Rosas.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 28 de abril de 2025

(documento firmado digitalmente)

**MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**

Jefe de la Oficina Registral (e) – San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2403012-1

**AVISO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA NO  
ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR**

**ACTA DE NACIMIENTO**

Ante el Registrador de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huayllay, Provincia y Departamento de Pasco, Se presentó en la fecha, Don: **GAMARRA SOLORZANO, Feliberto**, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, en datos del Padre con omisión del segundo Apellido en el Acta de Nacimiento, se consignó con error (**ALBERTO GAMARRA**), siendo correcto el:

Nombre completo del Padre: **ALBERTO GAMARRA CHAVEZ**  
Así como figura registrada en la Partida de Nacimiento del Padre, que adjunta al Expediente Administrativo. Por lo que se publica al amparo de los Artículos 71° al 76° del Decreto Supremo N° 015-98/PCM. Reglamento de la Ley N° 26497. Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en concordancia con la DI-008-DRC/001 aprobado con Resolución Registral N° 141-2022/SGEN/RENIEC.

Huayllay 26 de Mayo de 2025

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY**

PROV. REGION - PASCO

**Luz Ayde CASILDO CONTRERAS**

JEFE DE REGISTRO C.

DNI N° 04029548

080-2402742-1

AEP N° 002-2025

**EDICTO NOTARIAL ESPECIAL**

ANTE EL NOTARIO **PAULO JORGE VIVAS SIERRA**, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN CHANCHAMAYO 617 – TARMA; EL CIUDADANO **MANUEL BERNARDO LOPEZ TABOADA**, ACTUANDO EN REPRESENTACION DE **ERWIN GUEVARA DEMAND**, Y DE **ELENA VICTORIA LOPEZ RAMOS**, CONFORME ELECTRÓNICA N° 11048633, DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE TARMA. SOLICITA **LA CONSTATAción DE POSESIÓN SOBRE EL PREDIO UBICADO EN JR. MOQUEGUA 1060 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON UN ÁREA DE 317.47 M2, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LA CONSTATAción DE POSESIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 AM. EN TANTO: EL INMEDIATO TRANSFERENTE SERÍA **LUIS ANGEL BENDEZU LOPEZ (FALLECIDO)** NO HABIENDO TESTAMENTO NI EXISTE SUCESION INTESTADA INSCRITA DEL MENCIONADO. A QUIEN SE NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE Y PARA LOS FINES DE LEY. TARMA, 30 DE ABRIL DEL 2025.**

**PAULO VIVAS SIERRA**

**ABOGADO NOTARIO DE TARMA**

REG. N° 061 - JR. CHANCHAMAYO N° 617 - TARMA

080-2403018-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **AUGUSTO CUMPA GOMEZ** con DNI N° **06463916**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM. Lima 14/05/2025

**HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ**

Supervisor de Análisis Técnico Registral

Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

RENIEC

002-2403028-1

**AVISO DE TRANSFORMACION DE  
ASESORIA EMPRESARIAL AEC EIRL**

POR DECISION DE EL TITULAR DE FECHA 16-04-2025, SE HA DECIDIDO LA TRANSFORMACION DE **ASESORIA EMPRESARIAL AEC EIRL CON RUC 20511846537**, EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DENOMINADA **ASESORIA EMPRESARIAL AEC SAC**, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 337 DE LA LEY N° 26887 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 09 DE MAYO DEL 2025

**LARS ENRIQUE DIERKING PALACIOS**

TITULAR

002-2403049-1

**AVISO**

De conformidad con el Art. 217° de la Ley General de Sociedades se comunica que en la Junta General de Accionistas de Tecniasesores S.A. del 20 de Noviembre de 2012 se acordó reducir el Capital de S/. 355,000.00 a S/. 2,070.00 mediante la amortización de 352,930 acciones a su valor nominal, lo que se ratificó en la Junta General de Accionistas del 15 de Mayo de 2024. La reducción se acordó bajo la forma de entrega a sus titulares del valor amortizado, con cargo a recursos disponibles que existan en caja, destinados a su entrega en efectivo y/o abono en las cuentas contables de cada accionista, bajo el procedimiento de llevarlo a cabo afectando a todos los accionistas a prorrata de su participación sin modificar su porcentaje accionario.

Lima, 26 de Mayo de 2025

Juan Enrique Fry Cipriani

Gerente General

002-2403051-1

**AVISO DE RECTIFICACION DE  
PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante la Oficina Registral de Ica, del RENIEC, ha presentado su solicitud s/n el ciudadano **WILHELM MARVIN MARTINEZ SARETZKY**, identificado con DNI N° 43230051, titular del acta de nacimiento N° 1011449898, generándose el Expediente N° 07538-2024, donde solicita incluir el segundo prenombre de su señor padre en el acta, pues figura como: Virgilio Martínez Calderón debiendo ser lo correcto: **VIRGILIO BONIFACIO MARTINEZ CALDERÓN**, según el medio probatorio que adjunta.

Quienes se consideren afectados por la rectificación podrán formular oposición dentro del plazo establecido en el Art 74 del D.S. N° 015-98 PCM y Directiva DI- 415-GRC/032RENIEC

Ica, 10 de abril de 2025.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y  
ESTADO CIVIL

**MARIA EMILIA SANABRIA LA ROSA**

JEFE (e) DE OFICINA REGISTRAL

ORG 12 ICA

081-2402792-1

**EDICTO**

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **MONICA ROCIO DEL PILAR SAONA GARCIA** con Exp. N° 225-2025-AM-ORPP de fecha 23/05/2025, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta Nacimiento N° 1014748261, en el sentido que, se ha consignado erróneamente el nombre de la madre, debe decir: **“VILMA HAYDEE GARCIA ARAGÓN DE SAONA”**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 23 de mayo de 2025

**CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO**

Responsable de Oficina Registral - Puente Piedra

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402964-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 27 de marzo del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Proyec Proyecto 01 S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; (ii) Banco Interamericano De Finanzas S.A., en calidad de Fideicomisario; (iii) Braschi Tasaciones S.A.C., en calidad de Supervisor; (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y (v) Jorge Enrique Otiniano Cabrera, en calidad de Depositario. Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA 002-2402583-1

**AVISO**

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 28 de marzo del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Gobierno Regional De La Libertad, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Vías Huanchaco, en calidad de Contratista; (iii) Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor y (iv) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2402610-1

**ZUNG S.A.C.**

Jr. Capitán Pablo Bermúdez N° 143 Interior N° 101 -M (Mezzanine)- Lima  
Teléfono: 3309447 / 4245024

**ZUNG S.A.C.**

RUC N° 20524480264

**AVISO DE CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Artículo 116 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas a Junta General de Accionistas a realizarse el día 09 de Junio de 2025 a horas 10:00 a.m. en primera citación y de no reunir el quórum reglamentario, en segunda citación para el día 13 de Junio de 2025 a horas 10:00 a.m. en el local de la Sociedad ubicado en Jr. Capitán Pablo Bermúdez N° 143 Interior N° 101 - M (Mezzanine) - Cercado de Lima, para tratar la siguiente Agenda:

**Primero: Aprobación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico terminado al 31/12/2024.**

**Segundo: Designación de Oficial de Cumplimiento.**

**Tercero: Autorización**

Lima, 21 de Mayo de 2025

**RENZO JAVIER VILLAR GALUP**

GERENTE GENERAL

**ZUNG S.A.C.**

002-2402754-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao – RENIEC, **JESUS FELICITA CORDOVA ARANGO**, con DNI N° **45856472**, mediante el proveído N° **001625-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **1004264888** perteneciente **JESÚS FELICITA CORDOVA ARANGO**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre y declarante de la titular del acta donde dice: **“CÉSAR CORDOVA RODRÍGUEZ”** y debe decir como: **“CÉSAR TOMÁS CORDOVA RODRÍGUEZ”**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 19 de mayo del 2025.

**ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ**

Jefe de la Oficina Registral – Callao (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402937-1

**AGILE FACILITY SERVICES S.A.C**

Se comunica a todos los ex trabajadores de AGILE FACILITY SERVICES S.A.C. que hayan laborado durante el año 2024, que se está efectuando el proceso de pago de utilidades correspondientes al ejercicio 2024.

Para el efecto, los de Lima deberán acercarse de Lunes a Viernes de 9:00 am a 4:00 pm en el departamento de Recursos Humanos, ubicado en Av. República de Argentina N° 711 Urb. Lima industrial - Lima, en el caso de provincia, en el último local donde recibieron la última boleta de pago.

Gerencia de Administración y Finanzas

002-2394184-2

**AVISO DE ESCISIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante actas de Junta General de Accionistas de **FARMACIA UNIVERSAL S.A.C.** y de **COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SANTA INÉS S.A.C.**, ambas de fecha 30 de abril de 2025, se acordó la escisión por segregación de un bloque patrimonial de **FARMACIA UNIVERSAL S.A.C.**, el cual fue transferido a favor de **COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SANTA INÉS S.A.C.** La fecha de entrada en vigencia de la escisión será el 01 de mayo de 2025.

Lima, 12 de mayo de 2025.

**FARMACIA UNIVERSAL S.A.C.**

EL DIRECTORIO

RUC N° 20100025168

**COMPAÑIA DE INVERSIONES**

**INMOBILIARIAS SANTA INÉS S.A.C.**

LA GERENCIA GENERAL

RUC N° 20100510538

002-2399200-1

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA  
(F.D.P.G.)**

Se cita a las Organizaciones de Bases afiliadas a la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 del Estatuto de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, a una Asamblea de Bases Extraordinaria el día sábado 31 de mayo del 2025, a las 5.00 p.m. (Primera Convocatoria) y 5.30 p.m. (Segunda Convocatoria), en las instalaciones del CARVIDENA en la Av. del Aire cdra. 8 s/n San Luis. La asistencia será de un representante de cada club debidamente acreditado.

**AGENDA**

- Informe sobre la situación Financiera y Administrativa en el que se encontró la FDGP.
- Elección de los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Deportiva

Atentamente

**SRA. LUCINDA ELVIRA INFANTE BRAMON**

PRESIDENTE

**FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE**

**GIMNASIA**

002-2402852-1

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

POR ACTA DE DECISIÓN DE LA TITULAR DE LA EMPRESA L M B INDUSTRIAL E.I.R.L., DE FECHA 26.06.2024, SE ACORDÓ TRANSFORMAR LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SIN DIRECTORIO QUE TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN L M B INDUSTRIAL S.A.C. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 20 DE MARZO DEL 2025  
LMB INDUSTRIAL E.I.R.L. - RUC: 20512264701  
LILIA R. BELLIDO RUA - GERENTE GENERAL  
002-2399333-1

**AVISO DE TRANSFORMACION DE E.I.R.L. A S.A.C.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DE LA TITULAR DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2025, LA EMPRESA "GECIKAT E.I.R.L." ACORDÓ TRANSFORMARSE EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON LA DENOMINACIÓN DE: **GECIKAT S.A.C.**

LIMA, 14 DE MAYO DEL 2025

**NILDA MABEL AMARO PARRA**  
TITULAR GERENTE

002-2401291-1

**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 7 de mayo de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alfredo Zambrano Rodríguez se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Luis Jesus Constantino Chirinos Chirinos, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

**CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.**

002-2402614-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana MARGALIDA DEL CARMEN RUIZ PEÑA VDA DE TIPIAN solicitó la Rectificación de la Inscripción / DNI N° **08519116** a nombre de **JESUS MOISES TIPIAN CLAROS**, en el extremo del dato de los Prenombres, de: "**JESUS MOISES**" a "**JESÚS MOISÉS**", del Primer Apellido, de: "**TIPIAN**" a: "**TIPIÁN**"; y en el extremo del dato del Estado Civil, de: "**SOLTERO**" a "**CASADO**"; lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 22MAY2025

**ING. IRMA CRISTINA SANTIVÁNEZ ROJAS**  
SUB DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DEPURACIÓN REGISTRAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

002-2402717-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Arturo Pepe Porras Rojas**, debidamente acreditado por poder solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° **1010693481**, perteneciente a **Luis alberto Porras Rojas** en el sentido que existe **error en el prenombre y omisión del segundo apellido de la madre**, dice: "**DIONICIA ROJAS DE PORRAS**", debe decir: "**DIONISIA ROJAS PORTALANZA DE PORRAS**"; (Expediente **355-2025-AM-ORSANAN**). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, **09 de mayo de 2025.**

**RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI**  
Responsable Oficina Registral – Santa Anita  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402730-1

**EDICTO**

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **ANGELLO MARTIN VIVANCO CARDENAS** con Exp. N° 220-2025-AM-ORPP de fecha 21/05/2025, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 62598961, en el sentido que se ha omitido consignar el segundo prenombre de la madre del titular del acta, debe decir: "**LINA NATALIE**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 21 de mayo de 2025

**CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO**

Jefe de Oficina Registral – Puente Piedra

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402733-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por Junta General de Socios celebrada el 22 de mayo de 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de EVANS TAPIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., con R.U.C. N° 20101814379, nombrándose como Liquidador al Sr. MIGUEL ÁNGEL VILLAFUERTE GUTIÉRREZ, con D.N.I. N° 07231135.

Lima, 23 de mayo del 2025.

**EL LIQUIDADOR**

002-2402496-1

**REDUCCIÓN DE CAPITAL  
AIP 9 S.A.C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley 26887, AIP 9 S.A.C. cumple con informar que mediante junta general de accionistas de fecha 30 de octubre del 2024, se acordó reducir el capital social en la suma de S/ 1'521,640.00 mediante la devolución de aportes. En ese sentido, se reduce el capital social a la suma de S/ 2'255,277.00.

23 de abril del 2025  
GERENTE GENERAL

002-2402759-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Eder Espinoza Velasco**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° **1006592593**, perteneciente a la **solicitante** en el sentido que existe **omisión del segundo prenombre del padre**, dice: "**GUILLERMO**", debe decir: "**GUILLERMO CELESTINO**"; (Expediente **392-2025-AM-ORSANAN**). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 09 de mayo de 2025.

**RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI**

Responsable Oficina Registral – Santa Anita  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402912-1

**EDICTO**

A través del Expediente N°001748-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **OSWALDO LEON GUTIERREZ**, identificado con DNI N°25609491, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1012575999 perteneciente a **MARIA AMALIA LUCIA VILLARAN BASADRE**, en el sentido que se consignó los nombres de los padres como: MANUEL VILLARÁN FREYRE Y AURORA BASADRE ELGUERA, debiendo decir: **MANUEL VICENTE JAIME VILLARÁN FREYRE Y AURORA IRENE EUFEMIA BASADRE ELGUERA DE VILLARÁN**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM. Jesus Maria, 20 de mayo del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

**ABOG.VILMA MARIA PADILLA CAVANA**

Responsable (e) de la Oficina Registral–Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402916-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **23ABR2025**, Don **CARLOS MANUEL HUAMAN JARA**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1010798098**; en el sentido que, se han consignado erróneamente los prenombrados de su padre:

Dice : **NAPOLEON HUAMÁN BUENO**

Debe Decir : **MANUEL NAPOLEÓN HUAMÁN BUENO**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 20 de mayo de 2025

**GIANCARLO MERINO ALAMA**

Responsable Oficina Registral – Comas I  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402922-1

**EDICTO**

OFICINA REGISTRAL RENIEC SAN MARTIN DE PORRES: EXPEDIENTE N° **831-2025-AM-ORSMP**, Doña **SMITH LIZBETH GONZALEZ MOSTACERO**, identificado con DNI N° 45191640, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3000230776, perteneciente a **JAIRO JOSUE SIQUEIROS GONZALEZ**, por haberse consignado erróneamente como segundo declarante al padre del titular del acta, debiendo ser lo correcto: "**DECLARANTE / VÍNCULO: SMITH LIZBETH GONZALEZ MOSTACERO / MADRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI N° 45191640**".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 26/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE

**NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE**

Jefe de Oficina Registral San Martín de Porres  
Dirección de Servicios Registrales

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402957-1

MOVIX S.A.C. en Liquidación Balance Final de Liquidación al 30.04.2025 (Expresados en Nuevos Soles)	
TOTAL ACTIVO	414,488
TOTAL PASIVO	384,878
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	414,489
<b>Miguel Angel Cillóniz Alarcón - Liquidador</b>	
<b>Jorge Pedro Corbella Iriarte</b> CPC N° 35039	
002-2402903-1	
<b>TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L. A S.A.C.</b> <b>RUC N° 20131173734</b>	
Por acta de decisión de titular de fecha 23 de mayo del 2025, <b>EL TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA TRANSVISA E.I.R.L., DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA QUE TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN TRANSVISA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA</b> , de conformidad con el artículo 337 de la ley general de sociedades, lo que se comunica para los fines pertinentes.	
<b>LIMA, 26 DE MAYO DE 2025</b>	
<b>GUILLERMO FELICIANO MANRIQUE MALATESTA</b> DNI 07268576 - TITULAR GERENTE	
002-2403080-1	

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **04ABR2025**, Doña **FANNY DEL PILAR SUQUILANDA FLORES**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1010775684**; en el sentido que, se ha omitido consignar el segundo prenombre de su padre:

Dice : **TULIO SUQUILANDA CASTILLO**

Debe Decir : **TULIO OVERTI SUQUILANDA CASTILLO**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 07 de mayo de 2025

**GIANCARLO MERINO ALAMA**

Responsable Oficina Registral Comas I  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402875-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao – RENIEC, **JULIA JANET VALDIVIA TORRES**, con DNI N° **25615641**, mediante el proveído N° **1638-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **1004673993** perteneciente a **JULIA JANET VALDIVIA TORRES**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de los padres como: VICTOR GUILLERMO VALDIVIA BENAVIDES – **LIDIA YOLANDA TORRES DE VALDIVIA y debe decir: GUILLERMO VICTOR VALDIVIA BENAVIDES – LIDIA YOLANDA TORRES UGARRIZA DE VALDIVIA.**

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 08 de mayo de 2025.

**YANINA HUACHES DIAZ**

Responsable de la Oficina Registral Callao (e)  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402886-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao – RENIEC, **GIOVANNA MILAGROS VALDIVIA TORRES**, con DNI N° **25615640**, mediante el proveído N° **1637-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **1010693817** perteneciente a **GIOVANNA MILAGROS VALDIVIA TORRES**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de los padres como: GUILLERMO VALDIVIA BENAVIDES – **LIDIA TORRES UGARRIZA DE VALDIVIA y debe decir: GUILLERMO VICTOR VALDIVIA BENAVIDES – LIDIA YOLANDA TORRES UGARRIZA DE VALDIVIA.**

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 08 de mayo de 2025.

**YANINA HUACHES DIAZ**

Responsable de la Oficina Registral Callao (e)  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402886-2

Ante la Subdirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **JESUS ANTONIO MELLO POMA**, con inscripción/DNI N° **06509348**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 21/05/2025

**HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ**

Supervisor de Análisis Técnico Registral  
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

RENIEC

002-2402907-1

**AVISO DE REDUCCIONES DE CAPITAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 217° de la Ley General de Sociedades, **FINANCE CORPORATION S.R.L.** comunica que mediante Junta General de Socios de fecha 04 de marzo de 2025, se acordó por unanimidad, entre otros puntos, reducir el capital en la suma de S/258,000.00 soles por devolución de aportes a socios, mediante la amortización de 258,000 participaciones por un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

Lima, 04 de marzo de 2025

**FINANCE CORPORATION S.R.L.**  
RUC No 20602241255  
GERENTE GENERAL

002-2400642-1

**ASENTAMIENTO DE PARTIDA  
DE BAUTISMO (1858)**

**MARGARITA ANA PYE SOLARI**, con D.N.I. N°07791361, solicita el Asentamiento de la P.B. de su abuelo **AURELIO SOLARI CARDENAS**. Parroquia y fecha de bautismo "**EL SAGRARIO**" DE LIMA, 1858; lugar y fecha de nacimiento del titular **LIMA, 1858**; datos de los padres del titular **GIOVANNI BATTISTA SOLARI, NATURAL DE CHIAVARI, ITALIA y MICAELA CARDENAS PRIETO, NATURAL DE LIMA.**

Lima, 20 de mayo de 2025.

**Yesenia Angélica Avila Candiotti**  
Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2401066-1

**ACUERDO DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante junta general de accionistas de fecha 20 de mayo de 2025, los accionistas de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOHO DE LA CROIX S.A.C. con RUC No. 20602904645, acordaron la disolución y liquidación de la sociedad, y designaron como su liquidador a Saul Francisco Garcia Presa, identificado con DNI No. 07963770.

Lima, 21 de mayo de 2025

**EL LIQUIDADOR**

002-2401910-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **MICHAEL GARY CAPRISTANO ROMERO**, con el expediente N° 484-2025-AM-ORSJL - (28.04.2025), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 61811047, en el sentido que se consignó el nombre del padre del titular del acta, como: **OLIGARIO CAPRISTANO CAPILLO**, siendo lo correcto: **OLIGARIO ERMELINDO CAPRISTANO CAPILLO.**

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 14 de mayo de 2025.

**ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**

Responsable Oficina Registral –San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402758-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 0871-2025-AM-ORMIR. **CARMEN JAEL VÁSQUEZ MORALES DE BALTARAZ**, identificada con DNI N° 40528393, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1011749334**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su padre como: "**MARCIAL VÁSQUEZ SÁNCHEZ**", siendo lo correcto: "**MARCIAL BALDOMERO VÁSQUEZ SANCHEZ**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 12/05/2025.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**

Responsable de la Oficina Registral – Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402760-1



FACILITY SERVICES

**PB FACILITY SERVICES S.A.C.**

Se comunica a todos los ex trabajadores de PB FACILITY SERVICES S.A.C. que hayan laborado durante el año 2024, que se está efectuando el proceso de pago de utilidades correspondientes al ejercicio 2024.

Para el efecto, los de Lima deberán acercarse de Lunes a Viernes de 9:00 am a 4:00 pm en el departamento de Recursos Humanos, ubicado en Av. República de Argentina N° 711 Urb. Lima industrial - Lima, en el caso de provincia, en el último local donde recibieron la última boleta de pago.

Gerencia de Administración y finanzas

002-2394184-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - SJL ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **FRANCISCO JOSE RUIZ RAMIREZ** con el expediente N° 504-2025-AM-ORSJL - (05.05.2025) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002516154, en el sentido que se consignó el nombre de la madre del titular del acta como: GLADYS MATILDE RAMÍREZ DE RUIZ siendo lo correcto: **GLADYS MATILDE RAMÍREZ ADRIANZEN DE RUIZ**. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 19 de mayo de 2025.

**ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**

Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2402774-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **FERNANDO ZUÑIGA IZQUIERDO**, con Exp. N° 486-2025-AM-ORSMP de fecha 13/03/2025, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1000447399**, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del padre del titular del acta, dice: **ABELARDO ZUÑIGA GUZMÁN**, debe decir: **JUAN ABELARDO ZUÑIGA GUZMÁN**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 03 de abril de 2025.

**NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE**

Responsable de la Oficina Registral - San Martín de Porres  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2402781-1

**EDICTO**

OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES: Expediente N° 672-2025-AM-ORSMP. Don JOSE MANUEL MURATA VEGA, identificado con DNI N° 07232857, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012206297, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre del titular, dice: **NICOLAS MURATA**, debiendo decir **"NICOLÁS MURATA ANAYA"**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 25/04/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE

**NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE**

Jefa de la Oficina Registral San Martín de Porres  
Dirección de Servicios Registrales  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402783-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano **ALFREDO RAMIREZ ROMAN**, identificado con DNI N° **07036225** ha solicitado la rectificación de su estado civil de **casado a soltero**, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona; lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 22 de mayo de 2025

**HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ**

Supervisor de Análisis Técnico Registral  
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral  
Dirección de Registros de Identificación  
RENIEC

002-2402786-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **MANUEL ROLANDO VALVERDE VALDIVIESO**, con Exp. N° 1777-2024-AM-ORSMP de fecha 01/10/2024 solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010644424, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre, dice: **JULIA VALDIVIESO**, debe decir: **JULIA VALDIVIESO CORNELIO**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 02 de octubre de 2024

**ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**

Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402797-1

**EDICTO**

La Oficina Registral RENIEC - SJL ha recepcionado el escrito presentado por Don (ña) **FRANCISCO JOSE RUIZ RAMIREZ** con el expediente N° 569-2025-AM-ORSJL (20.05.2025), autorizado con carta poder, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002341280, de **RICARDO ALEXIS RUIZ RAMÍREZ** en el sentido que se consignó el nombre de la madre del titular del acta como: GLADYS MATILDE RAMÍREZ DE RUIZ, siendo lo correcto: **GLADYS MATILDE RAMÍREZ ADRIANZEN DE RUIZ**. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 23 de mayo de 2025.

**ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**

Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2402798-1

**EDICTO**

A través del Expediente N°000917-2025/DSR/ORG10LIM/ORMJ/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **ALEJANDRO GUSTAVO MESONES COURT**, identificado con DNI N°07482819, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1012162606, en el sentido que se consignó el nombre del padre como: **ALEJANDRO MESONES DUARTE** debiendo decir: **ALEJANDRO HUMBERTO MESONES DUARTE**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 19 de marzo del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

**ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA**

Responsable (e) de la Oficina Registral - Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2402807-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** Exp. N° 0230-2025-AM-ORSUR, **CARRANZA FALCON JUAN CARLOS**, identificado con DNI N° 08823898, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1012612061, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre, donde dice: **"MARÍA FALCÓN DE CARRANZA"**, debe decir: **"MARÍA FALCÓN AYALA DE CARRANZA"**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 04/03/2025.

**DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA**

Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuereta  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402810-1

**EDICTO**

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual Esther Francisca Yolanda Brito Añorga, identificada con D.N.I. N° 07393592, con Expediente N° 1286-2025-AM-ORSB solicita la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 3002335932 de Juan Diego Malarin Brito en el sentido que el prenombre de la madre del titular se ha consignado como: Esther Francisca debiendo quedar consignado como: Esther Francisca Yolanda.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 28 de abril de 2025

(documento firmado digitalmente)

**MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**

Jefe de la Oficina Registral (e) - San Borja  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402813-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 0898-2025-AM-ORMIR. **MARIA ELENA LINARES POLO**, identificada con DNI N° 07507488, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1010926376**, en el sentido que se consignó erróneamente los nombres de sus padres como: "JESÚS LINARES SIPÁN" - "DORA POLO DE LINARES", siendo lo correcto: "JESUS ANTONIO LINARES SIPAN" - "ETHEL DORALINDA POLO ALCÁNTARA DE LINARES".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 14/05/2025.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**

Responsable de la Oficina Registral - Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402815-1

**EDICTO**

OFICINA REGISTRAL RENIEC SAN MARTIN DE PORRES: EXPEDIENTE N° **716-2025-AM-ORSMP**, Doña **ANGELICA ANTONIA JARA AGÜERO**, identificada con DNI N° **10620218**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1007840157, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular del acta como: "ANTONIA URSULA AGÜERO MARQUEZ" debiendo decir: **"ANTONIA AGÜERO MÁRQUEZ"**. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 22/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE

**NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE**

Jefe de Oficina Registral San Martín de Porres  
Dirección de Servicios Registrales  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402820-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 0774-2025-AM-ORMIR. **ENRIQUE JOSE BRAVO SALAZAR**, identificado con DNI N° 09335005, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1002263765**, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "MARÍA ISABEL SALAZAR DE BRAVO", siendo lo correcto: "MARÍA ISABEL ROSA SALAZAR CORVETTO DE BRAVO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 08/05/2025.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**

Responsable de la Oficina Registral - Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402834-1



### PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES 2024

RUC: 20122545637

Se comunica a los ex trabajadores que laboraron durante el periodo 2024, que en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 892, podrán acercarse a nuestras oficinas a partir del 26 de mayo del 2024, para el pago de sus **UTILIDADES** correspondientes al periodo 2024.

Por tanto agradeceremos apersonarse con su respectivo documento de identidad a: **Calle 4 Mz. D Lt. 1 y 5 Urb. Industrial Grimanesa - Callao - Perú.**

**LA GERENCIA**

002-2403055-1

#### Instituto Nacional de Innovación Agraria

**SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE CAÑA DE AZÚCAR EN PIE DE LA EEA. VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**

**R.D. N° 00019 - 2025-INIA-EEAVF-CH/D**

El día miércoles 04 de junio del 2025, a horas 10:00 am se estará realizando la Subasta Pública Presencial de 3.75 has de caña de azúcar en pie (aproximadamente 420 Tn) de la EEA Vista Florida - Lambayeque. El acto se realizará en la EEA Vista Florida - Lambayeque, Distrito Picsi, Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque.

Informes e inscripciones: en la EEA -Vista Florida  
Teléfono: 979498953. [www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)

**OFICINA CONTROL PATRIMONIAL**

079-2403279-1

**EDICTO**

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual Jenifer Valeria Sulca Condori, identificada con D.N.I. N° 47655239, con Expediente N° 1509-2025-AM-ORSB solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1006388941 (acta RENIEC), en el sentido que el nombre de la madre de la titular se ha consignado como: Norma Candelaria Condori Vargas y debe decir: Candelaria Norma Condori Vargas.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 17 de mayo de 2025

(documento firmado digitalmente)

**STEPHANY ROCIO BARREDA PONCE**

Jefe de la Oficina Registral (e) - San Borja  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402734-1

**EDICTO**

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual Carlos Percy Alarcon Soto, identificada con D.N.I. N° 49031266, con Expediente N° 0526-2025-AM-ORSB solicita la Actualización de Datos en el Acta de Nacimiento N° 69106555 que corresponde a Ariana Daniela Alarcon Espiritu en el sentido que el documento de identidad del padre se ha consignado como: D.N.I. N° 80568258 debiendo quedar consignado como: D.N.I. N° 49031266.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 11 de febrero de 2025

(documento firmado digitalmente)

**MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**

Jefe de la Oficina Registral (e) - San Borja  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-2402736-1

**AVISO**

De conformidad con la normatividad vigente, habiendo culminado el proceso de disolución y liquidación de ASOCIACIÓN EDUCATIVA LUMINARIO EN LIQUIDACION, se cumple con publicar el Balance Final de Liquidación.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
Total activo	S/ 0 Total pasivo y patrimonio
002-2403323-1	S/ 0

Lima, 30 de abril de 2025

**EL LIQUIDADOR**

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD N° 21566219OGD-2025. **HILDA LUCILA HIDALGO GEREDA**, identificada con DNI N° **08717072**, solicita la Rectificación Administrativa de **Acta de Nacimiento N° 64912635**, respecto al nombre de la madre, dice: **MARIA GEREDA**, debe decir: **MARIA JESUS GEREDA FLORES**. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 16/05/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

**GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA**

Sub Directora de Recursos Registrales Civiles  
Dirección de Registros Civiles  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402806-1

**EDICTO**

Ante la ORLIMA-RENIEC, ANGEL FRANCISCO LOZA SALAZAR, mediante Expediente N° 779-2025-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su acta de nacimiento N° 1013900600, en el sentido que se consigne correctamente el nombre de la Madre del Titular siendo correcto: "TORIBIA ANA SALAZAR VARILLAS DE LOZA".

Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 21 de mayo de 2025

Firmado Digitalmente

**SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR**

Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)  
Dirección de Servicios Registrales

002-2402809-1

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Por acuerdo de Junta General de Socios de Velásquez, Loli y Asociados S. Civil de R.L., del 25 de abril de 2025, se acordó reducir el capital de esta sociedad mediante la amortización de 2,000 participaciones, conllevando al reembolso del valor nominal de las participaciones amortizadas a favor de sus titulares, en los términos referidos en dicha Junta. De acuerdo con lo anterior, el capital social ascendente a S/. 132,447 queda reducido a la suma de **S/130,447**.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el último párrafo del artículo 217° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de mayo de 2025

**LA GERENCIA**

002-2402839-1

### DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina Registral RENIEC Santa Anita, **TAIPE CALCINA MARIBEL ROSA** ha solicitado con fecha 22 De Mayo Del 2025 la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: **CHIPANA TAIPE JOSEPH ANDRÉ**, el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3007068936 de fecha 13 De Abril Del 2025; declarando como presunto progenitor a don(ña): **CHIPANA VELILLE JOSE LUIS**. Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Santa Anita; 22 de Mayo del 2025

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**  
**SARITA MELINA HUAMAN INGARUCA**  
REGISTRADOR CIVIL  
DNI N° 43831513

002-2402850-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Comas III del RENIEC, **NOLAZCO CUBILLAS, WILLIAM SANTOS**, identificado con DNI N° 06209681, mediante Expediente N° 156-2025-AM-ORCOMAS3 de fecha 08 de mayo del 2025, solicita rectificación administrativa del Acta de Nacimiento de N° 1002027389 perteneciente a: **PAITAMPOMA CONDORI, GRACIELA PAULINA** en el sentido que los prenombrados del padre de la titular del acta en mención dicen: **ANTONIO GLICERIO**, debiendo quedar registrado, respectivamente como: **GLICERIO**. Asimismo, se omitió el segundo apellido de la titular del acta siendo el correcto: **CONDORI**.

Se efectúa la publicación conforme el artículo 73° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM.

Comas, 20 de mayo del 2025

**JOB ADAN MARCOS RAMIREZ**

Jefe (e) Oficina Registral Comas III  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402866-1

**¿Necesita una edición pasada?**

**ADQUIÉRALA EN:**

**Atención:**  
De Lunes a Viernes  
de 8:30 am a 5:00 pm

**Hemeroteca**

Consulte tarifas en nuestra página web

Jr. Quilca 556 - Lima 1 • [mapaestegui@editoraperu.com.pe](mailto:mapaestegui@editoraperu.com.pe) • [odiaz@editoraperu.com.pe](mailto:odiaz@editoraperu.com.pe) • **998 732 529** • [www.editoraperu.com.pe](http://www.editoraperu.com.pe)

## EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 0820-2025-AM-ORMIR. RUTH ESTHER VASQUEZ MORALES, identificada con DNI N° 80352225, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1002966321**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su padre como: "MARCIAL B VÁSQUEZ SÁNCHEZ", siendo lo correcto: "MARCIAL BALDOMERO VASQUEZ SANCHEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 12/05/2025.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**  
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402760-2

## EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 0870-2025-AM-ORMIR. MANUEL ISAIAS VASQUEZ MORALES, identificado con DNI N° 09495633, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1002966322**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su padre como: "MARCIAL B VÁSQUEZ SÁNCHEZ", siendo lo correcto: "MARCIAL BALDOMERO VASQUEZ SANCHEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 12/05/2025.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**  
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402760-3

## EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 0822-2025-AM-ORMIR. LOIDA MIRIAM VÁSQUEZ MORALES DE CARMEN, identificada con DNI N° 09827711, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1000085810**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su padre como: "MARCIAL B. VÁSQUEZ SÁNCHEZ", siendo lo correcto: "MARCIAL BALDOMERO VASQUEZ SANCHEZ". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 12/05/2025.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**  
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402760-4

PROSANIT SA EN LIQUIDACION	
RUC 20145046051	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION	
AL 30 DE ABRIL DE 2025 - Expresado en Soles	
Total Activo	ACTIVO 0.00
Total Pasivo	PASIVO 0.00
Capital	PATRIMONIO 176,067.00
Reserva Legal	4,039.00
Resultados Acumulados	(180,106.00)
Total Patrimonio	0.00
Liquidador Carlos Jorge Tamariz Barragán	
Daisy Giuliana Ita Gonzales CPC 30042	
002-2402775-1	

## EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 0732-2025-AM-ORMIR. LUIS ARTURO RENGIFO CAIÑA, identificado con DNI N° 10325203, en calidad de padre, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 65019903 perteneciente a su menor hija CLAUDIA MILAGROS RENGIFO CELIS, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular como: "LUIS ARTURO RENGIFO CAIÑA", siendo lo correcto: "LUIS ARTURO RENGIFO CAIÑA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 07/05/2025.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**  
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402762-1

## EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – SJL ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) FRANCISCO JOSE RUIZ RAMIREZ, con el expediente N° 570-2025-AM-ORSJL - (20.05.2025), autorizado con carta poder, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002720568 de JEAN CARLO RUIZ RAMIREZ, en el sentido que se consignó el nombre de la madre del titular del acta como: GLADYS MATILDE RAMIREZ DE RUIZ, siendo lo correcto: GLADYS MATILDE RAMIREZ ADRIANZEN DE RUIZ.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 23 de mayo de 2025.

**ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**  
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402763-1

## EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 0521-2025-AM-ORMIR. NORMA SANTA CRUZ SUTA, identificada con DNI N° 09834158, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1009414507**, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "NIEVES MERCEDES SUTA CÓRDOVA", siendo lo correcto: "NIEVES SUTTA CÓRDOVA"; asimismo, el segundo apellido correcto de la titular es: "SUTTA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 27/03/2025.

**DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA**  
Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402888-1

AEP N° 002-2025	
EDICTO NOTARIAL	
ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON CHANCHAMAYO 617 – TARMA; EL CIUDADANO MANUEL BERNARDO LOPEZ TABOADA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE ERWIN GUEVARA DEMAND, Y DE ELENA VICTORIA LOPEZ RAMOS, CONFORME ELECTRONICA N° 11048633, DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE TARMA, SOLICITA LA CONSTATACION DE POSESION SOBRE EL PREDIO UBICADO EN JR. MOQUEGUA 1060 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON UN ÁREA DE 317.47 M2, LO QUE COMUNICO PARALOS FINES DE LEY. LA CONSTATACION DE POSESION SE REALIZARÁ EL DIA 29 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 AM. TARMA, 30 DE ABRIL DEL 2025.	
PAULO VIVAS SIERRA ABOGADO NOTARIO DE TARMA - REG. N° 061 JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA	
080-2402997-1	

## EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) MONICA MORENO IPARRAGUIRE, con el expediente N° 544-2025-AM-ORSJL - (24.04.2025), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002574347, en el sentido que se omitió el segundo prenombre del padre de la titular del acta, siendo lo correcto: TIBURCIO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 21 de mayo de 2025.

**ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**  
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2403044-1

## EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) MONICA MORENO IPARRAGUIRE, con el expediente N° 543-2025-AM-ORSJL - (24.04.2025), solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002246351 de JUANA MARIA MORENO IPARRAGUIRE, en el sentido que se omitió el segundo prenombre del padre de la titular del acta, siendo lo correcto: TIBURCIO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 21 de mayo de 2025.

**ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**  
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2403044-2

## EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martin de Porres del RENIEC, se ha presentado PEDRO ANTONIO CALDERON HERRERA, con Exp. N° 1824-2024-AM-ORSMP de fecha 29/10/2024, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005026850, en el sentido que se omitió consignar tilde al primer apellido del titular, debiendo decir: CALDERÓN; el nombre del padre, dice: LUIS CALDERON, debe decir: LUIS ANTONIO CALDERÓN LOZADA; el nombre de la madre dice: TEODOCIA HERRERA, debe decir: TEODOCIA BALMIRA HERRERA LUYO.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 14 abril de 2025.

**NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE**  
Responsable de la Oficina Registral - San Martín de Porres  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402748-1

## EDICTO

A través del Expediente N°003922-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la ORJESUS MARIA-RENIEC, ANTONIO ALEJANDRO FERRUA ALLEN, identificado con DNI N°43315311, solicita la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N°1001602554 perteneciente a ANTONIO ALEJANDRO FERRÍA ALLEN Y ESTHER ELENA VILLANUEVA DÍAZ, en el sentido que, el primer apellido del cónyuge debe decir: FERRUA. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesus Maria, 06 de noviembre del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

**ABOG.VILMA MARIA PADILLA CAVANA**  
Responsable (e) de la Oficina Registral – Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402764-1

## EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, KAREN MAZUELOS BUELOT, con DNI N° 25820655, mediante el proveído N° 000593-2025/DSR/ORCALLAO, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1011994101 perteneciente KAREN MAZUELOS BUELOT, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre de la titular del acta como: "LUCILA BUELOT DE MAZUELOS" y debe decir como: "LUCILA DE JESÚS BUELOT BRICEÑO DE MAZUELOS"

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.º 015-98-PCM.

Callao, 21 de febrero del 2025.

**ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ**  
Jefe de Oficina Registral – Callao (e)  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402829-1

## EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Katherine Jackelin Lucas Cardenas, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 3007000131, perteneciente a la solicitante en el sentido que existe omisión de tilde en el primer apellido de la madre y del segundo apellido de la titular, dice: "CARDENAS", debe decir: "CÁRDENAS"; (Expediente 364-2025-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 09 de mayo de 2025.

**RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI**  
Responsable Oficina Registral - Santa Anita  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402946-1

## EDICTO

Ante la ORLIMA – RENIEC con fecha 19/01/2025 la Sra. ROCIO DEL PILAR LIÑAN SALVATIERRA, mediante Expediente N° 051-2025-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento RENIEC N° 1022017043, en el sentido que se consigne el primer prenombre de la madre de la titular, y, a su vez, se rectifique el segundo prenombre; debiendo decir, como: MARIA ASUNCIÓN SALVATIERRA AVILA. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 28 DE FEBRERO DEL 2025.

Firmado Digitalmente

**SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR**  
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402956-1

## EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha 11ABR2025, Don NELSON EDGARDO GONZAGA CORREA, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio N° 872508; en el sentido que, se ha consignado erróneamente su segundo prenombre:

Dice : NELSON EDGARDO GONZAGA CORREA  
Debe Decir : NELSON EDGARDO GONZAGA CORREA

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil".

Comas, 09 de mayo de 2025

**GIANCARLO MERINO ALAMA**  
Responsable Oficina Registral – Comas I  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2403023-1

## EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, KAREN MAZUELOS BUELOT, con DNI N° 25820655, mediante el proveído N° 000256-2025/DSR/ORCALLAO, solicita la Rectificación Administrativa del acta de defunción de su madre N° 5001502319 perteneciente LUCILA DE JESUS BUELOTH BRICEÑO DE MAZUELOS, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la titular del acta como: "LUCILA DE JESUS BUELOTH BRICEÑO DE MAZUELOS" y debe decir como: "LUCILA DE JESÚS BUELOT BRICEÑO DE MAZUELOS"

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.º 015-98-PCM.

Callao, 21 de febrero del 2025.

**ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ**  
Jefe de Oficina Registral – Callao (e)  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402829-2

## EDICTO

A través del Expediente N°001690-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, MARIA TERESA LOO TARAMONA VDA DE PORTAL, identificada con DNI N° 06455882, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013343831, en el sentido que se consignó el nombre y edad de la madre como: TERESA TARAMONA, DE VEINTITRES AÑOS debiendo decir: TERESA BERNARDINA TARAMONA ORUNA, DE VEINTICINCO AÑOS. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 07 de mayo del 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE

**ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA**  
Responsable (e) de la Oficina Registral-Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2402980-1

Ante la Subdirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como VIRGINIA MILAGRO CONDORI OCHOA, con inscripción/DNI N° 10267204, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 22/05/2025

**HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ**

Supervisor de Análisis Técnico Registral  
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral  
Dirección de Registros de Identificación - RENIEC

002-2402988-1

## EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Paulina Mendoza Solano solicitando Rectificación Administrativa del Acta de matrimonio N° 1006632621, perteneciente a la solicitante en el sentido que existe error en el segundo prenombre del contrayente, dice: "ANIVAL", debe decir: "ANIBAL"; (Expediente 393-2025-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 09 de mayo de 2025

**RUTH JESSICA CACERES MAMANI**  
Responsable Oficina Registral - Santa Anita  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2403036-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**



**Suscríbete y disfruta de tus beneficios:**

- 1 Normas Legales Actualizadas
- 2 Webinars de temas de tu interés
- 3 Audio Resumen
- 4 Newsletter diario de la Agencia Andina

**APROVECHA ESTA GRAN OPORTUNIDAD**

**¡Información que realmente importa en tus manos!**

**Editora Perú**

**975-479164**  
suscripciones@editoraperu.com.pe

**B. EDICTOS MATRIMONIALES****CHORRILLOS**

**AVISO MATRIMONIAL.-** Artículo 250 del Código Civil.- Datos del contrayente: Nombres: **CARLOS CASTRO LOAYZA**, Natural de: Ayacucho, Nacionalidad: peruana, Edad: 44 años, Estado Civil: soltero, Profesión: electricista industrial, Domicilio: Ca. Los Gorriones N° 235 Dpto. 308 Block C Cond. Alameda Las Gaviotas Urb. La Campiña - Chorrillos. Datos de la contrayente: Nombres: **ALICIA PACHECO CRUZ**, Natural de: Lima, Nacionalidad: peruana, Edad: 40 años, Estado Civil: soltera, Profesión: ingeniera de industrias alimentarias, Domicilio: Ca. Los Gorriones N° 235 Dpto. 308 Block C Cond. Alameda Las Gaviotas Urb. La Campiña - Chorrillos. Lugar de la celebración del matrimonio: Municipalidad de Chorrillos. NOTA: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Chorrillos, 20 de mayo del 2025  
**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**  
**ABG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS**  
**JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 002-2402816-1

**LINCE**

Edicto Matrimonial.- (ARTICULO 250° DEL CODIGO CIVIL).- Pretenden contraer Matrimonio Civil: **VLADIMIR LEÓN ROMERO**, edad: 52 años, natural de Piura-Talara-La Brea, nacionalidad: peruana, estado civil: soltero, ocupación: técnico en petróleo, domicilio: Jr. Mama Ocllo N° 2074 Dpto. B - Lince - Lima. **KAREN GABY RAMOS PEÑA**, edad: 52 años, natural de Piura-Talara-La Brea, nacionalidad: peruana, estado civil: soltera, ocupación: ama de casa, domicilio: Jr. Mama Ocllo N° 2074 Dpto. B - Lince - Lima. Lugar de celebración: Distrito de Lince.- NOTA.- Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil. **Exp. N° E012508744.**

Lince, 21 de abril de 2025  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Carmen Luz Loayza Pebe - Registradora Civil**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**  
 002-2402947-1

**PUEBLO LIBRE**

EDICTO MATRIMONIAL.- Artículo 250 del Código Civil. Datos del contrayente. Nombre: **JOSE AUGUSTO HURTADO GONZALES**, natural de: Lima-Huaura-Huacho, nacionalidad: peruana, edad: 35 años, estado civil: soltero, profesión: Ingeniero, domicilio: Calle German Artigas N°801 Block B, Departamento 203 Pueblo Libre; Datos de la contrayente. Nombre: **YAJAYRA FERNANDA TERRONES ESTRADA**, natural de: Lima-Lima-Barranco, nacionalidad: peruana, edad: 35 años, estado civil: divorciada, profesión: Administradora, domicilio: Avenida Del Sol Este N°317 Barranco. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 23 de mayo del 2025.  
**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaria General**  
 002-2402899-1

**C. PATENTES Y REGISTROS DE MARCA****REGISTRO DE MARCA DE PRODUCTO****NOTIFICACIÓN POR EDICTO: CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO**

(Certificado N° 305320) – Clase 03 C.I.

Expediente N° 13435-2025

Se pone en conocimiento de **SAENZ HUANI DE GIBB, NADIALILEY**, de Perú, la ACCIÓN DE CANCELACIÓN interpuesta por PEREZ VILLALOBOS, DILMER, de Perú, contra el registro de la marca de producto constituida por la denominación **AMAZON ORGANIC HAND MADE WITH LOVE** y logotipo, inscrita a favor de SAENZ HUANI DE GIBB, NADIA LILEY, registrada con certificado N° 305320, para distinguir productos de la clase 03 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de **sesenta (60) días hábiles**, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Finalmente, se deja constancia que se procederá a cancelar todos aquellos productos sobre los cuales no pueda demostrarse el uso de la marca materia de la presente acción, de conformidad con el artículo 165 de la Decisión 486.

Lima, 20 de mayo de 2025

**María Cecilia Guarda Córdova**  
**Coordinadora**  
 Área de Marcas Contenciosa  
 Secretaría Técnica  
 Comisión de Signos Distintivos  
**INDECOPI**

080-2403017-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MELVIS MR 28  
 Código: 01-01008-25  
 Fecha y hora de presentación: 16/04/2025, 16:10  
 Hectáreas: 400  
 Titular: MINERA MAZAYO M. R. S.A.C.  
 Distrito(s): QUICACHA  
 Provincia(s): CARAVELI  
 Departamento(s): AREQUIPA  
 Zona: 18  
 COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 303	624
2	8 302	624
3	8 302	623
4	8 300	623
5	8 300	622
6	8 303	622

05/05/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2402737-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: EL CONVENTO 23  
 Código: 01-00695-23  
 Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15  
 Hectáreas: 200  
 Titular: EXPLORACIONES HORIZONTE GOLD S.A.C.  
 Distrito(s): LAS LOMAS / PAIMAS  
 Provincia(s): PIURA / AYABACA  
 Departamento(s): PIURA  
 Zona: 17  
 COORDENADAS UTM WGS84

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9489000.00	596000.00
2	9487000.00	596000.00
3	9487000.00	595000.00
4	9489000.00	595000.00

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de ECUADOR.

12/05/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2402823-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: KORI MARKA I  
 Código: 05-00135-25  
 Fecha y hora de presentación: 12/03/2025, 08:55  
 Hectáreas: 600  
 Titular: EMPRESA MINERA KORI MARKA S.R.L.  
 Distrito(s): COLQUEMARCA / LLUSCO  
 Provincia(s): CHUMBIVILCAS  
 Departamento(s): CUSCO  
 Zona: 18  
 COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 414	815
2	8 412	815
3	8 412	817
4	8 411	817
5	8 411	814
6	8 413	814
7	8 413	813
8	8 414	813

01/04/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2402830-1

**D. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A****SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: HILDA 1 2025  
 Código: 03-00013-25  
 Fecha y hora de presentación: 02/01/2025, 12:00  
 Hectáreas: 500  
 Titular: VICTOR MANUEL ROSARIO MANRIQUE FIGUEROA / NICEFORO ORLANDO MENDOZA CADILLO  
 Distrito(s): COLQUIOC  
 Provincia(s): BOLOGNESI  
 Departamento(s): ANCASH  
 Zona: 18  
 COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 861	228
2	8 860	228
3	8 860	225
4	8 862	225
5	8 862	227
6	8 861	227

23/04/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
 Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2402873-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: WILSON TRES 2024  
Código: 05-00285-24  
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: JUNIOR WILSON NEIRA HUAMANI

Distrito(s): LLUTA  
Provincia(s): CAYLLOMA  
Departamento(s): AREQUIPA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 214	815
2	8 214	817
3	8 213	817
4	8 213	815

09/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2402929-1

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MONTE LOS ANGELES 1  
Código: 54-00053-24  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2024, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CERRO PUCASALLA 01

Distrito(s): CAYLLOMA  
Provincia(s): CAYLLOMA  
Departamento(s): AREQUIPA  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 325	199
2	8 324	199
3	8 324	197
4	8 325	197

Arequipa, 06 de mayo de 2025

**DR. LUCIANO ALEJANDRO TACO PRADO**  
GERENTE REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

081-2402958-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: LA ESPERANZA 1212  
Código: 06-00023-25  
Fecha y hora de presentación: 29/01/2025, 12:01  
Hectáreas: 100  
Titular: FERRETERIA E INVERSIONES PEREZ S.A.C.

Distrito(s): CUTERVO  
Provincia(s): CUTERVO  
Departamento(s): CAJAMARCA  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 299	745
2	9 298	745
3	9 298	744
4	9 299	744

11/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2402938-1

**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SISIRA M&N  
Código: 71-00039-21  
Fecha y hora de presentación: 10/05/2021, 11:28  
Hectáreas: 200  
Titular: RAFAEL PACOMPIA IDME

Distrito(s): ALTO INAMBARI  
Provincia(s): SANDIA  
Departamento(s): PUNO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 447	451
2	8 445	451
3	8 445	450
4	8 447	450

Puno, 05 MAYO 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
Ing. Edwin Chambilla Palomino  
DIRECTOR REGIONAL

081-2402966-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: ABBA MIO 1  
Código: 01-00935-25  
Fecha y hora de presentación: 02/04/2025, 15:30  
Hectáreas: 100  
Titular: NANCY MARIA SOLORZANO VIDALON

Distrito(s): CAMANTI  
Provincia(s): QUISPICANCHI  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 527	292
2	8 526	292
3	8 526	291
4	8 527	291

22/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2402943-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MINA PACOYA  
Código: 01-02804-23  
Fecha y hora de presentación: 02/11/2023, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: JOSE BARRIENTOS PALOMINO

Distrito(s): HUAC-HUAS / RIO GRANDE  
Provincia(s): LUCANAS / PALPA  
Departamento(s): AYACUCHO / ICA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 428	492
2	8 427	492
3	8 427	490
4	8 428	490

14/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2402969-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL ASTILEAD 2024  
Código: 01-03099-24  
Fecha y hora de presentación: 13/11/2024, 14:26  
Hectáreas: 400  
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS  
Distrito(s): HUAYTARA / HUAYACUNDO ARMA  
Provincia(s): HUAYTARA  
Departamento(s): HUANCAVELICA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 499	464
2	8 496	464
3	8 496	463
4	8 498	463
5	8 498	462
6	8 499	462

14/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2403043-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MINA ESCONDIDA  
Código: 01-01912-23  
Fecha y hora de presentación: 01/08/2023, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: JOSE BARRIENTOS PALOMINO  
Distrito(s): CHAPARRA / HUANUHUANU  
Provincia(s): CARAVELI  
Departamento(s): AREQUIPA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 271	609
2	8 270	609
3	8 270	608
4	8 271	608

14/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2402969-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL ASTILEAD 2024 A  
Código: 01-03099-24A  
Fecha y hora de presentación: 13/11/2024, 14:26  
Hectáreas: 100  
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS  
Distrito(s): HUAYTARA / HUAYACUNDO ARMA / QUITO-ARMA  
Provincia(s): HUAYTARA  
Departamento(s): HUANCAVELICA  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 498	462
2	8 497	462
3	8 497	461
4	8 498	461

14/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2403043-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: ANKIKHA 2025  
Código: 03-00131-25  
Fecha y hora de presentación: 21/03/2025, 16:23  
Hectáreas: 400  
Titular: IVAN ALEJANDRO DIAZ AVILA / ISAAC SAMUEL ANTICONA SOLORZANO  
Distrito(s): PAMPAS  
Provincia(s): PALLASCA  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 104	194	5	9 102	192
2	9 101	194	6	9 103	192
3	9 101	193	7	9 103	193
4	9 102	193	8	9 104	193

16/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2403031-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL PUSACPAMPA 2025 A  
Código: 01-01430-25  
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15  
Hectáreas: 600  
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS  
Distrito(s): COMAS  
Provincia(s): CONCEPCION  
Departamento(s): JUNIN  
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 707	495
2	8 705	495
3	8 705	492
4	8 707	492

14/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2403043-3

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MOSOCTAQUE 2  
Código: 05-00135-24  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2024, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: ANTONIO CARLOS VELAZCO  
Distrito(s): COPORAQUE  
Provincia(s): ESPINAR  
Departamento(s): CUSCO  
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 388	216
2	8 386	216
3	8 386	215
4	8 388	215

07/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA**  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2403041-1

**¿Necesita  
una edición  
pasada?**



ADQUIÉRALA EN:

# Hemeroteca

## SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

**Atención:**  
**De Lunes**  
**a Viernes**  
**de 8:30 am**  
**a 5:00 pm**

Jr. Quilca 556 - Lima 1

[mapaestegui@editoraperu.com.pe](mailto:mapaestegui@editoraperu.com.pe)
[odiaz@editoraperu.com.pe](mailto:odiaz@editoraperu.com.pe)
**998 732 529**

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: MARIBEL DOS 2025  
Código: 07-00027-25  
Fecha y hora de presentación: 27/02/2025, 08:36  
Hectáreas: 300  
Titular: MARCOS LORENZO COLQUE TIPO  
Distrito(s): MANSERICHE  
Provincia(s): DATUM DEL MARAÑON  
Departamento(s): LORETO  
Zona: 18  
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 482	252
2	9 481	252
3	9 481	251
4	9 480	251
5	9 480	250
6	9 482	250

07/05/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2403048-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: XIOMY  
Código: 11-00018-25  
Fecha y hora de presentación: 16/01/2025, 11:49  
Hectáreas: 200  
Titular: KATHY SOLEDAD CARLOS MARQUEZ / MAXIMO JUAN CASTRO GUERRERO / HUASCAR HERRERA PAZ  
Distrito(s): QUILLO  
Provincia(s): YUNGAY  
Departamento(s): ANCASH  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 976	829
2	8 974	829
3	8 974	828
4	8 976	828

06/05/2025

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

080-2403109-1



**GERENCIA REGIONAL DE  
ENERGÍA, MINAS E  
HIDROCARBUROS**



**BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2020**

**CONCESIÓN DEFINITIVA**

Se comunica a la ciudadanía en general que, de conformidad con el artículo 25° y 26° de la Ley de Concesiones Eléctricas, y el artículo 42° y 44° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, en el Decreto Supremo N° 009-93-EM; siendo el titular del proyecto la empresa **CAMPOSOL S.A.**

Ha presentado ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad, la solicitud de la **CONCESIÓN DEFINITIVA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES**, para el proyecto "Planta de Generación Solar de 1MWp para los fondos de CAMPOSOL S.A.", ubicado en la jurisdicción del distrito de Chao, provincia de Virú y departamento de La Libertad".

En tal sentido, continuando con el trámite corresponde su publicación en atención a los criterios contenidos en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM. El Titular del proyecto es la empresa Camposol debidamente representado por la señorita Ana Ximena Rodríguez Rodríguez.

**Ubicación**

Distrito : Chao  
Provincia : Viru  
Departamento : La Libertad

La solicitud de evaluación de la Concesión Definitiva podrá ser consultado en:

- La Municipalidad Distrital de Chao
- La Municipalidad Provincial de Viru
- La Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad.
- En el Portal de la Web de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad: <http://www.regionallibertad.gob.pe/gremh/>

El plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones es de 15 días hábiles, luego de publicado el presente formato en el diario oficial El Peruano y otro diario de mayor circulación de la localidad.

Los interesados podrán presentar sus recomendaciones, sugerencias u observaciones sobre la solicitud de evaluación de la **CONCESIÓN DEFINITIVA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES** para el proyecto "Planta de Generación Solar de 1MWp para los fondos de CAMPOSOL S.A."

Para obtener una copia de la Concesión Definitiva los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad (Teléfono 245733).

**Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - La Libertad**  
Jr. Grau N° 733. Trujillo

SGEH-FP N° 006-2025

079-2402812-1

# Suscríbase al Diario Oficial El Peruano

Y obtenga  
**GRATIS** la versión  
digital. ahora  
en su tablet  
o celular.



**SIGANOS EN  
REDES SOCIALES:**



**975-479164**

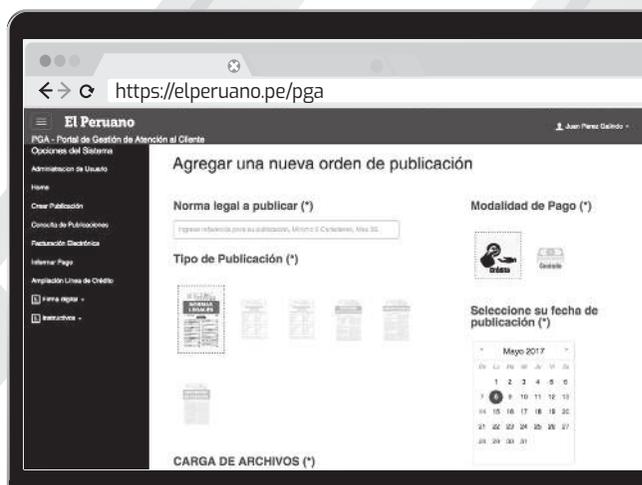
[suscripciones@editoraperu.com.pe](mailto:suscripciones@editoraperu.com.pe)

Somos parte de  
**Editora Perú**



*Rápido, Sencillo y Seguro,  
la mejor manera de Publicar  
tus Normas Legales y  
Declaraciones Juradas.*

**Simplificando  
acciones,  
agilizando  
procesos.**



**915 248 103**

[pgaconsulta@editoraperu.com.pe](mailto:pgaconsulta@editoraperu.com.pe)

[www.elperuano.pe/pga](http://www.elperuano.pe/pga)

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## A. EDICTOS JUDICIALES

### JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EXPEDIENTE: 00133-2025-0-1401-JR-CI-02.- EDICTO.- Por ante el Segundo Juzgado Civil de Ica, que Despacha el Dr. Benjamín Galdós Gamero, PRIMERO: se ADMITE a trámite la demanda interpuesta por la MARIO JESUS GUILLEN ESPINO contra la SUCESIÓN DE MIRIAM MARILU GUTIERREZ GARCIA integrada por (JESSICA LOPEZ GUTIERREZ Y CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ) Y ENDER YAURI RAMOS GUTIERREZ Y NADYA ANGELA VALENCIA BALBUENA sobre DESLINDE DE PREDIO URBANO; debiendo tramitarse en la Vía de Proceso ABREVIADO; SEGUNDO: En tal sentido córrase TRASLADO de la demanda a las partes emplazadas por el término de DIEZ DIAS para que la absuelvan. TERCERO: TÉNGASE POR OFRECIDOS los medios probatorios que se indican los mismos que se mereitarán en la estación procesal pertinente y agréguese a los autos los anexos presentados. CUARTO: EMPLÁCESE a los demandados con la demanda y anexos en la dirección indicada en la Ficha Reniec. QUINTO: Además, de conformidad con el artículo 506° del Código Procesal Civil SE ORDENA la Publicación por EDICTOS con un extracto de la demanda, a fin de que sean publicados en el Diario Oficial El "Peruano" y de mayor circulación de la Localidad, cuya publicación deberá efectuarse por TRES VECES con intervalo de TRES DIAS, a efecto del emplazamiento formal. SEXTO: Asimismo, Notifíquese a los siguientes Colindantes con la demanda, anexos y adisorio para su conocimiento: -La Sucesión de Miriam Marilu Gutiérrez García integrada por Jessica López Gutiérrez y Carlos Martínez Gutiérrez.- Ender Yauri Ramos Gutiérrez.- -Nadya Angela Valencia Balbuena.- Ica, 13 de Mayo del 2025.- PAMELA DIANE GUERRA ALVAREZ.- SECRETARIA JUDICIAL.- MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL.- CORTE SUPERIOR OF JUSTICIA DE ICA.- 081-2399353. 1-B-00112263

EDICTOS.- Exp. Nro. 00062-2023-0-1817-JR-CO-10° Especialista Legal Jannett Josefina Aguilar Estares, en los seguidos por BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS en contra NESTOR YARLEQUE CHAVEZ otros sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, se ha ordenado mediante resolución número siete de fecha once de marzo del dos mil veinticinco, notificar mediante edictos al ejecutado NESTOR YARLEQUE CHAVEZ con un extracto de la resolución uno de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación por el término de tres días.- RESOLUCIÓN UNO (05-01-2023) se resuelve: "1) ADMITIR la demanda de obligación de dar suma de dinero interpuesta por Banco Interamericano de Finanzas – BANBIF contra Nestor Yarleque Chávez – en calidad de obligado principal -, en vía de proceso único de ejecución. 2) ORDENAR que la ejecutada cumpla con pagar al ejecutante la suma de S/. 52.870.00 (Cincuenta y dos mil ochocientos setenta con 00/100 soles), mas intereses pactados, costas y costos del proceso, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de notificado con la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada en su contra. 3) REQUERIR al ejecutante, cumpla con presentar a través de la mesa de partes física el título ejecutivo con el que se promueve la presente demanda, asimismo, copias de la demanda y anexos a fin de emplazar al ejecutado, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de declararse la conclusión del proceso, debiendo además adjuntar el ticket de atención otorgado por la mesa de partes, con la finalidad de realizar el computo de plazos. 4) TENER por ofrecidos los medios probatorios y anexos que se adjuntan. - Fdo. Dra. Jannett Josefina Aguilar Estares – Especialista Legal. Décimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial – Corte Superior de Justicia de Lima.- PODER JUDICIAL.- JANNETT JOSEFINA AGUILAR ESTARES.- ESPECIALISTA LEGAL.- 10° Juzgado Comercial.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2399634. 1-FA-0251268

EDICTO.- EXP. 40673-2014. Ante el 29 JECL Sr. Juez Jorge Abdon González Broncano, Especialista Legal Oscar Manuel Perez Carpio, en los seguidos por ROSITA ISOLINA MENCHELLI MONTANO contra PALM SUITES S.A. sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA se ha ordenado la notificación por edicto de un extracto de lo siguiente: Resolución N° 06 del 07.05.15 (...) resuelve: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ROSITA ISOLINA MENCHELLI MONTANO contra PALM SUITES S.A. sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, la misma que se tramitará en la vía procesal correspondiente al PROCESO SUMARÍSIMO (...); Resolución N° 12 de 16.05.17: (...) de conformidad con los artículos 165°, 167°, 435° y 550° del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE POR EDICTOS a la demanda PALM SUITES S.A., con un extracto de la resolución admonitoria, a fin de que se apersona al proceso dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Curador Procesal(...); Resolución N° 17 de 25/04/25: (...) EXPÍDASE nuevamente los edictos físicos ordenados mediante la resolución N° 12 y fíjese fecha de entrega el día VEINTE DE MAYO PRÓXIMO a horas DIEZ DE LA MAÑANA debiendo el demandante mediante su representante acercarse con su documento de identidad al tercer piso de la Sede Basadre, Av. Jorge Basadre Grohmann N° 157 - Lima (...) una FIRMA del Juez y Especialista Legal.- Lima, 20 de mayo de 2025.- PODER JUDICIAL.- OSCAR MANUEL PEREZ CARPIO – ESPECIALISTA LEGAL – 29 Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2401795. 1-BO-0139005

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Darío Condori Callohuanca, en el expediente N° 0084-2023-0-2102-JR-CI-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 15-2025: 1) Declarar la SUSPENSIÓN del presente proceso por el Término de TREINTA DÍAS calendario seguido por la COMUNIDAD CAMPESINA DE LACAYPARQUE representado por MARCELINO HANCCO QUISPE sobre proceso de nulidad de acto jurídico, seguido en contra de Irma Marina Condori Quispe y otros. 2) En consecuencia, notifíquese a los herederos legales de quien en fuera ALBERTO MITTA QUISPE, mediante edictos, a cuenta del demandante por el plazo legal de conformidad a los artículos 165 y siguientes del Código Procesal Civil, a efecto de que se hagan parte en el presente proceso, dentro del plazo legal; bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal en caso de incomparecencia. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 20

de mayo del 2025.- PODER JUDICIAL Abog. Edwin Darío Condori Callohuanca ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO M.B.J. AZANGARO.- 081-2402281. 1-B-0012544

EDICTO JUDICIAL.- En el Juzgado Mixto de la Provincia de Lambayeque, se tramita el Exp. N° 00007-2021-0-2107-JM-CI-01, sobre nulidad de acto jurídico, seguido por Teodoro Quispe Ayqui y Pelagia Victoria Ccasa Cuadros, contra Gregorio Quispe Puma y otros; se ha emitido la Resolución N°31 que RESUELVE: Integrar como litisconsorte necesario pasivo a los herederos legales de Geronimo Ayqui Puma, para efecto de una relación jurídica procesal adecuada, conforme a los fundamentos precisados en la parte considerativa de la presente resolución. Para ello la parte demandante presente los documentos correspondientes para identificar a sus herederos, bajo su responsabilidad en la demora del proceso. Asimismo, se ha emitido la Resolución N° 33 de fecha 14 de mayo de 2025, que dispone: Al escrito con registro número 34-2025, presentado por Teodoro Quispe Ayqui y Pelagia Victoria Ccasa Cuadros: AL PRINCIPAL; conforme lo dispuesto en la Resolución N° 31 de fecha 25 de abril de 2025 y atendiendo los certificados negativos de sucesión intestada y de testamento del que en vida fue Geronimo Ayqui Puma, previamente cúmplase con realizar las publicaciones por edicto del extracto de la demanda en el diario judicial "Sin Fronteras", y "El Peruano" por el plazo de treinta días a efecto que pudieran apersonarse, al presente proceso los herederos legales inciertos del referido causante, bajo apremio de nombrarse curador procesal, debiendo la parte demandante apersonarse al local del Juzgado a gestionar el edicto, bajo responsabilidad.- Percy Rivas Surco.- SECRETARIO JUDICIAL.- 081-2402286. 1-B-0012547

EDICTO. EXP. N° 03898-2024-0-1601-JR-CI-09 MATERIA: DESLINDE Y OTROS. "Expediente N° 03898-2024-0-1601-JR-CI-09. Seguido por EVA MIREYA ALMAZAN CRUZ contra ENANUEL RLG SRL sobre DESLINDE Y OTROS, por ante el Noveno Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que despacha la Dra. Tatiana Pedemonte del Rio, secretario Enrique Pereda Vásquez, ha dispuesto la Notificación Edictal de la RESOLUCION NUMERO UNO.- Fecha treinta de octubre del dos mil veinticuatro.- Se ha admitido a trámite la demanda seguida por EVA MIREYA ALMAZAN CRUZ, sobre DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, REINVIACION E INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, contra ENANUEL RLG SRL, en la persona de su representante legal sobre el predio ubicado en Mz 32 lote 6 de la II etapa de la Urbanización La Rinconada, provincia de Trujillo, región La Libertad con un monto indemnizatorio de SESENTA Y DOS MIL SOLES (s/ 62,000.00) con sus respectivos intereses, bajo las reglas del PROCESO ABREVIADO, confiriéndose traslado al demandado por el PLAZO DE DIEZ DIAS, para que cumpla con contestar la demanda, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE; y, estando a que la Jueza solicita se efectúe la notificación por EDICTO debiendo realizarse la publicación edictal en el Diario Oficial "El Peruano", por tres veces con intervalo de tres días. PUBLIQUESE. Trujillo, 26 de mayo del 2025. Enrique Herman Pereda Vásquez. SECRETARIO JUDICIAL. Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 079-2402857. 1-F-0011903

JUZGADO CIVIL – SEDE MBJ HUANTA. EXPEDIENTE: 00203-2024-0-0504-JR-CI-01. MATERIA: SUPRESION DE NOMBRE Y APELLIDO. JUEZ: PALOMINO HINOSTROZA HENRY, ESPECIALISTA: NAJARRO CASTRO JOSE. DEMANDADO: RENIEC. FISCALIA DE FAMILIA DE HUANTA PROCURADORIA PUBLICA. DEMANDANTE: CHOCCE CURO, IRENE. EDICTO: En presente expediente seguido por Irene Chocce Curo, sobre SUPRESIÓN DE NOMBRE, se dispone mediante la resolución número dos de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, ADMITIR la demanda interpuesta por IRENE CHOCCE CURO, sobre SUPRESIÓN DE NOMBRE, debiendo TRAMITARSE en la vía del proceso SUMARISIMO, con EMPLAZAMIENTO del REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION DE ESTADO CIVIL – RENIEC y de la FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE HUANTA; TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que adjunta, y agréguese a los autos; FIJAR FECHA PARA LA AUDIENCIA ÚNICA para el día DIECISIETE DE JUNIO DEL 2025 a las 10:00 horas (hora exacta). La audiencia se realizará en forma presencial en las instalaciones de este juzgado, en caso incomparecencia se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 203° del CPC. PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución por tres días hábiles en el Diario Oficial "El Peruano", Diario Regional "Jornada", una emisora radial de esta ciudad y mediante edicto judicial electrónico. Huanta, 12 de mayo de 2025. JOSE NAJARRO CASTRO ESPECIALISTA LEGAL Juzgado Civil de Modulo Básico de Justicia de Huanta Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.- 081-2402871. 1-B-0012589

EDICTO JUDICIAL.- ANTE EL JUZGADO CIVIL DE CALCA QUE DESPACHA LA DRA. VANESSA PAULINA CASTILLO CUSI Y BAJO LA ACTUACION DE LA ESPECIALISTA LEGAL WILINGTON ESPINOZA GORDILLO. SE VIENE SIGUIENDO PROCESO CIVIL 63-2024-27-1005-JR-CI-01 SOBRE MEDIDA CAUTELAR FUERA DEL PROCESO SEGUIDO POR ELISEO HERRERA CUTI, DONDE SE HA DISPUESTO NOTIFICAR A FREDY TREJO CAZORLA. CUYO EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN N° 02 DEL 30 DE ENERO DE 2025. RESUELVE DECLARAR FUNDADA LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR SOLICITADA POR ELISEO HERRERA CUTI. DISPONER QUE LOS DEMANDADOS FREDY TREJO CAZORLA Y SONIA QUISPE HUMPIRI SE ABSTENGAN DE REALIZAR CUALQUIER MODIFICACION EN LA PARCELA N.° 04 DEL PREDIO "PUCAMOCCO" UBICADA EN EL SECTOR PUCAMOCCO DEL CENTRO POBLADO DE COICA DISTRITO DE YANATILE. PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, HASTA QUE SE RESUELVA EL PROCESO PRINCIPAL. ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE PUDIERA AFECTAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO. NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS Y A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE. EL MANDATO ORDENADO POP ESTE DESPACHO JUDICIAL. BAJO APERCIBIMIENTO DE INCURRIR EN EL DELITO DE DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. PUBLIQUESE EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD POR TRES DIAS CON INTERVALO CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO JUDICIAL Y DIARIO EL PERUANO. (...). SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- CALCA 23 DE MAYO DE 2025.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ.- WILINGTON ESPINOZA GORDILLO.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO CIVIL DE CALCA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2402949. 1-B-0012596

## JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO JUDICIAL Exp. Nro. 446-2024-0-3406-JP-FC-01, Juzgado de Paz Letrado de Satipo, Juez MABEL MARLENI BOZA QUINTO, Secretaria Judicial LUIS DEMETRIO CAPCHA TOCTO; en la demanda interpuesta por PORRAS ATO, ROSA GLADYS en representación de su menor hija Yoshelini Merly Valerio Porras, en la VÍA DEL PROCESO ESPECIAL, se ha proveído lo siguiente: Resolución Número TRES. Satipo, veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por PORRAS ATO, ROSA GLADYS en representación de su menor hija Yoshelini Merly Valerio Porras, contra la sucesión de quien en vida fue OWALDER VALERIO REMIGIO; y hermanos VALERIO REMIGIO MATIAS CLEMER y VALERIO REMIGIO BLADEMIRO LANDER sobre Declarar La Filiación De Paternidad Extramatrimonial, por lo siguiente. A fin de que se declare al quien en vida fue OWALDER VALERIO REMIGIO padre de la menor Yoshelini Merly Valerio Porras; correspondiéndole el nombre antes indicado. Debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al PROCESO ESPECIAL. Notifíquese por Edicto Judicial Electrónico del Poder Judicial por tres días. Satipo, 19 de mayo del 2024. Abog. Luis Demetrio Capcha Tocto Secretario Judicial Juzgado de Paz Letrado - Sede Satipo Corte Superior de Justicia de la Selva Central.- 080-2401273. 1-B-0005127

2° JUZG. PAZ LETRADO DEL TAMBO - SEDE CENTRAL EXPEDIENTE : 05368-2023-0-1501-JP-FC-02 MATERIA : EXONERACION DE ALIMENTOS JUEZ : URIBE MORAN MIGUEL ANGEL ESPECIALISTA : MEZA OLIVERA MARIA ELISA DEMANDADO : PONCE ORIHUELA, YASMIN VERONICA DEMANDANTE : PONCE ORIHUELA, AMAEDO EDICTO JUDICIAL Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, que despacha el señor Juez Dr. Miguel Ángel Uribe Moran, Sec. Maria Elisa Meza Olivera, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante edictos la RESOLUCION Nro. 02, de fecha 06 de Marzo del 2024, cuya parte pertinente es la siguientes: "AUTOS Y VISTOS;... SE RESUELVE: ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por AMAEDO PONCE ORIHUELA; sobre EXONERACIÓN DE ALIMENTOS contra YASMIN VERONICA PONCE MELO, respectivamente, en la VÍA PROCEDIMENTAL DEL PROCESO SUMARISIMO, AUTORÍCESE las publicaciones de los edictos por el término de ley en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Oficial de esta ciudad, a fin de que dentro del término de ley se apersona al proceso bajo apercibimiento de NOMBRARSE un curador procesal en caso de incumplimiento. ABOG. MARIA ELISA MEZA OLIVERA SECRETARIA JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO PAZ LETRADO FAMILIA EL TAMBO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN.- 080-2402648. 1-B-0005168

## B. EDICTOS CLASIFICADOS

### INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN ANTE MI DESPACHO UBICADO EN AV. LA CANTUTA N° 1158 – CAJAMARCA, SE PRESENTÓ SANTOS REYES PLACENCIA APOLITANO, IDENTIFICADA CON DNI N° 09456069, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU PERSONA, INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO, DISTRITO DE ARAMANGO, PROVINCIA DE BAGUA Y DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1969, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE EL PRIMER NOMBRE Y SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE DE MI FINADO PADRE, SIENDO QUE EN LA MENCIONADA PARTIDA APARECE COMO ÚNICO NOMBRE "YSIDORO" SIENDO LO CORRECTO "YSIDORO MARTIN". DE ESTA MANERA LOS NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS DE MI FINADO PADRE SON: "ISIDORO MARTIN PLACENCIA JORDAN"; QUEDANDO SUBSISTENTE LOS DEMÁS DATOS EN SU REAL DIMENSIÓN, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. Aldo Raúl Samillán Rivero NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2402744. 1-F-0011895

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI DESPACHO UBICADO EN AV. LA CANTUTA N° 1158 – CAJAMARCA, SE PRESENTÓ ELOY MARTIN PLACENCIA APOLITANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 80038643, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU PERSONA, SIGNADA BAJO EL N° 106, INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA, DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON FECHA 03 DE JULIO DE 1965, EN LA CUAL SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE EL PRIMER NOMBRE Y SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE DE MI FINADO PADRE, SIENDO QUE EN LA MENCIONADA PARTIDA APARECE COMO ÚNICO NOMBRE "YSIDORO" SIENDO LO CORRECTO "ISIDORO MARTIN". DE ESTA MANERA LOS NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS DE MI FINADO PADRE SON: "ISIDORO MARTIN PLACENCIA JORDAN"; QUEDANDO SUBSISTENTE LOS DEMÁS DATOS EN SU REAL DIMENSIÓN, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. Aldo Raúl Samillán Rivera. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2402771. 1-F-0011897

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN PSJE. JACINTO PALACIOS N° 861 – HUARAZ, SE HA PRESENTADO JAIME ANTONIO CERNA CHINCHAY, SOLICITANDO SU RECTIFICACION DE PARTIDA, EN LO REFERIDO AL NOMBRE DE SU MADRE, DEBIENDO SER LO CORRECTO "CORINA FLORENCIA CHINCHAY SÁNCHEZ", LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES.- ZOILA MARÍA CANO PÉREZ ABOGADA-NOTARIA C.N.A. N° 051.- 080-2402821. 1-F-0008512

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ROBERTO CORNO YORI, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN 855-SULLANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY N 26662, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA ZONIA LIDIA VALDIVIEZO DUARTE, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA CUAL SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER PRENOMBRE DE SU SEÑORA MADRE, HABIÉNDOSE CONSIGNADO COMO "ELEO-

DORA DUARTE RENTERIA", SIENDO LO CORRECTO Y COMPLETO "BERNARDINA ELEODORA DUARTE DE VALDIVIEZO"; TAL COMO SE APRECIA DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO QUE ADJUNTA. LOS QUE SE OPONGAN A ESTA RECTIFICACIÓN PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS ÚTILES ACREDITANDO LA PRUEBA DEL IMPEDIMENTO. SULLANA, 22 DE MAYO DEL 2025. ROBERTO CORNO YORI NOTARIO- ABOGADO.- 079-2402874. 1-F-0011905

RECTIFICACION DE PARTIDA ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO FRANCISCO DE SALES PAUCAR MOLINA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LO REFERIDO A LOS NOMBRES DE SUS PADRES, DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS COMO: HERMINIO PAUCAR ROMERO Y SOFIA IRENE MOLINA BAYONA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HERMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N° 53.- 080-2402926. 6-F-0008522

Ref.: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante esta notaría, se ha presentado ORFELINDA ACUÑA MENDOZA, Solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo al haberse consignado como: IRRRAEL VÁSQUEZ RODRIGUEZ y debe decir: JOSE ISRAEL VÁSQUEZ RODRIGUEZ Kx.192010. Lima, 23 de mayo del 2,025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2402932. 1-FA-0252175

KR.- 628118.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- ANTE MÍ, COMPARECE CLAUDIA MARIA LLAMOSAS JIMENEZ SOLICITANDO EN REPRESENTACIÓN DE: A) ROSA AMPARO JIMENEZ ALVAREZ, LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU REPRESENTADA: A.1 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE Y EDAD DE LA MADRE DE SU REPRESENTADA, APARECE COMO: CARMELA ALVAREZ H., DE 26 AÑOS DE EDAD, SIENDO LO CORRECTO: "ROSA CARMELA ALVAREZ HERMOZA, DE 27 AÑOS DE EDAD". A.2 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DEL PADRE DE SU REPRESENTADA, APARECE COMO: RICARDO JIMENEZ, SIENDO LO CORRECTO: "RICARDO JIMENEZ VARGAS". - B) GLADYS ILIANA JIMENEZ ALVAREZ, LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU REPRESENTADA: B.1 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE Y EDAD DE LA MADRE DE SU REPRESENTADA, APARECE COMO: CARMELA ALVAREZ, DE 29 AÑOS DE EDAD, SIENDO LO CORRECTO: "ROSA CARMELA ALVAREZ HERMOZA, DE 32 AÑOS DE EDAD". B.2 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE Y EDAD DEL PADRE DE SU REPRESENTADA, APARECE COMO: RICARDO JIMENEZ, DE 35 AÑOS DE EDAD, SIENDO LO CORRECTO: "RICARDO JIMENEZ VARGAS, DE 37 AÑOS DE EDAD". - C) RICARDO AUGUSTO JIMENEZ ALVAREZ, LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU REPRESENTADO: C.1 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE Y EDAD DE LA MADRE DE SU REPRESENTADO, APARECE COMO: CARMELA ALVAREZ, DE 27 AÑOS DE EDAD, SIENDO LO CORRECTO: "ROSA CARMELA ALVAREZ HERMOZA, DE 30 AÑOS DE EDAD". C.2 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DEL PADRE DE SU REPRESENTADO, APARECE COMO: RICARDO JIMENEZ, SIENDO LO CORRECTO: "RICARDO JIMENEZ VARGAS". - D) CARMEN EDITH JIMENEZ ALVAREZ DE VALENCIA, LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU REPRESENTADA: D.1 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE LA MADRE DE SU REPRESENTADA, APARECE COMO: CARMELA ALVAREZ, SIENDO LO CORRECTO: "ROSA CARMELA ALVAREZ HERMOZA". D.2 EN EL EXTREMO DEL NOMBRE Y EDAD DEL PADRE DE SU REPRESENTADA, APARECE COMO: RICARDO JIMENEZ, DE 27 AÑOS DE EDAD, SIENDO LO CORRECTO: "RICARDO JIMENEZ VARGAS, DE 26 AÑOS DE EDAD". - LIMA, 23 DE MAYO DE 2025.- ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA.- AV. ANGAMOS ESTE N° 1803 – 5TO PISO - SURQUILLO.- 005-2402961. 1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante el 2do. Juzgado de Paz Letrado del Rimac, Exp. N° 00024-2024-0-1820-JP-CI-02, y Esp. Legal Juan ALLEMANT LUNA, don Manases Josias Eguisquiza Durand solicita la rectificación de su partida de nacimiento en donde se ha consignado el nombre de su padre como GUILLERMO EGUSQUIZA, siendo el correcto OCTAVIO GUILLERMO EGUSQUIZA ESTRADA; y el nombre de su madre como ROSAURA MARINA DURAN, siendo el correcto ROSAURA DURAN TARAZONA.- Lima, 26 de mayo del 2025.- Miguel A. Palomino Montes - ABOGADO - C.A.L. N° 22309.- 002-2402975. 1-BO-0139172

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Rectificación de la Partida Maria Victoria Morzan Charun, solicitada por su nieto Víctor Hugo Monteverde Granthon.- Por medio del presente se efectúa la rectificación de la publicación de fecha 14.12.2024, en extremo, donde dice: Humberto Monteverde, debe decir: Umberto Monteverde Pino.- Lima, 13 de mayo del 2025.- CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO - NOTARIO DE LIMA - Ca. Lord Cochrane N° 192, San Isidro.- 002-2402991. 1-FA-0252193

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI NOTARIA EN URB. EL FERROCARRIL MZ. A LOTE 4, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DON EUGENIO GREGORIO TORIBIO PRIETO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES CLARA NIMIA PRIETO DE LA CRUZ Y NO COMO APARECE EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO. CHOCOPE. 26.05.2025. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2403024. 1-F-0011915

K.- 188918.- Ante mi despacho, don JUAN CARLOS SALVATIERRA GUILLEN, con D.N.I. No. 06547805; doña YUGO YSABEL SALVATIERRA GUILLEN, con D.N.I. No. 09357720, y don MARCO EMILIO SALVATIERRA GUILLEN, con D.N.I. No. 09836978, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, puesto que no se han consignado correctamente los nombres y apellidos de su madre en dichas partidas, siendo lo correcto JACINTA PASTORA GUILLEN PAZ DE SALVATIERRA. Lima, 22 de mayo del 2025. Carola Cecilia Hidalgo Morán- Notaria de Lima.- Av. Las Camelias 140 San Isidro.- FIRMA EL NOTARIO - DR. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO POR LICENCIA DE LA TITULAR DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN.- 002-2403037. 1-FA-0252212

EDICTO JUDICIAL DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante el 1er Juzgado de Paz Letrado Mixto de Lurín, que despacha el Juez Dr. Freddy Alfaro Mendivil, expediente N° 00033-2025-0-3003-JP-CI-01, sobre rectificación de partida, especialista: Cesar Augusto Lluen Espino. Hortencia Florencia Melgarejo Garate, ha solicitado rectificación de partida de nacimiento en la vía de proceso no contencioso, respecto a los siguientes términos: que en la partida de nacimiento el nombre de su señor padre dice: LORENZO MELGAREJO, debiendo decir: LORENZO MELGAREJO CUELLAR, lo que se comunica para los fines de ley.- Lima, 22 de mayo del 2025.- José Raúl Campos Acosta - ABOGADO - REG. CAL N° 35314.- **002-2403038\_1-BO-0139182**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Ante mi Oficio Notarial ubicado en Avenida Ejército 307, oficina 104, Yanahuara, REYNEL DAVID CARBAJAL MONTOYA, solicita rectificación de su partida de nacimiento, asentada en la Municipalidad Provincial de Arequipa con fecha 26-03-1985, a fin de que se rectifique el nombre de su padre, debiendo decir: "Pedro Inquisidor Carbajal Durand". Arequipa 22 de Mayo del 2025.- Miguel Villavicencio Cárdenas, Notario de Arequipa.- **081-2403083\_1-B-0012611**

EXP 5400: EDUARDO JULIO MAGNASCO LA TORRE solicita RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su padre Don ANGEL EDUARDO MAGNASCO CARRERA, en la que por un error de transcripción obviarón consignar el nombre completo y el apellido materno de su abuelo, en el extremo que: Dice: ANGEL MAGNASCO; Natural de ITALIA, Debe Decir: ANGELO GEROLAMO MAGNASCO DEBERNARDI; Natural de CAMOGLI, GENOVA, ITALIA; asimismo, por un error se ha invertido el nombre y se ha omitido el apellido materno de su abuela, además se ha consignado de manera errada su edad, en el extremo que: Dice: CELIA MARIA CARRERA; DIEZ Y SIETE AÑOS; Debe Decir: MARIA CELIA CARRERA DEL CORRAL; DIECIOCHO AÑOS. Comunico para los fines de ley. - MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 26 de mayo de 2025.- **002-2403237\_1-FA-0252295**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANC 5069.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTÓ MARIA GUADALUPE HUAMAN VENTO SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN CUANTO AL NOMBRE DE SU PADRE; TODA VEZ QUE EL NOMBRE DE ESTE ÚLTIMO DICE: TOMAS HUAMAN MARTINEZ; DEBE DECIR, TOMAS AQUINO HUAMAN MARTINEZ.- LIMA, 20 DE MAYO DE 2025.- LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-2402959\_2-FA-0252184**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante el 2do. Juzgado de Paz Letrado del Rimac, Exp. N° 00027-2024-0-1820-JP-CI-02, y Esp. Legal Juan ALLEMANT LUNA, don Balaam Moab Egusquiza Durand solicita la rectificación de su partida de nacimiento en donde se ha consignado el nombre de su padre como GUILLERMO EGUSQUIZA, siendo el correcto OCTAVIO GUILLERMO EGUSQUIZA ESTRADA; y el nombre de su madre como MARINA DURAN, siendo el correcto ROSAURA DURAND TARAZONA.- Lima, 26 de mayo del 2025.- Miguel A. Palomino Montes - ABOGADO - C.A.L. N° 22309.- **002-2402975\_2-BO-0139172**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI NOTARIA EN URB. EL FERROCARRIL MZ. A LOTE 4, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DON DOMINICO ISAIAS TORIBIO PRIETO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES CLARA NIMIA PRIETO DE LA CRUZ Y NO COMO APARECE EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO. CHOCOPE. 26.05.2025. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- **079-2403024\_2-F-0011915**

RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCIÓN. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO - ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE BAGUA, HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. HEROES DEL CENEPA N°. 1219 DE LA CIUDAD DE BAGUA, DON ANASTACIO YAHUARA HUATANGARI, CON DNI. N° 33596599, ESTÁ SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU RECORDADA MADRE INGRACIA HUATANGARI HUAMAN, EN LA QUE POR ERROR FIGURA SU NOMBRE COMO INGRACIA HUATANSARI HUAMÁN, SIENDO SU NOMBRE CORRECTO INGRACIA HUATANGARI HUAMÁN. BAGUA, 13 DE MAYO DEL 2025. DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO. ABOGADO NOTARIO DE BAGUA (e). CNA. N° 12.- **079-2403088\_2-B-0002490**

PRO. 4386.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, GISSELLE ALESSANDRA RIPAMONTI VIVAR, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE POR ERROR SE CONSIGNO DE MANERA INCOMPLETA EL NOMBRE DE SU PADRE COMO ESTEBAN ALEJANDRO RIPAMONTI ROCCA, SIENDO LO CORRECTO: ESTEBAN ALEJANDRO CLÍNIO RIPAMONTI ROCCA; Y NO COMO SE CONSIGNÓ EN LA PARTIDA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 17 DE MAYO DEL 2025. AUTORIZA EL/LA NOTARIO (A) QUE SUSCRIBE POR LICENCIA DEL Dr. IGOR SOBREVILLA DONAYRE CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. Santos Alejandro Collantes Becerra - Notario de Lima.- **002-2402935\_3-FA-0252176**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANC 5083.- ANTE MI DESPACHO SE APERSONO LISETTE ELIANA MALDONADO LA TORRE SOLICITANDO SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU DIFUNTO PADRE VICTOR MANUEL MALDONADO BEGAZO, EN CUANTO A LOS NOMBRES DE LA MADRE DEL CITADO: DICE: "ROSA BEGAZO DE MALDONADO" Y DEBE DECIR: "BENICIA ROSA BEGAZO PALOMINO DE MALDONADO".- LIMA, 23 DE MAYO DE 2025.- LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN - NOTARIO DE LIMA.- **002-2402959\_3-FA-0252184**

K121650 121651 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí (1) MARIA LUZ GUTIERREZ CARRANZA y (2) MARIA ELENA GUTIERREZ CARRANZA, solicitan la Rectificación de sus partidas de Nacimiento, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: De: (1) y (2) "JUAN GUTIERREZ V." – Padre del titular; "OLINDA L. CARRANZA" – Madre del titular; Debe decir: De: (1) y (2) "JUAN LUIS GUTIERREZ VEGA" y "OLINDA LUCIA CARRANZA GUTIERREZ", respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 26 mayo 2025 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- **080-2402936\_4-F-0008523**

K121652 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí RAQUEL DINA FERREL MORENO, solicita la Rectificación de su partida de Nacimiento en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "FIGENIA FERREL CASTILLO." – Padre del titular. Debe decir: "FIGENIO CRISPINIANO FERREL CASTILLO" - ídem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote 26 mayo 2025 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- **080-2402936\_5-F-0008523**

AVISO KARDEX 112907.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO CIVIL.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, ABOGADA NOTARIA DE LIMA, DOMICILIADA EN REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6540, BARRANCO – LIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26662, HAGO SABER: QUE ANTE MÍ, SE HA APERSONADO ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 21436153, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO CIVIL N° 50, EXPEDIDA POR LA RENIEC, EN EL SENTIDO, QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO EL APELLIDO MATERNO DEL CONTRAYENTE, COMO: ENRIQUE FERNANDO ROJAS PASOS, SIENDO EL NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO Y CORRECTO: ENRIQUE FERNANDO ROJAS PAZOS, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 22 DE MAYO DE 2025.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2402959\_5-FA-0252184**

## ■ PATRIMONIO FAMILIAR

Kardex 24414.- CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL, Notaria de Lima, comunica que ante mí Despacho Notarial se han apersonado: ISABEL BELLEN MONICARANA BELLIDO, con DNI N° 08796146, y JORGE GIL CANTUARIANS FALCONI, con DNI N° 08796145, solicitando la constitución de patrimonio familiar sobre los siguientes inmuebles: Departamento N° 301 – Tercer Piso y Azotea, ubicado en el edificio con frente a la Calle Bello Horizonte N° 162, urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en su Partida Electrónica N° 12678455 del Registro de Predios de Lima; Estacionamiento N° 1 – Semisótano, ubicado en el edificio con frente a la Calle Bello Horizonte N° 160, urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en su Partida Electrónica N° 12678432 del Registro de Predios de Lima; Estacionamiento N° 5 Semisótano, ubicado en el edificio con frente a la Calle Bello Horizonte N° 160, urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, inscrito en su Partida Electrónica N° 12678441 del Registro de Predios de Lima; a favor de ellos mismos.- MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL - NOTARIA DE LIMA.- Lima, 22 de mayo de 2025.- K-24414.- Av. Los Lirios 237, San Juan de Miraflores - Telef. 494-6495/314-9269.- **002-2402727\_1-BO-0139118**

Ante mí ALEJANDRO JOSE YRIGOYEN ELEJALDE y MARIA URSULA ALARCO GUERRERO solicitan la extinción del patrimonio familiar constituido sobre el departamento C ubicado en la Av. Armendariz 385, Miraflores, inscrito en la partida 41801689 del R.P.L.- Lima, 21 de Mayo del 2025.- Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima.- Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- **002-2402959\_11-FA-0252184**

## ■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HAN PRESENTADO SEVERINO VALDERRAMA OTINIANO Y MARÍA ELIZABETH ORBEGOSO SALVATIERRA, SOLTEROS; SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. TÚPAC AMARU N° 255, JUNTA VECINAL N° 1, DE ESTA CIUDAD Y DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUAMACHUCO; DEJANDO CONSTANCIA QUE EL DERECHO DE PROPIEDAD PROVIENE DE LA SIGUIENTE MANERA: POR ESCRITURA PÚBLICA N° 576 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014, CELEBRADA POR ANTE LA NOTARÍA DEL DR. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA, CRISTÓBALA RAMOS BALTAZAR VENDE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE A DOÑA BETSABE OTINIANO MARQUINA Y ÉSTA ÚLTIMA VENDE A LOS SOLICITANTES POR ESCRITURA PÚBLICA N° 744 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2014, CELEBRADA POR ANTE LA NOTARÍA DEL DR. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA, A QUIENES SE LES NOTIFICARÁ CON LAS FORMALIDADES DE LEY, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS CITADOS INMEDIATOS TRANSFERENTES.- EL INMUEBLE A PRESCRIBIR TIENE COMO MEDIDAS Y LINDEROS LAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS Y SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE COLINDA CON EL JR. TUPAC AMARU, CON 19.85 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO COLINDA CON PEDRO CASAMAYOR CATALAN, CON 33.00 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, CON 29.80 M.L.; Y POR EL FONDO COLINDA CON PROPIEDAD DE RADIO LOS ANDES, CON 19.65 M.L.- ÁREA TOTAL: 602.80 M2.- SE NOTIFICA A LOS QUE TUVIEREN INTERES, PARA LOS EFECTOS DE LEY. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 09 DE MAYO DEL 2025. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO.- NOTARIO HUAMACHUCO.- **079-2399185\_1-F-0011613**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N°221 A-B- AREQUIPA, FUE PRESENTE: LIZBETH MARITZA QUIROZ NUÑEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 40663475, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS EN: -ÁREA DE 222.88 M2 (DOSCIENTOS VEINTIDOS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), PERIMÉTRICO: 71.05 ML (SETENTA Y UNO PUNTO CERO CINCO METROS LINEALES), UBICADO EN EL BIEN INMUEBLE URBANO DENOMINADO "CHULLO -LA VELARDE", DEL PAGO DE PACHACUTEC, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, (TAM-

BIÉN DENOMINADA SUB LOTE 3-A, CALLE MADRE DE DIOS S/N; DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA), CON LOS LINDEROS: POR EL FRENTE: CON CALLE MADRE DE DIOS CON 9.96 ML, POR LA DERECHA: CON PASAJE S/N, CON 25.16 ML, POR LA IZQUIERDA: CON SUB LOTE P20-B CON 27.47 ML, Y; POR EL FONDO: CON 8.46 ML.- ÁREA DE 150.05 M2 (CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS), PERIMÉTRICO: 67.79 ML (SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS LINEALES), UBICADO EN EL BIEN INMUEBLE URBANO DENOMINADO "CHULLO -LA VELARDE", DEL PAGO DE PACHACUTEC, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, (TAMBIÉN DENOMINADA SUB LOTE P20-B, CALLE MADRE DE DIOS S/N; DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA), CON LOS LINDEROS: POR EL FRENTE: CON CALLE MADRE DE DIOS CON 6.00 ML, POR LA DERECHA: CON SUB LOTE 3-A, CON 27.47 ML, POR LA IZQUIERDA: CON SUB LOTE P20-A CON 29.04 ML, Y; POR EL FONDO: CON 5.28 ML.- EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 04009405 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE: ISMAEL TEJADA VALENCIA, SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA 07 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2399190\_1-B-0012239**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N°221 A-B- AREQUIPA, FUE PRESENTE: JULIO CESAR ALVAREZ BARREDA, IDENTIFICADO CON DNI N°29462788 Y ALICIA BEATRIZ GARCIA DIANDERAS, IDENTIFICADA CON DNI N°29451736, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: SECCIÓN A-2, URB. BOULEVARD LAMBRAMANI, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 112.13 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDA PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL POLIGONO EXCLUIDO ÁREA VERDE (PARQUE), ÁREA COMÚN N° 1 DE POR MEDIO, CON UNA LÍNEA RECTA DE 7.15M; POR LA DERECHA: CON LA SECCIÓN A-3, CON LÍNEA RECTA DE 15.48M. DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JAIME MANUEL CÁCERES TEJADA Y ANDREA DEL CARMEN PORTUGAL CARRERA. POR LA IZQUIERDA: CON LA SECCIÓN A-1, CON LÍNEA RECTA DE 15.48M. DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR GUIDO PINARES TALAVERA Y MARILYN MANRIQUE SOSA. POR EL FONDO: CON EL SUB LOTE 1-A2, CON UNA LÍNEA RECTA DE 7.15M, DE PROPIEDAD DE ROCÍO AIMEE OPORTO VARGAS DE VOLZ.- EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11536688 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE: EMPRESA CCQ S.A.C. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA 07 DE MAYO DE 2025.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2399203\_1-B-0012240**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: Ante esta Notaría se presentaron MARTHA LUZ CRUZ HUARCUSI, LUIS ENRIQUE VELASQUEZ CRUZ, SHIRLEY STEFANIA VELASQUEZ CRUZ y CARLOS ALBERTO VELASQUEZ CRUZ, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del terreno ubicado en Centro Poblado Semi – Rural Pachacutec Grupo Zonal N° 12 manzana 11, lote 3, zona B, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, el que tiene un área de 509,18 m² (QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: FRENTE: avenida Los Incas, con P1-P2 de 12,74 metros; COSTADO DERECHO: lote 4, con P2 – P3 de 40,48 metros; COSTADO IZQUIERDO, lotes 3 A y 3B, con P4 – P1 de 40,41 metros; FONDO, jirón Prolongación, con P3 – P4 de 12,45 metros. El bien se encuentra inscrito en la partida P06130995 del Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa.- Arequipa, 12 de mayo del 2025. JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO ABOGADO URB. CERRO COLORA K-1 CERRO COLORADO.- **081-2399247\_1-B-0012248**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LAP.E N° 02009578.- EXP. N° 116-2025.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 043-2025-CNUJ/D, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DON BENECIO HURTADO ZACARIAS Y SU CONYUGUE DOÑA CARMEN AMARGURA GONZALES RIVERA DE HURTADO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRON JULIO LLANOS N° 630 LOTE 03, MZ. E. BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 223.20 M2 (DOSCIENTOS VEINTITRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (LADO NORTE): EN LÍNEA RECTA, CON EL JR. JULIO LLANOS, MIDE EN 13.90 ML.- POR LA IZQUIERDA (LADO ESTE): EN LÍNEA RECTA, CON PROPIEDAD DE MARÍA SONIA YAURIMA RAMIREZ (LOTE 04) MIDE EN 16.00 ML.-POR LA DERECHA (LADO OESTE): EN LÍNEA RECTA, CON PROPIEDAD DE ISAAC ORTIZ MATOS (LOTE 02) MIDE EN 16.00 ML.- POR EL FONDO (LADO SUR): EN LÍNEA RECTA, CON PROPIEDAD DE RAUL PERALTA HUAROTO (LOTE. 08) Y MINDY SANTANA BLAS, ANTES (PROPIEDAD DE EDITH QUISEP MATEO), MIDE EN 14.00 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02009578: ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU.- JOSE ERNESTO VIDALON GOMEZ.- A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MARINA ESTELA SILVERA PAREJAS.-COLINDANTES:- POR LA IZQUIERDA (LADO ESTE): MARÍA SONIA YAURIMA RAMIREZ.-POR LA DERECHA (LADO OESTE): ISAAC ORTIZ MATOS.-POR EL FONDO (LADO SUR): RAUL PERALTA HUAROTO.-MINDY SANTANA

BLAS Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE MAYO DEL 2025.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H."-. LIDER LINDO HUARINGA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.NJ. N°38.- **080-2399267\_1-F-0008305**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ EPIFANIO ALBERTO PAUCAR MACEDO Y ESPOSA SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO JR. PRIMAVERA S/N, SECTOR ICHOCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON JR. PRIMAVERA EN TRES TRAMOS.TOTAL: 43.92ML. DERECHA: CON REYNA COCHACHIN ALBINA CON: 23.23ML. IZQUIERDA: CON EUSTAQUIO CULLI CELESTINO CON: 20.35ML. FONDO: CON MARIA SOCORRA ATUSPARIA CELESTINO CON CINCO TRAMOS. TOTAL: 41.84ML. ÁREA TOTAL: 944.82M2. SE EMPLAZA A LA ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: EUSTAQUIO CULLI CELESTINO Y JUANA MARCELINA HUAMAN CHAUCA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02384947 SUNARP – HUARAZ PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA N° 1.695, DE FECHA CIERTA 25/10/2017 OTORGADO POR EUSTAQUIO CULLI CELESTINO Y JUANA MARCELINA HUAMAN CHAUCA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ, HUARAZ, 05 DE FEBRERO DEL 2025. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA. NOTARIO – ABOGADO. Prov. de Huaraz.- **080-2399302\_1-F-0008308**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, LADY DEL ROSARIO SALAZAR DEXTRE SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. PRIMAVERA, BARRIO ANTAOCO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON LA AV. PRIMAVERA CON TRES TRAMOS. TOTAL: 43.46 ML. DERECHA: CON CARMEN MERCEDES SALAZAR DEXTRE CON: 53.52 ML. IZQUIERDA: CON GUILLERMO JEFREY Y KERLY ADRIANA SABASTIZAGAL SALAZAR CON: 52.30 ML. FONDO: CON MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY CON 05 TRAMOS TOTAL: 23.59 ML. ÁREA TOTAL: 1604.72 M2.- SE EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL Y ANTERIOR PROPIETARIO: MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°11448796. SUNARP-HUARAZ, PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N°1,037, DE FECHA CIERTA 30/07/2013 OTORGADO POR MARTIN VITALIANO ALVARON HUAYANEY A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTAROLA PEÑARANDA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ, HUARAZ, 30 DE FEBRERO DEL 2025. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO - ABOGADO Provincia de Huaraz.- **080-2399339\_1-F-0008309**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL DE CALLE PROGRESO N° 304, DISTRITO APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, SE HA PRESENTADO ANA LUCÍA MOGROVEJO GIL SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN FUNDO BANDA, DISTRITO DE URAICA, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, CON UNA AREA DE 400.75 M2. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: FRENTE: CON CARRETERA APLAO CON 21.38 M.L.; DERECHA: CON UC 06284 CON 20.00 M.L.; IZQUIERDA: CON UC 06478 CON 16.19 M.L.; FONDO: CON UC 06478 CON 11.00, 2.50 Y 10.00 M.L.. Y OTRO UBICADO EN EL MISMO LUGAR CON UNA AREA DE 1.4110 HAS. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: FRENTE: CON UC 06367 CON 156.57 M.L.; DERECHA: CON UC 06369 CON 31.51 Y 122.03 M.L.; IZQUIERDA: CON UC 06477 CON 23.58 Y 85.77 M.L.; FONDO: CON UC 06370 CON 79.11 M.L., LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INMATRICULADOS. LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 27333. APLAO, 14 DE MAYO DEL 2025. CESAR OMAR FLORES MONJE. NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2399348\_1-F-0011280**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL DE CALLE PROGRESO N° 304, DISTRITO APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, SE HA PRESENTADO YRMA HERMELINDA MENDOZA LUQUE SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN DEL LOTE 4, MZ. B, SECTOR COSOS, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, CON UNA AREA DE 351.83 M2. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: FRENTE: PASAJE LONDRES CON 16.64 M.L.; DERECHA: CON PASAJE S/N CON 21.94 M.L.; IZQUIERDA: CON LOTES B3 Y B4 CON 9.44 Y 12.44 M.L.; FONDO: CON PASAJE S/N CON 15.85 M.L., EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INMATRICULADO. LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 27333. APLAO, 14 DE MAYO DEL 2025.- CESAR OMAR FLORES MONJE NOTARIO DE CASTILLA COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- **081-2399376\_1-F-0011283**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N° 374, HUACHO, LUCIA LAUREANO VENTOCILLA VDA. DE CAYETANO, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. ESPINAR S/N, HUACHO, HUAURA, LIMA; TIENE UN ÁREA DE 137.28 M2. Y UN PERÍMETRO DE 57.75 ML; SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: LADO NORTE, AVENIDA ESPINAR, 6.00 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: LADO OESTE, AGUSTO CHAVEZ, 23.00 ML; POR EL FONDO: LADO SUR, MARIA ANTONIETA CÁRDENAS FLORES, 6.00 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LADO ESTE, CIPRIANO MALPARTIDA POLLERA, 22.75 ML.- SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA REGISTRAL N.º 08005829 – HUACHO, CUYO TITULAR ES CARLOS MARIO PAZ CÁRDENAS. DOCUMENTO DE FECHA CIERTA: LA PROPIEDAD Y DOMINIO DEL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA SOLICITANTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 07/12/1975 SUSCRITA ANTE EXNOTARIO DE HUACHO DR. ÁNGEL FLORES, DE SU ANTERIOR PROPIETARIA MARIA ANTONIETA CÁRDENAS FLORES; Y SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N.º 70631842 – CALLAO, CON LO CUAL SE DETERMINA

QUE EL INMUEBLE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEBIDAMENTE ACREDITADA. EL TRÁMITE SE REALIZA CONTRA LOS HEREDEROS LEGALES DEL TITULAR DE LA PARTIDA REGISTRAL, QUIEN TAMBIÉN FUE DECLARADO HEREDERO DE LA TRANSFERENTE INMEDIATA ANTERIOR, A QUIENES EMPLAZO POR ESTA VÍA.- SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- HUACHO, 13 DE MAYO DE 2025.- LUIS ALBERTO SALAS QUIESPE NOTARIO DE HUACHO.- 080-2399421\_1-F-0008316

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. ALFREDO MENDIOLA 3669, SEGUNDO PISO – LOS OLIVOS – LIMA, COMUNICO CONFORME Y PARA LOS FINES DE LEY, QUE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON SANTOS PAREDES CORONEL, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 08991825, MANIFIESTA SER COMERCIANTE, Y DOÑA TEOFILA TELLO HURTADO, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 25632105, MANIFIESTA SER EMPRESARIA, AMBOS CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 11 DE LA MANZANA C, PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LOS PORTALES DE CHAVIN I ETAPA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – LIMA; HAN SOLICITADO SE LES DECLAREN PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 11 DE LA MANZANA C, PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LOS PORTALES DE CHAVIN I ETAPA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – LIMA, Y MUNICIPALMENTE DENOMINADO EL INMUEBLE COMO LOS PORTALES DE CHAVIN – 1RA ETAPA MANZANA C, LOTE 11 – PROG. VIV. LOS PORTALES DE CHAVIN – 1RA ETAPA, CÓDIGO DE PREDIO N° 165464 Y QUE TIENE UN ÁREA DE 160.00 M2; INSCRITO E INDEPENDIZADO DENTRO DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13243665 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA SIENDO SU TITULAR REGISTRAL CONTRATISTAS MAGESA SRL.- SE CONVOCA Y NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO A LA TITULAR REGISTRAL, ASÍ COMO TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA QUE LO HAGA VALER DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 14 DE MAYO DEL 2025.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. -002-2399428\_1-BO-0138654

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO- ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN: JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; ISIDORA GRACIANO HUAMAN, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: CARRETERA CA- 1490/BAÑOS DEL INCA- LLACANORA, SECTOR 04- "HUAYRAPONGO, DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.- CÓDIGO DE PREDIO 90016965-001); PREDIO ACREDITADO DE PARTICULARES: ESCRITURA PÚBLICA N° 1067 DE DONACIÓN DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2016, ANTE NOTARIO DE BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ, PREDIO QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO A NOMBRE DE PARTICULARES EN LA P.E. N° 02236194 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA. LOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REALES SERÍAN: -POR EL FRENTE: LIMITA CON UN ACCESO PRIVADO, MIDIENDO 10.93 M ENTRE EL TRAMO A- B.-POR EL LADO DERECHO: ENTRANDO, LIMITA CON VALENTIN GRACIANO HUAMAN, MIDE 39.43 M EN EL TRAMO B- C.-POR EL LADO IZQUIERDO: ENTRANDO, LIMITA CON SALOMÓN JARA GRACIANO, MIDE 38.27 M EN EL TRAMO A- D.-POR EL FONDO: LIMITA CON RAMOS MARCELO POLANCO, MIDE 12.98 M EN EL TRAMO C- D.-ÁREA: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (462.59 M²).-PERÍMETRO: CIENTO UNO PUNTO SESENTA Y UNO METROS (101.61 M.), SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE A: COLINDANTES: VALENTIN GRACIANO HUAMAN, SALOMÓN JARA GRACIANO Y RAMOS MARCELO POLANCO.- TRANSFERENTES: ETELVINA YOPLA DE LA CRUZ DE MOSQUERA Y SEBASTIAN MOSQUERA LUICHO.- TITULARES REGISTRALES: YOPLA DE LA CRUZ ETELVINA Y MOSQUERA LUICHO SEBASTIAN. CAJAMARCA, 9 DE MAYO DE 2025.- Yury Richard Gamarra Vigo. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2399437\_1-F-0011631

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO - ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN: JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; ESTUARDO REGULO REGALADO PASTOR Y NOEMI CABANILLAS JAVE, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: JR. LAS DELICIAS N° 170 - 172 - 174 - 176 - LUGAR: SECTOR: 13 "SAN MARTIN", DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; PREDIO ACREDITADO DE PARTICULARES: ESCRITURA PÚBLICA N° 1789 DE COMPRAVENTA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 1988, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILLAS BECERRA, ESCRITURA PÚBLICA N° 932 DE COMPRAVENTA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1992, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, MIGUEL LEDESMA INOSTROZA Y ESCRITURA PÚBLICA N° 1152 DE COMPRAVENTA DE FECHA 9 DE MAYO DE 1994, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, PREDIO QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO A NOMBRE DE PARTICULARES EN LA P.E. N° 02105548 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA. LOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REALES SERÍAN: - POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRÓN LAS DELICIAS, DEL VÉRTICE P1 AL P2, Y MIDE UNA LONGITUD DE 13.94 ML. - POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO PASCUAL JARA CACHI, DEL VÉRTICE P6 AL P1, Y MIDE UNA LONGITUD DE 16.83 ML. - POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE KELLY JULISSA ESCALANTE SAYAVERDE, DEL VÉRTICE P2 AL P3, Y MIDE 16.64 ML. - POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE FERMIN SANCHEZ SANCHEZ, MEDIANTE LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE QUE MIDEN, 10.69 ML. Y 0.19 ML. Y EN UN TRAMO CON LA PROPIEDAD DE LAURA ESTHER ROJAS RUBIO, MIDE 3.18 ML., DEL VÉRTICE P3 AL P6, Y MIDE UNA LONGITUD TOTAL DE 14.06 ML. - ÁREA: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS

(231.99 M2).- PERÍMETRO: SESENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS LINEALES (61.47 ML). SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE A: COLINDANTES: PEDRO PASCUAL JARA CACHI, KELLY JULISSA ESCALANTE SAYAVERDE, FERMIN SANCHEZ SANCHEZ Y LAURA ESTHER ROJAS RUBIO. TRANSFERENTES: EPIFANIA DOMITILA ABANTO (DATOS RENIEC: EPIFANIA DOMITILA ABANTO MARIN), QUIEN ES FALLECIDA Y NO EXISTIENDO SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE A SUS SUCESESORES Y A QUIENES CONSIDEREN TENER DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE PROCEDAN A EJERCITAR SU DERECHO CONFORME CORRESPONDA Y PEDRO PASCUAL JARA CACHI. TITULAR REGISTRAL: MERCEDES CACHI FERNANDEZ. CAJAMARCA, 9 DE MAYO DE 2025. YURY RICHARD GAMARRA VIGO. NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2399445\_1-F-0011632

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO- ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN: JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; FELIX JARA GRACIANO Y MARIA LORENZA RUIZ LUICHO, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: CARRETERA CA- 1490/BAÑOS DEL INCA- LLACANORA, SECTOR 04- "HUAYRAPONGO, DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.- CÓDIGO DE PREDIO 90012097-001); PREDIO ACREDITADO DE PARTICULARES: ESCRITURA PÚBLICA N° 1069 DE DONACIÓN DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2016, ANTE NOTARIO DE BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ, PREDIO QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO A NOMBRE DE PARTICULARES EN LA P.E. N° 02236194 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA. LOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REALES SERÍAN: POR EL FRENTE: LIMITA CON UN ACCESO PRIVADO, MIDIENDO 13.41 M ENTRE EL TRAMO A-B. POR EL LADO DERECHO: ENTRANDO, LIMITA CON SALOMÓN JARA GRACIANO, MIDE 32.04M EN EL TRAMO B-C. POR EL LADO IZQUIERDO: ENTRANDO, LIMITA CON MANUEL JESUS CASAS CHUSO, MIDE 26.65M EN EL TRAMO A-E. POR EL FONDO: LIMITA CON RAMOS MARCELO POLANCO, MIDE 8.63M EN EL TRAMO C-D Y 5.24 EN EL TRAMO D-E. ÁREA: TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (378.73 M²). PERÍMETRO: OCHENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS (85.97 M.) SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE A: COLINDANTES: SALOMÓN JARA GRACIANO, MANUEL JESUS CASAS CHUSO Y RAMOS MARCELO POLANCO.- TRANSFERENTES: ETELVINA YOPLA DE LA CRUZ DE MOSQUERA Y SEBASTIAN MOSQUERA LUICHO.- TITULARES REGISTRALES: YOPLA DE LA CRUZ ETELVINA Y MOSQUERA LUICHO SEBASTIAN. CAJAMARCA, 9 DE MAYO DE 2025.- YURY RICHARD GAMARRA VIGO NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2399466\_1-F-0011636

JUZGADO CIVIL - SEDE CHUPACA EXPEDIENTE: 00835-2024-0-1512-JR-CI-01 MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EDICTO JUEZ: LUQUE PINTO JORGE RENÉ ESPECIALISTA: YUPANQUI DE LA CRUZ JOSE ANTONIO RESOLUCION NRO. UNO Chupaca, diez de mayo año dos mil veinticuatro.- AL PRINCIPAL: VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: PRIMERO: (...); SEGUNDO: (...), por tales consideraciones, SE RESUELVE: A) Admitir en la vía procedimental del proceso abreviado, la demanda de prescripción adquisitiva de dominio, del predio urbano ubicado en la Calle Vista Al Mantaro sin número, manzana A2, Lote 12 y Lote 13, del Sector Aurora, del Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín, inscrito en mayor área en la partida electrónica 11203877 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo, demanda interpuesta por TOMAZA HUAMAN ARANA en contra de HETTY JUSSI ALIAGA CACEDA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO, en consecuencia, SE DISPONE correr TRASLADO de la demanda a la parte demandada por el plazo de diez días, téngase por ofrecidos los medios probatorios indicados, a sus antecedentes los documentos anexados: B) (...) C) NOTIFIQUESE la demanda a los colindantes JHON WILLIAM VASQUEZ ARROYO, ENRIQUE HUARI GUERRA, VICTORIA ASTO BARZOLA Y DORIS ORDÓÑEZ SIUCE, (...) D) NOTIFIQUESE la demanda por EDICTOS en la forma prevista en el artículo 506 del Código Procesal Civil, que deberá ser diligenciada por la parte demandante, que deberá ser diligenciada por la parte demandante. E) (...). H.S. ABOG. JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHUPACA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- 080-2399488\_1-B-0005071

JUZGADO CIVIL - SEDE CHUPACA.- EXPEDIENTE: 00879-2024-0-1512-JR-CI-01.-

MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- EDICTO.- JUEZ: LUQUE PINTO JORGE RENÉ.- ESPECIALISTA: YUPANQUI DE LA CRUZ JOSE ANTONIO.- RESOLUCION NRO. UNO.- Chupaca, diez de mayo año dos mil veinticuatro.- AL PRINCIPAL: VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: PRIMERO: (...); SEGUNDO: (...), por tales consideraciones, SE RESUELVE: A) Admitir en la vía procedimental del proceso abreviado, la demanda de prescripción adquisitiva de dominio, del predio urbano ubicado en la Calle Vista Al Mantaro sin número, manzana A2, Lote 12 y Lote 13, del Sector Aurora, del Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín, inscrito en mayor área en la partida electrónica 11203877 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo, demanda interpuesta por MARTHA CÁRDENAS BALTAZAR en contra de HETTY JUSSI ALIAGA CACEDA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO, en consecuencia, SE DISPONE correr TRASLADO de la demanda a la parte demandada por el plazo de diez días, téngase por ofrecidos los medios probatorios indicados, a sus antecedentes los documentos anexados: B) (...) C) NOTIFIQUESE la demanda a los colindantes ANTONIA CARHUASCUMA CABRERA, ELSA PINARES SEGAMA Y MARIA SONIA LÓPEZ ALIAGA, (...) D) NOTIFIQUESE la demanda por EDICTOS en la forma prevista en el artículo 506 del Código Procesal Civil, que deberá ser diligenciada por la parte demandante, que deberá ser diligenciada por la parte demandante. H.S.- ABOG. JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHUPACA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN. 080-2399491\_1-B-0005073

PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI HUGO JUJO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE N° 330 - AREQUIPA, FUE

PRESENTE ZOILO JALLO HUILLCA Y CELIA TORRES DE JALLO, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE DENOMINADO PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACION MARIANO MELGAR, MANZANA C3, LOTE 4A, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN ÁREA: 240.32 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CALLE SAN MIGUEL CON 6.0 ML.; POR LA DERECHA: CON LOTE 4, CON 31.39 ML.; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 3 CON 0.0 ML, 4.43 ML, 20.34 ML, 6.95 ML.; POR EL FONDO: CON LOTE 14 CON 8.40 ML INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P06178864 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE DE LILIANA SUSAN BEGAZO HERRERA, SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 13 DE MAYO DE 2025.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT.021.- 081-2399495\_1-B-0011272

JUZGADO CIVIL - SEDE CHUPACA.- EXPEDIENTE: 00749-2024-0-1512-JR-CI-01.- MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- EDICTO.- JUEZ: LUQUE PINTO JORGE RENÉ.- ESPECIALISTA: YUPANQUI DE LA CRUZ JOSE ANTONIO.- RESOLUCION NRO. DOS.- Chupaca, veintinueve de mayo año dos mil veinticuatro.- VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: PRIMERO: (...); SEGUNDO: (...); por tales consideraciones, SE RESUELVE: A) Admitir en proceso abreviado, la demanda de prescripción adquisitiva de dominio, del predio de un área superficial de 241.77 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Aviación sin número, Manzana B1, Lote 4, Sector II, Aurora, del Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín, inscrito en mayor área en la partida electrónica 11203879 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo, demanda interpuesta por MANUEL MEZA OSEDA en contra de HETTY JUSSI ALIAGA CACEDA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO, en consecuencia, SE DISPONE correr TRASLADO de la demanda a la parte demandada por el plazo de diez días, téngase por ofrecidos los medios probatorios indicados, a sus antecedentes los documentos anexados: B) (...). C) NOTIFIQUESE la demanda a los colindantes ABRAHAM ERNESTO OSEDA INGA, WILLY ALIAGA TOPALAYA Y JESUS EDWIN PAUCAR OSEDA; (...). D) NOTIFIQUESE la demanda por EDICTOS en la forma prevista en el artículo 506 del Código Procesal Civil, que deberá ser diligenciada por la parte demandante (...). H.S.- ABOG. JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CHUPACA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN. 080-2399503\_1-B-0005074

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PE. N° 11000970.- EXP. N° 871-2024.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNIN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 043-2025-CN/JD DE FECHA 03 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA NIEVES GRACIELA PAUYAC DEL RIO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO AV. EVITAMIENTO N° 303 DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 321.65 M2 (TRES CIENTOS VEINTIUNO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON AV. EVITAMIENTO EN 3.95 ML. Y 10.24 ML. POR EL SUR (FONDO): CON CALLE ELVIRO BREÑA EN 18.90 ML. POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON JR. VIRU EN 3.80 ML. Y 12.23 ML. POR EL OESTE (DERECHA): CON PROP. DE BERTA LUZ MIRANDA ZAMBRANO EN 6.65 ML. Y 8.65 ML. Y CON PROP. DE EDMUNDO SANCHEZ HUAMAN EN 11.35 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11000970: GUILLERMO BREÑA PACHECO, JOSE LUIS BREÑA CENZANO, LUIS EDMUNDO BREÑA CENZANO, NORMA VIOLETA CENZANO MOLINA VIUDA DE BREÑA Y PAZ NUMIDA BREÑA PACHECO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: SANDY GIOVANA ANTEZANA PAUYAC; COLINDANTES: BERTA LUZ MIRANDA ZAMBRANO Y EDMUNDO SANCHEZ HUAMAN, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 08 DE MAYO DEL 2025.- LIDER LINDO HUARINGA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 080-2400966\_1-B-0005117

EDICTO NOTARIAL. - ANTE MI MG. VANESSA DÍAZ RODRIGUEZ, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, SITO EN EL JR. BRUNO TERREROS N° 323, SE PRESENTA DOÑA ANA MARGARITA ACUÑA CESAR, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 20058280, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTE, CON DOMICILIO EN JR. MANTARO N° S/N., MZ. III LT. 10, DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CELIA PATRICIA ACUÑA CESAR, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11363260 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, SOLICITA AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO NO INSCRITO, UBICADO EN LA AV. AVIACION N° S/N., PREDIO DENOMINADO LOTE 08 MZ. F1, COMUNIDAD ECOLÓGICA TURÍSTICA DE AUTOSOSTENIMIENTO "SANTA ROSA DE LIMA", SECTOR AURORA, DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 249.31 M2. (DOS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS) CON UN PERÍMETRO TOTAL DE 69.91 ML (SESENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO METROS LINEALES), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: (OESTE) COLINDA CON AV. AVIACION EN 9.96 METROS LINEALES; POR LA DERECHA: (SUR) COLINDA CON PROPIEDAD DE ROLANDO LELIS TRAVEZANO HERMITANO, EN 25.00 METROS LINEALES; POR LA IZQUIERDA: (NORTE) COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIÁN LIBORIO

CASTRO TOPALAYA, EN 24.95 METROS LINEALES Y POR EL FONDO: (ESTE) COLINDA CON PROPIEDAD DE MARLENI MARRO PAUCAR, EN 10.00 METROS LINEALES; Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL LITERAL B) DEL ART. 5 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S. N° 035-2006-VIVIENDA, Y EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 27333, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTO DE COMPRA VENTA DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA FLORINDA CESAR DE QUIESPE, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2.000, EFECTUADO POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, BAJO LA ACTUACIÓN POR ENTONCES COMO JUEZ DON POLINAR TEOFILO CAMPEAN TOPALAYA, EL MISMO QUE CONSTITUYE DOCUMENTO DE FECHA CIERTA, POR LO QUE SE CUMPLE CON PUBLICAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DETERMINANDO A LA PROPIETARIA ANTERIOR DOÑA FLORINDA CESAR DE QUIESPE CONTRA QUIEN SE DIRIGE ESTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACÍFICA, PÚBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). - POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO, NO ENCONTRÁNDOSE COMPRENDIDO EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN EN LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE LA LEY N° 29618, VIGENTE DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010. - SE COMUNICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE: DOÑA FLORINDA CESAR DE QUIESPE, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO; COLINDANTES: POR LA DERECHA (SUR): ROLANDO LELIS TRAVEZANO HERMITANO, POR LA IZQUIERDA (NORTE): JULIÁN LIBORIO CASTRO TOPALAYA Y POR EL FONDO (ESTE): MARLENI MARRO PAUCAR, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. - CHUPACA, 6 DE MAYO DE 2025. - MG. VANESSA DÍAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA. - 080-2401051\_1-B-0005119

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SEGÚN LEY N° 27157, KELLY CAROLINA KUZMA ALFARO, NOTARIA ENCARGADA POR LICENCIA DEL DR. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE, EN VIRTUD A LOS OFICIOS N° 132-2025-CDNDC-LIC., Y OFICIO N° 133-2025 -CDNDC-LIC, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, AV. MIGUEL GRAU N° 369 - PARAMONGA, MARIA ELENA GARCIA PADILLA DE CUEVA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: PASAJE COMUN INTERIOR N° 13 QUE NACE DEL JR. SANTA CATALINA N° 844 DEL FUNDO SANTA CATALINA, TUTICAN CHICO Y ANEXOS; DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, ÁREA: 215.75 M2., LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE (ESTE): COLINDA CON EL PASAJE COMUN Y MIDE 15.41 ML.-LADO DERECHO ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE MARTHA ESPERANZA GARCIA PADILLA Y MARCELO DIONISIO ANTAURCO SALAZAR, MIDE 13.05 ML.-LADO IZQUIERDO ENTRANDO(SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA ELENA GARCIA PADILLA DE CUEVA Y GABRIEL ALFONSO CUEVA MORA, MIDE 12.91 ML.-FONDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE MERCEDES MARGARITA MARIN ILLESCAS Y REGINA MARIN ILLESCAS, MIDE 15.41 ML.- EL AREA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DE FORMA TOTAL EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 08001849, CON REFERENCIA LITERAL EN EL TÍTULO ARCHIVADO N° 4071-31/07/1963; SIENDO SU TITULAR REGISTRAL COMPAÑIA INMOBILIARIA SANTA CATALINA S.A.-DEJANDO CONSTANCIA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, OTORGADO POR DOÑA: PEREGRINA VICTORIA PADILLA TAPIA, A FAVOR DE LA SOLICITANTE DOÑA: MARIA ELENA GARCIA PADILLA DE CUEVA; CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE EL JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE EL PORVENIR – PATIVILCA MANUEL ADALBERTO CORODVA CORREA, CON FECHA: 20/11/2007.-ANTERIOR TRANSFERENTE.-PEREGRINA VICTORIA PADILLA TAPIA.-LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 07 DE MAYO DEL 2025. DRA. KELLY CAROLINA KUZMA ALFARO NOTARIA ENCARGADA DEL OFICIO POR LICENCIA.- 080-2401076\_1-B-0005120

REBECA LIZBET MARIN PORTOCARRERO – NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. SUSPIROS N° 301, DISTRITO DE PACHACÁMAC, HAGO DE CONOCIMIENTO QUE ISAAC JURO CHAPARRO ESTÁ SOLICITANDO TRÁMITE DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARCELA D-27 PARTE DE LA U.C. 03028 UBICADO EN EL VALLE DE LURIN, SECTOR BUENAVISTA, ALTURA KILOMETRO 34 DE LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR AL LADO IZQUIERDO EN SENTIDO NORTE SUR, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 1.889.24 M2 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ÁREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07082250 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA DEBIENDO NOTIFICARSE A LOS TITULARES REGISTRALES: ALDO OLCESE PACHAS, IRIS SANGUINETTI CHIAPARRA; ORLANDO OLCESE PACHAS, ROSA BOCANEGRA CASTILLO; DANTE OLCESE PACHAS, HILDA PILAR CHEPOTE; ITALIA OLCESE PACHAS, CARLOS EDUARDO ASERVI LATORRE; IDA OLCESE PACHAS DE KELLER.N CARLOS KELLER ZAPATA; YOLA OLCHESSE PACHAS, PEDRO MEDELIUS GARCIA; ITALO OLCHESSE PACHAS Y MARIETA SOHENONE. ASIMISMO, SE NOTIFICA A GAMANIEL HUALLPARUCA MEZA Y HERONDINA GONZALES BULEJE, EN CALIDAD DE INMEDIATOS TRANSFERENTES Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, O INTERES EN EL PRESENTE TRÁMITE. KARDEX N° 836-NC.- LIMA, 03 DE MAYO DEL 2025.- RUC 10077059879.- REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA. -002-2401077\_1-FA-0251701

DIARIO OFICIAL EL PERUANO.- PUBLICACION DE AVISOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- De conformidad con el artículo 21 de la ley 27157, ley de regularización de edificaciones, del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, artículos 36,38, y 40 del reglamento de la ley 27157, el artículo 5, inciso C. de la ley N° 27333 ley complementaria a la ley 26662, ley de asuntos no contenciosos de competencia notarial, para la regularización de edificaciones y el artículo 506 del código procesal civil, comunico que los señores JULIA GALLEGOS HUAMAN, identificada con DNI N°23913250, peruana de estado civil soltera, y ALCIDES GALLEGOS HUAMAN, identificado con DNI. N° 23904740, peruano, de estado civil divorciado, solicitan la Prescripción Adquisitiva de Dominio del bien inmueble con las características siguientes: Inmueble urbano, ubicado en el sector de barrial alta-parcela N°7-B del Distrito Santa Ana, provincia de la Convención, departamento de Cusco, con un área de 927.20 M2 (NOVECIENTOS VEINTISIETE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS) y un perímetro de 125.61 ml.; y sus linderos y medidas perimétricas son las siguientes: por el Frente, con el Jirón Humberto Vidal Unda, con los vértices del 1 al 2, con una longitud de 23.53.00 m. Por la derecha con los vértices 2 al 3 con fracción M, Propiedad de Fredy Zúñiga Mojonero, con la fracción N de propiedad de Liz Cinthia Arroyo Medina, con fracción O de propiedad de Fedor Jafet Yancaya Clavo y fracción P de propiedad de Elizabeth América Marroquín Hualpa, con una longitud de 38.33 m. Por la izquierda con los vértices 6 al 1, con calle Gustavo Valcárcel, con una longitud de 38.10 m. Por el fondo con los vértices 6 al 3, con propiedad de Elizabeth Farfán Rojas con una longitud de 10.29 + 0.41 + 14.95 =25.65 m. quienes se encuentran en posesión del inmueble anteriormente descrito por un periodo superior al requerido; habiendo sido admitida a trámite la solicitud y estar arreglada a derecho; cumplo con realizar las publicaciones de ley con la finalidad de que se apersonen quienes se consideren con derecho a ello.- Asimismo, se notifica a través de la presente a los anteriores propietarios y titulares registrales: Martín Núñez Mollinedo, Alicia Núñez Pacheco, Maruja Núñez Pacheco, Rosita Núñez Pacheco, Martha Núñez Pacheco, Walter Rubén Loayza Caveró, Marina Núñez Pacheco, Jesús Núñez Pacheco, Gregorio Núñez Pacheco, Roxana Yaca Curoy, Dina Rendón Soncco, Gregorio Alfaro Quispe, Yolanda Cutipa Charalla, Edwin Uscapi Cjafñahuirí, Luz Marina Tito Alegria, Alfredo Apaza Surco, Olga Apaza Surco, Jurgen Dalguerri Carrión, Ruth Mery Chacón Rimayhuaman y Mary Luz Mendoza Bolívar; inscritos en la partida electrónica N° 02017058 del Registro de Predios de Zona Registral N° X Sede Quillabamba. De igual manera, a los propietarios de los predios colindantes: Fredy Zúñiga Mojonero, Liz Cinthia Arroyo Medina, Fedor Jafet Yancaya Clavo, Elizabeth América Marroquín Hualpa y Elizabeth Farfán Rojas. Para que hagan valer sus derechos si lo hubiere conforme a Ley.- Atentamente.- WILBERT J. PEREZ PAGAN.- ABOGADO NOTARIO.- ECHARATI LA CONVENCION.- REG. CNCMD - 054.- 081-2401086 1-B-0012435

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES REGISTRALES: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. MALECON ROMERO No.116, SE PRESENTO: FELIX JORGE CARBAJAL ROJAS, CON DNI.NRO.28694480, AMERICA HUICHO CARDENAS, CON DNI.NRO.28711530, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EL SUB LOTE 10B (RESULTANTE) DE LA MZ."N1" DEL PUEBLO JOVEN VISTA ALEGRE DEL DISTRITO CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 227.60M2; PARTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°P11007665 A NOMBRE DE LUIS QUISPE FERNANDEZ Y AMBROSIA PALOMINO LEIVA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON JR. AYACUCHO, CON 7.70ML.; POR LA DERECHA: CON LOTE 10A (PROPIEDAD DE GERARDO DE LA CRUZ QUISPE Y IGNACIA MARIA PALOMINO MENDOZA), CON 28.30ML.; POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 10 REMANENTE (PROPIEDAD DE TELLO PEREZ SÚLPICIO, CON 28.88ML.; POR LA FONDO: CON LOTE 5 (PROPIEDAD DE ONCEBAY COLLAHUACHO PAULINA), CON 8.25ML.; NOTIFICÁNDOSE A LA REFERIDO TITULAR REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. CARMEN ALTO-AYACUCHO, 15 DE MAYO DEL 2025. JOSE LUIS PRADO CALDERON ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2401120\_1-F-0011420

EDICTO JUDICIAL.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE ICA QUE DESPACHA EL DR. BENJAMIN GALDOS GAMERO Y SECRETARIA DRA. ANGELICA URIBE ARANA, EN EL PROCESO N° 01411-2024-0-1401-JR-CI-02, SEGUIDO POR INVERSIONES LUCIERNAGA EIRL. CONTRA ESTHER MALATESTA PELLANBE, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HUANUCO N° 110 ICA, INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 02012225 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA SE HA EMITIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 02. PARTE PERTINENTE. ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA INTERPUESTA POR INVERSIONES LUCIERNAGA EIRL. REPRESENTADA POR SU GERENTE LUIS ANGEL PISCOTI ROJAS CONTRA LA SUCESION DE ESTHER MALATESTA PELLANNE SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO. TRASLADO A LA EMPLAZADA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 506 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SE ORDENA LA PUBLICACION POR EDICTOS CON UN EXTRACTO DE LA DEMANDA A FIN DE QUE SEAN PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD, POR EL TERMINO DE TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DIAS. FDO. DR. BENJAMIN GALDOS GAMERO FDO. DRA. ANGELICA URIBE. SECRETARIA ICA, 13 DE MAYO DEL 2025. MARIA ANGELICA URIBE ARANA SECRETARIA JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ICA.- 081-2401144 1-F-0011421

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante Mí, Raúl Pablo Arellano Pérez, Notario de Chachapoyas, CNA. 16, con oficio notarial ubicado en el Jr. Triunfo 945- Chachapoyas, MELADIO SERVAN PICON y CARMELA BUSTAMANTE ISLA, solicitan la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la intersección del Jirón Unión N° 700-704-708-712 y Jirón Junín N° 617-619-621-623, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas, con un Área Total de 408.25m2, Perímetro 85.28 m., linderos y medidas perimétricas: Este: Jirón Unión Cdra.

7, 14.60m, Norte: Jirón Junín Cdra. 6, dos tramos: 1: 15.27 m, 2: 11.86 m, Sub Total: 27.13 m. Sur: Nanci Concepción Jauregui de Gonzales y Luis Gonzales Silva, seis tramos: 1: 5.90m, 2: 1.00m, 3: 8.65m, 4: 4.80m, 5: 0.45m, 6: 7.60m, Sub Total: 28.40 m. Oeste: Oscar Reyna Valdez, Milagros Reyna Valdez y Roger Reyna Valdez, 15.15m. Propiedad de particulares no inscrita en el Registro de Predios, adquirido de sus anteriores propietarios don Victor Encarnación Reyna Montenegro, Cesar Augusto Reyna Montenegro (Cesar Augusto Reina Montenegro), Oscar León Reyna Montenegro, Rigoberto Reyna Montenegro (Manuel Rigoberto Reyna Montenegro), Olinda Mercedes Reyna Montenegro de Jimenez (Olinda Mercedes Reyna de Jimenez) y Fausta Isabel Reyna Montenegro Vda de Muñoz (Fausta Ysabel Reina Montenegro), mediante escritura de compraventa de bien inmueble N° 494 de fecha 23 de noviembre de 1999, otorgado ante Juan V. Tuesta Zumaeta - extinto Notario de Chachapoyas. Notificándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble. Chachapoyas, 12 de mayo de 2025. RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO - NOTARIO CHACHAPOYAS.- 079-2401159\_1-F-0011791

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juez Primer Juzgado Mixto de Chivay, que despacha Maria Luisa Pickman Adriazola, con intervención del Especialista Legal Cinthya Violeta Galindo Talavera, en el expediente N° 00357-2024-0-0405-JM-CI-01, sobre prescripción adquisitiva; mediante Resolución N° 02, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del proceso abreviado la demanda interpuesta por Félix Cabana Ticona, Alfonso Cabana Ticona y Florencia Irene Tito Ibarra, sobre Prescripción Adquisitiva de dominio; en contra de Andrés Cayllahua Vilca, Lucrecia Victoria Cayllahua Vilca y Nicéforo Teodocio Cayllahua Vilca, con emplazamiento de los colindantes Calixto Ibarra Honque, Benigno Cayllahua Cayllahua, Jacinto Cayllahua Cayllahua, Silverio Choquehuayta Huanaco, Felix Maximiliano Quispe Choquehuayta y Benigno Macario Cayllahua Huanaco B) SE CONFIERE TRASLADO de la demanda a los demandados, para que contesten la demanda dentro del plazo de DIEZ DIAS. Firmando por Maria Luisa Pickman Adriazola / Especialista legal Cinthya Violeta Galindo Talavera.- PODER JUDICIAL.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Cinthya Violeta Galindo Talavera.- Especialista Legal.- Primer Juzgado Mixto de Caylloma - Chivay.- 081-2401222\_1-B-0012441

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: JOSE LUIS VILLAVICENCIA REATEGUI Y SUGUEITT VERONICA CHUNQUI MARCHENA; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AV. HOYOS RUBIO N° 754/ INTERIOR L1, SECTOR 10 "SAN ANTONIO", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11038693 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: COLINDA CON UN PASADIZO, MIDE 12.25 ML.POR LA DERECHA: COLINDA CON MANUEL CHUNQUE LLOVERA, MIDE 6.75 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON ALEJANDRO PORTILLA, MIDE 6.75 ML.POR EL FONDO: COLINDA CON DOMINGO CALUA, MIDE 12.00 ML. ÁREA: 81.76 M2. PERIMETRO: 37.75 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, AL TITULAR REGISTRAL: MARIA ANTONIA CERNA GALVEZ, TRANSFERENTE: SEGUNDO ANTONIO CHUNQUI LLOVERA Y CARMEN ESTHER MARCHENA BAZAN DE CHUNQUI, BELIZARIO CHUNQUI LLOVERA, MARIA CRUZ LLOVERA CALUA Y JOSE ANTONIO CHUNQUI VALENCIO, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 24 DE ABRIL DEL 2025. HUBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 - LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- 079-2401251\_1-F-0011797

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MÍ, CLAUDIA MARIA ESQUIAGOLA SILVA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: PROGRAMA HABITACIONAL ALTO CAYMA III - DEAN VALDIVIA MZ H-8 LOTE 02, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 160 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06105768, DEBIENDO NOTIFICARSE A: BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU - CUENTA FONAVI. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 08 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2401301\_1-F-0011438

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ANTE MÍ, JORGE HUGO LA TORRE ARENAS, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: LA ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES COMANDATE CANGA Y ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN AREA DE 241.00 M2. SIENDO DENOMINADO COMO: CALLE ALFONSO UGARTE N°442 DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 01083027 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA. DEBIENDO NOTIFICARSE A: LUIS ARENAS ARENAS Y LUCRECIA VALENCIA BALLESTEROS. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 09 DE MAYO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2401341\_1-F-0011445

NOTARIA CABALLERO.- PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ N° 330 - AREQUIPA, FUE PRESENTE LUISA AURORA URVIO-LA ABARCA, SOLICITANDO INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE DENOMINADO URBANIZACIÓN ALTO DE LA LUNA I, II, III ETAPA, MANZANA G, LOTE 13, ETAPA I, DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL PREDIO TIENE UN ÁREA: 164.25 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON PASAJE 13, CON 9.125 ML.; POR LA DERECHA: CON CALLE 10, CON 18.00 ML.; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 14, DE PROPIEDAD DE RAFAEL DEMOSTENES CUEVA MARTÍN Y MARÍA ORIETA LEON, CON 18.00 ML.; POR EL FONDO: CON LOTE 12, DE PROPIEDAD DE PATRICIA ELIANA, FLOR DE MARÍA GRACIELA, JESSICA KATIA Y JENNY ROSSMARY MEZA RIVERA, CON 9.125 ML., INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P06135465 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE DE NORMA CERVANTES VELASQUEZ, SE EFECTUA LA PRE-

SENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 12 DE MAYO DE 2025.- HUGO J. CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA Mat. 021.- 081-2401352\_1-B-0012452

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 32390-NVCV AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MI, MARGARITA JUSTINA VEGA PALOMINO, PERUANA, CON DNI. N° 09632431, DE ESTADO CIVIL SOLTERA; SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO QUE FORMA PARTE DE LA PARCELA D30-A, SUB LOTE 2, CONFORMANTE DE UN AREA MAYOR INSCRITA EN LA FICHA 81952 HOY PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49071821 DEL EX FUNDO BUENA VISTA BAJA, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON UN ÁREA DE 171.80 M2 (CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS); APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE LURIN E.P.S., QUIEN NO APARECE REGISTRADA EN RUC-SUNAT Y EN PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS, POR CUYA RAZON SE NOTIFICÓ A LA DIRECCION QUE APARECE EN GOOGLE AV. INDUSTRIAL 15823 PACHACAMAC, DISTRITO DE LURIN, VERIFICÁNDOSE QUE EN ESTA DIRECCION TAMPOCO SE ENCONTRÓ EL REFERIDO TITULAR. POR CUYA RAZON, TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA CON DOMICILIO INCIERTO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 Y EL ART. 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, EN PUBLICAR EL PRESENTE AVISO PUBLICO. LIMA, 19 DE MAYO DEL 2025. VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2401355\_1-FA-0251781

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, HAMILTON JOSE REVILLA CAHUANA Y GLADYS SOLEDAD PAZ TORREBLANCA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: AMPLIACION SIMON BOLIVAR MZ. 52 LOTE 10 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN AREA DE 201.83 M2. EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO, DEBIENDO NOTIFICARSE A: LA SBN DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.- INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 09 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2401359\_1-F-0011446

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. En el Exp. N° 4714-2024, la Jueza del 9° Juzgado Especializado Civil de Trujillo, dispuso la publicación: RESOLUCION 3 del 5-05-2025, (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite, via proceso abreviado, la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesta por VICTOR JULIO URBANO SALAS IDIAQUEZ SUCESOR PROCESAL DE CARLOTA DOMITILA IDIAQUEZ CALDERON, contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, representado por su alcalde y PROCURADURIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, a fin ejerzan su derecho de defensa en el plazo de diez días; sobre el inmueble sito en Psj. Haití N° 117, Urb. Torres Araujo, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad, con área de 23.73 m2; el cual forma parte de un predio de mayor extensión inscrito en Partida N° 11087732 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V— Sede Trujillo. PUBLIQUESE un extracto de la resolución admisoría, por tres veces con intervalo de tres días, según artículo 506 del Código Procesal Civil. Enrique Herman Pereda Vásquez SECRETARIO JUDICIAL Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 079-2401383\_1-F-0011803

EDICTO JUDICIAL. Expediente N° 69-2016-0-0603-JM-CI-01, en el Juzgado Mixto de Bolívar- Itineraria a Celendín, que despacha la señora Juez, Dra. Ángela Aguilar Salinas, en el proceso, se ha emitido la RESOLUCIÓN N° 17: RESUELVE: EXPIDASE los oficios para la publicación mediante EDICTOS en el Diario Oficial El Peruano, con un extracto de la Resolución que admite a trámite la demanda: RESOLUCIÓN N° 01: RESUELVE: ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por HILDA VIOLETA AGUSTI VIUDA DE BRITO, de los predios rústicos denominados "Los Cedros", de 11.2634, 120717, 3,5102 y 0,2317 hectáreas, ubicado en el Caserío el Sauce, Distrito de Husman, Provincia de Celendín y Departamento de Cajamarca, como pretensión principal; y como pretensión accesorias, se ordena inscripción de los mismos en los Registros Públicos de Cajamarca a favor de la recurrente; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO; contra PERSONA INDETERMINADA; TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican. NOTIFÍQUESE a la PERSONA INDETERMINADA mediante EDICTOS los mismos que se publicaran por TRES DIAS HÁBILES consecutivos en el diario oficial El Peruano y diario judicial La República, a fin de que en el lapso de CUARENTA Y CINCO DIAS del día siguiente de realizada la última publicación las personas que crean tener derechos sobre el predio materia de prescripción se apersonen al proceso y contradigan la demanda, bajo apercibimiento de nombrar curador procesal, en caso de incumplimiento, se apersonen al proceso Juez. Ángela Aguilar Salinas. Secretaria Judicial. Paola Zamora Gabriel.- 079-2402101\_1-B-0002472

NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, JORGE SANTIAGO SANTOS, CON DNI 22404815, Y CÓNYUGE MIRANDA GARCIA MARTÍN DE SANTIAGO, CON DNI 22410684, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PREDIO "MARABAMBA" PARTE DE LA PARCELA 21-A, EN EL DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON UN ÁREA DE: 2.286.45 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE: 231.13 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: 44.80 ML., CON EL PASAJE SIN NOMBRE 01; POR EL ESTE: 55.20 ML., CON LA CALLE SIN NOMBRE; POR EL SUR: 58.86 + 32.21 = 91.01 ML., CON EL PASAJE SIN NOMBRE; POR EL OESTE: 19.54 + 20.52 = 40.06 ML., CON LA CALLE SIN NOMBRE 01. INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN COMO PREDIO MARABAMBA PARCELA 21-A Y 21-B, HUÁNUCO, EN LA FICHA N° 6444-PR, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11034794 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, A NOM-

BRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: SANTIAGO SANTOS GUILLERMO, CASADO, DAVILA PONCE VILMA, CASADA, SANTIAGO DAVILA MELY, CARMEN ROSAURA CONTRERAS BARRIONUEVO, WIGBERTO SANTIAGO RIVERA BENANCIO, HUGO SOLIN ANTONIO CONDOR, FLORENCIO TARAZONA GODOY, GERMAN ADAN DAVILA CASTRO, LILIA LASTRA DE DAVILA, EUDOSIA FIGUEROA PONCE, LUIS ESTELA NOLASCO, JUSTO RAUL SOTO LEANDRO, DANTE ALEJANDRO MUÑOZ HUERTO, FILOMENA VICENTA CRISPIN CAYTANO, ENMA GOMEZ LUCAS, HIPOLITO SOSA ESPINOZA, BERNARDA ACUÑA MELGAREJO, ARTURO EUSEBIO ESPINOZA PALACIOS, DEUMEDIA LEANDRO SOTO, ISAIAS GROBER ESPINOZA MAUTINO, OLGAAGUIRRE MALLQUI, HUGO NAZAR INGUNZA, ERNESTO HECTOR CORNEJO ESTRADA, LILIANA JACLYN DAVILA HERRERA, JANET SANTIAGO DAVILA, DIONISIO SOTO ROSALES, BEQUER RAYMUNDO HUERTO, GLORIA ESTEBAN VENTURA, LEONARDO GOMEZ VENANCIO, WENCESLAO HUERTO INGUNZA, CAYO JUSTINO ROMERO VILLANUEVA, MARISOL ERIBARRÉN TRUJILLO, LIDIA ABAD CASIMIRO, MARIA ELENA ARIAS BERROSPI, PEDRO ZAVALA FABIAN, MARIELA VALENTIN SANTOS, NATIVIDAD ESTRADA OREJON, YELSIN SANTOS MEJIA, CONSTANTINO VICTOR HUARANGA GARCIA, NELA SERAFICO ROJAS, ISULINA BASILIO SERAFICO, OSEAS RAMIREZ HUAMAN, DORIS NAZARIO ABAL CONCEPCIONA CIRILA CASIO TAFUR, FRANCISCO REYES ALVINO, HUGO NAZAR INGUNZA, TEODOSIA VENTURA MASGO, BETRIZ ANTONIA GARAY TACUCHE, HUGO TORRECELLA AGUI, JONNIFFER JONATHAN JURADO VILLARREAL, ELIANA HERRADA ORTEGA, NICODEMO SANTOS ALVARADO, JULIO ONOFRE YAURI, BERTA YONY RAMIREZ LOPEZ, LIBNE CALLE ROMERO, OLIVERIA LAURENCIO ENRIQUE, EVA HUERTO INGUNZA, JOSE WILDER BENITO RUBINA, DOMINGO GERARDO CRISPIN CAETAÑO, ZENON CIRILO CRISTOBAL ROMAN, KLINTON CRISPIN GONZALES, OLIVERIA LAURENCIO ENRIQUE, MAVEL REYES RAMOS, TEODORO REYES RAMOS, YUJAN MILNER JAIMES DAZA, VILMA BENANCIO MEDRANO, DENY OLIVIA BRAV ORTIZ, EVA HUERTO INGUNZA, BETY MARISOL URETA ROSAS, DORIS NOEMI LUCAS CAJAS, IRMA DEDANIA VINCLUA CHUQUIYAURI, OWIDIO FUSTER CHAMORRO, RONALD HUERTA CALERO, NIDY MASGO ROJAS, OLIMPIA RAMOS LEANDRO, DINO EDSON GASPAS ALANIA, IBAN PORFIRIO ROMERO VILLANUEVA, HAYDÉE HUAMAL VENTURA, SUMER DANIEL VILLANUEVA GARCIA, DIONICIA CHAVEZ BLÁS, YOEL JULCA CHACON, JENNY MERCEDES USCUCHA-GUA PORRAS, OSCAR HUAMAN SILVESTRE, JUAN CARLOS CONDOR CLAUDIO, MARILISA CHAVEZ BLAS, ORLANDO RAMOS SANTIAGO, DIONICIO RAMOS CABRERA, SEBASTIANA SANTIAGO DE RAMOS, ESMILA HERMOSILLA FALCON, CEFERINA REYES RAYMUNDO, LUIS ANGEL HUERTA TOLINTINO, CHELA CELINA ROMERO VILLANUEVA, MAURA GABRIELA GARGATE ATANACIO, MAYRA ANDREA GARGATE ATANACIO, INES VIZA PUELLAS, LEONIDAS FELIX VILLAORDUÑA CALDAS, MARILU MORALES CALDERON, KELLY DIANA SOTO ANTONIO, HIGINIO DAMIAN VILCA LASTRA, SANTIAGO MIGUEL PAZ MORALES, YOVANA NELIDA HINOSTROZA ARTICA, MARY LIZBETH CHAVEZ EVANGELISTA, ALEJANDRO SANTIAGO SOTO, KELY OFELIA JAVIER ABAD, NILSON REYES AGUIRRE, ANA ARACELLI ALVAREZ RAYMUNDO, ROSALINDA ATANACIO NOREÑA, RUDY PRIMO FABIAN, DOMINGA MARIÑO PINEDA, JANET SANTIAGO DAVILA, CARMEN ROSAURA CONTRERAS BARRIONUEVO, CRUTILDA ASTUHUAMAN SANTIAGO, OLINDA MARTEL BARRERA, ABNER SAUL JIMENEZ CALLUPE, GEREMIAS ESPINOZA MAUTINO, FAUSTO CALIXTO VEGA, EDWIN MIKIR SANTIAGO LAZARTE, ANALI MABEL PIRGO ROMERO, MERLIN ROSAS SANTIAGO, NELCIA HERMOSILLA FALCON, WILMER EVARISTO BERRÍOS, JANET SANTIAGO DAVILA, DIONICIA RAYMUNDO SALAS, OLIMPIA RAYMUNDO SALAS, ANIBAL ESCUDERO MOZOMBITE, MINICIA YESENIA HURTADO CRUZ, NELLY ELVIRA FERRER CHAVEZ, VILMA BENANCIO MEDRANO, FRANK LEONARDO TACUCHI FALCON, MARINA BOZA VALDEZ, ANTONIO MAGLORIO ESTEBAN BLAS, HERCILIA BLAS ORTEGA, ESMILA HERMOSILLA FALCON, JAVIER DAVIL BASILIO ISLA, JAVIER DAVIL BASILIO ISLA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, Y POR ESTE MEDIO A SOLICITUD DE LOS USUCAPIENTES SE LES EMPLAZA Y NOTIFICA CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR DECONOCERSE SUS DOMICILIOS, A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 26 DE ABRIL DE 2025.- Miguel ángel Espinoza Figueroa.- Abogado Notario de Huánuco.- 080-2402222\_1-B-0005156

NOTIFICACION POR EDICTO ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, JORGE SANTIAGO SANTOS, CON DNI 22404815, Y CÓNYUGE MIRANDA GARCIA MARTÍN DE SANTIAGO, CON DNI 22410684, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PREDIO "MARABAMBA" PARTE DE LA PARCELA 21-A, EN EL DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON UN ÁREA DE: 976.40 M2 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE:130.36 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: 34.23 ML., CON EL PASAJE SIN NOMBRE; POR EL ESTE: 16.76 + 8.41 + 2.30 = 27.47 ML., CON EL PASAJE SIN NOMBRE 02; POR EL SUR: 18.75 + 12.15 + 6.81 = 37.71 ML, CON PROPIEDADES DE KELLY DIANA SOTO ANTONIO, ORLANDO RAMOS SANTIAGO, ZENON CIRILO CRISTOBAL ROMAN Y SONIA ROSAS GOBIA; POR EL OESTE: 30.95 ML., CON LA CALLE SIN NOMBRE 02; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL COMO PREDIO MARABAMBA PARCELAS 21A Y 21B; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN COMO PREDIO MARABAMBA PARCELA 21-A Y 21-B, HUANUCO, EN LA FICHA N° 6444-PR, CONTINUACION EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11034794 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: SANTIAGO SANTOS GUILLERMO, CASADO, DAVILA PONCE VILMA, CASADA, SANTIAGO DAVILA MELY, CARMEN ROSAURA CONTRERAS BARRIONUEVO, WIGBERTO SANTIAGO RIVERA BENANCIO, HUGO SOLIN ANTONIO CONDOR, FLORENCIO TARAZONA GODOY, GERMAN ADAN DAVILA CASTRO, LILIA LASTRA DE DAVILA, EUDOSIA FIGUEROA PONCE, LUIS ESTELA NOLASCO, JUSTO RAUL SOTO LEANDRO, DANTE ALEJANDRO MUÑOZ HUERTO, FILOMENA VICENTA CRISPIN CAYTANO, ENMA GOMEZ LUCAS, HIPOLITO SOSA ESPINOZA, BERNARDA ACUÑA MELGAREJO,

ARTURO EUSEBIO ESPINOZA PALACIOS, DEUMEDIA LEANDRO SOTO, ISAIAS GROBER ESPINOZA MAUTINO, OLGA AGUIRRE MALLQUI, HUGO NAZAR INGUNZA, ERNESTO HECTOR CORNEJO ESTRADA, LILIANA JACLYN DAVILA HERRERA, JANET SANTIAGO DAVILA, DIONISIO SOTO ROSALES, BEQUER RAYMUNDO HUERTO, GLORIA ESTEBAN VENTURA, LEONARDO GOMEZ VENANCIO, WENCESLAO HUERTO INGUNZA, CAYO JUSTINO ROMERO VILLANUEVA, MARISOL ERIBARRÉN TRUJILLO, LIDIA ABAD CASIMIRO, MARIA ELENA ARIAS BERROSPÍ, PEDRO ZAVALA FABIAN, MARIELA VALENTIN SANTOS, NATIVIDAD ESTRADA OREJON, YELSIN SANTOS MEJIA, CONSTANTINO VICTOR HUARANGA GARCIA, NELA SERAFICO ROJAS, ISULINA BASILIO SERAFICO, OSEAS RAMIREZ HUAMAN, DORIS NAZARIO ABAL, CONCEPCIONA CIRILA CASIO TAFUR, FRANCISCO REYES ALVINO, HUGO NAZAR INGUNZA, TEODOSIA VENTURA MASGO, BETRIZ ANTONIA GARAY TACUCHE, HUGO TORRECILLA AGUI, JONIFFER JONATHAN JURADO VILLARREAL, ELIANA HERRADA ORTEGA, NICODEMO SANTOS ALVARADO, JULIO ONOFRE YAURI, BERTA YONY RAMIREZ LOPEZ, LIBNE CALLE ROMERO, OLIVERIA LAURENCIO ENRIQUE, EVA HUERTO INGUNZA, JOSE WILDER BENITO RUBINA, DOMINGO GERARDO CRISPIN CAETAÑO, ZENON CIRILO CRISTOBAL ROMAN, KLINTON CRISPIN GONZALES, OLIVERIA LAURENCIO ENRIQUE, MAVEL REYES RAMOS, TEODORO REYES RAMOS, YUJAN MILNER JAIMES DAZA, VILMA BENANCIO MEDRANO, DENY OLIVIA BRAV ORTIZ, EVA HUERTO INGUNZA, BETY MARISOL URETA ROSAS, DORIS NOEMI LUCAS CAJAS, IRMA DEDANIA VINCULADA CHUQUIYAURI, OWIDIO FUSTER CHAMORRO, RONALD HUERTA CALERO, NIDY MASGO ROJAS, OLIMPIA RAMOS LEANDRO, DINO EDSON GASPAR ALANIA, IBAN PORFIRIO ROMERO VILLANUEVA, HAYDEE HUAMALI VENTURA, SUMER DANIEL VILLANUEVA GARCIA, DIONICIA CHAVEZ BLAS, YOEL JULCA CHACON, JENNY MERCEDES USCUCHAGUA PORRAS, OSCAR HUAMAN SILVESTRE, JUAN CARLOS CONDOR CLAUDIO, MARILISA CHAVEZ BLAS, ORLANDO RAMOS SANTIAGO, DIONICIO RAMOS CABRERA, SEBASTIANA SANTIAGO DE RAMOS, ESMILA HERMOSILLA FALCON, CEFERINA REYES RAYMUNDO, LUIS ANGEL HUERTA TOLINTINO, CHELA CELINA ROMERO VILLANUEVA, MAURA GABRIELA GARGATE ATANACIO, MAYRA ANDREA GARGATE ATANACIO, INES VIZA PUCLLAS, LEONIDAS FELIX VILLAORDUNA CALDAS, MARILU MORALES CALDERON, KELLY DIANA SOTO ANTONIO, HIGINIO DAMIAN VILCA LASTRA, SANTIAGO MIGUEL PAZ MORALES, YOVANA NELIDA HINOSTROZA ARTICA, MARY LIZBETH CHAVEZ EVANGELISTA, ALEJANDRO SANTIAGO SOTO, KELY OFELIA JAVIER ABAD, NILSON REYES AGUIRRE, ANA ARACELLI ALVAREZ RAYMUNDO, ROSALINDA ATANACIO NOREÑA, RUDY PRIMO FABIAN, DOMINGA MARINO PINEDA, JANET SANTIAGO DAVILA, CARMEN ROSAURA CONTRERAS BARRIONUEVO, CRUTILDA ASTUHUAMAN SANTIAGO, OLINDA MARTEL BARREIRA, ABNER SAUL JIMENEZ CALLUPE, GEREMIAS ESPINOZA MAUTINO, FAUSTO CALIXTO VEGA, EDWIN MIKIR SANTIAGO LAZARTE, ANALI MABEL PIRGO ROMERO, MERLIN ROSAS SANTIAGO, NELCIA HERMOSILLA FALCON, WILMER EVARISTO BERRIOS, JANET SANTIAGO DAVILA, DIONICIA RAYMUNDO SALAS, OLIMPIA RAYMUNDO SALAS, ANIBAL ESCUDERO MOZOMBITE, MINICIA YESENIA HURTADO CRUZ, NELLY ELVIRA FERRER CHAVEZ, VILMA BENANCIO MEDRANO, FRANK LEONARDO TACUCHI FALCON, MARINA BOZA VALDEZ, ANTONIO MAGLORIO ESTEBAN BLAS, HERCILIA BLAS ORTEGA, ESMILA HERMOSILLA FALCON, JAVIER DAVID BASILIO ISLA, JAVIER DAVID BASILIO ISLA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, Y POR ESTE MEDIO A SOLICITUD DE LOS USUCAPIENTES SE LES EMPLAZA Y NOTIFICA CONFORME DISPONE EL ARTICULO 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, POR DECONOCER SUS DOMICILIOS, A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. HUÁNUCO, 26 DE ABRIL DE 2025 Miguel Angel Espinoza Figueroa Abogado Notario de Huánuco. -080-2402225\_1-B-0005157

NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA. SITO EN JR 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, LIDIA ORTEGA GODDY, CON DNI N° 22423602, SOLTERA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AVENIDA LOS OLIVOS N° 249 MZ. URB. 62 / BARRIO SIN NOMBRE 22, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON UN ÁREA DE: 170.00 M2, PERÍMETRO DE: 54.00 ML. CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: 10.00 ML., CON LA AV. LOS OLIVOS; POR LA DERECHA: 17.00 ML. CON PROPIEDAD DEL SR. JULIÁN ROBLES NIÑO Y MARIA FLORES RODRIGUEZ; POR LA IZQUIERDA: 17.00 ML., CON PROPIEDAD DE LA SRA. BENITA SANTIAGO AGUERO; POR EL FONDO: 10.00 ML., CON PROPIEDAD DEL SR. VICTOR EUSEBIO LEANDRO CHAVEZ; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL COMO LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NRO. 60 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "CAYHUAYNA", EN LA FICHA N° 13137, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO: 02010988 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRADOS: ASCA TAFUR CIPRIANO CONVIVIENTE CON MELCHOR HUARANGA AGRIPINA, PEREZ ALVARADO MANUEL, CRIOLLO RIOS LORENZO, ORTIZ CADILLO JULIA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, Y SE LES EMPLAZA POR ESTE MEDIO A SOLICITUD DE LA USUCAPIENTE CONFORME DISPONE EL ARTICULO 165 DEL C.P.C. POR DESCONOCER SUS DOMICILIOS Y SU PRESENTACION LEGAL, A FIN QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. HUÁNUCO, 07 DE MAYO DE 2025.- MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.- ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO. -080-2402305\_1-B-0005160

EDICTO.- En el EXPEDIENTE N° 17921-2012-0-1801-JR-CI-25, seguido por MARÍA ORFELINA FIGUEROA TAGLE contra LUCY SÓFIA VILLALOBOS BECERRA Y OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Esta Judicatura mediante Resolución N° 63, ha ordenado proceder a notificar por edicto, según se transcribe: "(...) 3. PUBLIQUESE EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN a efectos de notificar a la sucesora procesal Brenda Nicole Villalobos Távara del codemandado Elmer Jesús Villalobos Becerra, por tres (03) días hábiles consecutivos para que, en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS, comparezcan al proceso con las formalidades de ley, bajo apercibimiento de designar un curador procesal. (...)". Sec. Briggith Manuela Julca Ruiz. Lima, 29 de abril del 2025. PODER JUDICIAL - CHARLES JESUS MIRANDA BONIFAZ - JUEZ

- 4° Juzgado Civil Transitorio de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA. PODER JUDICIAL - BRIGGITH MANUELA JULCA RUIZ - Especialista Legal - 4° Juzgado Civil Transitorio de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2402380\_1-FA-0252064

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO EXTRACTO JUDICIAL DEL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.- POR MANDATO DEL JUZGADO CIVIL DE LURIN, QUE DESPACHA EL DR. JULIO CESAR ARBIETO HUANS Y ESPECIALISTA LEGAL NELLY TIPACTI BRUNO; EN EL EXPEDIENTE N° 00883-2024-0-3003-JR-CI-01 SEGUIDO POR RUBENA CCUNO DE HUANCA Y TOMAS HUANCA QUEQUE CONTRA REBECA HUANCA HUANCA Y OTROS, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE HA DISPUESTO SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DEL ADMISORIO DE LA DEMANDA: RESOLUCIÓN NÚMERO TRES; LIMA, DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS MIL VEINTINO; SE RESUELVE: 1. ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DEL ABREVIADO, LA PRESENTE DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8, MZ. P. LOTE 16-A, DE LA URB. HUERTOS DE LURIN, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 864.858 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11390327, RUBRO TÍTULO DE DOMINIO, ASIENTO C00002 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA INTERPUESTA POR RUBENA CCUNO DE HUANCA CONTRA LA REBECA HUANCA HUANCA, LIDIA PAUCAR APAZA, ANGEL REYNALDO HUANCA CCUNO Y DEYSI ENMA VASQUEZ HERRERA; Y POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS CONSIGNADOS EN EL ESCRITO DE DEMANDA. 2. EN CONSECUENCIA: CORRASE TRASLADO DE LA MISMA A LA DEMANDADA, POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS, A FIN DE QUE CUMPLA CON CONTESTAR LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE REBELDE. 3. Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO ACOTADO, PUBLIQUESE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA CON LA FINALIDAD DE PUBLICITAR Y PONER DE CONOCIMIENTO DE TODA PERSONA QUE PUDIERA TENER ALGÚN DERECHO CON RELACIÓN A LA PRETENSIÓN CONTENIDA EN LA DEMANDA DEBIENDO DE PUBLICITARSE LOS EDICTOS, SIN PERJUICIO DE LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 167° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES DÍAS HÁBILES, BAJO CUENTA Y COSTO DEL DEMANDANTE. 4. NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ADÉMÁS CON LA DEMANDA Y ANEXOS, A LOS COLINDANTES POR ANTE LA DIRECCIÓN QUE SE PRECISA PARA LOS FINES PROCESALES PERTINENTES. 5. ASIMISMO, LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ DE ADJUNTAR EL ARANCEL JUDICIAL POR PUBLICACIÓN DE EDICTO ELECTRÓNICO DEL ADMISORIO DE LA DEMANDA.- LIMA, 23 DE MAYO DEL 2025.- DORIS MILAGROS VILLANUEVA BOBADILLA - REG. CAL. N° 72898 - ABOGADA.- 002-2402542\_1-B-0139104

ANC 3190.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ROMERO PAJUELO, IDENTIFICADO CON DNI N° 09464960, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14788171 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA SOLICITANDO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. N° 008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN FELIPE, MZ. 2416, LOTE 102, URB. HUARANGAL (A NIVEL MUNICIPAL: CALLE SAN FELIPE N° 140), DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS REGISTRALES: 1.- PARTIDA ELECTRÓNICA N° 44481472 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CORRESPONDIENTE A UN ÁREA DE 126.71 M2 (CIENTO VEINTISÉIS PUNTO SETENTA Y UNO METROS CUADRADOS), LA CUAL FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN DICHA PARTIDA. 2. PARTIDA ELECTRÓNICA N° 44673959 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CORRESPONDIENTE A UN ÁREA DE 109.37 M2 (CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), LA CUAL FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN DICHA PARTIDA. SE CONVOCA A LOS TITULARES REGISTRADOS DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 44481472 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SEÑORES: ANA BERTHA AYVA BEDÓN, BLANCA SOLEDAD FAUSTOR AGAPITO, CARLOS VÍCTOR FAUSTOR AGAPITO, CLARA CHUMPITAZ HUAPAYA, DIGNA LINARES MENDOZA, EMILIO FAUSTOR NAVARRO, FRANCISCA GRACIELA BEDÓN TORREJÓN, FREDDY ADOLFO FAUSTOR AGAPITO, GERMAN BEDÓN LUYANDO, GLORIA MARÍA PALMA LOAYZA, HERMINIO GUMERCINDO BEDÓN LUYANDO, JAVIER GASTÓN FAUSTOR AGAPITO, JOSÉ MEDARDO BEDÓN CUADRA, JUAN AGAPITO BEDÓN, JUAN SANTOS LITANO, LAURA TEÓFILA CABRERA SÁNCHEZ VIUDA DE BEDÓN, LIDIA ROSA CUYA BEDÓN, LUCÍA BEDÓN TORREJÓN, LUSMILA SEGOVIA AGUILAR, MÁXIMO SIMÓN HUAPAYA AGAPITO, NORMA EMILIA FAUSTOR AGAPITO, PILLAR MARÍA FAUSTOR AGAPITO, ROSA ALBINA HUAPAYA AGAPITO, ROSA CATALINA GODÍNEZ BEDÓN, RUBÉN ANTONIO AYBAR BEDÓN, SONIA NANCY FAUSTOR AGAPITO, Y ZENOBIO BEDÓN LUYANDO.- ASIMISMO, SE CONVOCA A LOS TITULARES REGISTRADOS DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 44673959 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SEÑORES JOSÉ BEDÓN (Cuyo nombre completo es JOSÉ MEDARDO BEDÓN CUADRA) Y EUDOCIA MÁRQUEZ, PONIÉNDOSE EN CONOCIMIENTO DE LA SUCESIÓN DE JOSÉ MEDARDO BEDÓN CUADRA Y SU CÓNYUGE EUDOCIA MÁRQUEZ. FINALMENTE, SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE PUDIERA TENER DERECHOS SOBRE EL CITADO INMUEBLE PARA QUE LOS HAGA VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 19 DE MAYO DE 2025.- JAIME G. TUCCIO VALVERDE - ABOGADO NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON N° 2939, LIMA 10.- 002-2402780\_1-FA-0252138

EDICTO NOTARIAL.- Ante mi Oficio Notarial, sito en el Jr. Graú No. 251-Plaza Independencia- Chupaca- Teléfono No. 439186, don IRINEO PELAYO ALIAGA ALIAGA, ha promovido una solicitud para su trámite en procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, respecto a un bien inmueble de propiedad de particular, el notario procediendo de conformidad con lo descrito en el literal b) del Art. 5° del T.U.O. del Reglamento de la Ley No. 27157, aprobado con D.S. No. 035-2006-VIVIENDA y el literal c) del artículo 5 de la Ley No. 27333, para su cumplimiento se ha examinado la documentación presentada encontrándose que no está com-

prendido en las prohibiciones e incompatibilidades de la Ley No. 29618, habiéndose determinado, que el predio materia de prescripción fue adquirida por el solicitante de su anterior propietario don HERMOGENES SABINO ALIAGA ALIAGA, mediante contrato de compra venta de fecha 13 de noviembre de 1994, celebrado por ante el Juez de Paz de 2da. Nominación de la ciudad de Chupaca, bajo la actuación del Sr. Juez de esa oportunidad don Pedro C. Salvatierra Carbajal, el mismo que constituye documento de fecha cierta a través de la misma se transmitió el dominio del predio a favor del usucapiante.- El área de predio materia de prescripción es de 267.06 M2., de las cuales el área de 59.81 m2., forma parte del predio inscrito en la Partida No. 11075575 cuyos titulares Registrales: EBERTH ALIAGA VILLAVERDE y VILIA JIMENEZ RODRIGUEZ.- y el área de 207.25 m2., no tiene inscripción registral, por lo que se cumple con publicitar la información necesaria, determinando los propietarios anteriores son: EBERTH ALIAGA VILLAVERDE y VILIA JIMENEZ RODRIGUEZ y don HERMOGENES SABINO ALIAGA ALIAGA, contra quienes se dirige este procedimiento no contencioso de prescripción adquisitiva y la información necesaria que permita identificar la ubicación exacta del predio, siendo lo siguiente: PREDIO URBANO, ubicado en el Jr. Santos Bravo No. 1,264 en el Barrio La Libertad, del Distrito y Provincia de Chupaca, Departamento de Junín, de la extensión superficial de DOSCIENTOS SESENTISIETE PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (267.06 M2.), con un perímetro de 88.33 m.l.; encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL NORTE: Con el Predio C.U.C. No. 18932 de propiedad de don Eberth Aliaga Villaverde y esposa Vilía Jiménez Rodríguez, en una extensión de 36.82 metros lineales; POR EL SUR: Con propiedad de don Carlos Fredy Aliaga Ochoa, en una extensión de 37.04 metros lineales; POR EL ESTE: Con propiedad de doña Esther Haydee Pacheco Arriola, en una extensión de 7.24 metros lineales y POR EL OESTE: Con el Jr. Santos Bravo, en una extensión de 7.23 metros lineales.- Lo que se publica de acuerdo a ley.- Chupaca, 22 de abril de 2025.- MARCIAL OJEDA SÁNCHEZ NOTARIO – ABOGADO. REG N° 042 C.N.J. CHUPACA, JUNIN - PERU.- 080-2402789\_1-B-0005177

EDICTO: El Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior del Santa, Especialista Basilio De La Cruz Juan Carlos, Exp. N° 00236 - 2025, mediante resolución número dos ADMITE la demanda en el proceso ABREVIADO, accionado por Huamán Bacilio Eligio E, sobre Prescripción Adquisitiva del bien inmueble, ubicado en el Asent. H. San Juan Mz. 21 Lt. 24, del Distrito de Chimbote; Provincia del Santa, Departamento de Ancash, inscrita en la Partida Registral N° P09012771 de los Registros de Chimbote, corriéndose el traslado por DIEZ días a Julia Contreras Jovina y a la sucesión de López Chilón Catalino Alcázar; bajo apercibimiento de rebeldía; notifíquese.- Chimbote; Mayo del año 2025.- Jorge Huaccha Ramirez.- ABOGADO - ICAC 419. 080-2402800\_1-B-0005178

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se han presentado por ante mi despacho notarial LEONARDO WIGBERTO CAVERO AQUJJE y CARMEN ANGELICA FARFAN DE CAVERO, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en CALLE CASTROVIRREYNA N° 524 - ICA; sus linderos y medidas son: Por el FRENTE (OESTE): Con la Calle Castrovirreyna, en línea recta, Tramo JA, con 5.39 ml. Por la DERECHA (SUR): Con la propiedad de la Sociedad Pública de Beneficencia de Ica Hoy con propiedad de terceros, en línea recta, tramo IJ, con 40.29 ml, Por la IZQUIERDA (NORTE): Con la propiedad de la Sociedad Pública de Beneficencia de Ica, Hoy con propiedad de terceros, en línea de siete tramos: tramo AB con 2.48 ml, tramo BC con 4.61 ml, tramo CD con 6.35 ml, tramo DE con 9.73 ml, tramo EF con 3.62 ml, tramo FG con 7.89 ml y tramo GH con 5.51 ml. Por el FONDO (ESTE): Con Urbanización Pedreros (Propiedad de Terceros), en línea recta, Tramo HI, con 4.00 ml; ÁREA: 200.43 m2. El solicitante señala que mediante escritura de compraventa otorgada por el señor Jorge Muñoz Gamarra, representante de la Sociedad Pública de Beneficencia de Ica, le transfirió el inmueble a Juan Augusto Caveró Ochoa y Rosa Aquije Vásquez, documento suscrito ante notario público Dr. César A Sánchez Caballero de fecha 10 de diciembre de 1974, de lo que se acredita que el predio objeto de prescripción sería propiedad de particulares debidamente acreditada; por lo que se le notifica y emplaza mediante el presente edicto a la Sociedad Pública de Beneficencia de Ica y a los señores JUAN AUGUSTO CAVERO OCHOA y ROSA AQUJJE VÁSQUEZ, a fin de que ejerzan sus derechos de acuerdo a ley y a los que tengan interés en el presente proceso.- Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo No 40, último párrafo del D.S. N° 035-2006-VIVIENDA.- Ica, 19 de mayo del 2025.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR.- NOTARIO ABOGADO DE ICA.- Av. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA N° 509- 1ER. PISO – ICA.- TELEFONO 994267961.- 081-2402827\_1-B-0012586

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE VEHÍCULO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. AYACUCHO N° 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTO FRAN OLGER LINO TALAVERA, CON DNI N° 02405653, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO CON PLACA: RIF504. CARROCERIA: NO METROPOLITANO; MARCA: SUZUKI; MODELO: SAMURAI SJ413VTX; AÑO FAB.: 1996; SERIE: SJ70414604; COLOR: BLANCO; MOTOR: G13BA637954, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11961835, DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, SE EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL MINERA ALTO INAMARI S.R.L., CON RUC N° 20603539380, DE QUIEN SE DESPRENDE EL ESTADO DE LA EMPRESA ES BAJA DE OFICIO; Y AL INMEDIATO TRANSFERENTE WILLIAM ALBERTO ABARCA TALAVERA, CON DNI 02411477; O AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TITULAR, DE QUIEN SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR LO QUE SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO; O A QUIENES CREAN TENER DERECHO SOBRE EL VEHÍCULO, SE LES PONE DE CONOCIMIENTO, PARA QUE PUEDAN HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 23 DE MAYO DEL 2025. WALTER S. GÁLVEZ CONDORI. ABOGADO NOTARIO.- 081-2402832\_1-F-0011598

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, CON OFICINA EN CALLE COLON 221 A-B AREQUIPA, FUE PRESENTE: EVANGELINA XIOMARA CASTILLO AYMA, IDENTIFICADO CON DNI N° 45467931, SOLICITA PRESCRIBIR EL VEHÍCULO PLACA DE RODAJE: A3E039-LIMA, MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA, MOTOR: ZJ250752, SERIE: JM7ML1222A1110356, COLOR: NEGRO, AÑO: 2009. TENIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: MAXIMO PRADO GRANDA POR SER LOS TITULARES REGISTRADOS, SE EFECTUA LA PRE-

SENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 22 DE MAYO DEL 2025.- RUBÉN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2402878\_1-B-0012590

ANTE MÍ CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CASTELLANA N° 229 SURCO, LIMA. LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR ENRIQUE ANTONIO ARAOZ DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 43864273 Y LIDYA CASTILLO LEON, IDENTIFICADA CON DNI N° 44794171; SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE PREDIO: AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS JAHUAY SECTOR A, MANZANA C1, LOTE 14, DISTRITO DE LURIN, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P03226890 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. BAJO EL KARDEX N 8020; SOLICITANDO SE ENTIENDA CON EL TITULAR REGISTRAL: COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL S/D.- ASÍ COMO CON LOS QUE TENGAN DERECHO INSCRITO SOBRE EL REFERIDO PREDIO; A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO; ASÍ COMO A LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN. SANTIAGO DE SURCO, 12 DE MAYO DEL 2025.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- 002-2402879\_1-FA-0252158

NOTIFICACION POR EDICTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Por medio de la presente se notifica a CLAUDIA MARIA DONGO JIMENEZ heredera de don CARLOS RENAN DONGO DENEGRÍ, que ante esta Notaría se presentó ANA TERESA DONGO JIMENEZ, solicitando prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en valle del Chill sector Dolores denominado Quinta signado como UC 08168 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene un de 4 842.81 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS) con los linderos y medidas perimétricas: NORTE (FRENTE): camino, U.C. 081168-B y U.C. 08169 Canal por medio, en línea quebrada de con 6.20, 63.28, 35.84 y 23.26 metros, OESTE (Derecha) con U.C 08167 en línea quebrada de 33.26, 45.51 y 57.27 metros; ESTE (Izquierda) con UC 08170 en línea recta de 60.27 metros; SUR (Fondo) con U.C. 08175 en línea recta de 69.00 metros. El bien materia de prescripción se encuentra inscrito en la partida 04022093 del Registro de Predios de Arequipa. Arequipa, 22 de mayo del 2025.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO ABOGADO URB. CERRO COLORADO K-1 CERRO COLORADO.- 081-2402901\_1-B-0012594

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO PEDRO ROBERTO SULCA PABLO Y GODOFREDO SOTO ARONES, EN REPRESENTACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS VILLA SANTA FE", SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN PERÚ N° 168 (UBIC. RUR. CUCHO MOLINO), DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 47.859.48 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE O ESTE: COLINDA CON EL JR. PERÚ Y PROPIEDAD MATRIZ, EN VEINTE CUATRO TRAMOS DE 37.50, 6.00, 30.00, 7.37, 29.50, 20.00, 9.50, 32.50, 11.00, 6.00, 12.00, 7.00, 20.00, 25.50, 11.70, 10.00, 10.00, 10.00, 10.00, 10.00, 10.00, 5.50 Y 18.71 M.L.- POR LA DERECHA O NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS: CALLE JULIO MEDINA, PROPIEDAD DE TERCEROS Y CARRETERA AYACUCHO CUSCO EN ONCE TRAMOS DE 42.20, 25.11, 30.00, 27.70, 52.50, 50.00, 8.00, 5.08, 24.21, 44.44 Y 45.00 M.L.- POR LA IZQUIERDA O SUR: COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE, EN VEINTE OCHO TRAMOS DE 5.50, 10.00, 10.00, 10.00, 10.00, 10.00, 10.00, 11.70, 25.50, 20.00, 7.00, 12.00, 6.03, 26.50, 16.50, 10.40, 8.00, 13.65, 20.10, 30.00, 6.30, 10.00, 38.05, 32.51, 26.49, 37.16 Y 43.70 M.L.- POR EL FONDO U OESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD MATRIZ, AV. LIMA Y PASAJE SIN NOMBRE EN NUEVE TRAMOS DE 64.46, 27.22, 20.00, 27.51, 10.24, 7.91, 9.42, 20.00 Y 25.15 M.L.- CUYA MATRIZ ESTÁ INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11012764 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, SIENDO LOS TITULARES REGISTRADOS: APARICIO FORTUNATO MEDINA AYALA, APARICIO MEDINA DELGADO, FORTUNATO ANTONIO MEDINA DELGADO, GABY CAROLA MEDINA DELGADO, LUCY ALICIA MEDINA DELGADO, LUIS ALFREDO MEDINA DELGADO Y VÍCTOR ELÍAS MEDINA DELGADO, POR LO QUE SE EL NOTIFICA, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO BIEN.- AYACUCHO, 28 DE FEBRERO DE 2025.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A. N° 05.- 081-2402906\_1-F-0011603

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 69-25.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONO CLAUDIA LAZO ORELLANA, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE CAMPOS N° 109, ANEXO DE SAÑOS CHICO, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 123.80 (CIENTO VEINTITRES PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON EL PSJE. CAMPOS EN 8.80 M.- POR LA DERECHA: CON PROP. DE ESTEBAN FILIMON HUAYNATE CORDOVA EN 12.10 M.- POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE ALFREDO LAZO ORELLANA Y PROP. DE VALENTIN VALERIO CARHUAZ EN 3.85 M Y 9.00 M.- POR EL FONDO: CON PROP. DE DELFINA ALFONSO ORELLANA, MERCEDES ALFONSO ORELLANA, MARIO FRANCISCO ALFONSO ORELLANA, ELVIRA ALFONSO ORELLANA Y HORTENCIA ALFONSO ORELLANA EN 11.05 M.- PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO P16033924. SE LES NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRADOS: LAZO FLORES REYNALDO, ORELLANA CAMPOS DE LAZO JUANA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: EMILIANO LAZO FLORES Y CONYUGE JUANA ORELLANA CAMPOS, DONATA EUGENIA LAZO ORELLANA; COLINDANTES: ESTEBAN FILIMON HUAYNATE CORDOVA, ALFREDO LAZO ORELLANA, VALENTIN VALERIO CARHUAZ, DELFINA ALFONSO ORELLANA, MERCEDES ALFONSO ORELLANA, MARIO FRANCISCO ALFONSO ORELLANA, ELVIRA ALFONSO ORELLANA, HORTENCIA ALFONSO ORELLANA Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 22 DE MAYO DEL 2025.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- JORGE

ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO Secretario Notarial Asuntos No Contenciosos.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-24029220\_1-F-0008519

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 270-2025.- ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA HERMELINDA CUICAPUZA LLLULLUY, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. ARTERIAL N° 242, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 88.47 M2 (OCHENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON DRENAJE PLUVIAL (ANTES RIO SECO) EN 10.00 ML. POR EL SUR: CON AV. ARTERIAL EN 4.80 ML. POR EL ESTE: CON PROP. DE YANET SINICHE MALLQUI EN 15.70 ML. POR EL OESTE: CON PROP. DE JUAN PALANTE FLORES EN 5.10 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S. N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON JUAN CUICAPUZA GALVEZ, MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA DEFINITIVA DE BIEN MUEBLE, ANTE NOTARIA DE HUANCAYO DRA. ELSA CANCHAYA SANCHEZ, CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2000, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2000: DON JUAN CUICAPUZA GALVEZ; COLINDANTES: YANET SINICHE MALLQUI Y JUAN PALANTE FLORES.- HUANCAYO, 19 DE MAYO DEL 2025.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ".- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 080-24029224\_1-F-0008520

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA) PUNCHANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE, ANA FASANANDO TIPA, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO UBICADO EN PASAJE LAS LOMAS MZ. B LOTE 03, DELASENTAMIENTO HUMANO "MANCO INCA" DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, (ACTUALMENTE CONSIGNADO COMO PASAJE JONÁS #154- DISTRITO BELEN), CUYA AREA ES DE 183.00 M2, CON UN PERIMETRO DE 73.00 M.; DICHO BIEN INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00001817 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO.- EDICTO NOTARIAL: POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA Y NOTIFICA A LINDAURA PIPA CORDOVA, PARA QUE CONCURRA ANTE MI OFICIO NOTARIAL; Y HAGÁ VALER SU DERECHO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA ABOGADO— NOTARIO DE MAYNAS.- 079-2401151\_2-F-0011790

NOTIFICACION. Se pone en conocimiento a los señores, doña Rosa Elvira Reina Santillán, Carmela Reina Santillán, Eliana Miguellina Reina Santillán, Rosario Reina Santillán, Cesar Napoleon Reina Santillán y Victor Antonio Reina Santillán, en calidad de herederos de Víctor Encarnación Reyna Montenegro y de Magna Antonieta Santillán Viuda de Reina, según sucesiones intestadas inscritas en las partidas N° 15178481 y N° 15323964 respectivamente, del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Lima. A los herederos de Cesar Augusto Reina Montenegro: Amparito Reina Saberbein y a doña Rosa Isabel Saberbein Castro o a sus sucesores, según sucesión intestada inscrita en la partida N° 11239233 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral de Lima y Callao. A los herederos de Fausta Ysabel Reina Montenegro: Tulio Segundo Muñoz Reina y Wuilmer Moises Muñoz Reina, según sucesión intestada inscrita en la partida N° 11024273 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Chachapoyas y a los señores: Oscar León Reyna Montenegro, Rigoberto Reyna Montenegro (Manuel Rigoberto Reyna Montenegro) y Olinda Mercedes Reyna Montenegro de Jimenez (Olinda Mercedes Reyna de Jimenez) o a sus sucesores, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945- Chachapoyas, don MELADIO SERVAN PICON y CARMELA BUSTAMANTE ISLA, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la intersección del Jirón Unión N° 700-704-708-712 y Jirón Junín N° 617-619-621-623, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el inc. a) del Art. 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios del predio a prescribir. Chachapoyas, 12 de mayo de 2025. RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO— NOTARIO CHACHAPOYAS.- 079-2401159\_2-F-0011791

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, MERCEDES CRISTINA ALEJO MANZANO, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: CALLE PRINCIPAL EL BOTADERO MZ. A LOTE 1 DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 120.45 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01139073, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS DE MARIANO MELGAR. INTERESADOS

ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 12 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2401359\_2-F-0011446

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTARON: ROY ROGER CABANILLAS SOTO Y FLOR ROSMERY INFANTES TANDAYPAN; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTIN DE PORRES N° 1321 (INTERIOR), SECTOR 13 "SAN MARTIN" DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL PREDIO MATRIZ EN LA PARTIDA EELCTRÓNICA N° 02097017 DEL REGISTRO DE PREDIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRONTIS: EN UN PRIMER TRAMO CON UN PASADIZO COMÚN, CON 0.80 ML. EN UN SEGUNDO TRAMO CON ERNESTO CABANILLAS GARCIA Y JULIA ROSA SOTO CRISOLOGO, CON 5.63 ML. POR EL COSTADO DERECHO: CON MIGUEL TERAN TERRONES, CON 9.30 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON ANGELO FAUSTO RABANAL PAJARES Y DINA RAQUEL IBAÑEZ RONCAL CON 9.30 ML. POR EL FONDO: CON YUDITH MARYLU VELASQUEZ CHAVEZ, CON 5.68 ML. AREA: 52.59 M2. PERÍMETRO: 29.91 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, AL TITULAR REGISTRAL: MAURO ACOSTA CASTAÑEDA, TRANSFERENTES: ERNESTO CABANILLAS GARCIA, JULIA ROSA SOTO CRISOLOGO, MANUEL JESUS GOICOECHA LEIVA; COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 19 DE MAYO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ, NOTARIO ABOGADO, AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA -CAJAMARCA.- 079-2401161\_4-F-0011792

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, GUILLERMO JESÚS FLORES HUERTA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION PRO-VIVIENDA LAS FLORES, MANZANA D, LOTE 01, ZONA CUATRO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 200 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06069020, DEBIENDO NOTIFICARSE A: GUILLERMO GALLEGOS PACHECO Y NATIVIDAD ZEGARRA MANRIQUE. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 12 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2401359\_4-F-0011446

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. – ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. MARGINAL ESQUINA 24 DE SETIEMBRE, PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNIN, SE APERSONO ISRRAEL MOISES CENTURION VALQUI Y RITA MILAGROS SUAREZ BRACAMONTE, SOLICITANDO VIA ASUNTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. MARGINAL, SECTOR CARRETERA CENTRAL, SIGNADO CON EL LOTE N° LOTE "1D", DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON UN AREA DE 647.27 M2. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTISIETE METROS CUADRADOS), DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: FRENTE: AV. MARGINAL, 13.00 ML.- FONDO: JUAN ORLANDO IRIBARREN CRISTOBAL UU.CC. 30930, 13.00 ML.- DERECHA: PREDIO N°1C, (EDWIN WILSER MEZA Y ROSMERY ALICIA ORIHUELA HURTADO) 50.00 ML.- IZQUIERDA: PREDIO N° 1E (ISRRAEL MOISES CENTURION VALQUI), CON 50.00 ML., EL MISMO QUE CUENTA CON UN PERIMETRO DE: 126.00 ML., SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02009540 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED; POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES BLANCA ELSA GIRON DE PUENTE, RAUL EDWIN PUENTE GIRON, E INMEDIATO TRANSFERENTE: CESAR AUGUSTO RUIZ GALARRETA.- POR LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY, 12/05/2025. – IVAN M. CORAL FLORES, ABOGADO NOTARIO, PICHANAQUI CHANCHAMAYO.- 080-2401111\_5-F-0008417

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTARON: BEATRIZ URTEAGA VERGARAY Y SANTIAGO OCAS BARDALES; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PASAJE LA LIBERTAD N° 135, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL MATRIZ EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02095912 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: CON EL CAMINO DE VIGILANCIA DEL CANAL DE RIEGO HUAYRAPONGO, PASAJE LIBERTAD MIDE 4.95 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON WILDER ULILEN Y MIGUEL CARUAHAN, EN UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, EL 1RO MIDE 14.15 ML., VOLTEA CON UNA MEDIDA DE 9.37 ML. Y LUEGO NUEVAMENTE GIRA CON UNA MEDIDA DE 12.94 ML., MIDE EN TOTAL DE 36.46 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON LUCÍA SANCHEZ HUARIPATA MIDE 22.67 ML. POR EL FONDO: CON LUCÍA SANCHEZ HUARIPATA MIDE 12.20 ML. AREA: 223.85 M2. PERÍMETRO: 76.28 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TITULARES REGISTRALES: PURA MARIA TERESA CABALLERO ALZAMORA Y FAUSTO E. RABANAL ALIAGA; TRANSFERENTES: JOSUE GONZALO URTEAGA VERGARAY Y LUCIA SANCHEZ HUARIPATA DE URTEAGA; COLINDANTES; Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 19 DE MAYO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ, NOTARIO ABOGADO, AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2401161\_5-F-0011792

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO JESUS ROJAS LOAYZA, SOLICITANDO A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA M LOTE 1B DEL CENTRO POBLADO BARRIO DE LA MAGDALENA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 236.40 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL LOTE 1C, AV. MARISCAL CACERES, EN TRES TRAMOS DE 10.50 ML., 7.30 ML. Y 1.15 ML.; POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 1A CON 26.40 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 1D CON 16.60 ML.

Y POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 22 Y 3 CON 4.70 ML Y 10.50 ML.- INSCRITA EN LA PARTIDAS ELECTRÓNICAS N° P11023874, EMPLAZO A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS DEL INMUEBLE, PASCUAL VARGAS MALLQUI Y VICTORIA QUISEP MINGUIA DE VARGAS, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 12 DE MAYO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO REG. CNA N° 01.- 081-2399532\_7-F-0011309

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- KARDEX: 2958.- EXP. 131-2025.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE REAL N° 740, EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN, SE PRESENTO DON JORGE DAVID CAPACYACHI LAZO, CON DNI N° 20071581, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA ROCIO RUTH CAPACYACHI LAZO DE FRITZ, CON DNI N° 06529515, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11183509 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO; SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LIBERTAD N° 970 - 974, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 578.65 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SUCESIÓN CAPACYACHI OLIVERA, SUCESIÓN CAPACYACHI ORE, JOSE PANTOJA MIRANDA Y SUCESIÓN MUEIDAS CANCHANYA, EN SEIS TRAMOS DE: 20.85 M.L., 9.39 M.L., 9.59 M.L., 5.93 M.L., 7.82 M.L. Y 1.89 M.L.; POR EL SUR: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DEMETRIO RAMOS TUEROS, ROSA BELTRAN BRAÑEZ Y HERMANAS BETTY BELTRAN GALLARDO Y NAKMA BELTRAN GALLARDO, EN 39.49 M.L.; POR EL ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUIS ADOAUTO QUISEP, ANTONIO PORRAS TOVAR Y LA I.E.P. PERÚ PACIFICO KIDS, EN TRES TRAMOS DE: 17.14 M.L., 0.91 M.L. Y 7.15 M.L.; POR EL OESTE: COLINDA CON EL JIRÓN LIBERTAD, EN 8.29 M.L., CON UN PERÍMETRO DE 128.44 M.L.; QUIEN LO ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN, DIVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREDIO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DR. ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA, CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (21/07/2015); ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DE PARTICIÓN, DIVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREDIO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DR. ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA, CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (21/11/2015), LLEVADA A CABO POR DOÑA ROCIO RUTH CAPACYACHI LAZO DE FRITZ, JORGE DAVID CAPACYACHI LAZO, CARLOS ELIAS CAPACYACHI LAZO Y LUCIA ESTHER CAPACYACHI LAZO; QUIENES LO ADQUIRIERON POR SUCESIÓN INTESTADA DE QUIENES EN VIDA FUERON SUS PADRES DON ELIAS CAPACYACHI MUNIVE Y DOÑA MARIA LAZO VDA. DE CAPACYACHI, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11184962 Y 02040973, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, RESPECTIVAMENTE; QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER LOTE MEDIANTE TRASLACIÓN DE DOMINIO POR MANDATO JUDICIAL, OTORGADO POR EL JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO DR. JORGE E. BUSTAMANTE VERA, ASÍ CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES (05/05/2003), OTORGADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DRA. ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, ELLO EN MÉRITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROMESA DE VENTA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (02/10/1974) DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA NATALIA CASAS CAPACYACHI DE CASTAÑEDA; SEGUNDO LOTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (06/05/1938) OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DR. JESUS LEOPOLDO PEÑA, DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA MARIA MERINO DORREGARAY; Y TERCER LOTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PERMUTA DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (10/04/1977) OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA N. DE GUZMAN, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON GERARDO CAPACYACHI MUNIVE Y DOÑA CANANIA OLIVERA DE CAPACYACHI; DICHS LOTES FUERON ACUMULADOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ACUMULACIÓN DE PREDIOS URBANO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DR. ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA, CON FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (02/03/2015); OCUPANDO EL INMUEBLE POR MAS DE DIEZ AÑOS EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PÚBLICA; CONVOCÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DON JORGE DAVID CAPACYACHI LAZO, CARLOS ELIAS CAPACYACHI LAZO Y LUCIA ESTHER CAPACYACHI LAZO, ELIAS CAPACYACHI MUNIVE, MARIA LAZO VDA. DE CAPACYACHI, NATALIA CASAS CAPACYACHI DE CASTAÑEDA, MARIA MERINO DORREGARAY, GERARDO CAPACYACHI MUNIVE Y CANANIA OLIVERA DE CAPACYACHI; A LOS COLINDANTES Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE LA REFERIDA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUANCAYO, 16 DE MAYO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA.- ABOGADO NOTARIO.- CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO.- TELEFAX 2550000. 080-2401084\_7-F-0008414

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO GIOVANNA NATIVIDAD PEÑALOZA VARGAS, SOLICITANDO A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN SANTINO 166, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 112.02 M2, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JIRÓN SANTINO, CON UN TRAMO DE 7.50 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE BENIGNA VELASQUEZ HUAILLAS, CON UN TRAMO DE 14.90 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE ANASTACIO DELESMA ATUNA, CON UN TRAMO DE 15.00 ML. Y POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE BENIGNA VELASQUEZ

HUAILLAS, CON UN TRAMO DE 7.50 ML. ENCERRADO EN UN PERIMETRO 44.90 ML.- INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11000990, EMPLAZO A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS DEL INMUEBLE, CESAR BENDEZU SIERRA, CELSA ROSARIO BENDEZU SIERRA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AGAPITO LAURO ROCA PRADO, RAQUEL CUBA GOMEZ, EGMIDIO SALVADOR MORALES CRUZ, AMBROSIA PUMALLIHUA QUINTE, NARCISA GRAVIELA VERA HERRERA, GERMAN GASTELU TACO, EVARISTA GUTIERREZ MARTINEZ, ALEJANDRO HUAYTALLA MITMA, TOMAS GASTELU GUTIERREZ, GERMAN PALOMINO ORE, HELI ORTIZ CONTRERAS, PLACIDA CANDIA TELLO, BERTHA NORMA MARTINEZ JUSCAMAYTA, ERCILIA ALBINA LIZARBE SULCA, LUZ GLADEYS PAUCAR PIZARRO, JULIAN HUAMAN PALOMINO, ALBINA HUICAÑA QUISEP, ANTONIA FERNANDEZ SANCHEZ DE VEGA, ROBERTO VEGA GUTIERREZ, REYNA JULIA CASTRO MENDOZA, MARIO SANCHEZ SULCA, ZENOBIA SULCA BELLIDO, CESAR RAMIREZ LAURENTE, MARCELINA GOMEZ LUQUE DE RAMIREZ, WILFREDO FRANKLIN CERDA CUYA, ALEJANDRA MAURA INFANTE CONDORI, JOHNY MORALES SALAZAR, JUANA LISARBE NAJARRO, JORGE MOISES VILA GARCIA, DEYSI ROCA CUBA, PLACIDA PALOMINO ORE, CESAR RAMIREZ LAURENTE Y DONATILDA TELLO PALOMINO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 13 DE MAYO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO REG. CNA N° 01.- 081-2399532\_8-F-0011309

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, JULIA RODRIGUEZ COLQUE Y DEMETRIO WILLY RODRIGUEZ COLQUE, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: PUEBLO JOVEN ALTO JESUS ZONA A, MANZANA CH, LOTE 2, DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 227.3 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06033908, DEBIENDO NOTIFICARSE A: FRANCISCO YAPO MERCADO Y MARIA JOSEFA LOAYZA APAZA. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 12 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2401359\_9-F-0011446

K121648 AVISO NOTARIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante mí; RICHARD RENZO RAMOS GARCIA con DNI 32983982, al amparo de la Ley 28325 y DS 012-2006-JUS, solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del vehículo de Placa: BQT985, de características: Clase: M1. Serie N°: BHA3P06837. Año: 1998.- Motor N°: B3551530. Marca: MAZDA. Color: NEGRO. Modelo: FAMILIA JS. Carroceria: SEDAN.- El bien se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad Vehicular de Lima, siendo su titular, RAMON GABRIEL LLORCA CROVETTO, a quien se les tendrá por notificado mediante la publicación de la presente, y de igual forma a toda persona que se crea con derecho, al margen de la notificación a su domicilio que conste en RENIEC, aparte de publicación de edictos". Chimbote, 26 mayo 2025 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2402936\_1-F-0008523

NOTIFICACIÓN POR EDICTO. A SOLICITUD DE LA PARTE SOLICITANTE SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SE NOTIFICA POR EDICTO A LOS HEREDEROS DE DON: CLEMENTE SERQUEN TORRES, CON RELACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN: PUEBLO TRADICIONAL CERCADO DE CHICLAYO MZ 155 LOTE 16, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P10124212 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO. Y ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE DOÑA MARIA VICTORIA RODRIGUEZ FALEN CON RELACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN: PUEBLO TRADICIONAL CERCADO DE CHICLAYO MZ 155 LOTE 16A, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P10124213 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO. SE PRECISA QUE LA PRESCRIPCIÓN AFECTA AL PRIMER INMUEBLE UNA AREA DE 42.61 M2 Y AL SEGUNDO INMUEBLE UNA ÁREA DE 33.31 M2. LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA POR DESCONOCERSE EL NOMBRE DE LOS HEREDEROS DE LOS PROPIETARIOS CON DERECHO INSCRITO ASÍ COMO DESCONOCERSE SU DOMICILIO. CHICLAYO, 09 DE MAYO DEL 2025. Carlos A. Caballero Burgos. Notario- Abogado Reg. C.N.L. 20.- 079-2402939\_1-B-0002488

Ante mí Doris Patricia Soto Luque de Flowers y Thomas William Flowers solicitan se les declare propietarios por prescripción del lote 2 de la manzana S (municipalmente calle Libertad 129) Urb. Balneario de Punta Hermosa, Punta Hermosa, inscrito en la partida P03236966 del R.P.L., notificándose a los fallecidos titulares registrales Ana María Chávez Santisteban y Ken Flowers Head y a sus herederos, si los hubiere.- Lima, 13 de Mayo del 2025.- Renzo Alberti Sierra - Notario de Lima.- Av. Aramburú N°928, Surquillo.- 002-2402954\_1-FA-0252183

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE: LA SOCIEDAD CONFORMADA POR JHAN CARLO RICARDO FUENTES ALVAREZ, CON DNI 46884570 Y EMELY MARTHA ALARCON VIZA DE FUENTES, CON DNI 75773946, SOLICITANDO EL INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION POPULAR ALTO CERRO VERDE, MANZANA A, LOTE 3, SUBLOTE 3-LOTE 3B, DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA, EL PREDIO TIENE UN AREA REAL VERIFICADA DE 69.24 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON INGRESO A CARRETERA CERRO VERDE, CON 4.00 METROS LINEALES. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE 3, CON 17.35 METROS LINEALES. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LOTE 3-A, CON 17.32 METROS LINEALES. POR EL FONDO: CON LOTE 3, CON 4.00 METROS LINEALES. EL BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA P06150215 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ANASTACIO MAMAANI FLORES Y ELENA CORNEJO CORNEJO. SE EFECTUA LA

PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA 23 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2403013 1-B-0012604

DRA. ASUNCION B. G. PONZE CUBA.- Prescripción Adquisitiva de Dominio.- Ante mi oficio notarial del Jr. lima 768, de la ciudad de Puno, MARCIAL QUENTA LUVÉ, ha solicitado se le declare propietario, POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la Avenida Orgullo Aymara N° 150 interior 20, distrito, provincia y departamento de Puno, con un área de 763.63 M2 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS) PERIMETRO DE 135.90 M.L. con las siguientes medidas y colindancias: POR EL FRENTE (SUR): Colinda con la propiedad de Mario Marca Tuso y el pasaje de uso común de por medio, con una longitud en línea recta de 13.83 m.l. POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): Colinda con la propiedad de Eleo Salem Cutipa Mamani y Avicena Ccalla Choquemamani, con una longitud en línea recta de 53.02 m.l. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): Colinda con la propiedad de Walter Lerma Pancca, con una longitud en línea recta de 54.37 m.l. POR EL FONDO (NORTE): Colinda con la propiedad de lucio arenas ramos, con una longitud en línea recta de 14.68 m.l. cuyos demás datos constan en la solicitud presentada por el solicitante quien acredita su posesión mediante constancia de posesión N° 006-2008-DRAP/ASS, otorgada por la agencia agraria salcedo, de la dirección regional agraria Puno. Llamándose a los que se crean con derecho a bien, para que hagan valer sus derechos dentro de los plazos de ley.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO ABOGADO.- POR LICENCIA DE LA TITULAR.- 081-2403062 1-F-0011610

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 268-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 043-2025-CN/JD DE FECHA 03 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DOÑA ANA VICTORIA LANDEO HUAMAN, DOÑA GENOVEVA ROSARIO LANDEO HUAMAN , DOÑA ROSA LANDEO HUAMAN, DOÑA SARA LUISA LANDEO HUAMAN, DOÑA CELIA ESTHER LANDEO HUAMAN Y DON FREDDY EZEQUIEL RAMOS HUAMAN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MIRAFLORES N° 209 Y PJ JERÓNIMO DE SILVA S/N-BARRIO HUALMITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 200.98 M2 (DOSCIENTOS PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL OESTE-FRENTE: CON CALLE MIRAFLORES EN 14.43 ML. POR EL ESTE-FONDO: CON PROP. DE BELITO CHIQUÉ JUANA, EN 13.73 ML. POR EL NORTE-IZQUIERDA: CON PASAJE JERÓNIMO DE SILVA EN 13.67 ML. POR EL SUR-DERECHA: CON PROP. DE VILMA NIEVAARAUCO EN 14.92 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO POR SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON VICTOR LANDEO PINO Y CÓNYUGE DOÑA LUISA HUAMAN OBREGON DE LANDEO, NICOLAS OCTAVIO GARCIA GUTIERREZ Y ESPOSA MARIA SALOME DE GARCIA, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA DEFINITIVA DE BIEN INMUEBLE, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAJUA DR.OSCAR SOCUALAYA CAMAYO, CON FECHA 30 DE ENERO DE 199, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN), POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1998: DON NICOLAS OCTAVIO GARCIA GUTIERREZ Y ESPOSA MARIA SALOME DE GARCIA Y DON VICTOR LANDEO PINO Y CÓNYUGE DOÑA LUISA HUAMAN OBREGON DE LANDEO; COLINDANTES: BELITO CHIQUÉ JUANA Y VILMA NIEVA ARAUCO.- HUANCAYO, 12 DE MAYO DEL 2025.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- 080-2403079 1-B-0005183

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101, DISTRITO DE HUACHO, SE HAN PRESENTADO DOÑA BERTHA VENTURO CARVAVINA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMPARO CARDENAS N° 168 LOTIZACION CARDENAS MZ. "J" LOTE N° 5, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE: 127.50M2. (CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS); PERIMETRO: 45.55ML.; POR EL FRENTE (LADO ESTE): MIDE 9.50ML., COLINDA CON CALLE AMPARO CARDENAS; ENTRANDO POR LA DERECHA (LADO NORTE): MIDE 12.85ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO JUAREZ HUIAR (ANTES PROPIEDAD DE TERCEROS, MAS ANTES DE RUFINO JUAREZ); ENTRANDO POR LA IZQUIERDA (LADO SUR): MIDE 12.50ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE FRANCISCO SANTOS BAZO Y PAULINA NICOLASA ORTIZ VILLANUEVA (ANTES LOTE N° 6 DE LA MISMA MANZANA); POR EL FONDO (LADO OESTE): MIDE 10.70ML., COLINDA CON PROPIEDAD DE JOAQUIN MENDOZA ISMAEL NICOMEDES Y ESPOSA (ANTES LOTE N° 4 DE LA MISMA MANZANA). HACIENDO CONSTAR QUE EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN FORMA TOTAL EN LA PARTIDA NUMERO 08013298 DEL

REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: ADA MARIA ISABEL CARDENAS TRUJILLO (FALLECIDA) Y EFECTUADA LA BUSQUEDA EN EL INDICE NACIONAL DE SUCESIONES Y TESTAMENTOS APARECE INSCRITA LA SUCESION INSTESTADA DE LA MENCIONADA PERSONA EN LA PARTIDA NUMERO 11159069 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INSTESTADAS DE MOYOBAMBA, EN LA QUE SE DECLARA COMO SU HEREDERO A: MARTIN GERHARD LANZ CARDENAS (FALLECIDO) Y EFECTUADA LA BUSQUEDA EN EL INDICE NACIONAL DE SUCESIONES Y TESTAMENTOS APARECE INSCRITA LA SUCESION INSTESTADA DE MARTIN GERHARD LANZ CARDENAS EN LA PARTIDA NUMERO 11201745 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INSTESTADAS DE MOYOBAMBA, EN LA QUE SE DECLARA COMO SU HEREDERA A: CARMEN GORETTY MEJIA GIL DE LANZ; CARLOS MARIO PAZ CARDENAS (FALLECIDO) Y EFECTUADA LA BUSQUEDA EN EL INDICE NACIONAL DE SUCESIONES Y TESTAMENTOS APARECE INSCRITA LA SUCESION INSTESTADA DE LA MENCIONADA PERSONA EN LA PARTIDA NUMERO 50084366 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE HUACHO, EN LA QUE SE DECLARA COMO SUS HEREDEROS A: MAGDALENA ESPERANZA CARVALLO GAUTHIER VDA. DE PAZ, CESAR AUGUSTO PAZ CARVALLO, JAVIER FERNANDO PAZ CARVALLO Y MAGDALENA MARIA ELENA PAZ CARVALLO; ERNESTO LORENZO AUSEJO CARDENAS; ESTHER ALICIA DEL ROSARIO CARDENAS TRUJILLO (FALLECIDA) Y EFECTUADA LA BUSQUEDA EN EL INDICE NACIONAL DE SUCESIONES Y TESTAMENTOS APARECE INSCRITO EL TESTAMENTO DE LA MENCIONADA PERSONA EN LA PARTIDA NUMERO 23201712 DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS DE LIMA, EN LA QUE SE DECLARA COMO SUS HEREDEROS A: JOSE RIVADENEYRA LEON, SERGIO LORENZO RIVADENEYRA CARDENAS, RICARDO AGUSTIN RIVADENEYRA CARDENAS Y EDUARDO JOSE RIVADENEYRA CARDENAS; JOSE AUGUSTO AUSEJO CARDENAS (FALLECIDO), Y EFECTUADA LA BUSQUEDA EN EL INDICE NACIONAL DE SUCESIONES Y TESTAMENTOS APARECE INSCRITA LA SUCESION INSTESTADA DE LA MENCIONADA PERSONA EN LA PARTIDA NUMERO 50160598 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INSTESTADAS DE HUACHO, EN LA QUE SE DECLARA COMO SUS HEREDEROS A: GABRIELA DEL ROSARIO AUSEJO GALIANO, JOSE ELIAS AUSEJO GALIANO, JOSE ROBERTO AUSEJO ROJAS, ERNESTO JOSE AUSEJO ROJAS; LILIAM CARMEN AUSEJO INFANTE; LUCILA BETZABE AUSEJO CARDENAS (FALLECIDA), EFECTUADA LA BUSQUEDA EN EL INDICE NACIONAL DE SUCESIONES Y TESTAMENTOS APARECE INSCRITA LA SUCESION INSTESTADA DE LA MENCIONADA PERSONA EN LA PARTIDA NUMERO 50251689 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INSTESTADAS DE HUACHO, EN LA QUE SE DECLARA COMO SU HEREDERO A: BRUNO ATILIO ZERILLO PAZ; NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUACHO, 26 DE MAYO DE 2025 CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO e-mail: notariereyes@hotmail.com.- 080-2403084 1-F-0008532

EXPEDIENTE N° 048-2025-ANC-NVR-HY-CZ PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante mi notaría, ELEODORO FAVIO LAGUA CRISPIN Y OCTAVIA MENDOZA LLANQUI, solicitan ser declarados propietarios por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio en zona de expansión urbana, ubicado en Trocha Carrozable, Lote A, Sector Huauya, distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash, área 2,123.50 M2, dentro de los linderos, colindancias y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE: Trocha Carrozable, en línea quebrada de trece tramos: 11.86, 2.29, 6.84, 11.43, 4.86, 3.39, 4.62, 5.66, 8.90, 2.51, 1.40, 3.88 y 5.18, haciendo un total de 72.82 ml. Por la DERECHA: posesión de don Amador Cerna Cullcush, separado por camino de herradura, en línea quebrada de cinco tramos: 3.95, 3.04, 5.62, 7.54 y 2.83, haciendo un total de 22.98 ml. Por la IZQUIERDA: posesión de doña Magdalena Ayala Laveriano, en línea quebrada de dos tramos: 21.38 y 13.46, haciendo un total de 34.84 ml.; y por el FONDO: posesión de doña Ines Crispin Cocha, en línea quebrada de tres tramos: 2.43, 56.50 y 13.00, haciendo un total de 71.93 ml. Perímetro total de 202.57 ml. El predio no se encuentra inscrito en la SUNARP. Pero, es de propiedad particular, en virtud a la Escritura Pública de Anticipo de Legítima N° 290, de fecha 18 de diciembre de 1986, otorgado por ante el extinto notario de la ciudad de Yungay Eduvigis A. Garcia Zelaya. Asimismo. Se notifica, mediante la presente, que el 16 de julio del 2025, se realizará la actuación notarial de presencia, a horas: 16.00 p.m., en el inmueble materia de prescripción, descrito precedentemente. Finalmente, se comunica, a quienes puedan hacer valer su derecho conforme a Ley, ante mi oficio Notarial, sito en el Jr. Mariano Melgar N° 119 de la ciudad de Caraz. Caraz, 26 de mayo del 2025 Víctor R. Villanueva Rivera ABOGADO – NOTARIO PUBLICO REG. N° 38 PROV. HUAYLAS-CARAZ.- 080-2403095 1-F-0008534

KARDEX N°58355.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. BOLOGNESI N° 180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: YANINA GOYA ACUÑA VALDERRAMA, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE NEPTUNO N°163-165 – LOTIZACION “CESAR AUGUSTO” MZ. “C” LOTE 58, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON EL PASAJE NEPTUNO, EN LINEA RECTA Y MIDE 6.35 ML; POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON LA PROP. CARLA ANDREA GONZALES SILVÁ, EN LINEA RECTA Y MIDE 6.35 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON PROP. VICTOR JULIO FUNG COLLANTES, EN LINEA RECTA Y MIDE 19.05 ML.; Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON PROP. JULIO MIGUEL PACORA OCHOA, EN LINEA RECTA Y MIDE 19.05 ML. SIENDO SU AREA DE 120.97M²; ENCONTRÁNDOSE INMATRICULADO EN LA PARTIDA N° 40004150 A FAVOR DE DISEÑO 2.000 E.I.R.L., PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA LA TITULAR REGISTRAL DISEÑO 2000 E.I.R.L.; VERIFICÁNDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD

PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 20 DE MAYO DEL 2.025.- HECTOR GONZALEZ ROSALES.- ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA. 080-2403097 2-F-0008535

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE AUSEJO SALAS N° 101, DISTRITO DE HUACHO, SE HA PRESENTADO KARINA VILLANUEVA VILLAVENCIO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMON ELCORROBARRUTIA N° 390-392-394, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE: AREA: 262.89M2. (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), PERIMETRO: 80.44 ML, POR EL FRENTE (LADO ESTE): PRESENTA UNA LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: A-B: 8.85 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (LADO NORTE): PRESENTA UNA LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: D-A: 32.02 M.L., COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIO CHANG Y DOÑA ELENA DE CHANG; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (LADO SUR): PRESENTA UNA LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: B-C: 31.91 M.L., COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA ELENA VILLANUEVA URQUIJO; POR EL FONDO (LADO OESTE): PRESENTA UNA LINEA RECTA DE UN (01) TRAMO: C-D: 7.60 M.L.; COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA ELENA VILLANUEVA URQUIJO. HACIENDO CONSTAR QUE EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SOBRE AL AMBITO INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 08003106 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: CARLOS ALFONSO VILLANUEVA CASTILLO, CESAR LEONCIO VILLANUEVA CASTILLO, EDUARDO ELIAS VILLANUEVA CASTILLO, ROSA ELEVA VILLANUEVA ALVA DE RENSHAW, LUIS ENRIQUE VILLANUEVA CASTILLO, MARTHA ELENA VILLANUEVA CASTILLO, ROSA BERTA VILLANUEVA CASTILLO, SOFIA ETEL VINA ALVA PAREDES DE VILLANUEVA; Y EL SALDO SE UBICA DENTRO DEL AMBITO INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 08003094 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: CARMELA AREVALO ALVARADO VIUDA DE HOPKERE. EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE SE HA ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRVENTA OTORGADA A FAVOR DE KARINA VILLANUEVA VILLAVENCIO, POR ROSA BERTA VILLANUEVA CASTILLO, CARLOS ALFONSO VILLANUEVA CASTILLO, LUIS ENRIQUE VILLANUEVA CASTILLO, CESAR LEONCIO VILLANUEVA CASTILLO, MARTHA ELENA VILLANUEVA CASTILLO, EDUARDO ELIAS VILLANUEVA CASTILLO, Y BERTHA MELANIA CASTILLO RUIZ VDA DE VILLANUEVA, CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010, EL MISMO QUE NO FUE FORMALIZADO DE ACUERDO A LEY; NOTIFICÁNDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. HUACHO, 23 DE MAYO DE 2025. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO e-mail: recepcion@notariareyes.pe.- 080-2403103 2-F-0008537

K121648 EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO NOTIFICACIÓN POR EDICTO: A la cónyuge del titular registral RAMON GABRIEL LLORCA CROVETTO., se hace de conocimiento que RICHARD RENZO RAMOS GARCIA, solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del vehículo de Placa de Rodaje: BQ7985, inscrito en el Registro de Propiedad Vehicular Lima, lo que se notifica por edicto para los fines legales pertinentes. Chimbote 26 mayo 2025 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2402936 3-F-0008523

## RECTIFICACIÓN DE AREAS O LINDEROS

PUBLICACION ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN EL JR. 28 DE JULIO 895-HUANUCO, MARICELA VICTORIA QUISPE CESPEDES, CON DNI 22408237, SOLTERA, Y JAVIER JIMENEZ LUGO, CON DNI 40652719, SOLTERO, HAN SOLICITADO RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA ESPERANZA, EN EL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, ACTUALMENTE AVENIDA LOS ANGELES N° 1010, INSCRITO EN LA FICHA N° 3735-PR, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11008656 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANUCO, CON UN AREA DE 5,000.00 M2., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE O SUR, CON 50.00 ML., CON EL ACTUAL CAMINO A MANCAPOZO; POR EL ESTE, CON 100.00 ML, CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES FELIX GARAY DURAND Y ALEJANDRINA ORDOÑEZ MEGO; POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES FELIX GARAY DURAND Y ESPOSA, CON 50.00 ML; Y POR EL OESTE CON 100.00 ML., CON PROPIEDAD DE SILVESTRE ORDOÑEZ; QUE, CONFORME A LOS PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA LEVANTADAS POR EL ING° CIVIL MARTIN CESAR VALDIVIESO ECHEVARRIA, CIP N° 40444, VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, EL REFERIDO BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA ESPERANZA, EN EL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, ACTUALMENTE AVENIDA LOS ANGELES N° 1010, TIENE UN AREA REAL Y EXISTENTE DE: 4.912.16 M2 CON UN PERIMETRO DE: 293.50 ML, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON 51.44 ML., CON LA AV. LOS ANGELES; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE: 51.32 ML., 0.30 ML., CON PROPIEDAD DE MERY LUZ TRAVEZAÑO LUNA, PROPIEDAD DE WALTER BONILLA CHUQUIYAUARI, Y CON 43.68 ML., CON PROPIEDAD DE CARLOS FIGUEROA REYES; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 95.56 ML., CON PROPIEDAD DE RENE MALPARTIDA URBINO Y PROPIEDAD DE ANGEL HUAMÁN HUANCA; POR EL FONDO ENTRANDO: CON 51.20 ML, CON EL JR. SAN LORENZO (ANTES PROPIEDAD DE FELIX GARAY DURAN Y ESPOSA), CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO Y LOS HAGA VALER CONFORME A LEY. HUANUCO, 02 DE MAYO DE 2025.- 080-2400994 1-B-0005118

DETERMINACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Ante mi Oficio Notarial en Avenida Tito Jaime Fernández N° 401 - Tingo María, "GRIFO HERMANOS ESPINOZA" S.A.C. debidamente representados por "EL APODERADO" HONORATO BABILON TAYPE, según Poder Especial inscrito en la Partida N° 11000580 de la Oficina Registral de Tingo María, solicitan al amparo de la Ley N° 27157 y N° 27333, la Determinación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas del inmueble de su propiedad

ubicado en AVENIDA ENRIQUE PIMENTEL N° 116 (LOTE REMANENTE - 1) inscrito en la PARTIDA N° 02000483 del Registro de Predios de Tingo María, siendo un ÁREA REAL de: 1,208.24 M2 y un PERÍMETRO de: 144.87 metros, conforme a la Memoria Descriptiva, Planos de Localización, Ubicación y Perimétrico, donde se detallan el área, linderos y medidas perimétricas correctas. - Lo que se pone en conocimiento a todos los propietarios y/o colindantes: Jorge Augusto Vicuña Bermejo, Margarita Najjar Gómez y Nery Del Castillo Ordoñez, para los fines de Ley. Tingo María, 12 de Mayo del 2025. JUAN AUGUSTO GÓMEZ Y GALLARDO ABOGADO NOTARIO.- 080-2401001 1-F-0008409

Saneamiento de Areas, linderos y medidas perimétricas.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JIRÓN CAJAMARCA N° 330-PUNO, ARMIDA ELIZABETH PAREDES CHAMBI VDA. DE PACA, EDMUNDO PEDRO PACA PAREDES Y YOBELIN KATTYA PACA PAREDES Y ROSA ARELBI PACA PAREDES, HAN SOLICITADO EL SANEAMIENTO DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. HUANCVELICA N° 171, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 101.42 M². TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 44.60 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR FRENTE (NORTE): COLINDA CON JIRON HUANCVELICA, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 6.56 ML., POR DERECHA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE FERDINANDO ALIAGA GALVEZ, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 16.07 ML.; POR IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE BRIGIDA TOMASA PACA PANTIGOSO Y NATALI KENNET PACA VALLEJO, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS CON LONGITUDES DE 11.04 Y 4.73 ML Y POR FONDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE FERNANDO SALAS TAPIA, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 6.20 ML.; PREDIO INSCRITO EN PARTIDA 02002058; Y DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 117-25/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2401200 1-F-0011423

## SUCESIÓN INSTESTADA

SUCESION INSTESTADA.- Exp. N° 00907-2024-0-1869-JP-CI-02, por ante el 2° JPLB - Juez. Martha Elizabeth Sanchez Tarrillo, Sec. Rommy Arbañal Camarena, solicitan sucesión instestada del que en vida fuera don CARLOS CRUZ CUCHO TURPO, fallecido en esta capital el día 13 de marzo del 2024.- Breña, 21 de mayo del 2025.- DORIS MILAGROS VILLANUEVA BOBADILLA - REG. CAL. N° 72898 - ABOGADA.- 002-2402013 1-BO-0139045

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Acomayo, ABG. EDSON JOAO RODRIGUEZ TEJADA en el proceso Nro. 00008-2025-0-1003-JP-CI-01, seguido por ESTHER CASTRO JIMÉNEZ y RICARDO CASTRO JIMÉNEZ sobre SUCESIÓN INSTESTADA bajo la actuación del Especialista Judicial Abog. Jhon Jonel Hanco Velasquez, se ha dispuesto publicar vía edicto judicial la Resolución N° 03-2025 (AUTO ADMISORIO DE DEMANDA), de fecha 03 de abril del 2025 cuyo contenido es el siguiente: ADMITIR, en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, la demanda interpuesta por ESTHER CASTRO JIMÉNEZ y RICARDO CASTRO JIMÉNEZ sobre SUCESIÓN INSTESTADA de Q.E.V.F. MARÍA JUSTINA JIMÉNEZ FÉLIX – se carece de número de Documento de identidad o Libreta Electoral; fecha de fallecimiento: 15 de febrero de 1992; lugar de fallecimiento. distrito y provincia de Acomayo y Departamento de Cusco; y, último domicilio: Calle Loreto N° 9 del distrito y provincia de Acomayo y Departamento de Cusco; teniendo como pretensión que se declare como únicos y universales herederos a los recurrentes: Esther Castro Jiménez y Ricardo Castro Jiménez.-Acomayo, 15 de mayo del 2025.- Poder Judicial del Perú.- Jhon Jonel Hanco Velasquez.- Especialista Judicial de Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Acomayo.- Corte Superior de Justicia de Cusco.- 081-2402312 1-B-0012550

AVISO JUDICIAL. El Juzgado de Paz Letrado de Tocache, que Despacha la señorita Juez MARIA ELENA MORI SAAVEDRA y la Secretaría Judicial MIRTA MADELEYNE HUAYANAY JESÚS, Exp N° 00089-2025-0-2209-JP-CI-01, seguido por ARMANDA SANTISTEBAN VALVERDE, solicita la SUCESIÓN INSTESTADA de quien en vida fue FAUSTA VALVERDE CASTILLO, fallecida el 13 de Mayo de 2022, en el Jr. Grimaldo Reategui cdra. 1 - Tocache - San Martín, quien tuvo como último domicilio en JR. GRIMALDO REATEGUI, MZ 16, LT. 14, CDRA. 1, AA. HH. NUEVA ANDALUCIA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, solicitando se declare como herederos a ARMANDA SANTISTEBAN VALVERDE y GLADIS SANTISTEBAN VALVERDE. Se publica el presente a fin de que los interesados que se consideren con derecho a ser incluidos en esta sucesión pueden apersonarse al proceso, PÚBLIQUENSE los avisos en los diarios "El Peruano" y "Hoy" por el termino de ley. Tocache, 29 de Abril de 2025. Abog. Mirta M. Huayanay Jesús. Secretaria Judicial. Juzgado de Paz Letrado de Tocache.- 079-2402368 1-F-0011872

AVISO DE SUCESIÓN INSTESTADA EUSEBIO DÍAZ DÍAZ, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN 7 DE ENERO N° 780, SE HA PRESENTADO MARIA MARGARITA ALCANTARA INOÑAN, DNI N° 17553728; SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INSTESTADA DE SUS CAUSANTES PADRES: JOSE MERCEDES ALCANTARA FARRONAN, DNI N° 17552917, FALLECIDO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL, HABITUAL Y ULTIMO DOMICILIO TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE CASADO; Y SU MADRE GENERA EDELMIRA INOÑAN PURISACA, DNI N° 17555321, FALLECIDA CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL, HABITUAL Y ULTIMO DOMICILIO TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE VIUDA, QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESIÓN O DE FORMULAR OPOSICIÓN, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- CHICLAYO, 07 DE MAYO DEL 2.025. Mg. Eusebio Díaz Díaz Abogado Notario de Chiclayo.- 079-2402715 1-B-0002486

AVISO PARA EL DIARIO EL PERUANO - SUCESION INSTESTADA: Ante mi Despacho Notarial, se presentó JUAN CARLOS PEREZ QUINTANILLA, peruano, mayor de edad, identificado con DNI. Nro. 23868355, hijo de quien en vida fue DORIS YOLANDA QUINTANILLA DE PEREZ, con domicilio en el inmueble ubicado en el Jr. Ricardo Palma N-9 Dpto. 301A, Urb. Santa Mónica, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, quien

procede por derecho propio y está iniciando trámites para obtener la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre, la Sra. DO-RIS YOLANDA QUINTANILLA DE PEREZ, fallecida en esta ciudad el día 12 de febrero de 2025 y de quien manifiesta tuvo como último domicilio el inmueble ubicado en la Av. Los Incas 1518 del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco. Lo que hago de conocimiento público para los fines de Ley. Cusco, 22 de mayo de 2025. CARLOS AGUSTO SOMOCURCIO ALARCON Notario del Cusco - Calle Belén Nro. 307 CUSCO.- 081-2402716.-1-B-0012576

EDICTO.- En el expediente N° 00845-2025-0-0411-JP-CI-01, sobre SUCESIÓN INTESTADA, la señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jacobo Hunter- Arequipa con intervención de la especialista legal JUDITH INFA QUISPE, ha dispuesto por Resolución N° 01: Admitir a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue ELENA APAZA CHUSI, presentada por ELENA ALEJANDRA OBANDO APAZA. Se dispone se hagan las publicaciones de ley en el diario oficial El Peruano. Se señala como fecha para la realización de la audiencia única virtual el día DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS 10:30 HORAS, en la Sala de Audiencias Virtual del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Hunter, lo que se pone de conocimiento de los interesados.- Arequipa, 23 de mayo de 2025.- ABOG. WILBERT GUSTAVO CHAMBILLA NINA.- REG. C.A.P. N° 1756.- DEFENSOR PÚBLICO.- DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.- 081-2402720.-1-B-0012577

EDICTO NOTARIAL. EXP. N° 336-2025.- ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ ZENON ALEXANDER POMA FLORES, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE DOÑA MAGDA OSPINAL DE POMA, FALLECIDO EL 14 DE ABRIL DEL 2025, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN CONJUNTO HABITACIONAL AMBROSIO SALAZAR MZ. G LT. 11, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 22 DE MAYO DEL 2025.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ. ERICK JHON BUENDIA PALACIOS. SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. CIRO GALVEZ HERRERA. ABOGADO. NOTARIO PÚBLICO. CALLE REAL 583 - 585 – HYO.- 080-2402721.-1-B-0005174

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO: SE PRESENTÓ CIELO LIZETH ESPINAL ANCCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDWIN ESCOPPE PEREZ, FALLECIDO EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2025, EN EL DOMICILIO AV. RIO ENE S/N MZ. E. LT. 5, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A SU PERSONA Y A SU MADRE: ROSARIO DEL PILAR ANCCO RIVAS. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 20 DE MAYO DEL 2025.- EDITH GINA EGOÁVIL TORRES – NOTARIA DE SATIPO.- 080-2402723.-1-B-0005175

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN LA AVENIDA SAN MARTÍN N° 220 - HUANTA, SE HA PRESENTADO RICHARD PINO PORRAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE FELICIANO PINO HUAYLLASCO, FALLECIDO EL 07/03/2023, EN EL HOSPITAL DE APOYO HUANTA DANIEL ALCIDES CARRION, PARA QUE, JUNTO A SU MADRE, CÓNYUGE SUPERSTITE, GREGORIA PORRAS DE PINO, SE LES DECLARE SUS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MACACHACRA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 19 DE MAYO DEL 2025.- MIGUEL ANGEL CHILLCCE JAYO.- Abogado – Notario de Huanta.- 081-2402725.-1-F-0011591

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN LA AVENIDA SAN MARTÍN N° 220 - HUANTA, SE HA PRESENTADO KRISTHA MIRZA VALLADARES GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA GLORIA MARGOTH LOAYZA VALLADARES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DEL DIFUNTO PADRE DE SU PODERDANTE, MARIO LOAYZA HUMAREDA, FALLECIDO EL 03/02/2022, EN EL SEASONS HOSPICE, HOLLYWOOD, DEL CONDADO DE BROWARD, ESTADO DE FLORIDA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA QUE JUNTO A SU MADRE SOCORRO VALLADARES RIVERA VDA DE LOAYZA Y SU HERMANO FREDY ROLANDO LOAYZA MENESES, SE LES DECLARE SUS ÚNICOS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES, SEÑALANDO EN EL CAUSANTE TUVO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. SAENZ PEÑA N° 335 - HUANTA – AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 20 DE MAYO DEL 2025.- MIGUEL ANGEL CHILLCCE JAYO.- Abogado – Notario de Huanta.- 081-2402726.-1-F-0011592

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN LA AVENIDA SAN MARTÍN N° 220 - HUANTA, SE HA PRESENTADO MARIA TRINIDAD VEGA NEYRA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE CONSTANTINO VEGA CONDORI, FALLECIDO EL 21/07/2023, EN EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, PARA QUE JUNTO A SU MADRE BENITA NEIRA DE VEGA, CÓNYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE Y SUS HERMANOS: EDGAR VEGA NEYRA, ANGELICA VEGA NEIRA Y CARLOTA VEGA NEYRA, PARA QUE SE LES DECLARE SUS ÚNICOS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. MISIÓN FRANCISCANA N° 22 – SIVIA – HUANTA - AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUANTA, 15 DE MAYO DEL 2025. MIGUEL ANGEL CHILLCCE JAYO Abogado – Notario de Huanta.- 081-2402728.-1-F-0011593

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203 - Yurimagas, se ha presentado ANA LUISA CAMPOS ROJAS, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue su esposo EDGARDO INUMA SANCHEZ, fallecido el 30 de Abril del 2025, en el Distrito de Yurimagas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimagas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimagas, 14 de Mayo del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NOTARIO - ABOGADO YURIMAGUAS.- 079-2402738.-1-F-0011893

SUCESIÓN INTESTADA. CHAPA SANCHEZ BERTHA ROSA SOLICITA LA SUCESIÓN DE CHAPA GARCIA AGUSTO FALLECIDO EL 27 DE AGOSTO DEL 2000, EN HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SALOUREN, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y DE SANCHEZ DE CHAPA LILA (SANCHEZ MEDINA LILA) FALLECIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN DOMICILIO ALFONSO UGARTE 148, DISTRITO DE ETEN PUERTO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYÉQUE, SEÑALANDO COMO SU PRESUNTOS HEREDEROS A CHAPA SANCHEZ BERTHA ROSA; CHAPA SANCHEZ HILDA VIOLETA, CHAPA SANCHEZ SEVERINO; CHAPA SANCHEZ TERESA, EN CONDICIÓN DE HIJOS Y LLAMAN A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFU, 23/05/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- 079-2402741.-1-F-0011894

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LOS ÁNGELES N° 250, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA; SE PRESENTÓ ANA GABRIELA GUERRA QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: JUAN TEODULO GUERRA MANRIQUE, QUIEN FALLECIÓ EL 15.04.2010 EN SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN C.P. CONDORILLO ALTO MZ. J. LT. 7, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA; A EFECTOS DE QUE SE LE DECLARE SU ÚNICO HEREDERO. LO QUE COMUNICO PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LO HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 42 DE LA LEY N° 26662. CHINCHA, 22 DE MAYO DEL 2025.- ROMULO ENCARNACION VASQUEZ.- ABOGADO NOTARIO DE CHINCHA.- 081-2402768.-1-F-0011894

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208 CHULUCANAS, CARLOS ALBERTO TORIBIO GARCIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELIA GARCIA ROMAN, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON DNI N° 47435749 Y FALLECIÓ 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO AV. MIGUEL GRAU 0062 CENT. BUENOS AIRES, MORROPON, PIURA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO CASERIO CHONTALI, YAMANGO, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 22 DE MAYO DE 2025. Dra. María Mirtea Santiváñez Vega. ABOGADA- NOTARIA.- 079-2402769.-1-F-0011896

Exp. 6924.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, comunico que ANA BERTHA VASQUEZ LARA, con DNI N° 10197850, con domicilio en Av. El rosario Asociación de Vivienda Rosario del Norte, Mz. Y1, Lt. 05, San Martín de Porres, Lima; me solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su causante, BERTA ANGELA LARA GALVEZ VIUDA DE VASQUEZ, quien falleció intestada el 08 de abril de 2025, en el distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, teniendo como último domicilio en la Provincia y Departamento de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 23 de mayo del 2025. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ. ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- 002-2402770.-1-B0-0139128

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208 CHULUCANAS, INES NOEMI MORALES ARRIOLA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE CALASAN MORALES LOZADA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON DNI N° 03310556 Y FALLECIÓ 03 DE FEBRERO DE 2025, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO LUGAR DE FALLECIMIENTO AV. RAMON CASTILLA N° 851, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 22 DE MAYO DE 2025. Dra. María Mirtea Santiváñez Vega ABOGADA –NOTARIA.- 079-2402772.-1-F-0011898

Exp. 6923.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, comunico que ANA BERTHA VASQUEZ LARA, con DNI N° 10197850, con domicilio en Av. El rosario Asociación de Vivienda Rosario del Norte, Mz. Y1, Lt. 05, San Martín de Porres, Lima; me solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su causante, VIRGILIO VASQUEZ GOMEZ SANCHEZ, quien falleció intestado el 06 de noviembre de 2015, en el distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, teniendo como último domicilio en la Provincia y Departamento de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 23 de mayo del 2025. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ. ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- 002-2402773.-1-B0-0139129

SUCESION INTESTADA Ante este oficio notarial sito en Av. Aguaytía N° 498, distrito de Manantay, se ha presentado doña Yessenia Ramirez Ramirez, solicitando la sucesión intestada, de quien fuera su señor padre don José Roosevelt Ramirez Rivera, fallecida el día 27 de mayo del 2021, en la ciudad de Pucallpa, distrito de Calleria, teniendo su último domicilio en Jirón Micaela Bastidas N° 265, del distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, ante mi oficio notarial Av. Aguaytía N° 498 - Manantay por lo que se publica conforme a Ley.- Pucallpa, 12 de Mayo del 2025.- RUBEN VARGAS UGARTE NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA.- 080-2402776.-1-F-0008507

PNC N° 046-2025 EDICTO NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON CHANCHAMAYO N° 617 – TARMA; SE PRESENTO ANTONIA ZEVALLOS LUNA DE ROSAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21073916, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CÓNYUGE DON TOBIAS PRIMITIVO ROSAS TORREJON, EN VIDA IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21067211, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO EL 28 DE SETIEMBRE DE 2024, HABIENDO TENIDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. ODRIA 383, DISTRITO Y PROVINCIA DE

TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. - LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. – TARMA, 17 DE MAYO DEL 2025. PAULO JORGE VIVAS SIERRA ABOGADO NOTARIO DE TARMA REG. N° 061 JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA.- 080-2402779.-1-F-0008509

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES, DOCTORA NOTARIA, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRON ARICA 119, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO; ROSA TACO APAZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO, RONALD LLAIQUE TACO, IDENTIFICADO CON DNI N° 46380145, FALLECIDO EN FECHA 03 DE MARZO DEL 2025, FALLECIÓ SU HIJO, EL SEÑOR RONALD LLAIQUE TACO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 46380145, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO. SE PUBLICA PARA QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- ESPINAR, CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.- COLEGIO DE NOTARIOS DEL CUSCO Y MD.- DOCTORA DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES.- ABOGADA REG. 2448.- NOTARIA REG. 38.- 081-2402782.-1-B-0012578

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Orlando Pacheco Mercado, con Oficio Notarial ubicado en la Av. Grau 438 del distrito, provincia y departamento de Cusco, se presentó JESUS AUCCAPPURO CHUIY, solicitando la sucesión intestada de su progenitor LUIS AUCCAPPURO CHALLCO, fallecido en esta ciudad de Cusco, el 01 de abril del año 2025, lo que se publica para los fines de Ley.- Cusco, 21 de mayo del 2025.- ORLANDO PACHECO MERCADO.- NOTARIO DE CUSCO CNCMD N° 21.- 081-2402787.-1-B-0012580

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES, DOCTORA EN DERECHO Y NOTARIA PUBLICA DE ESTA CIUDAD, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRON ARICA 119, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO; SE PRESENTO: CONSTANTINA SENCIA USCA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE, FABIANA USCA DE SENCIA, IDENTIFICADA CON DNI N° 24863160, FALLECIDA EN FECHA 3 DE ABRIL DE 2022, EN SU DOMICILIO BARRIO LIBERTAD CALLE LIBERTAD 300, DEL DISTRITO, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO. SE PUBLICA PARA QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. ESPINAR, DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. COLEGIO DE NOTARIOS DEL CUSCO Y MD, DOCTORA DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES, ABOGADA REG. 2448, NOTARIA REG. 38.- 081-2402790.-1-B-0012581

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: LADISLAO AMAO RODAS, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANTA, CON OFICINA EN JR. CORDOVA 156- HUANTA, JUDAS CAÑEO SANTOS TAÍPE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE TEOFILIO SANTOS HUAMAN, CON DNI 23657840, FALLECIDO INTESTADO EL 06-11-2011, LUGAR DE FALLECIMIENTO Y TENIENDO ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL: CENTRO POBLADO ARANHUAY S/N- SANTILLANA- HUANTA, PARA QUE SEA DECLARADO SU HEREDERO LEGAL JUNTAMENTE CON SU MADRE VICTORIA TAÍPE GAMBOA Y LOS QUE ACREDITEN SU VOCACIÓN HEREDITARIA, CONFORME A LEY.- HUANTA, 21 DE MAYO DEL 2025.- LADISLAO AMAO RODAS.- ABOGADO NOTARIO DE HUANTA- AYACUCHO.- 081-2402795.-1-B-0012583

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Orlando Pacheco Mercado, con Oficio Notarial ubicado en la Av. Grau 438 del distrito, provincia y departamento de Cusco, se presentó BERTHA ALFARO PILLCO solicitando la sucesión intestada de su conviviente HUGO ORTIZ PACARA, fallecido en esta ciudad de Cusco del 29 de marzo del año 2019, lo que se publica para los fines de Ley. Cusco, 23 de mayo del 2025.- Orlando Pacheco Mercado.- Abogado Notario.- C.N.C.M.D. N° 21.- 081-2402799.-1-B-0012584

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON PUNO N° 726- HUANCANÉ, SE PRESENTO ANA MARIA COAQUIRA CACERES, CON DNI N° 01984225, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE JUANA CACERES FLORES O JUANA CACERES DE COAQUIRA, FALLECIDA EL 05 DE JULIO DE 1999, EN HOSPITAL ES SALUD SALCEDO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO; TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE HUANCANÉ; PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA A: ANA MARIA COAQUIRA CACERES, EN CONDICION DE HIJA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- HUANCANÉ, 26 DE MAYO DE 2025.- PEDRO VILCA NOA.- ABOGADO-NOTARIO.- 081-2402802.-1-F-0011595

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRON PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIA LUQUE VIUDA DE QUISPE, FALLECIDO EL 29 DE MAYO DEL 2022, Y HA TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU HEREDEROS A SUS HIJOS: ADRIANA QUISPE LUQUE, ALFREDO QUISPE LUQUE, NAZARIO QUISPE LUQUE, GLORIA LUPE QUISPE LUQUE, SONIA EUGENIA QUISPE LUQUE, JOSE MANUEL QUISPE LUQUE Y JUAN PEDRO QUISPE LUQUE.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- PUNO, 22 DE MAYO DEL 2025.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- C.N.P. Reg. N° 37.- PUNO – PERÚ.- 081-2402803.-1-F-0011596

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL RIMAC, JUEZ Dr. RICARDO A. MONTES MONTOYA, SECRETARIO JESUS E. HINOJOSA RICRA EXP. 00488-2025 SUCESION INTESTADA, DE MIS RECORDADOS PADRES CELINA MEDINA VELASQUEZ Y ELEUTERIO HILDEBRANDO CASTILLO RAMIREZ, DECLARE HEREDEROS UNIVERSALES A BLANCA EDITH, MARGARITA FELICITAS, MARIA LUZ Y YBET GEORGINA CASTILLO MEDINA. ABOGADO ORIHUELA CARLOS PAULINO CAL 34998.- 002-2402804.-1-B0-0139137

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES, DOCTORA EN DERECHO Y NOTARIA PUBLICA DE ESTA CIUDAD, CON OFICINA NOTARIAL EN

JIRON ARICA 119, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO; SE PRESENTO: GLORIA GARCIA CARRASCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE, GUMERCINDA INOCENCIA CARRASCO FLORES, IDENTIFICADO CON DNI N° 24877087, FALLECIDA EN FECHA 02 DE ABRIL DEL 1995, EN HECTOR TEJADA, DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR Y DEPARTAMENTO DE CUSCO. SE PUBLICA PARA QUE QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. ESPINAR, DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. COLEGIO DE NOTARIOS DEL CUSCO Y MD, DOCTORA DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZÁLES, ABOGADA REG. 2448, NOTARIA REG. 38.- 081-2402805.-1-B-0012585

KARDEX: 58457 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI N° 180 - BARRANCA; DON: CARLOS ENRIQUE PAREDES QUIROZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUE DON: JUSTINO PAREDES PAGADOR, FALLECIDO INTESTADO EL 08 DE OCTUBRE DEL 2.024, EN SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN AV. LOS ALAMOS N°132 – URB. EL BOSQUE, DEL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY. BARRANCA, 22 DE MAYO DEL 2.025. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2402808.-1-F-0008511

ANTE MI NOTARIA, SITO EN CALLE HUÁSCAR 322-TUMBES, LUIS FERNANDO SALINAS COBENA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDA MADRE ESTHELA OSIRIS COBENA NUÑEZ, FALLECIDA EL 07.04.2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUMBES, PRECISANDO DECLARAR AL SOLICITANTE COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; LO QUE SE PUBLICA CONFORME LEY 26662, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO. TUMBES, 22.05.2025.- CARLOS A. YABAR PALOMINO NOTARIO DE TUMBES.- 079-2402814.-1-F-0011901

SUCESION INTESTADA. KX. 6934 -NC. Ante el Notario Publico de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta ESTEBAN PABLO QUISPE CRUZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre EUFRACIA CRUZ GARAY DE QUISPE, fallecida intestada en esta capital el 20 de Setiembre del 2023, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 22 de Mayo del 2025. FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- 002-2402817.-1-B0-0139145

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITIO EN EL JR. BOLOGNESI N° 324 – SAN VICENTE – CAÑETE, SE PRESENTO DOÑA: MARISABEL ALDERETE LOBO, MANIFESTANDO SER HIJA DE QUIEN FUERA EN VIDA DON: GREGORIO ALDERETE LLAMOCCA; QUIEN FALLECIÓ AB – INTESTADO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2024, A EFECTO DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: JOSE GREGORIO ALDERETE LOBO, MARISABEL ALDERETE LOBO Y NANCY ALDERETE LOBO. - LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- CAÑETE, 22 - 01 - 2025.- HUBERT CAMACHO GALVEZ.- NOTARIO DE CAÑETE. 080-2402822.-1-F-0008513

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial, ubicado en Agrupamiento José de San Martín, Mz. A, puerta ciento dieciocho (118), del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, se presentó ROSA MARILU FERNANDEZ MENDOZA, con DNI N° 41533022, para solicitar la Sucesión Intestada de HERMINIO FERNANDEZ QUICHUA (+), con DNI N° 07836524, quien tuvo como último domicilio en: Calle 8, Mz. N, Lt. 16, Pueblo Joven La Palma, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Lo que comunico para los fines de Ley.- Notario Público de Ica, Mg. Jesús David Vásquez Vidal. Ica, 14.05.2025.- JESÚS DAVID VÁSQUEZ VIDAL ABOGADO – NOTARIO DE ICA.- 081-2402833.-1-F-0011599

SUCESIÓN INTESTADA.- EN MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE PROGRESO N° 304, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, SE HA PRESENTADO FLORANGEL SUSANA VEGA VELARDE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO VALENTIN UBEL VEGA SILVA FALLECIDO EL 05 DE SETIEMBRE DEL 2019 TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN UNÓN; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SUCESORIO. APLAO, 22 DE MAYO DEL 2025. CESAR OMAR FLORES MONJE. NOTARIO PUBLICO DE AREQUIPA.- 081-2402843.-1-F-0011600

Ante este oficio notarial se ha presentado WILSSON LUIS GAVANCHO QUIBAJO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue LUIS MAGIN GAVANCHO HERNANDEZ fallecido con fecha 28/04/2025, siendo su último domicilio en Condominio Villa Club P-33, del Distrito de La Tingüina, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N. ° 26662.- 26 de Mayo del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica.- 081-2402845.-1-F-0011601

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLÓN 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ ALEXANDER PAUL CALLUPE CAHUANTICO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS ENRIQUE CALLUPE HERRERA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 23 DE MAYO DEL 2025.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2402846.-1-B-0012587

K.- 252652.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Aylón N° 3214, Ate: JULY RUIZ VASQUEZ solicita la sucesión intestada de TEOFILO LORENZO RUIZ FLORES, fallecido en esta capital, el 15 de mayo del 2020, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de mayo de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2402847.-1-FA-0252146

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: MOISÉS JOSÉ GOLDEZ CORTIJO ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CIUDAD; UBICADO EN LA AV. COMANDANTE ESPINAR N° 671 – MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ PATRICIA STOCKTON BALLARDO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SONIA CECILIA BALLARDO

RUEDA DE STOCKTON, FALLECIDA INTESTADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024.- LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE MAYO DE 2025.- MOISÉS GOLDEZ CORTIJO - NOTARIO PUBLICO.- **002-2402848\_1-FA-0252147**

KARDEX: NCT12-2025.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, SE PRESENTÓ CARMEN JULIA BENITES CHUQUITAY, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: EPIFANIA RUFINA CHUQUITAY GALVEZ, FALLECIDA EL 26/02/1996, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662.- LIMA, 24 DE MAYO DEL 2025.- GELNER MOROCHO NUÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- **002-2402855\_1-FA-0252151**

EXP. N° 21324-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta BETTY I VONNE RUIZ SANCHEZ, en representación de ISIDRO ROBERTO CAMA ÑAHUIS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera madre de sus representada SOLEDAD ÑAHUIS LEY-VAVDA DE CAMA, fallecida con fecha 09 de setiembre de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 19 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.- **002-2402858\_1-FA-0252153**

SUCESION INTESTADA: Ante esta Notaría se ha presentado Carmen Laura Amézquita Rodríguez, solicitando la sucesión intestada de GENOVEVA GUMERCINDA RODRIGUEZ VIUDA DE AMEZQUITA, fallecida el 17 de diciembre del 2019 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa.- Arequipa, 23 de mayo del 2025. JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO ABOGADO Urbanización Cerro Colorado Manzana K lote 1 Cerro Colorado.- **081-2402863\_1-B-0012588**

KARDEX: NCT11-2025. SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, SE PRESENTÓ RUTH ANA TALAVERANO GAMBOA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: PETRONILA GAMBOA LLACCTAS DE TALAVERANO, FALLECIDA EL 09/03/2007, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 26 DE MAYO DEL 2025. GELNER MOROCHO NUÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- **002-2402864\_1-FA-0252155**

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JAKELINE YANINA CAHUI HUAMAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE OLGA HUAMAN HUAMAN, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 21 DE MAYO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2402881\_1-B-0012591**

EDICTO JUDICIAL ( SUCESION INTESTADA) Expediente 0012-2025-0-3001-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado Civil, de VMT, Especialista. CARMEN ROSA PODESTA GAMARRA, a solicitud de GUILLERMO PUMARAYME PACHACAMA, sobre sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION Número Dos, VMT, de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticinco, parte Pertinente, se resuelve ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA, incoada por GUILLERMO PUMARAYME PACHACAMA, a fin de que se les declare herederos de quien en vida fue mi padre, GUILLERMO PUMARAYME PUMACAYO, fallecido el veintiocho de enero del año dos mil veintitrés, Lugar de Fallecimiento el Último Domicilio de Fallecimiento en el Establecimiento de Salud Guillermo Kaelin de la Puente, Lima debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al PROCESO NO CONTENCIOSO, SE DISPONE, la publicación de la presente solicitud conforme a ley y su anotación en los Registros públicos Lima, SUNARP, NOTIFIQUESE a los presuntos Herederos, a la Beneficiencia Pública y el Ministerio Público, FREDY ALFREDO YACTAYO CAMA, ABOGADO C.A.L. 27449.- **002-2402882\_1-BO-0139155**

SUCESIÓN INTESTADA: Ante este oficio notarial se ha presentado LUIS HERMINIO QUEVEDO BENEZDI, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera: LUIS QUEVEDO MOCHCCO, fallecido con fecha Veintiuno de Enero del año Mil Novecientos Setenta y Ocho (21-01-1978), en el Hospital Central N° 01 ubicado en la ciudad de Lima, siendo su último domicilio conocido en la ciudad de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662. Ica, 20 de Mayo del 2025. Gino E. Barmuevo Cuéllar Notario Abogado de Ica Av. José Matías Manzanilla N° 509 – 1er Piso-Ica Celular: 994267961.- **081-2402883\_1-B-0012592**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI NOTARIA SITO EN AV. TACNA 415 -B, CASTILLA, PIURA, NELIDA YSABEL PALACIOS DE BACA, QUIEN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO RICARDO ARMANDO BACA TAVARA, FALLECIDO EL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN HOSPITAL REGIONAL III JOSE CAYETANO HEREDIA -CASTILLA PIURA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA TACNA 510- CASTILLA- PIURA.- QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARIA. CASTILLA, 28 DE MAYO DEL 2025. Carlos Faustino Rivera Rodríguez NOTARIO DE CASTILLA PERU.- **079-2402884\_1-F-0011906**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI; ALEX SAUL HERRERA ARIAS, ABOGADO – NOTARIO DE ESTA CIUDAD; UBICADO EN EL JIRÓN GENERAL PRADO N°957-959 – HUÁNUCO, SE PRESENTÓ DAISY JOCELYN BARRIOS MELGAREJO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE CANDELARIO ELISEO BARRIOS HUAMANLAZO, FALLECIDO INTESTADO EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2020.-LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY. HUÁNUCO, 26 DE MAYO DE 2025. ALEX SAUL HERRERA ARIAS Abogado – Notario de Huánuco.- **080-2402885\_1-F-0008514**

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO LEON FELIPE VILCA VERA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA ALBINA VERA DE TORRES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRE-

SENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 23 DE MAYO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2402887\_1-B-0012593**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARIA ELENA ARRIETA GONZALES solicita la de su madre MARIA ELENA GONZALES RUIZ, fallecida el 17 de abril de 2021; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12689.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2402890\_1-FA-0252159**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI; ALEX SAUL HERRERA ARIAS, ABOGADO NOTARIO DE HUANUCO; UBICADO EN EL JIRÓN GENERAL PRADO N° 957-959 – HUÁNUCO, SE PRESENTÓ FELIX HUGO BERROSPÍ AGUILAR, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SATURNINA AGUILAR VDA. DE BERROSPÍ, FALLECIDA INTESTADO EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024.- LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY. HUÁNUCO, 23 DE MAYO DE 2025. ALEX SAUL HERRERA ARIAS. ABOGADO - NOTARIO DE HUANUCO.- **080-2402891\_1-F-0008515**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, EVA ALICIA LAZO PRIETO, solicita la de su madre ZAIDA ANSELMA PRIETO BARBOZA VIUDA DE LAZO, fallecida el 31 de diciembre de 2021; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12668.- Lima, 23 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2402894\_1-FA-0252161**

SUCESIÓN INTESTADA - Kardex N° 1619 - NC - 2025.- Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, JONY ZENON AMARO TERRAZOS ha solicitado la sucesión intestada de su padre ZENON AMARO ARIAS, fallecido el 08 de Febrero del año 2,024, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Lima, 23 de Mayo de 2,025. María Mejía Haro - ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- **002-2402896\_1-FA-0252162**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, TONY JERRY MORALES QUIJANO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE MARINO MORALES CERNA, FALLECIDO EL 24 DE AGOSTO DE 2012 EN DOMICILIO CAMPAMENTO VICHAY S/N – INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ Y DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CAMPAMENTO VICHAY S/N, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53. **080-2402898\_1-F-0008516**

SUCESIÓN INTESTADA.- Kardex N° 1609 - NC – 2025.- Ante mí, MARÍA WALY MEJÍA HARO, Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas N° 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, ENMA COSAR VILLAGARCIA, ha solicitado la sucesión intestada de su padre PABLO COSAR NAVARRO, fallecido el 02 de Junio del año 1,967, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Lima, 23 de Mayo de 2,025. María Mejía Haro - ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- **002-2402900\_1-FA-0252164**

SUCESION INTESTADA. Ante mi oficio notarial sito en Jirón Ricardo Palma N° 380, Bagua Grande; se presentó Erminia Perez Santos solicitando la sucesión intestada de Segundo Celso Carranza Campos, fallecido el 01 de setiembre del 2015. Siendo su último domicilio en Caserío Paraiso, Distrito de Cajaruco, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas; comunico a quienes crean tener derecho, lo hagan valer conforme a Ley. Bagua Grande, 19 de mayo de 2025. EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ. NOTARIO DE BAGUA GRANDE. REG. C.N.AMAZONAS N° 22.- **079-2402905\_1-F-0011907**

EDICTO NOTARIAL. EXP. N° 332-2025.- ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ SAMUEL FELIX DE LA CRUZ, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE DOÑA VIRGINIA PARIONA BELLIDO, QUIEN FALLECIÓ EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. JOSE OLAYA 114 DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE MAYO DE 2025.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H." ERICK JHON BUENDIA PALACIOS, SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. CIRO GALVEZ HERRERA. ABOGADO. NOTARIO PÚBLICO. CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- **080-2402908\_1-F-0008517**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, PAUL BERNARDO CHUCARI HUAÑAC solicita la de su madre LORENZA HUAÑAC CHAVEZ, fallecida el 2 de noviembre de 2014; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12712.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2402909\_1-FA-0252166**

SUCESION INTESTADA.- KX. 6929 -NC, Ante el Notario Público de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Hachib N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta ALIPIO ROSARIO GUTIERREZ PISCO solicitando la SUCESION INTESTADA de su hermano ALBERTO CHAMPION PISCO, fallecido intestado en esta capital el 27 de abril del 2021, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 21 de mayo del 2025.- FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2402910\_1-BO-0139160**

EDICTO. Expediente N° 00159-2022-0-2210-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de Alto Amazonas, en solicitud de ESTRELLA DE JESUS ADRIANZEN DIAZ, en calidad de hija, sobre SUCESIÓN INTESTADA del causante TIMOTEO ADRIANZEN HERRERA fallecido el veintidós de enero del año dos mil veintidós, teniendo como último domicilio en carretera Munichis KM. 2.5— Distrito de Yurimaguas. Se emitió la resolución Número DIEZ, expedida en

Yurimaguas, a los veinticinco días del mes de enero del año 2025: RESUELVE: Admitir a trámite en vía de proceso no contencioso la presente solicitud interpuesta por doña ESTRELLA DE JESUS ADRIANZEN DIAZ, en calidad de hija, recurre ante este órgano jurisdiccional solicitando sea declarado COMO ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA— sobre todos los bienes, derechos y cargas del causante TIMOTEO ADRIANZEN HERRERA, con fecha de fallecimiento el veintidós de enero del año 2022, teniendo como último domicilio en carretera Munichis KM 2.5— Distrito de Yurimaguas (...), publíquese por TRES DÍAS CONSECUTIVOS en diario oficial "El Peruano" y en la crónica judicial del diario de mayor circulación "Hoy" de este Distrito Judicial, así como en la tablilla de la Municipalidad Provincial de esta ciudad, así como en la Tablilla del Juzgado (...). Fdo. Dra. Segura Guerrero Elena Esperanza, Juez (P) / Fdo. Fasanando Flores Nori, Testigo Actuario. Yurimaguas, 23 de abril del 2025. PODER JUDICIAL DEL PERÚ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN- ELENA E. SEGURA GUERRERO JUEZ (S) JUZGADO DE PAZ LETRADO ALTO AMAZONA- YURIMAGUAS.- **079-2402911\_1-B-0002487**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA TITULAR SITO EN AVENIDA 26 DE MARZO N° 818, FLORENCIA DE MORA, SE COMUNICA QUE ERNESTO ALEJANDRINO VALER COBIAN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON CORINA DEL CARMEN COBIAN VALERA FALLECIDA EL 04.04.2025, Y SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS A SU PERSONA (ERNESTO ALEJANDRINO VALER COBIAN), EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS LEGALES Y TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. FLORENCIA DE MORA, 23 DE MAYO 2025. POR LICENCIA DE LA TITULAR. Notaria Blanca C. Oliver Rengifo de Kobashigawa. Interviene el(la) Notario(a) quien suscrité según Resolución N° 105-2025-D-CNLL. JOSE LUIS LUJAN TUPEZ. NOTARIO Abogado. Reg. CNLL N° 041. FLORENCIA DE MORA TRUJILLO.- **079-2402914\_1-F-0011908**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO DANIEL LIZARDO AGUILAR RAMOS CON DNI 29661007 Y LUZMILA ELIANA AGUILAR RAMOS CON DNI 29710276 SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA NATTY TOMASA RAMOS CHALLCO. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 05 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2402915\_1-B-0012595**

SUCESION INTESTADA. Ante mi oficio notarial, del Jr. Antonio Raymondí N°372 -Tarapoto- San Martín; Bryan Brayan Eloy y Shirley Edelmira Hidalgo Gonzales, solicitan la sucesión intestada de su finado padre: Eloy Hidalgo Davila, fallecido intestada el 07 de diciembre del año 2024, teniendo como último domicilio en el Jr. Jose Olaya C-12, en el interior de la cancha denominada "Boys", Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la sucesión reclamarla conforme a ley. 19 de Mayo del año 2025. DR. JOHN ARENAS ACOSTA. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN.- **079-2402917\_1-F-0011909**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, EMORY FERNANDO CAHUAS MORALES Y EIDA CAHUAS MORALES, ME SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE SOLEDAD MARGOT MORALES FELIX, FALLECIDA EL 23 DE JUNIO DE 2024, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEGUA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 22 DE MAYO DEL 2,025. EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO - ABOGADO – HUARAL.- **080-2402919\_1-F-0008518**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, JESUS ARISTIDES GAMARRA CANORIO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE HERMELINDA CANORIO BAQUERIZO VDA DE GAMARRA, FALLECIDO EL 17.06.2020, EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- DOY FE.- LIMA, 20 DE MAYO DEL 2025.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - REG. 113.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - ABOGADA - DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA.- **002-2402921\_1-FA-0252169**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, JOSE LUIS BASTIDAS GUTARRA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE YOLANDA ROSALVINA GUTARRA VILLANUEVA, FALLECIDA EL 20.07.2018, EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- LIMA, 21 DE MAYO DEL 2025.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - REG: 113.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - ABOGADA - DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 - SANTA ANITA - LIMA.- **002-2402923\_1-FA-0252170**

AVISO NOTARIAL.- Ante mi Despacho Notarial, sito en el Jr. Arequipa 284 La Merced, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín; se ha presentado ERLING EMERSON MENDIZABAL ROLIN, solicitando la SUCESION INTESTADA de quien fue MIRIAM ISABEL ESPINOZA RIVERA (DNI N° 75750875, quien falleció intestada el día 12 DE JULIO DEL 2024; En tránsito por la carretera Central Sector Huacapo, distrito y provincia de Tarma, región Junín; a fin que se declare como heredero a su Hijo: AJAX EMERSON MENIZABAL ESPINOZA (Menor de edad). Se publica a fin que los presuntos herederos hagan valer su derecho según Ley 26662 en el plazo de 15 días útiles contados a partir de esta publicación. - La Merced, 24 de Abril del 2025.- DIANA AURIS RODRIGUEZ NOTARIA DE CHANCHAMAYO Reg. CNJ N° 52.- **080-2402925\_1-F-0008521**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, ANDRÉ KALIXTO DE SAL Y ROSA TOLEDO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE NORMA MIGUELI-NA TOLEDO FLORES, FALLECIDA EL 04 DE MAYO DE 2025 EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL IV-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN RED ASISTENCIAL SABOGAL, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. PROGRESO 319 NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N° 53.- **080-2402926\_1-F-0008522**

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RIMAC, EXP: 924-2025, SEC. HINOJOSA; DORIS RAMIREZ ROMAYNA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE THOMAS RANDALL MCINVALE IDENTIFICADO CON CE N° 156788690, FALLECIDO EL 19.01.2019 A FIN DE QUE SE PRESENTEN LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 26.05.2025.- GEORGE ANGELLO ESTEBA FLORES - ABOGADO - CAC. 10956.- **002-2402927\_1-BO-0139164**

KX59535.- ANTE ESTA NOTARÍA DOÑA BETTY ADRIANA RONCEROS BOCANEGRA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUE SU PADRE DON MARTÍN RONCEROS MANDUJANO FALLECIDO EN ESTA CIUDAD EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CONFORME ACREDITA CON PARTIDA DE DEFUNCION EXPEDIDA POR EL RENIEC. SOLICITA QUE SU MADRE IMELDA ROSA BOCANEGRA GONZALES DE RONCEROS, ASÍ COMO LA SOLICITANTE Y SUS HERMANOS RODOLFO MARTÍN RONCEROS BOCANEGRA, JORGE LUIS RONCEROS BOCANEGRA Y ANA MARÍA RONCEROS BOCANEGRA DE MEZA, SEAN DECLARADOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS RESPECTIVAMENTE.- LIMA 22 DE MAYO DE 2025. ANA MARÍA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.- AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA - TELÉFONOS (01) 6806091 / CELULAR 998562501.- ANA MARÍA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.- **002-2402930\_1-FA-0252173**

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Acomayo, ABG. EDSON JOAO RODRIGUEZ TEJADA en el proceso Nro. 00022-2025-0-1003-JP-CI-01, seguido por ELEUTERIO QUISPE VARGAS, JOSÉ QUISPE VARGAS, LUZ MARINA QUISPE VARGAS Y ESTEFA VARGAS HUALLA sobre SUCESIÓN INTESTADA bajo la actuación del Especialista Judicial Abog. Jhon Jonel Hanco Velasquez, se ha dispuesto publicar vía edicto judicial la Resolución N° 01-2025 (AUTO ADMISORIO DE DEMANDA), de fecha 15 de abril del 2025, cuyo contenido es el siguiente: ADMITIR, en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, la demanda interpuesta por ELEUTERIO QUISPE VARGAS, JOSÉ QUISPE VARGAS, LUZ MARINA QUISPE VARGAS Y ESTEFA VARGAS HUALLA sobre SUCESIÓN INTESTADA de Q.E.V.F. FORTUNATO QUISPE TITO -Documento Nacional de Identidad número 24281449; fecha de fallecimiento: 25 de abril del 2023; lugar de fallecimiento: Jirón Prado (Centro de Salud Acomayo) del distrito y provincia de Acomayo y Departamento de Cusco; y, último domicilio: Calle Ramón Castilla s/n del distrito y provincia de Acomayo y Departamento de Cusco.- Teniendo como pretensión que se declare como únicos y universales herederos a los recurrentes: Eleuterio Quispe Vargas, José Quispe Vargas, Luz Marina Quispe Vargas y Estefa Vargas Hualla.- Acomayo, 15 de mayo del 2025.- Poder Judicial del Perú.- Jhon Jonel Hanco Velasquez.- Especialista Judicial de Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Acomayo.- Corte Superior de Justicia de Cusco.- **081-2402312\_2-B-0012550**

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203 - Yurimaguas, se ha presentado CARLOS AUGUSTO GARCIA TRIGOSO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue su señora madre PIEDAD TRIGOSO MENDOZA, fallecida el 15 de Mayo del 2025, en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimaguas, 20 de Mayo del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NOTARIO - ABOGADO YURIMAGUAS.- **079-2402738\_2-F-0011893**

SUCESIÓN INTESTADA. ESQUECHE SALAZAR FRANCISCO SOLICITA LA SUCESION DE RAMOS DE ESQUECHE ROSA AMELIA (RAMOS ANGELES ROSA AMELIA) FALLECIDA EL 24 DE JUNIO DEL 2022, EN DOMICILIO CALLE SAENZ PEÑA N° 637, DISTRITO DE MONSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS A ESQUECHE SALAZAR FRANCISCO, EN CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE, Y A ESQUECHE RAMOS PERCY MIGUEL, ESQUECHE RAMOS HENYER RUBEN, ESQUECHE RAMOS JOSE, ESQUECHE RAMOS CLARA MARGARITA EN CONDICIÓN DE HIJOS Y LLAMAN A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 23/05/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- **079-2402741\_2-F-0011894**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: LADISLAO AMAO RODAS, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANTA, CON OFICINA EN JR. CORDOVA 156- HUANTA, JUDAS CAÑO SANTOS TAIPE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE VICTORIA TAIPE GAMBOA, CON DNI 23696566, FALLECIDA INTESTADA EL 04-07-2018, LUGAR DE FALLECIMIENTO Y TENIENDO ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL: CENTRO POBLADO ARANHUAY S/N- SANTILLANA- HUANTA, PARA QUE SEA DECLARADO SU HEREDERO LEGAL Y LOS QUE ACREDITEN SU VOCACIÓN HEREDITARIA, CONFORME A LEY.- HUANTA, 21 DE MAYO DEL 2025.- LADISLAO AMAO RODAS.- ABOGADO NOTARIO DE HUANTA- AYACUCHO.- **081-2402795\_2-B-0012583**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO N° 726 - HUANCANE, SE PRESENTO EMILIO GARCIA APAZA, CON DNI N° 01986761, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE JESUSA CHUQUIJA DE GARCIA, FALLECIDA EL 8 DE ABRIL DE 2025, EN DOMICILIO JR. MARIA ELENA S/N URB. TORRE DOS MIL, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO; TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE HUANCANE; PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A: EMILIO GARCIA APAZA, EN CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- HUANCANÉ, 26 DE MAYO DE 2025.- PEDRO VILCA NOA.- ABOGADO– NOTARIO.- **081-2402802\_2-F-0011595**

ANTE MI NOTARIA, SITO EN CALLE HUÁSCAR 322-TUMBES, MIGUEL ANGEL PACHERRES CORDOVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDO PADRE GERMAN PACHERRES GARCIA, FALLECIDA EL 13.07.2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE TUMBES, SOLICITANDO SE DECLARE A EL SOLICITANTE, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; LO QUE SE PUBLICA CONFORME LEY 26662,

PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO. TUMBES 23.05.2025. CARLOS A. YABAR PALOMINO NOTARIO DE TUMBES.- 079-2402814\_2-F-0011901

Ante este oficio notarial se ha presentado MIA YADHIRA ECHEGARAY SORIANO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue VICTOR GUSTAVO ECHEGARAY RAMÍREZ fallecido con fecha 07/05/2025, siendo su último domicilio en URB. Sebastián Barranca C-02 del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N. ° 26662.- 26 de Mayo del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica.- Ica.- 081-2402845\_2-F-0011601

K.- 252653.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JORGE WILLIAMS MONTES RONDON solicita la sucesión intestada de SIMON JORGE MONTES VASQUEZ, fallecido en esta capital, el 19 de Marzo del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de mayo de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2402847\_2-FA-0252146

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DON JOSE LUIS ALFARO RAMOS QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE DOÑA MARTA ELENA ARIAS MARROQUIN SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 15894371 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON MANUEL ALBERTO ARIAS CASTAÑEDA, FALLECIDO EN ILLINOIS – ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DE TRANSITO POR ESE PAIS Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. LIMA, 22 DE MAYO DEL 2025. KARDEX NC 8032.- POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA N°164-2025-CNL/D-09 ABR 2025. SUSCRIBE EL DE IGUAL CLASE. DR. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402856\_2-FA-0252152

EXP. N° 21532-2025-NC.- Ante mí despacho notarial se presenta BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUIS NESTOR SOTELO AGUERO, fallecido con fecha 07 de febrero de 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2402858\_2-FA-0252153

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, RITA SHACHI ÑAUPARI RODRIGUEZ solicita la de su padre VICTOR RAUL ÑAUPARI LIMACHI, fallecido el 25 de diciembre de 2022; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12687.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402890\_2-FA-0252159

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, GRACIANA FUENTES TICA solicita la de su cónyuge HIPOLITO CCOICA ALEGRIA, fallecido el 16 de enero de 2024; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12709.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_2-FA-0252166

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, MARILYN LIIUYA LIMAY, EN REPRESENTACIÓN DE: PEDRO MAXIMILIANO MAGUÑA ANTUNEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE JUANA MAGUÑA ANTUNEZ VDA DE JACOME, FALLECIDA EL 02 DE SETIEMBRE DE 2022 EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II HUARAZ, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. SOLEDAD 1447, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N° 53.- 080-2402926\_2-F-0008522

KX 59476.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA, DOÑA FLOR DE MARIA PÉREZ GUTIERREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CÓNYUGE EULOGIO JAIME ARROYO RÍOS, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2021 SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2025, EXPEDIDA POR LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL FIJADO EN CALLE ASTURIAS NÚMERO 126, DEPARTAMENTO 101, URBANIZACIÓN LA CAPILLA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN DE QUE LA SOLICITANTE Y SUS HIJOS JAIME DANIEL ARROYO PÉREZ Y PEDRO ALBERTO ARROYO PÉREZ SEAN DECLARADOS COMO LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.- LIMA, 14 DE MAYO DEL 2025. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA - TLF.S. (01)6806091 – 998562501.- ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2402930\_2-FA-0252173

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203 - Yurimaguas, se ha presentado CARLOS JAVIER NAVARRO RUIZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue su señor padre JAVIER NAVARRO VASQUEZ, fallecido el 06 de febrero del 2025, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimaguas, 17 de Mayo del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NÓTARIO - ABOGADO YURIMAGUAS.- 079-2402738\_3-F-0011893

SUCESIÓN INTESTADA. RELUZ LLONTOP JULIA MARGARITA SOLICITA LA SUCESIÓN DE RELUZ PISFIL JESUS FALLECIDO EL 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EN HOSPITAL METROPOLITANO, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS A LLONTOP VDA DE RELUZ ISABEL, en condición de cónyuge superviviente, y a RELUZ LLONTOP JULIA MARGARITA, RELUZ LLONTOP CINTHYA SARA, RELUZ LLONTOP EUFEMIA CONCEPCION,

RELUZ LLONTOP DE BALLADARES FRANCISCA ANABEL, RELUZ LLONTOP ZULEMA BEATRIZ, RELUZ LLONTOP CELINA ISABEL, RELUZ LLONTOP LUIS JESUS, RELUZ LLONTOP JONATHAN NOE, RELUZ LLONTOP CRISTHIAN AMMI EN CONDICIÓN DE HIJOS Y LLAMAN A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 23/05/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- 079-2402741\_3-F-0011894

ANTE MI NOTARIA, SITO EN CALLE HUÁSCAR 322-TUMBES, JOSE PACHERRES CORDOVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDA MADRE PORFIRIA CORDOVA NIMA, FALLECIDA EL 11.08.2004, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE TUMBES, SOLICITANDO SE DECLARE A EL SOLICITANTE, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO; LO QUE SE PUBLICA CONFORME LEY 26662, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO. TUMBES 23.05.2025.- CARLOS A. YABAR PALOMINO NOTARIO DE TUMBES.- 079-2402814\_3-F-0011901

K.- 222654.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: IRMA OLINDA ALVAREZ BAZAN solicita la sucesión intestada de BRYAN OLIVARES ALVAREZ, fallecido en tránsito en la ciudad de Quebec-Canadá, el 8 de enero del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de mayo de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2402847\_3-FA-0252146

EXP. N° 21586-2025-NC.- Ante mí despacho notarial se presenta MANUEL SANTIAGO FERNANDEZ VALENCIA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ANTONIO FERNANDEZ ASTOPILCO, fallecido con fecha 06 de junio de 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2402858\_3-FA-0252153

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, ALBERTO ZEVALLOS CALDERON, solicita la de su madre AGUEDA CALDERON PINCHE, fallecida el 31 de marzo de 2016; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. 12670.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N° 167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402890\_3-FA-0252159

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, GLORIA PRIMITIVA HUAMAN VASQUEZ solicita la de su padre TEOFANES HUAMAN CAMPOS, fallecido el 13 de agosto de 2019; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12707.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_3-FA-0252166

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, JUAN LADISLAO FELIX QUIROZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE HERMOGENES FELIX ORELLANO, FALLECIDO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN OTRO TRAYECTO AL HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. TUPAC AMARU S/N, DISTRITO DE AJJA, PROVINCIA DE AJJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N° 53.- 080-2402926\_3-F-0008522

KX 59383.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA, DOÑA RUTH VILMA CASTELLANOS PANTOJA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE YOLANDA PANTOJA LA ROSA VDA. DE CASTELLANOS, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2025, EXPEDIDA POR LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL FIJADO EN AVENIDA FLORA TRISTAN 757, DEPARTAMENTO 201, URBANIZACIÓN SANTA PATRICIA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE TANTO LA SOLICITANTE, SUS HERMANOS YOLANDA INES, OSCAR WILLIAM, EVELYN MARTHA Y KAYE NELLY CASTELLANOS PANTOJA, Y SUS SOBRINOS LESLIE SAMANTHA ALLISON CASTELLANOS ALVA, SHIRLEY MAGGIE CASTELLANOS ALVA, GIULIANA LISBETH QUEZADA CASTELLANOS Y ALEXIS ALFREDO QUEZADA CASTELLANOS SEAN DECLARADOS COMO LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.- LIMA, 03 DE MAYO DEL 2025. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA. TLF.S. (01)6806091 – 998562501.- ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2402930\_3-FA-0252173

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203 - Yurimaguas, se ha presentado GLADYS ERIKA DEL AGUILA VASQUEZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue su señor Padre WALTER DEL AGUILA PANDURO, fallecido el 22 de Abril del 2025, en el Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimaguas, 13 de Mayo del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NOTARIO - ABOGADO YURIMAGUAS.- 079-2402738\_4-F-0011893

SUCESIÓN INTESTADA. CAICEDO LLONTOP JESUS ANGEL SOLICITA LA SUCESION DE CAICEDO CHIRINOS LORENZO FALLECIDO EL 01 DE MAYO DEL 2025, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS A CAICEDO LLONTOP JESUS ANGEL, CAICEDO LLONTOP JOSE SANTOS DEL ROSARIO, CAICEDO LLONTOP YNOCENTA, CAICEDO LLONTOP PEDRO, CAICEDO LLONTOP LORENZA, CAICEDO LLONTOP MARIA, CAICEDO LLONTOP MILAGRO DEL PILAR, CAICEDO LLONTOP ROCIO DEL PILAR. EN CONDICIÓN DE HIJOS Y LLAMAN A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 23/05/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- 079-2402741\_4-F-0011894

K.- 252656- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ELENA ESPINOZA MUÑOZ solicita la sucesión intestada de LUIS SALCEDO ZARATE, fallecido en esta capital, el 18 de Abril del 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de Mayo de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2402847\_4-FA-0252146

EXP. N° 21604-2025-NC.- Ante mí despacho notarial se presenta MIRLA MASSIEL TALAVERA BITRON, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hijo SAMIR AMERICO CUBA TALAVERA, fallecido con fecha 19 de enero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 20 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2402858\_4-FA-0252153

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, KHATIA PAULINE RAMOS CANDELA, por su menor hija ANNIA NOEMY SOLIS RAMOS, solicita la del padre de ésta LUIS FERNANDO SOLIS CHACON, fallecido el 24 de febrero de 2025; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 12661.- Lima, 16 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N° 167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402890\_4-FA-0252159

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MIDIA SARA ALIAGA ROMERO, solicita la de su hermana GABRIELA ROSARIO ALIAGA ROMERO, fallecida el 10 de abril de 2025; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12706.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_4-FA-0252166

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, JUAN LADISLAO FELIX QUIROZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE OCTAVIA QUIROZ ITA, FALLECIDA EL 21 DE MAYO DE 2021 EN DOMICILIO JR. LAS BEGONIAS MZ.4 LT.9-NICUPAMPA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. TUPAC AMARU S/N, DISTRITO DE AJJA, PROVINCIA DE AJJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N° 53.- 080-2402926\_4-F-0008522

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203 - Yurimaguas, se ha presentado FLOR MARIA MUÑOZ DIAZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue su señor Padre NAZARIO MUÑOZ GUARNIZ, fallecido el 08 de Setiembre del 2013, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimaguas, 20 de Mayo del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NOTARIO - ABOGADO YURIMAGUAS.- 079-2402738\_5-F-0011893

K.- 252657.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: GROVER ULISES CHAVEZ ESCOBAR solicita la sucesión intestada de JUAN CHAVEZ INGA, fallecido en esta capital, el 1 de Noviembre del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de Mayo de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2402847\_5-FA-0252146

EXP. N° 21606-2025-NC.- Ante mí despacho notarial se presenta TATIANA MARY CUSICANQUI SERRANO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre GERARDO CUSICANQUI CHAVEZ, fallecido el día 24 DE MARZO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 20 de MAYO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2402858\_5-FA-0252153

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, RUBEN ALFONSO HERNANDEZ PERALES, solicita la de quienes fueran sus padres MARIA ANGELICA PERALES NAVARRETE Y EUGENIO HERNANDEZ HUALLANCA, fallecidos el 20 de octubre de 2014 y 18 de marzo del 2021, respectivamente; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 12645.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N° 167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402890\_5-FA-0252159

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, ELVA LUZ RODRIGUEZ CAMARA, solicita la de su padre WILFREDO RODRIGUEZ MARAVI, fallecido el 3 de noviembre de 1992; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12704.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_5-FA-0252166

EXP. N° 21607-2025-NC.- Ante mí despacho notarial se presenta NURI ELEONORA MANZO CHAVEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre CELESTINO MANZO REYES, fallecido con fecha 16 de febrero de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de mayo de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2402858\_6-FA-0252153

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, TERESA MILAGRITOS RAMIREZ HERRERA DE ZAFRA solicita la de quienes fueran sus padres LORENZA PAULA HERRERA MENESES DE RAMIREZ Y SABINO APOLONIO RAMIREZ SANCHEZ, fallecidos el 1 de noviembre de 2023 y 4 de marzo del 2025, respectivamente; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 12625.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402890\_6-FA-0252159

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARISOL PEREZ LOZANO solicita la de su madre LYN MARIA LOZANO PECHE, fallecida el 16 de setiembre de 2023; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12703.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_6-FA-0252166

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, CAMILA BALERIA CANO GUERRA, por su menor hijo SEAN ALRIK LOZANO CANO, solicita la del padre de éste EMANUEL CRISTIAN LOZANO CASTAÑEDA, fallecido el 20 de marzo de 2025; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC. 12602.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA.- Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402890\_7-FA-0252159

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, NANCY VIOLETA CUNO APAZA solicita la de su cónyuge JULIO ANDRES HUARACA INCA, fallecido el 20 de febrero de 2025; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12701.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_7-FA-0252166

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, TULIA CAROLINA SOLORZANO SABA solicita la de su cónyuge ROBERTO VALERIANO RODRIGUEZ VILCA, fallecido el 27 de enero de 2012; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12697.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_8-FA-0252166

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, ROCIO DEL PILAR BARRIENTOS CERRILLO solicita la de su padre CIRILO BARRIENTOS DIPAZ, fallecido el 9 de junio de 2024; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12695.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_9-FA-0252166

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, JUAN UBALDO RAMOS ALVAREZ solicita la de su padre MARCELINO RAMOS GARAY, fallecido el 20 de marzo de 2025; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12693.- Lima, 22 de mayo de 2025.- CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - NOTARIO DE LIMA - Por Licencia del Titular Sergio A. Del Castillo S.M. - Resolución N°167-2025-CNL/D - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2402909\_10-FA-0252166

"ANTE MI NOTARIA, JERSON JAIR ORBE ANDOA Y MARCIA LI-LIANA ORBE ANDOA HIJOS DE LA CAUSANTE, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE ENITH ANDOA VALDIVIA, FALLECIDA SOLTERA, EL 14 DE ABRIL DEL 2025, EN BELLAVISTA, CALLAO. TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CALLAO, 24 DE MAYO DEL 2025. JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ. C5, LTE. 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO". DR. JOSE LUIS JESSEN HURTADO. NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2402931\_1-FA-0252174

SUCESION INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 41 DE LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, SE PRESENTO A MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. GRAU N° 1050, BARRANCO: FLOR DE MARIA PEREZ BARTRA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA GUILLERMO EDUARDO MORALES BERROCAL, FALLECIDO EN ESTA CAPITAL EL 3 DE SETIEMBRE DE 2024. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. BARRANCO, 20 DE MAYO DE 2025. SOFIA INES ODE PEREYRA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2402934\_1-BO-0139166

P. 4384.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, EDWIN RAMON RIVERA PACHERRES, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON RAMON RIVERA VARGAS, FALLECIDO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2022, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 17 DE MAYO DEL 2025.- AUTORIZA EL/LA NOTARIO (A) QUE SUSCRIBE POR LICENCIA DEL Dr. IGOR SOBREVILLA DONAYRE CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- Santos Alejandro Collantes Becerra - Notario de Lima.- 002-2402935\_1-FA-0252176

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA LEYES N° 26620 y 26837 SE HACE SABER, QUE ANTE LA NOTARIA PÚBLICA FLORES BARR DE TALARA, UBICADA EN AV. BOLOGNESI N° 183, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CAUSANTE: JOSE MARTIN SOSA ALARCON DIA DECESO: 19 DE ABRIL DE 2025 LUGAR DECESO: PARIÑAS, TALARA.– ÚLTIMO DOMICILIO: URB. BARRIO PARTICULAR CALLE AVIACION 166, PARIÑAS, TALARA, PIURA SOLICITANTE: GRACIELA ELVA CORDOVA DE SOSA PROCESO N° 0016- 2025.- SE PUBLICA ESTE AVISO -POR UNA SOLA VEZ- PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO A LA HERENCIA. TALARA, LUNES 19 DE MAYO DE 2025. LUCIO JORGE FLORES BARR NOTARIO DE TALARA REG. N° 022- CNPYT AV. BOLOGNESI 163– TALARA.- 079-2402940\_1-B-0002489

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa N° 110 - Juliaca, COMPARECE doña ROXANA QUISPE PAREDES, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue don WILBER LAURA LIPA, fallecido el 07 de abril del 2025, y como a su herederos universales a: Ada Valentina Laura Quispe y Thiago Gianpiero Laura Quispe, en su condición de hijos; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca - San Román; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. Juliaca, 14 de mayo del 2025.- JESÚS SUNI HUANCA – ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA.- 081-2402950\_1-B-0012597

EXP-1514 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: MAGDALENA DURAN VIUDA DE ZEGARRA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°09098838, EN VIRTUD

DE SU DERECHO INVOCADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MANUEL ANTONIO ZEGARRA DURAND, FALLECIDO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662-LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 23 DE MAYO DE 2025.- VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N°455-SAN ISIDRO.- 002-2402951\_1-FA-0252181

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA Por ante esta Notaría sito en la calle Ica N° 205 de la Provincia de Palpa, se ha presentado: JOHNNY MÁXIMO ESPINOZA CASTAÑEDA, peruano identificado con D.N.I. N° 22180770, solicitando la sucesión intestada de su extinto padre: JUAN ESPINOZA CHAUCA (D.N.I. N° 22188401), quien falleciera sin dejar testamento, el día veinte de diciembre del año dos mil veinticuatro. En la ciudad de Palpa. Habiendo sido su último domicilio en fundo Las Monjas sin número, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento de Ica. Por lo que solicita se le declare heredera conjuntamente con su madre y hermanos. Se realiza esta publicación de acuerdo al art. 41 de la Ley 26662. Palpa, 23 de mayo del 2025. SIXTO RAMON PARDO ALEJO NOTARIO ABOGADO CALLE ICA 205 – PALPA - 081-2402952\_1-B-0012598

EXP-1538.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: ISABEL MAGALI VARGAS CALVO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N°46779283 EN VIRTUD DE SU DERECHO INVOCADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELSA CALVO ESPINOZA, FALLECIDA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024 EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662-LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 21 DE MAYO DE 2025.- VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N°455-SAN ISIDRO.- 002-2402953\_1-FA-0252182

SUCESION INTESTADA.- ANC 5080.- ANTE MI DESPACHO SE HA APERSONADO EDUARDO JESUS RAMIREZ ZIRENA SOLICITANDO SE LE DECLARE UNICO HEREDERO DE HILDA CONSTANTINA ZIRENA DIAZ, FALLECIDA AB INTESTATO, EL 06 DE FEBRERO DE 2023 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- MIRAFLORES, 23 DE MAYO DE 2025.- LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402959\_1-FA-0252184

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO: EN LA AV. YARINACocha Mz. 167 - A, LOTE 6, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; TULA MONTENEGRO ROJAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA: JORGE LUIS PICON MONTENEGRO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 43953950, FALLECIDO EL 03 DE MAYO DE 2025, PARA DECLARAR A FAVOR DE: TULA MONTENEGRO ROJAS, EN CALIDAD DE MADRE, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO DE SER INCLUIDA EN ESTA SUCESIÓN DEBERÁ APERSONARSE ANTE MI DESPACHO. YARINACocha, 20 DE MAYO DE 2025. RONALD GIOVANNI MONDOZA POZO, NOTARIO DE CORONEL PORTILLO.- 080-2402960\_1-F-0008524

Kr.- 631301.- SUCESION INTESTADA.- Ante mí, comparece ANTONIO CEVALLOS BARRIGA solicitando la Sucesión Intestada de CARMEN SONIA BARRIGA CALDERON, fallecida el día 26 de noviembre del 2024, en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.- Lima, 22 de mayo del 2025.- ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA.- AV. ANGAMOS ESTE N° 1803 – QUINTO PISO - SURQUILLO.- 005-2402962\_1

SUCESIÓN INTESTADA.- (N 2754) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, JESUS JOSE JULCA ALCAZAR, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ROSA BERTHA ZUÑIGA RIVERA DE JULCA, FALLECIDA EN LIMA EL 06 DE SETIEMBRE DE 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 03 DE MAYO DE 2025.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402963\_1-FA-0252185

SUCESIÓN INTESTADA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO DOÑA SANDRA SHIRLEY IRCO VILCA, SOLICITANDO TRAMITE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CónyUGE DON CARLOS ALBERTO GÓNGORA ANDRADE, FALLECIDO EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2018 Y DECLARE COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LA SOLICITANTE SANDRA SHIRLEY IRCO VILCA, EN SU CONDICIÓN DE CónyUGE SUPERSTITE Y A SUS HIJOS: DARCY WHITMAN; RICHARD PAOLO Y FABRICIO ALEXANDRO GONGORA IRCO.- LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.-ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA.-NOTARIA DE CUSCO CNC. 027.- AV. SOL, PSJE. GRACE 117.-TELF. 228711.- 081-2402965\_1-B-0012599

N000183.- En mi oficio notarial ubicado en Av. Camino Real n.° 130, San Isidro, se presenta MIGUEL ZENON CASTRO VILCHEZ a solicitar la sucesión intestada de TEOFILO CASTRO CARRASCO, fallecido el 12 de enero de 2018 en San Miguel - Lima, siendo su último domicilio en Jirón Alfonso Ugarte N° 781, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima. Lo que comunico para los fines de ley. San Isidro, 23 de mayo de 2025.- GUSTAVO GONZALES GONZALES. NOTARIO DE LIMA – SAN ISIDRO.- 002-2402968\_1-FA-0252187

Kr. 631750.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, COMPARECE THAIS COMITRE CASTILLO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELIDA CARLA CASTILLO FERNANDEZ, FALLECIDA EL DÍA 9 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- LIMA, 26 DE MAYO DE 2025.- ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA.- AV. ANGAMOS ESTE N° 1803 – 5TO PISO - SURQUILLO.- 005-2402971\_1

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial sito en Jirón Ricardo Palma N° 380, Bagua Grande; se presentó Maricela Gamarra Ruiz solicitando la sucesión intestada de Alfonso Gamarra

Hernandez, fallecido el 07 de febrero del 2020. Siendo su último domicilio en Avenida Mariano Melgar 401, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas; comunico a quienes crean tener derecho, lo hagan valer conforme a Ley, Bagua Grande, 19 de mayo de 2025. EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. ABOGADO- NOTARIO DE BAGUA GRANDE. Reg. C.N.Amazonas N° 22.- 079-2402972\_1-F-0011911

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. MALECÓN ROMERO N°116; SE PRESENTÓ DOÑA FRINE GLORIA YARANGA DEL VILLAR, CON D.N.I. N° 25428248, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA; DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON VICTOR YARANGA DE LA CRUZ, DNI. 25537282, FALLECIÓ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL IV-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN RED ASISTENCIAL SABOGAL, DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. CARMEN ALTO N°165, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES PUDIENDO PRESENTARSE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY. – SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 21 DE MAYO DE 2025.- JOSE LUIS PRADO CALDERON.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2402981\_1-F-0011605

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de doña DOMINGA SUSANA ARCE BALTAZAR, fallecido el 20 de enero del 2012, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley.- Huari, 23 de mayo del 2025.- HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO.- NOTARIO ABOGADO.- PROV. DE HUARI. 080-2402985\_1-F-0008526

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial SONIA LORENZO NAUPA, solicita la sucesión intestada de su señor padre: RICARDO LORENZO AYALA, D.N.I. N° 25823019, casado, fallecido el día 26 de febrero del 2024, último domicilio y lugar de fallecimiento en: Mz. N Lt. 18 Sector 1 Villa Los Reyes, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Callao, 23 de mayo de 2025.- WALTER RICARDO DIAZ CARDENAS – Abogado – Notario.- Av. Elmer Faucett 1818 – Bellavista – Callao. 452-6276. informes@notariodiaz.com.- 002-2402987\_1-FA-0252190

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial MARIA ESMILDA IGNACIO CARHUATANTA VDA DE GUEVARA, solicita la sucesión intestada de quien en vida fue su esposo ELIACER GUEVARA ROJAS, D.N.I. N° 07646456, casado, fallecido el día 03 de abril del 2022, último domicilio en: Av. Bocanegra, Urb. Albino Herrera Etapa 1Ra Mz. R Lt.02, Callao, Provincia Constitucional del Callao y lugar de fallecimiento en: Establecimiento de Salud Clínica San Gabriel, San Miguel, Provincia y Departamento de Lima. Callao, 23 de mayo de 2025.- WALTER RICARDO DIAZ CARDENAS – Notario - Av. Faucett 1818 – Bellavista – Callao. 452-6276. informes@notariodiaz.com.- 002-2402992\_1-FA-0252194

SUCESION INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37. AV. CHINCHAYSUYO 1275 – LA VICTORIA - CHICLAYO, ROSALIA MELENDRES ACUÑA DE ASCURRA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE JUANA ACUÑA VEGA FALLECIDA EL 08 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ANEXO SAN NICOLAS S/N, DISTRITO DE SAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LA LAMBAYEQUE, SEÑALÁNDOSE COMO SU ÚNICA HEREDERA LEGAL A: ROSALIA MELENDRES ACUÑA DE ASCURRA, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 22 DE MAYO DEL 2025. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 079-2402993\_1-F-0011912

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. ELIAS AGUIRRE N° 140-146, CARLOS ELEZAR GUZMAN GAONA, SOLICITA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE SANTOS GUZMAN RODRIGUEZ, FALLECIDO EL DIA 12.12.2024, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE QUE SE DECLARE HEREDEROS A: YOLANDA TOMASA GAONA PEREZ, NILTON EMERSON GUZMAN GAONA, DENIS ELI GUZMAN GAONA, JORGE EDWIN GUZMAN GAONA Y EL RECURRENTE, EN SU CONDICION DE CónyUGE E HIJOS RESPECTIVAMENTE. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 21.05.2025. GUILLERMO CAM CARRANZA. NOTARIO – ABOGADO. CHIMBOTE. 080-2402994\_1-F-0008527

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí: Notario Público de San Román: Alberto E. Quintanilla Chacon, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; ANTHONY GILBERT MAMANI LUQUE, solicita la SUCESIÓN INTESTADA DE GILBERTO MAMANI CONDORI, fallecido el 30 de noviembre del 2019, con último domicilio en esta provincia de San Román, para que se declare heredero a: ANTHONY GILBERT MAMANI LUQUE, en calidad de hijo del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley.- Juliaca, 26 de mayo del 2025.- ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2402995\_1-B-0012601

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- De conformidad con lo prescrito por los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662, se comunica que la señora LILIA LEONCIA USCAMAYTA NEYRA VIUDA DE HUAMANI, ha presentado ante el Notario Público de Arequipa, Dra. Glenny Alemán Padrón, con domicilio en Urbanización la Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito de Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA DE JORGE ISRAEL HUAMANI URDAY, en donde se señala como presuntos herederos a la cónyuge superstita LILIA LEONCIA USCAMAYTA NEYRA VIUDA DE HUAMANI y su hija GIANNINA ROSSANA HUAMANI USCAMAYTA, a efecto de que se presenten en el término de ley los que se crean con derecho a herencia. Arequipa, 26 de mayo del 2025.- GLENNY ALEMAN PADRON, ABOGADO - NOTARIA.- 081-2403000\_1-F-0011606

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ CATALINA PEREZ DE ESTELA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON CARLOS ENRIQUE ESTELA PEREZ, FALLECIDO EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2025, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE UNIVERSIDAD 507 SECTOR MORRO SOLAR,

DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 21 DE MAYO 2025. ELMER BUSTAMANTE DAZA, NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120- JAÉN.- 079-2403001\_1-F-0011913

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JACQUELINE BETTY CARPIO VELARDE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR OSWALDO VELARDE VELARDE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 23 DE MAYO DE 2025.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2403002\_1-B-0012602

NC-1699: SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial se presentó JACKELINE TORRES RAMÍREZ solicitando la Sucesión Intestada de RENATO MORALES TORRES, fallecido intestado el 08 de febrero del 2025, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital.- Lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 26 de mayo de 2025.- Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina.- OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403003\_1-FA-0252196

(12704) SUCESIÓN INTESTADA DE LEVIS YLCIAS QUEZADA AGREDA falleció el 17 de Marzo del 2025 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: GRETTA NORMA CORNEJO LAGUNA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima. - 002-2403004\_1-FA-0252197

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA GERARDO AZA ARIAS SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE FELICIANO EDILBERTO AZA ARIAS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 23 DE MAYO DEL 2025.- 081-2403005\_1-F-0011607

Ante mi oficio notarial, HONORIA MARIA MELENDEZ DIAZ, solicita la sucesión intestada de JOSE LUIS BRICENO LLAURY, fallecido el 16 de abril de 2025, en el Callao, siendo su último domicilio en la ciudad de Lima; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 20 de mayo de 2025. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA – NOTARIA DE LIMA. AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO – LOS OLIVOS.- 002-2403006\_1-FA-0252199

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO DOÑA CRISTINA ZAVALETA ALEMAN, SOLICITANDO SE TRAMITE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA MARIA LOURDES ALEMAN SANTA CRUZ DE ZAVALETA, FALLECIDO EL DIA 20 DE ABRIL DE 2025, Y SE DECLARE COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A DOÑA CRISTINA ZAVALETA ALEMAN, DOÑA MARIA ELSA ZAVALETA ALEMAN, DON RAMON HERNAN ZAVALETA ALEMAN Y DON DAVID ANTONIO ZAVALETA ALEMAN, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE.- LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS.- LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA.- NOTARIA DE CUSCO CNC. 027.- AV. SOL, PSJE. GRACE 117.- TELF. 228711.- 081-2403007\_1-B-0012603

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA LESLY MARILU ACO LAJO SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIANO ASUNTO ACO FLORES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 26 DE MAYO DEL 2025.- 081-2403009\_1-F-0011608

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- De conformidad con lo prescrito por los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662, se comunica que el señor OSCAR ALFREDO ARANDA VELIZ, ha presentado ante el Notario Público de Arequipa, Dra. Glenny Alemán Padrón, con domicilio en Urbanización la Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA DE TOMASA VELIZ DELGADO, en donde se señala como presunto heredero a su hijo OSCAR ALFREDO ARANDA VELIZ, a efecto de que se presenten en el término de ley los que se crean con derecho a herencia. Arequipa, 26 de mayo del 2025.- GLENNY ALEMAN PADRON, ABOGADO - NOTARIA.- 081-2403010\_1-F-0011609

SUCESIÓN INTESTADA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: MARIA VENICIA ABAD MONTALVAN, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PUBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR: PERCY JHONNY HERRERA OLAYA, FALLECIDO EL 15 DE MAYO DEL 2025, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 00255648, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN AV. PANAMERICANA NORTE S/N CASERIO LA JOTA, DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDERA A SU ESPOSA: MARIA VENICIA ABAD MONTALVAN. LO QUE HAGO SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 23 DE MAYO DEL 2025. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO. ABOGADA- NOTARIA PUBLICA. TUMBES- PERÚ.- 079-2403019\_1-F-0011914

SUCESION INTESTADA. Ante este oficio notarial sito en el Jirón Aguaytía N° 571, distrito de Manantay, se ha presentado don Godofredo Brandan Atencio, solicitando la sucesión intestada, de quien fuera su señora madre doña Catalina Atencio Rojas, fallecida el día 26 de Agosto del año 2017, en la localidad de Neshuya, teniendo su último domicilio en Calle 24, Mz. 17, lote 17, Programa

de Vivienda Primavera II Etapa, del distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, ante mi oficio notarial Av. Aguaytía N° 498 - Manantay por lo que se publica conforme a Ley.- Pucallpa, 19 de Mayo del 2025.- RUBÉN VARGAS UGARTE. NOTARIO DE MANANTAY. PUCALLPA.- 080-2403020\_1-F-0008530

KX.290-NC: Ante mí, se presentó GISELLA DENISSE RAMOS ALIAGA, solicitando la sucesión intestada de CARLOS RAMOS ALFARO, fallecido el 19 DE MARZO DE 2023, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 21 de mayo de 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - Notario de Lima.- Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.- 002-2403029\_1-FA-0252206

N –104884.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41° DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO DOÑA EUGENIA CECILIA BARRETO SALAZAR, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON OSCAR ANDRES REGGIARDO SAYAN FALLECIDO EL 04 DE FEBRERO DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAM CON VOCACION HEREDITARIA.- LIMA, 22 DE MAYO DEL 2025.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403032\_1-FA-0252207

EXP. N° 0151 – 2025 SUCESION INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA DAVID RICARDO PONCE DE ALARCON, SOLICITANDO LA DE JONIA FRINE DE ALARCON DE PONCE, FALLECIDA EL 05 DE MAYO DE 2025, EN AREQUIPA DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAM CON DERECHO A SUCEDER. AREQUIPA, 26 DE MAYO DEL 2025. GORKY OVIEDO ALARCÓN Notario Público de Arequipa. - 081-2403034\_1-B-0012606

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ MIRIAM ANGELICA ESPINOZA FIGUEROA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUE SU PADRE VICTOR ESPINOZA CRUZ, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 26 DE SETIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.- SAN MIGUEL, 19 DE MAYO DEL 2025.- RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS - NOTARIA DE LIMA.- AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL. K. 54654.- 002-2403045\_1-FA-0252218

GRACIELA ESTHER MORALES RUBIO VDA DE CUADROS, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE LIZARDO ALBERTO CUADROS GONZALES, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 30 DE AGOSTO DEL 2.024, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N°26662. LIMA, 22 DE MAYO DEL 2.025. GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CNL 046.- CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 – CHORRILLOS.- 002-2403052\_1-FA-0252226

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO VANESSA LIZETH LARICO LOZANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON JUAN FAUSTO LARICO CRUZ, quien falleció intestado en Lima, a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAM CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE MAYO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLITAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8402.- 002-2403053\_1-FA-0252227

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial se presento FORTUNATA ANDIA PACCO solicitando la Sucesión intestada de ROSENDO HUAMANI ATAUCURI, lo que pongo de conocimiento público; apersonarse quienes se consideren con vocación hereditaria, para los fines de ley.- Paruro, 22 de mayo del 2025.- Luis Fernando Palomino Mantilla.- Notario Público de la provincia de Paruro.- Oficina. - Plaza de Armas s/n de la localidad de Paruro.- Provincia de Paruro, Departamento del Cusco.- Luis F. Palomino Mantilla.- ABOGADO – NOTARIO.- C.N.C.M.D. N° 40.- 081-2403057\_1-B-0012609

SUCESION INTESTADA. EXP. N° 47/ 2025, Ante la Oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO de la ciudad de Bagua; Abogado OSCAR R. CUMPA TORRES, con Oficina en Jr. Mesones Muro 348, y en merito a la Resolución N° 003-2023-CNA-L-AMAZ, ampliado mediante Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, encargada del despacho notarial Abogado DIOGENES CELIS JIMENEZ, Notario Titular de la provincia de Utcubamba, se presentó a esta oficina don: IVAN TAPIA ORDÓNEZ, solicitando la Sucesión Intestada de don: JOSE ORDÓNEZ HUAMANI, identificado con DNI.N° 44564581, falleció el 04/06/2020, en su domicilio en el Jr. Santa Rosa N° 890, del distrito Bagua Grande- Utcubamba- Amazonas, por lo que resulta competente este oficina y siendo de su conocimiento de la presente causa, es procedente lo solicitado, comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la ley, Bagua Grande, 25 de abril del 2025. OSCAR R. CUMPA TORRES ABOGADO NOTARIO (E) REG.13 C.N.A.- 079-2403058\_1-F-0011917

EXP. 2570.- SUCESION INTESTADA.- ELMER LENIN SALDAÑA VERASTEGUI SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DELIA ARMANDINA VERASTEGUI GALLARDO, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 21.01.2025. CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACION 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- SAN BORJA, 09 DE MAYO DEL 2025.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403059\_1-FA-0252231

PUBLICACIÓN.- Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarillos- Huánuco; el señor PEDRO ALBORNOZ HUERTAS, ORLANDO ALBORNOZ ARANDA, MARCO ANTONIO ALBORNOZ ARANDA, LIZ SUSANA ALBORNOZ ARANDA y WINDO CRISENCIO ALBORNOZ ARANDA, solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue PAULA ARANDA MOYA con DNI 22454846, FALLECIDA AB-INTESTADO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024, siendo su último domicilio ubicado en JR. LIBERTAD 303, distrito de Santa María del Valle, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como únicos y universales herederos de la causante a

su cónyuge supérstite: PEDRO ALBORNOZ HUERTAS e hijos: ORLANDO ALBORNOZ ARANDA, MARCO ANTONIO ALBORNOZ ARANDA, LIZ SUSANA ALBORNOZ ARANDA y WINDO CRISENCIO ALBORNOZ ARANDA. Lo que se comunica para fines de Ley.- Huánuco, 16 de mayo de 2025.- JULIO ELOY FERÍA ZEVALLOS.-ABOGADO- NOTARIO- HUANUCO- PERU. 080-2403060\_1-B-0005182

Exp. No. 0149 - 2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, ELENA MARTHA CHARCA SOLIS, SOLICITA LA DE GUILLERMO CHARCA ZEGARRA, FALLECIDO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2019; Y DE JACOBA SOLIS DE CHARCA, FALLECIDA EL SEIS DE AGOSTO DE 2024, AMBOS EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE SE SEÑALA QUE AMBOS TUVIERON FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, MAYO 22 DE 2025.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario - Abogado - Arequipa.- 081-2403061\_1-B-0012610

EXP. 5805.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ IRIS MILAGROS ASTO FERNANDEZ CON DNI N° 08924556 SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE REYNALDO ASTO ARANDA, FALLECIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA PROVINCIA DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - DIRECCION: MARISCAL MILLER 1701 LINCE.- 002-2403063\_1-FA-0252232

SUCESIÓN INTESTADA.- "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O'HIGGINS 281 - SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA, ODALIS LORENA MANZO RUIZ, CON DNI 15436723, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITORA LAURA DOLORES RUIZ VDA DE MANZO, FALLECIDA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY".- SAN VICENTE, 21 DE MAYO DEL 2025.- ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2403064\_1-F-0008531

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, Notaria Lorena Basilio Patow, con Oficio Notarial en Jr. Tacna N.° 368, Iquitos/Maynas/Loreto, se Presentó JHONATAN JEAN PIERS SALAS CHAVEZ, D.N.I. N.°78110984, Solicitando la Sucesión Intestada de MARIO SALAS AMACIFUEN, D.N.I. N.° 05206397, Fallecido el 16/03/2025. Punchana /Maynas/Loreto. teniendo como último domicilio en Calle Nauta N.° 1915, Iquitos / Maynas /Loreto. Se Hace de Conocimiento a los Interesados para los Fines de Ley. Iquitos, 24/05/2025. Lorena Basilio Patow Notaria del Distrito de Iquitos- Loreto.- 079-2403066\_1-F-0011918

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 4371, NICOLAZA VICTORIA CASTRO BENITO solicita la Sucesión Intestada de MARGARITA BENITO MINAYA DE CASTRO, quién falleció el día Veintinueve (29) de Junio (06) del año dos mil catorce (2014), en el Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima. Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403068\_1-FA-0252234

SUCESIÓN INTESTADA.- K.139178.- ANTE MÍ, SANDRA GABRIELA VERA GALLARDO, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS: ANDREE AYRTON GALLO RUIZ VERA Y ABIGAIL EOWYN GALLO RUIZ VERA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE YERICO GALLO RUIZ HUAPAYA, FALLECIDO EL 21-04-2025.- LIMA, 19 DE MAYO DEL 2025.- MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, NOTARIO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO.- 002-2403069\_1-FA-0252235

En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 4349, RICHARD MARCELINO TORRES AGUILAR, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: MARCELINO TORRES CASTANEDA, quien falleció el Veintitrés (23) de Octubre (10) del año Dos Mil Veintiuno (2021), en el Distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403070\_1-FA-0252236

EXP. 2538.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANIBAL GUERRERO MIRANDA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE AGRIPINA PERALTA DE GUERRERO, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 08.08.2024. CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACIÓN 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- SAN BORJA, 29 DE ABRIL DEL 2025.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403071\_1-FA-0252237

SUCESIÓN INTESTADA Ante Notario de Chachapoyas, RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ, CNA 16, con oficio Notarial en Jr. Triunfo N° 945 - Chachapoyas, AIDELI UMPIRI LOJA y JOSÉ LUIS SALAZAR MELENDEZ, solicitan la Sucesión Intestada de su menor hija SAMANTHA SALAZAR UMPIRI, fallecida el 05 de abril de 2025, en el Distrito de Olmos, Provincia y Departamento Lambayeque, siendo su último domicilio en la Av. aeropuerto 605, distrito y provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas; Por lo que en un plazo de quince días útiles, los que consideran con derecho a la herencia, podrán hacerlo valer. Chachapoyas, 21 de mayo de 2025.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO - NOTARIO CHACHAPOYAS.- 079-2403072\_1-F-0011919

EXP.2571.- SUCESIÓN INTESTADA.- SANTOS TOMAS HERNANDEZ ORTIZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ES-LITILTA CERNA VASQUEZ, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 12.03.2021 CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACIÓN 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- SAN BORJA, 14 DE MAYO DEL 2025.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403073\_1-FA-0252238

SUCESIÓN INTESTADA.- VILMA ANA HALIRE JOACHIN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GABINA JOACHIN TAPIA Y LUIS HALIRE HUILLCA FALLECIDOS EL 05 DE AGOSTO DE 1996 Y 04 DE FEBRERO DEL 2021 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY

26662, LIMA, 26 DE MAYO DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- 002-2403074\_1-FA-0252239

En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso - La Victoria - Lima, Exp. 4359, MAGDA BERNA RIZABAL APOLINARIO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: GIL LUCIO RIZABAL APOLINARIO, quien falleció el Nueve (09) de Setiembre (09) del año Dos Mil Veintidós (2022), en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403075\_1-FA-0252240

ANC 1091 - SUCESIÓN INTESTADA.- VIRGINIA ISABEL MARQUEZ DE PINEDO, IDENTIFICADA CON DNI N° 08076579, SOLICITÓ LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU CÓNYUGE: JULIAN PINEDO SANCHEZ, CON DNI N° 08076696, FALLECIDO EL 01 DE JULIO DEL 2020, EN EL DISTRITO DEL RIMAC; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE LOS DESCALZOS 189, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD.- LIMA, 20 DE MAYO DEL 2025.- ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA - NOTARIA DE LIMA.- JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RIMAC. TLF. 382-1454, 382-0410.- 002-2403076\_1-BO-0139184

ANC 1092 - SUCESIÓN INTESTADA.- PEDRO IVAN CHECA TOLEDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 41668846, SOLICITÓ LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU SEÑORA MADRE: FELIPA JESUS TOLEDO REVOLLEDO VDA DE CHECA, CON DNI N° 08017561, FALLECIDA EL 05 DE MAYO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: JIRON AMALIA PUGA N° 776, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD.- LIMA, 21 DE MAYO DEL 2025.- ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA - NOTARIA DE LIMA.- JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RIMAC. TLF. 382-1454, 382-0410.- 002-2403077\_1-BO-0139185

SUCESION INTESTADA.- Ante mí se presenta, SEBASTIAN ALARCON CALLUPE, solicitando la Sucesión Intestada de JOSE ALARCON DE LA ROSA, fallecido Intestado en esta capital donde estuvo su último domicilio el 17 de Enero de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 22 de Mayo de 2025.- SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - Av. Felipe Arancibia N° 669 Rimac Teléfonos 2035200.- 002-2403081\_1-FA-0252244

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595 - LINCE; JUAN FRANCISCO FERREYRA NAVARRO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JUAN ANGEL FERREYRA MOREY, FALLECIDO EL 07 DE MAYO DEL 2011; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 26 DE MAYO DE 2025.- ANA MARIA ALZAMORA TORRES - ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- 002-2403085\_1-FA-0252245

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, Alamiro Bustamante Lobato - Abogado Notario de esta ciudad, con domicilio en Jr. 29 de Agosto N° 412- Bagua, conforme a la Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, de fecha 30 de diciembre del 2023, encargado por licencia del Despacho del Notario Oscar R. Cumpa Torres, se ha presentado MARIA FAUSTINA HERRERA DIAZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su recordada madre MARIA SANTOS DIAZ VDA DE HERRERA, con DNI N° 33587165, fallecida el día 30 de Setiembre del 2023, en la ciudad de Bagua, distrito y provincia de Bagua, Región Amazonas, quien tuviera su último domicilio en el distrito La Peca, provincia de Bagua, Región Amazonas. Lo que hago de conocimiento público a las personas que se crean con derecho a la herencia, de conformidad a la Ley de Competencia Notarial N° 26662. Bagua, 15 de Mayo del 2025. DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO. ABOGADO NOTARIO DE BAGUA (e), CNA. N° 12.- 079-2403088\_1-B-0002490

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN LIMA N° 490, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE EVER ROLAND VALDEZ TANTA, FALLECIDO CON FECHA 10 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y QUIEN HA TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL CENTRO POBLADO CUZCUDEN, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA EDITA NOEMI LOZANO TANTA, QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS KEILA JHAZMIN VALDEZ LOZANO, STEFANIA ABIGAIL VALDEZ LOZANO Y DERECK ZAHIR VALDEZ LOZANO, PARA QUE SE LES DECLARE HEREDEROS LEGALES EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DEL CAUSANTE. SAN PABLO, 25 DE MAYO DEL 2025. DEYVI ANDRES PABLO ROJAS, NOTARIO DE CAJABAMBA- CAJAMARCA. ENCARGADO PARA EJERCER LA FUNCIÓN NOTARIAL EN LA PROVINCIA DE SAN PABLO. MEDIANTE RES. N°004-2023-CNC/JD DE FECHA 15-06-2023.- 079-2403089\_1-F-0011920

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA. POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161- IQUITOS; MARILU SABOYA INUMA; SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU PADRE BIOLÓGICO ARNULFO SABOYA TULUMBA, FALLECIDO EL 18 DE MARZO DE 2025 Y DE SU MADRE BIOLÓGICA ZOILA INUMA CURICO, FALLECIDA EL 07 DE JULIO DEL 2023, AMBOS CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CAHUIDE N° 21, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.- IQUITOS, 26 DE MAYO DEL AÑO 2025.- FLORENTINO QUISPE RAMOS. ABOGADO NOTARIO IQUITOS. MAYNAS- LORETO. PERU.- 079-2403092\_1-B-0002491

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Urubamba que despacha el Dr. Carlos Bravo Ferronfi, y bajo la actuación del Especialista Legal Wilfredo Solalique Obregón, Agustina Farfan Bejar Viuda de Sairitupa viene siguiendo Proceso Civil 385-2024 sobre Sucesión Intestada del que en vida fue Manuela Bejar Yachachin fallecida el día 30 de junio del 2024, so-

licitando se le declare como único y universal heredero Se publica para los fines de ley.- Urubamba, mayo 2025.- Wilfredo Solalique Obregón.- Secretario de Juzgado.- 081-2403093\_1-B-0012612

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161 -IQUITOS, JOSE ANTONIO RIOS AGUIRRE Y JUAN ANTONIO RIOS AGUIRRE; SOLICITAN, LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERAN EN VIDA SUS PADRE BIOLÓGICO ZAIID RIOS PAREDES, FALLECIDO EL 10 DE FEBRERO DEL 2025, EN ESTA CIUDASD DE IQUITOS, CON ÚLTIMO DOMICILIO SITO EN LA CALLE GARCIA SAENZ N° 518, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.- IQUITOS, 26 DE MAYO DEL AÑO 2025.- FLORENTINO QUISPE RAMOS, ABOGADO-NOTARIO DE MAYNAS, PERÚ.- 079-2403096\_1-B-0002492

KARDEX:58488.-SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI N° 180 - BARRANCA; DON: CHARLES ROSAS PORTILLA ILLESCAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA DON: MANUEL APOLINARIO PORTILLA ORELLANA, FALLECIDO INTESTADO CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2,023, EN EL HOSPITAL DE BARRANCA, DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA; HABIENDO TENIDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO EN CALLE CENTRAL S/N, DEL DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA DE CAJATAMBO Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.- BARRANCA, 23 DE MAYO DEL 2,025.- HECTOR GONZALEZ ROSALES.- ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. 080-2403097\_1-F-0008535

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161 - IQUITOS; SOL ARIANA GONZALES DELGADO; SOLICITA, LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU PADRE BIOLÓGICO HILTER HUMBERTO GONZALES TAMANI, FALLECIDO EL 21 DE MARZO DE 2024, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA EN LA CALLE 25 DE ABRIL N° 486, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.- IQUITOS, 26 DE MAYO DEL AÑO 2025.- FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO-NOTARIO IQUITOS MAYNAS LORETO PERÚ.- 079-2403099\_1-B-0002493

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA. POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161 - IQUITOS; IDALITH VERPILLOT SANDOVAL DE SANTANA; SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU PADRE BIOLÓGICO JARLEY VERPILLOT SIMOLOGE, FALLECIDO EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EN LA VÍA PÚBLICA DE LA AV. NESTOR GAMBETA - CALLAO - LIMA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE MAZAN - CALLE PRIMERO DE OCTUBRE S/N, DISTRITO DE MAZAN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 26 DE MAYO DEL AÑO 2025. FLORENTINO QUISPE RAMOS. ABOGADO NOTARIO IQUITOS. MAYNAS - LORETO. PERU.- 079-2403100\_1-B-0002494

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO DEYANIRA ELIZABETH BAZALAR OYOLA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE YOHANA ELIZABETH OYOLA VELASQUEZ QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 08 DE MAYO DE 2025, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 26 DE MAYO DE 2025. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: notaryes@hotmail.com.- 080-2403103\_1-F-0008537

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante mi Oficio Notarial sito en la calle Miguel Grau N° 211 del Distrito de San Andrés - Pisco, doña JHOSSY ANABEL JUSTINIANO BENITES, solicita la que corresponde a su madre doña MARITZA VICTORIA BENITES CARRASCO, fallecida el 22 de Diciembre del 2024, en el Distrito de Independencia - Pisco. Lo que se hace de conocimiento para los fines de ley.- San Andrés - Pisco, 22 de Mayo del 2025.- JUAN A. BENDEZU BENDEZU.- NOTARIO-ABOGADO.- SAN ANDRES-PISCO.- 081-2403105\_1-F-0011611

A-3817.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO HILDA MAMANI TICONA, IDENTIFICADA CON DNI N° 09629919 SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUCAS MAMANI YAPO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08496421, FALLECIDO EL 08 DE ABRIL DEL 2023 HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ESTA CIUDAD, LO QUE SE COMUNICA DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 22 DE MAYO DEL 2025.- MARCOS VAINSTEIN BLANCK - NOTARIO DE LIMA - ABOGADO - AV. EDUARDO DE HABICH N° 506, 2DO. PISO - S.M.P. - TELF. 382-4101.- 002-2403106\_1-BO-0139186

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. TÚPAC AMARU N° 196 (FRENTE AL COLISEO CERRADO), EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. CLAUDIO JAVIER DEL AGUILA NAUPARI, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA Y QUE SE LES NOMBREN COMO ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A: LIZARDO DEL AGUILA RENGIFO, NIKKY KALENDY DEL AGUILA GONZALES Y A SU PERSONA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE: LIZARDO DEL AGUILA ALVARADO, FALLECIDO EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2023, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS TAPERIBAS DE SHIRAMBARÍ MZ. 2 LOTE 1E C.P COMUNIDAD SEPTRIONICA SHIRAMBARÍ SECTOR 1, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO DE SER INCLUIDO EN ESTA SUCESIÓN DEBERÁ APERSONARSE ANTE MI DESPACHO.- PAUL RICHARD PINEDA GAVILÁN-NOTARIO DE MANANTAY.-PUCALLPA, 26 DE MAYO DEL 2025.- PAUL RICHARD PINEDA GAVILÁN.- NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA. C.N.U. - 009. 080-2403107\_1-F-0008538

SUCESION INTESTADA.- K. 114193.- En mi oficio notarial sito en Av. Oscar R. Benavides N° 5177, Callao, se presenta doña María Consuelo Vásquez Idrogo, a fin de solicitar la SUCESIÓN INTESTADA de don ALCIBIADES VASQUEZ IDROGO, fallecido intestado el 25 de setiembre del 2022, lo que comunico de acuerdo a ley.- Callao, 24 de mayo del 2025.- Manuel Gálvez Succár - ABOGADO NOTARIO.- 002-2403108\_1-FA-0252250

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595 - LINCE; JAIME HUMBERTO VELA TELLO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MIRTHA ELIZABETH VELA TELLO FALLECIDA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 15 DE MAYO DE 2025.- ANA MARIA ALZAMORA TORRES - ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- REP.- 002-2403248\_1

P. 4393.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ADELAIDA MABEL VALERA FERNANDEZ, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DOÑA AMALIA FERNANDEZ RIOS, FALLECIDA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 17 DE MAYO DEL 2025. AUTORIZA EL/LA NOTARIO (A) QUE SUSCRIBE POR LICENCIA DEL Dr. IGOR SOBREVILLA DONAYRE CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- Santos Alejandro Collantes Becerra - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402935\_2-FA-0252176

SUCESIÓN INTESTADA.- (N. 2757) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ELIZABETH ROSA CHAUCA COLLATUPA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA ABEL CHAUCA CARAZAS, FALLECIDO EN LIMA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 07 DE MAYO DE 2025. ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402963\_2-FA-0252185

N000184.- En mi oficio notarial ubicado en Av. Camino Real n.° 130, San Isidro, se presenta MIGUEL ZENON CASTRO VILCHEZA a solicitar la sucesión intestada de MAXIMILIANA VILCHEZ ZEA, fallecida el 19 de agosto de 2015 en San Miguel - Lima siendo su último domicilio en Jirón Alfonso Ugarte N° 781, Distrito De Villa María Del Triunfo, Provincia Y Departamento De Lima. Lo que comunico para los fines de ley. San Isidro, 23 de mayo de 2025.- GUSTAVO GONZALES GONZALES. NOTARIO DE LIMA - SAN ISIDRO.- Gustavo Gonzales Gonzales - NOTARIO DE LIMA - SAN ISIDRO.- 002-2402968\_2-FA-0252187

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de doña BARDOMIANA CHAVEZ GUERRA, fallecida el 18 de abril del 2019, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley.- Huari, 15 de mayo del 2025.- HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO.- NOTARIO ABOGADO.- PROV. DE HUARI. 080-2402985\_2-F-0008526

SUCESION INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37. AV. CHINCHAYSUYO 1275 - LA VICTORIA - CHICLAYO, AMELIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO VICTOR PEREZ GONZALES FALLECIDO EL 30 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES 33 URB. ANA DE LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALÁNDOSE COMO SU ÚNICA HEREDERA LEGAL A: AMELIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALES EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSITITE DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 23 DE MAYO DEL 2025. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 079-2402993\_2-F-0011912

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ SE PRESENTÓ FELIX LENIN OLIVOS NEYRA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON FELIX TEODORO OLIVOS GONZALES, FALLECIDO EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2025, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SECTOR PUCARA, DISTRITO PUCARA, PROVINCIA JAÉN Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. JAÉN, 21 DE MAYO 2025. ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PUBLICO DE JAÉN MARISCAL URETA N° 1120-JAÉN.- 079-2403001\_2-F-0011913

(12705) SUCESIÓN INTESTADA DE YOLANDA GLORIA AÑORGA VALVERDE falleció el 21 de Agosto del 2016 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicitante: LUBITH NORMA VEGA AÑORGA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2403004\_2-FA-0252197

Ante mi oficio notarial, TANIA ELENA GUILLEN VIDALON, solicita la sucesión intestada de ROBERT YSAAC MEJIA CORDERO, fallecido el 26 de junio de 2013, siendo su último domicilio en la ciudad de Lima; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 19 de mayo de 2025. MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 002-2403006\_2-FA-0252199

SUCESIÓN INTESTADA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: EDGAR MAURICIO FLORES, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR: JUAN DE DIOS MAURICIO SEMINARIO, FALLECIDO EL 06 DE JUNIO DEL 2010, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 00228967, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN: JR. 02 DE MAYO NRO, DEL DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN DOMICILIO JR. 02 DE MAYO NRO. 101, DEL DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: EDGAR MAURICIO FLORES, JESÚS MAURICIO FLORES, JUAN ANSELMO MAURICIO FLORES, GENNY MAURICIO FLORES Y EXILDER MAURICIO FLORES. LO QUE HAGO SABER PARA

QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 23 DE MAYO DEL 2025. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO. ABOGADA-NOTARIA PÚBLICA. TUMBES -PERÚ.- 079-2403019\_2-F-0011914

KX.296-NC: Ante mí, se presentó EVELYN NICOLE FAJARDO TRUJILLO, solicitando la sucesión intestada de PEDRO LUIS FAJARDO CAMPOS, fallecido el 23 DE DICIEMBRE DE 2017, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 23 de mayo de 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - Notario de Lima.- Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.- 002-2403029\_2-FA-0252206

Ante esta Notaría se ha presentado MIRTHA CECILIA GUTIERREZ MARTINEZ, solicitando la Sucesión Intestada de su difunta hija YOMIRA ALEJANDRA GARCIA GUTIERREZ, fallecida en Lima el 02 de febrero del 2025. Lo que se publica a fin de que se apersonen aquellos que crean tener vocación sucesoria con relación al mencionado causante. Lima, 19 de mayo del 2025. ROXANNA LUZ REYES TELLO - Notaria de Lima - Av. Isabel Chimpu Oclo N° 582 - Carabayllo.- 002-2403052\_2-FA-0252226

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO SILVIA ANGELINA REYNALDE YANQUE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON FLORENCIO REYNALDE APOLINARIO, quien falleció intestado en Lima, a los tres (03) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE MAYO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8405.- 002-2403053\_2-FA-0252227

SUCESIÓN INTESTADA.- "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA NOTARIA ITALA A. GARRAFA PEÑA, SITO EN JR. O'HIGGINS 281 - SAN VICENTE – CAÑETE - LIMA, CANDELARIA SILVANA ARIAS CHUMPITAZ VDA DE VERA, CON DNI 15393968, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITOR SILVESTRE ARIAS MANCO, FALLECIDO EL 04 DE JULIO DEL 2022, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE MALA - CAÑETE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY".- SAN VICENTE, 23 DE MAYO DEL 2025.- ITALA A. GARRAFA PEÑA ABOGADA NOTARIO DE CAÑETE.- 080-2403064\_2-F-0008531

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO NANCY PALACIOS ESTRADA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FREDOLINO PALACIOS IPARRAGUIRE, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2023, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA QUIVES; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 26 DE MAYO DEL 2025. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- 080-2403084\_2-F-0008532

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. TÚPAC AMARU N° 196 (FRENTE AL COLISEO CERRADO), EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. BRAYAN RICARDO LLACZA SILVA, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA Y QUE SE LE NOMBRE COMO ÚNICO HEREDERO UNIVERSAL A SU PERSONA, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE: JESSENIA MELINA SILVA IBARRA, FALLECIDA EL 23 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019, EN EL DISTRITO EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. ELMER FAUCETT 731, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO DE SER INCLUIDO EN ESTA SUCESIÓN DEBERÁ APERSONARSE ANTE MI DESPACHO.- PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN-NOTARIO DE MANANTAY.- PUCALLPA, 26 DE MAYO DEL 2025.- PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN - NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA-C.N.U. – 009. 080-2403107\_2-F-0008538

SUCESIÓN INTESTADA.- (N 2761) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ABEL CCELLCCASCCA MITMA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA LAZARO FELIX CCELLCCASCCA CHINCHAY, FALLECIDO EN LIMA EL 05 DE ABRIL DE 2025; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 06 DE MAYO DE 2025. ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402963\_3-FA-0252185

ANC 5076 - FE DE ERRATAS. - MEDIANTE AVISO DE SUCESION INTESTADA, SOLICITADA POR KATHERIN SUSANA VASQUEZ FALCON, PUBLICADO EL 19 DE MAYO DEL 2025, EN LA RAZON (PÁG 10) Y EL PERUANO (PAG. 29), SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LA SOLICITANTE SIENDO LO CORRECTO: KATHERIN SUSANA VASQUEZ FALCON.- LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402968\_3-FA-0252187

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de don IVAN ROGELIO ESPINOZA ABARCA, fallecida el 1 agosto del 2024, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley.- Huari, 22 de mayo del 2025.- HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO.- NOTARIO ABOGADO.- PROV. DE HUARI. 080-2402985\_3-F-0008526

(12707) SUCESIÓN INTESTADA DE AURELIO MANUEL ZAVALA LESCANO falleció el 08 de Diciembre del 2007 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: PAUL JESUS MIRANDA ALAY DE ZAVALA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos – Lima.- 002-2403004\_3-FA-0252197

SUCESIÓN INTESTADA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: JUAN JOSÉ LEON NORIEGA, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA: NORMA GRICELDA CHORE SEVERINO, FALLECIDA EL 21 DE MAYO DEL 2020, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO

NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 00248832, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN JR. BARRIO NUEVO 109 CENT. CORRALES, DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN HOSPITAL CALLE MIGUEL IGLESIAS N°968, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDERO A SU ESPOSO JUAN JOSÉ LEON NORIEGA. LO QUE HAGO SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 23 DE MAYO DEL 2025. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO. ABOGADA-NOTARIA PÚBLICA. TUMBES -PERÚ.- 079-2403019\_3-F-0011914

SUCESION INTESTADA. ANTE LA NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCHOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. FERROCARRIL MZ. A LT. 4 AV. DISTRITO DE CHOCHOPE PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DON WALTER WILLIAM CAPRISTAN CABALLERO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DON WALTER CAPRISTAN SICHE, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 21.03.2020, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA A BERTHA YRMA CABELLERO DE CAPRISTAN, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. CHOCHOPE 26.05.2025. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCHOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2403024\_3-F-0011915

EXP8733.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO LILIANA ALICIA VILLAFUERTE MARTINEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE ALEJANDRO ARTEMIO VILLAFUERTE FUENTES, FALLECIDO EL 07 DE AGOSTO DEL 2022, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 22 DE MAYO DEL 2025.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2403052\_3-FA-0252226

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO CARMEN ROSA RITUAY MARTINEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON JORGE ALFREDO RIOS FLORES, quien falleció intestado en Lima, a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 21 DE MAYO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8415.- 002-2403053\_3-FA-0252227

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO ELVIA RUPAY BALBIN, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE MOISES RUPAY SALAZAR, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 22 DE JULIO DE 2012, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA QUIVES; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 26 DE MAYO DEL 2025. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- 080-2403084\_3-F-0008532

K- 3493.- FE DE ERRATA.- EN EL AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA, PUBLICADO EL 15 DE MAYO DEL 2025, SE CONSIGNÓ POR ERROR EL APELLIDO DE LA CAUSANTE COMO: ALINA ESPERANZA BOTEEMS DE HERRERA, SIENDO LO CORRECTO: ALINA ESPERANZA BONTEEMS DE HERRERA.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 20 DE MAYO DEL 2025.- Lorena Caceres Otoyá - Notario de Lima - Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 - Villa El Salvador.- 002-2402959\_4-FA-0252184

SUCESIÓN INTESTADA.- (N.2762) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LILLY PILAR AQUIJE HERNANDEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE VICTOR ANGEL COLLANTES CESPEDES, FALLECIDO EN LIMA EL 13 DE ABRIL DE 2023; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 12 DE MAYO DE 2025. ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402963\_4-FA-0252185

Ante mí, ROSARIO ASUNCION VILCA ALBORNOZ solicita la sucesión intestada de JULIA AURORA ALBORNOZ MORENO Vda. de VILCA, fallecida el 30 de junio del 2024. Lima, 21 de mayo del 2025. Av. Aramburú N°928, Surquillo.- RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402968\_4-FA-0252187

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de don ABILIO JARA BLAS, fallecido el 8 de noviembre del 1972, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito y Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley.- Huari, 20 de mayo del 2025.- HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO.- NOTARIO ABOGADO.- PROV. DE HUARI. 080-2402985\_4-F-0008526

(12708) SUCESIÓN INTESTADA DE DIEGO ALONSO ZEVALLOS MEZA, falleció el 04 de Agosto del 2012 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: WILDER VICTOR ZEVALLOS HUAMAN. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2403004\_4-FA-0252197

EXP8732.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO LUIS RENZO MARTIN FLORES RUIZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE ISABEL CRISTINA RUIZ GUZMAN, FALLECIDA EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 22 DE MAYO DEL 2025.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2403052\_4-FA-0252226

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO NORMA MORALES CACERES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON HERMINIO MORALES CRUZ, quien falleció intestado en Lima, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE MAYO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA – NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8418.- 002-2403053\_4-FA-0252227

SUCESIÓN INTESTADA.- (N.2769) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ANA MARIA DE LA CRUZ ALARCON EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU MENOR HIJA: VALENTINA SOLANSH HUAYHUAPUMA DE LA CRUZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE JUAN MOISES HUAYHUAPUMA ARONE, FALLECIDO EN LIMA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 15 DE MAYO DE 2025.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402963\_5-FA-0252185

Ante mí MARCELA HERMITA ERIKA CHOCANO KLINGENBERGER solicita la sucesión intestada de JOSE CHOCANO CORNEJO fallecido el 19 de Noviembre del 2023. Lima, 20 de Mayo del 2025. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.- 002-2402968\_5-FA-0252187

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de don CRISANTO QUISPE FLORES, fallecida el 4 de febrero del 2025, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de Chavin de Huantar, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley.- Huari, 20 de mayo del 2025.- HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO.- NOTARIO ABOGADO.- PROV. DE HUARI. 080-2402985\_5-F-0008526

EXP8725.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO ROSENDA PECHE TORRES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE AGUSTO PECHE PEÑA, FALLECIDO EL 23 DE OCTUBRE DE 1996, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 22 DE MAYO DEL 2025. ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403052\_5-FA-0252226

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO CARMELA ELENA RIVERA BAILON DE VARILLAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON ADRIAN VARILLAS EGUIZABAL, quien falleció intestado encontrándose de tránsito en ALICANTE-ESPAÑA, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo su último domicilio en Lima, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 17 DE MAYO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8429.- 002-2403053\_5-FA-0252227

EXP8734.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO JUANA ISABEL ENCISO ZAVALA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE AFRANIO AGUSTO LIVIA MEDRANO, FALLECIDO EL 14 DE AGOSTO DEL 2023, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 22 DE MAYO DEL 2025. ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403052\_6-FA-0252226

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MIGUEL ALFREDO TICONA HUAMAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA ROSALINA HUAMAN CUEVA DE TICONA, quien falleció intestada en Lima, a los siete (07) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE MAYO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8430.- 002-2403053\_6-FA-0252227

NC – 3035.- PUBLICACIÓN.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PUBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, MARIA ANTONIA GARCÍA CHACÓN SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE ROSA IDELSA ALVARO MERCADO, FALLECIDA EL 06 DE FEBRERO DEL 2022, EN EL DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MISMA CIUDAD.- LIMA, 23 DE MAYO DEL 2025.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- 002-2402959\_7-FA-0252184

EXP8735.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO GABRIELA CRISTINA CHIRE FAJARDO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE GERMAN SERAPIO CHIRE SARAVIA, FALLECIDO EL 18 DE ABRIL DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LIMA. SAN LUIS, 22 DE MAYO DEL 2025. ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403052\_7-FA-0252226

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO ROCIO DEL PILAR GAMBOA ALVA, ELVIRA MORAIVA GAMBOA ALVA DE CARDENAS Y WILMER AGUSTO GAMBOA ALVA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA HILDA ALVA ATENCIO VDA DE GAMBOA, quien falleció intestada encontrándose de tránsito en La Provincia Constitucional del Callao, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo su último domicilio en Lima, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE MAYO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8438.- 002-2403053\_7-FA-0252227

NC – 3102.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, VIRGINIA LEONIDES FERNANDEZ UCHOFFEN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE ELENA ETHELVINA FERNANDEZ UCHOFFEN, FALLECIDA EL 22 DE ABRIL DEL 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MISMA CIUDAD.- LIMA, 23 DE MAYO DEL 2025.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- 002-2402959\_8-FA-0252184

EXP8737.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO CARMELA EFIGENIA MATEO RAMIREZ DE ACHA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE HUGO EMILIO ACHA ESPINO, FALLECIDO EL 18 DE ABRIL DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 22 DE MAYO DEL 2025.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2403052\_8-FA-0252226

NC – 3106.- PUBLICACION.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PUBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, MONICA PATRICIA NUÑEZ BOCANEGRA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: INOCENTE RICARDO NUÑEZ CERNA, FALLECIDO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 22 DE MAYO DEL 2025.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- 002-2402959\_9-FA-0252184

NC – 3110.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PUBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, KARLA NATALIA MATA LLANA SALAZAR, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE VIRGINIA BLANCA SALAZAR PEREZ, FALLECIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 23 DE MAYO DEL 2025.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- 002-2402959\_10-FA-0252184

"EN MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA JAVIER PRA DO ESTE 2829-SAN BORJA, EXP. N° NC 1647, ROSINA LYLIANA DE VETTORI ROJAS DE ONGARO SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE OLGA YOLANDA TERESA ROJAS CASTAÑEDA VDA. DE DE VETTORI, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO LA CIUDAD DE LIMA, LO CUAL PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE CREAN TENER DERECHO SUCESORIO.- RULBI VELA VELASQUEZ – NOTARIA DE LIMA.- SAN BORJA, 07 DE MAYO DEL 2025".- 002-2402959\_12-FA-0252184

## ■ TITULOS SUPLETORIOS

EDICTO Y PUBLICACION.- FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HIZO PRESENTE: JESUS ROLANDO MIRANDA CRUZ SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. LUIS RIVAROLA N° 320 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (ESTE): CON EL JR. LUIS RIVAROLA EN 7.04ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE GLENY MEDINA PERALTA EN DOS TRAMOS DE 13.41ML. Y 7.14ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE ALCIDES SALUSTIO PALACIOS SANCHEZ EN DOS TRAMOS DE: 7.39ML. Y 12.78ML.; POR EL FONDO (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE ROCIO EDULIA VILCA TICONA CON UNA LONGITUD DE 6.68ML.; CON UN AREA DE 139.47M2, CON AFRANIO PERIMETRO DE 54.44ML.; POR VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA HASTA LA FECHA. ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 27.07.2009 ANTE NOTARIO PUBLICO ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO OTORGADO POR FABIAN MIRANDA VILCA Y ESPOSA A FAVOR DEL SOLICITANTE. CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, Y ANTERIORES PROPIETARIOS: FABIAN MIRANDA VILCA Y ISABEL NORMA CRUZ TIQUILLOCA. PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 14 DE MAYO DE 2025.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2399475\_1-B-0012270

## ■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. Ante mí, PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN, Abogado - Notario de esta Provincia de Coronel Portillo, con Oficio en la Av. Túpac Amaru N° 196 Manantay (Frente al Coliseo Cerrado), se presentan don AMILCAR TEJADA VASQUEZ, y doña MARIANA BARRERA MUÑOZ, solicitando que se reconozca por Escritura Pública su Unión de Hecho por haber convivido libre de impedimento, por más de DOS (02) años. Aquella persona que se oponga podrá presentarse a la notaría.- Pucallpa, 23 de mayo del 2025. - PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN - NOTARIO DE MANANTAY. - PUCALLPA-C.N.U. - 009. 080-2402778\_1-F-0008508

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante esta Notaría se han presentado Claudio Quehque Kana y Alejandra Cruz Huamani, solicitando el reconocimiento de su unión de hecho, la misma que llevan desde el 20 de abril del 2009 de manera continua y libres de impedimento matrimonial.- Arequipa, 23 de mayo del 2025.- José Luis Concha Revilla.- Notario-Abogado.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- 081-2402784\_1-B-0012579

AVISO DECLARACIÓN UNIÓN DE HECHO: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMAN, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C - CALLERÍA – UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); JOHN DICKSON CARDENAS DEL AGUILA Y SINTHYA PAOLA OJANAMA TAMINCHI, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMIENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS (02) AÑOS, CON DOMICILIO COMÚN EN JIRÓN IPARIA 1,467, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 47 DE LA LEY N° 26662 Y LEY N° 29560, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 26 DE MAYO DEL 2,025. DR. OVIDIO TELADA HUAMAN. ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2402785\_1-F-0008510

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO AV. ESPAÑA N° 631, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LOS SEÑORES REINALDO EMILIO MOTA BEOMON Y JACKELINE ELIZABETH ROJAS LACHE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 29560 QUE AMPLIA LA LEY N° 26662; ESTÁN SOLICITANDO SE LE DECLARE LA UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL POR MAS DE 2 AÑOS; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 22 DE MAYO 2025. KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO. AV. ESPAÑA N° 631.- 079-2402801\_1-F-0011899

EDICTO K687.- DECLARACION DE UNION DE HECHO: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DE LA AV. VIA DE EVITAMIENTO SUR N° 131-2° PISO. CIUDAD DE CAJAMARCA, SE PRESENTO: DIEGO EMILIO HORNA CRUZADO Y RUTH JORDANA MORALES PADILLA, AMBOS CON DOMICILIO EN MZ. A, LOTE IV, ETAPA BLOQUE M COND. RES LAS PARDERAS PARK, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SOLICITANDO LA DECLARACION DE UNION DE HECHO, NOTIFICÁNDOSE A TERCEROS INTERESADOS PARA LOS FINES CONSIGUIENTES, CON DERECHOS QUE LO HAGAN VALER CON ARREGLO LEY. CAJAMARCA, CAJAMARCA, 21 DE MAYO DEL 2025. Marlon M. Linares Sánchez. ABOGADO NOTARIO DE CAJAMARCA. Reg. N° 036 – CNC.- 079-2402844\_1-F-0011902

UNIÓN DE HECHO. ANTE LA OFICINA NOTARIAL DE LA NOTARÍA TITULAR SITO EN AV. 26 DE MARZO N° 818, FLORENCIA DE MORA, SE COMUNICA QUE BENJAMIN MISAEI CARRANZA GAMBOA Y SUSAN FIORELLA CHAVEZ HILARIO, ESTÁN SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. FLORENCIA DE MORA, 20 DE MAYO DEL 2025. POR LICENCIA DE LA TITULAR. Notaria Blanca C. Oliver Rengifo de Kobashigawa. Interviene el(la) Notario(a) quien suscribe según Resolución N° 105-2025-D-CNLL. JOSE LUIS LUJAN TUPEZ. NOTARIO Abogado. Reg. CNLL N° 041. FLORENCIA DE MORA TRUJILLO.- 079-2402914\_2-F-0011908

PUBLICACION DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MI DESPACHO SE HAN PRESENTADO BARBOZA QUISPE LEOPOLDO Y FERNANDEZ GIL CLARISA YANET, SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO DE MANERA CONTINUA MÁS DE DOS AÑOS ENCONTRÁNDOSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY. MONSEFÚ 23/05/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFÁ. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- 079-2402741\_5-F-0011894

DECLARACIÓN DE UNION DE HECHO ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, SE PRESENTAN DEY MID LUIS AGUIRRE CRUZ Y MARITZA ERIKA MORA SALAZAR, SOLICITANDO DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL POR MÁS DE DOS AÑOS; SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N° 53.- 080-2402926\_5-F-0008522

UNION DE HECHO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA AVENIDA YARINACOCCHA MANZANA 167 –A, LOTE 6, DISTRITO DE YARINACOCCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, SE PRESENTARON: ALFONZO MAURO GUERRA CHACON Y LIZ SOBEIDA SALIRROSAS NAVARRO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2013 EN EL PSJ VIRGEN DE LOURDES MZ. E LT. 20, DISTRITO DE YARINACOCCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.- PUCALLPA, 19 DE MAYO DE 2025.- RONALD GIOVANNI MENDOZA POZO, NOTARIO DE CORONEL PORTILLO.- 080-2402967\_1F-0008525

PUBLICACIÓN DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. UNIVERSITARIA N° 721, PILLCO MARCA – HUANUCO; SE PRESENTARON ELEVING POLINO PUENTE Y LIZ GUISELA DAVILA FALCON, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PUBLICA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, HACE MAS DE CATORCE AÑOS. PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN ALGÚN IMPEDIMENTO EN TERMINO DE LEY. HUANUCO, 21 DE MAYO DEL 2025 LUIS DOMINIQUE PALACIOS ABOGADO NOTARIO DE HUANUCO – PASCO Reg. C.N.H.P. N° 036.- 080-2403025\_1-B-0005180

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- Ante mi despacho ubicado en Jr. Salaverry 409-411, Esq. con Jr. Jáuregui Juliaca, se solicitó el reconocimiento de la unión de hecho de Walter Daga Turpo Tito con Nelyda Ghandy Pacco Monroy, quienes declaran mantener una relación de convivencia continua mayor a dos años. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 26 de mayo de 2025.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2403026\_1-B-0012605

AVISO DECLARACIÓN UNIÓN DE HECHO: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C - CALLERÍA - UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); ILTER PAREDES PAREDES Y LORENA GOMEZ CASTANEDA, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMIENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS (02) AÑOS, CON DOMICILIO COMÚN EN JIRÓN CÉSAR CALVO DE ARAÚJO 872, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 47 DE LA LEY N° 26662 Y LEY N° 29560, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY, PUCALLPA, 26 DE MAYO DEL 2.025. DR. OVIDIO TELADA HUAMAN. ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2403086\_1-F-0008533

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO ANTE MI OFICIO NOTARIAL. LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, SANTOS PASQUAL RODRÍGUEZ ARTEAGA Y SILVIA AMANDA ROSALES CARRUITERO, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, DECLARANDO CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL POR MÁS DE DOS AÑOS; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 22 DE MAYO DE 2025 FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO - NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE.- 080-2403101\_1-F-0008536

EDICTO. - ANTE MI JESÚS SUNI HUANCA, CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL PASAJE SANTA ELISA N° 110 JULIACA, COMPARECEN DON HERNAN OLIVERA VELAZCO, CON DNI N° 41700508; Y DOÑA MARINA GONZA IQUISE, CON DNI N° 41399954, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 26662,

SEÑALANDO QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017; LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY. JULIACA, 26 DE MAYO DEL 2025. Jesús Suni Huanca ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2403104\_1-B-0012613

K121649 UNION DE HECHO ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662 Ante mí; ROMAN ANDRES MENDOZA LECCA y ROCIO KELY LACOTA SANTOS, en virtud a la Ley 29560, solicitan el RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, declarando que mantienen voluntaria y libremente una relación de convivencia continua legal, hallándose libres de impedimento matrimonial, lo que se hace de conocimiento público para los fines de ley. Chimbote, 26 mayo 2025 EDUARDO PASTOR LA ROSA NOTARIO Bolognesí 301 – Chimbote.- 080-2402936\_2-F-0008523

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. MALECON ROMERO N° 116, SE PRESENTARON DON ABELINO CACERES CLAUDIO IDENTIFICADO CON DNI. N° 40805817 Y DOÑA RENE CRUZ YANASUPO IDENTIFICADA CON DNI. N° 43938547, SOLICITANDO SE DECLARE EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO, DESDE EL 20 DE JULIO DEL 2007, HASTA LA ACTUALIDAD, SIENDO SU DOMICILIO COMUN EN JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI 112 (BARRIO SEÑOR DE QUINUAPATA), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO. SE PONE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 24 DE MAYO DEL 2025.- JOSE LUIS PRADO CALDERON.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2402981\_2-F-0011605

Ante mí YSAIAS AGUIRRE FLORES Y CRECILDA CERDAN BECERRA solicitan reconocimiento de su unión de hecho. Lima, 23 de Mayo del 2025. RENZO ALBERTI SIERRA, NOTARIO DE LIMA. Av. Aramburú N°928, Surquillo.- 002-2402968\_7-FA-0252187

## ■ CONVOCATORIAS A JUNTA

### OBLIGATORIA ANUAL Y A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EXP. 2500 - CONVOCATORIA NOTARIAL A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "GESTION TRABAJO Y SALUD S.A.C.". - DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES N° 29560 Y 26887 A SOLICITUD DE JORGE MARTIN CHAVEZ YALLES, JULIO CESAR CAMARENA LUJÁN, Y JUAN ROBERT MIGUEL CANICOBA, TITULARES EN TOTAL DEL 66.60 % (SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "GESTION TRABAJO Y SALUD S.A.C.", A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:30 HORAS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 17:00 HORAS, AMBAS EN AVENIDA AVIACIÓN N° 2485, PRIMER PISO (NOTARÍA HUGO ECHEVARRIA ARELLANO), DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: 1.- DETERMINAR UNA AUDITORIA GENERAL DE LA EMPRESA RESPECTO A LOS PERIODOS 2022, 2023 Y 2024. 2.- INFORME DE LA GERENTE GENERAL RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA. 3.- REVISAR LOS ACTOS, FACULTADES Y CONDICIÓN DE LA GERENTE GENERAL. 4.- REVOCAR A LA GERENTE GENERAL. 5.- NOMBRAR NUEVO GERENTE GENERAL. DR. HUGO OSWALDO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO PUBLICO DE LIMA, OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. AVIACION N° 2485, SAN BORJA.- SAN BORJA, 23 DE MAYO DEL 2025.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2403078\_1-FA-0252241

## ■ CURATELA ESPECIAL

KX. 113206.- DESIGNACIÓN DE APOYO ESPECIAL.- ANTE MÍ, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540 - BARRANCO, SE PRESENTA HECTOR ALCIDES MIRANDA MEJIA, CON DNI N° 08994238 SOLICITANDO SER DESIGNADO COMO APOYO ESPECIAL DE SU MADRE, LA SEÑORA IRMA MEJIA DE MIRANDA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 22 DE MAYO DE 2025.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.- 002-2402959\_6-FA-0252184

Ante mí RONALD MONTEZA HINOJOSA solicita designación de apoyo (DDLL 1310 y 1417) para FRANCISCA HINOJOSA RAFAEL de MONTEZA. Lima, 21 de Mayo del 2025. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú 928, Surquillo.- 002-2402968\_6-FA-0252187

Ante mí ERIKA ALBINA NAVARRO PALACIOS solicita designación de apoyo (DDLL 1310 y 1417) para ROSA FEDIMA PALACIOS MARIORDA. Lima, 14 de Mayo del 2025. Av. Aramburú 928, Surquillo. RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402959\_13-FA-0252184

Ante mí MARISOL LIDYA MEDINA HERNANDEZ solicita designación de apoyo (DDLL 1310 y 1417) para JUANA ROSA HERNANDEZ VELASCO. Lima, 23 de Mayo del 2025. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú 928, Surquillo. RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2402959\_14-FA-0252184

Ante mí MARIA SUSANA GAMARRA MENDIVIL solicita designación de apoyo (DDLL 1310 y 1417) para GLORIA DOLORES MENDIVIL CASTAÑEDA de GAMARRA.- Lima, 23 de Mayo del 2025.- Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima.- Av. Aramburú 928, Surquillo.- 002-2402959\_15-FA-0252184

KNC - 1942. AVISO APOYO SALVAGUARDA.- ANTE MÍ, ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE MARIANO PACHECO 926, DISTRITO DE LA VICTORIA-LIMA, SE PRESENTA: MARIA DEL PILAR CIENFUEGOS RETO, SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN DE APOYO PARA PERSONA ADULTA MAYOR QUE NO PUEDE MANIFESTAR SU VOLUNTAD, DE SU SEÑORA HERMANA: DOLORES JESUS CIENFUEGOS RETO, QUIEN ES PERSONA

ADULTA MAYOR QUE NO PUEDE MANIFESTAR SU VOLUNTAD, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL D. LEG. 1310, MODIFICADO POR D. LEG 1417. LO QUE COMUNICO EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662 A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS. LIMA, 16 DE MAYO DE 2025.- ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO.- 002-2402870\_1-BO-0139152

Por ante esta Notaría, DAVID HAMILTON VILLAR GONZALES solicita se le designe APOYO DE PERSONA ADULTA PARA EL COBRO DE PENSIONES de su padre HAMILTON VILLAR CASTRO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del D.Leg. 1417.- Lima, 23 de mayo de 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 672 OF. 201 – LIMA.- 002-2402872\_1-BO-0139153

## C. REMATES JUDICIALES

### ■ REMATES BIENES INMUEBLES

PRIMER REMATE PUBLICO. seguidos : sucesión de los agraviados: Ana Angélica Cárdenas Vivas, Raúl Felipe Sánchez Sotelo, Andrea Fernanda Córdor Chirito, Lucy Amanda Polo Ramírez, Dionisio Javier Tapia Alvaro, Margarita Alicia Vergara Dias de Merino, William Martin Chapilliquen Anton, Cecilia Emperatriz Fernández Morales, Astrid Aimee Sánchez Falero, Fernando Bustamante Méndez, Sergio Vladimir Polo López, Ana María del Pilar Bustamante Méndez, María Karina Guardales Rodríguez, Hugo Nilton Tiznado Calcina, Lenin Genaro Meza Ortiz, Gisella Milagros Maturrano Reyes, Ivan Wenceslao Jiménez Díaz, Yomaira Yanet Quiche Nicho, José Miguel Rojas Bernal, Alejandro Erick Laguna Huapaya, Angela Fiorella Garcia Bautista, Luz Mary Soto Diaz, Jenny Ruth Suarez Peña, Piero Alexis Ojeda Espinoza, Irene Paola Palomino Sánchez, Toribio Torres Souquon, Luis Alberto Montes Bazalar, Angel Eduardo Alcántara Montes, Pedro Alejandro Carranza Rojas, Derek Alessandro Ojeda Perochena, Carlos Guillermo Mechato Araujo, Johana Jackelyn García García, Marianela Guadalupe Chirito Cano, Indira Alexandra Díaz Pasache, y Max Francis Jiménez Vilcayauri, Kevin Villalobos Rojas, Javier Martín Quispe Soto, Hansel Eduardo Córdova Pacherras, Alberto Carlos Ramos Vásquez, Lenin Joel Bancos Díaz,-sucesión de los agraviados: Clorinda Ventocilla Flores de Urbano, Armando Gutiérrez Aldoradín, Elmer Córdor Lucchini, José Mercedes Urbano López, Emilio Eudibino Moncada Ferrebu, Ada Isabel Burga Henridor, -, Velazco Portocarrero Tatiana Mariela, y sus sucesores legales :Luis Alberto Velazco Moran, Luis Enrique Velazco Portocarrero, Juana María Portocarrero Oliva y Nelly Lucia Portocarrero Oliva, y Hector Saul Chirito Chumbes Sucesor Legal de (Marianela Guadalupe Chirito Cano y Andrea Fernanda Condor Chirito), Sergio Joaquín Condor Chirito Contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman, Delito: Homicidio Culposo (Tercero Civilmente responsable: TJ Corporation Levisa S.R.L) Expediente N° 00025-2018-58-1302-JR-PE-03. El Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria-Sede Huaral, Juez. Dr. William Sandivar Murillo, Especialista legal: Dr. Alfredo Eduardo Castro Romero, sacan a Remate Publico en Primera Convocatoria El Inmueble denominado Sub Lote 19-A de la Manzana G con frente a la calle C, de la Urbanización Parcelación Semi Rústica El Descanso, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Registral N° 13634281 Zona Registral IX -Sede Lima, con un Área de :1,000.00M2. TASACION US\$. 529,328.77 (Quinientos veintinueve mil, trescientos veintiocho con 77/100 dólares americanos). BASE DE REMATE US\$.352,885.85 (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con 85/100 dólares americanos). GRAVÁMENES Y CARGAS: (I)Inscripción de Sentencia Judicial.- El Juez del 3°Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaral: Corrige y aclara errores materiales en la Sentencia en primera Instancia :Resol 45 de 22/01/2019 y la sentencia Segunda Instancia.- Resol 63 de 05/07/2019 se confirma Resol 45 de 22/01/2019:Fundada la nulidad de Transferencia respecto inmuebles lote 19-A, que Levisa transfirió a Alexander Wilder Poma Romero y Johon Nils Poma Romero, y del Lote 19-B que levisa transfirió a P&M Corporation Arcali S.R.L. en el proceso penal contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman (Exp 00025-2018-58-1302-JR-PE-03). Asiento: C00005. (II)Embargo.- Resolución 80 del 03/08/2023, 3° Juzgado de investigación Preparatoria -Sede Huaral, se ordena anotar la medida cautelar de embargo en forma de Inscripción, hasta por S/226,500.00 Soles sobre las acciones y derechos, que le corresponden a TJ CORPORATION LEVISA S.R.L. En el Proceso penal contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman por el delito contra la vida, el Cuerpo, y la Salud en la modalidad de Homicidio Culposo, en agravio de Villalobos Rojas y otros. Exp. 00025-2018-58-1302-JR-PE-03. Asiento:D00003. (III)Embargo.- Resol 77 del 09/08/2023. 3°Juzgado de investigación Preparatoria -Sede Huaral, se declara fundado la solicitud de Nelly Lucia Portocarreero Oliva de embargo en forma de Inscripción hasta por S/50,000.00 Soles, sobre el Inmueble a nombre de TJ CORPORATION LEVISA S.R.L. En El Proceso penal contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio Culposo, en agravio de Villalobos Rojas y otros (Exp.00025-2018-58-1302-JR-PE-03) Asiento:D00004. (IV)Embargo.- Resol 79 del 09/08/2023. 3°Juzgado de investigación Preparatoria -Sede Huaral, se declara fundado la solicitud de Nelly Lucia Portocarreero Oliva de embargo en forma de Inscripción hasta por S/50,000.00 Soles, sobre el Inmueble inscrito en la presente partida a nombre de TJ CORPORATION LEVISA S.R.L. En El Proceso penal contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio Culposo, en agravio de Villalobos Rojas y otros (Exp.00025-2018-58-1302-JR-PE-03) Asiento:D00005. (V)Embargo.- Resol 78 del 09/08/2023. 3°Juzgado de investigación Preparatoria -Sede Huaral, se declara fundado la solicitud de Luis Alberto Velazco Moran de embargo en forma de Inscripción hasta por S/226,500.00 Soles, sobre el Inmueble inscrito en la presente partida a nombre de TJ CORPORATION LEVISA S.R.L. En El Proceso penal contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio Culposo, en agravio de Villalobos Rojas y otros (Exp.00025-2018-58-1302-JR-PE-03) Asiento:D00006. VI)Embargo.- Resol 76 del 09/08/2023. 3°Juzgado de investigación Preparatoria -Sede Huaral, se declara fundado la solicitud de Luis Enrique Velazco Portocarrero de

embargo en forma de Inscripción hasta por S/30,000.00 Soles, sobre el Inmueble inscrito en la presente partida a nombre de TJ Corporation Levisa S.R.L. En El Proceso penal contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio Culposo, en agravio de Villalobos Rojas y otros (Exp.00025-2018-58-1302-JR-PE-03) Asiento:D00007. VII)Embargo.- Resol 96 del 14/12/2023. 3°Juzgado de Investigación Preparatoria. -Sede Huaral, se declara fundada la solicitud de los agraviados, Magna Luz Lucchini de Condor y Nicasio Fermin Condor Chavez y se trava embargo en forma de Inscripción hasta por el monto de S/90,000.00 Soles, sobre el Inmueble a nombre de TJ CORPORATION LEVISA SRL, En El Proceso penal contra Christian Cesar Quillahuaman Cusihuaman, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio Culposo, en agravio de Villalobos Rojas y otros (Exp.00025-1018-58-1302-JR-PE-03) Asiento:D00008. DIA Y HORA DEL REMATE El 18 de Junio del 2025 a horas:11:00 (Once horas de la mañana). LUGAR DEL REMATE: En la sede del local del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria -Sede Huaral. En Av. Chancay N°416 Huaral, Distrito y Provincia de Huaral del Departamento de Lima. Postores Oblarán: 10% de la tasación en efectivo o cheque de Gerencia girado a su nombre (SIN SELLO No-Negociable) y presentaran arancel judicial (con copia de arancel y del DNI) Suscribiendo dicho arancel, con No. de Expediente y generales de ley. Adjudicatario cancela honorarios del Martillero Público. Huaral, 21 de Abril del 2025. CARLOS NASSIF REYNOSO EDEN-MARTILLERO PUBLICO-Registro Nacional N° 151.Telefono: 985578012. Abog. Alfredo Eduardo Castro Romero Especialista de Causas del Modulo Penal de Huaral. Corte Superior de Justicia de Haura.- 080-2400684\_1-B-0005105

## ■ REMATES BIENES MUEBLES

PRIMER REMATE PÚBLICO.- En el proceso sobre Obligación de dar Suma de Dinero, Expediente N° 05661-2017-0-1817-JR-CO-14 seguido por BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO en contra de Agrícola Yaurilla S.A., Phorma S.A., Richard Alexander Forsyth y María Eugenia Tudela Neuhaus de Forsyth, el Juez del Tercer Juzgado Civil-Comercial de Lima, Dr. Luis Miguel Gamero Vildoso con intervención del Especialista Legal Raúl Ayala Tenorio, se ha dispuesto sacar a Remate Público en Primera convocatoria lo siguiente: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES: ITEM: DESCRIPCIÓN DEL BIEN; TASACIÓN (SOLES); PRECIO BASE (2/3 PARTES).- 1) 01 Mesa de vidrio de centro de 1.50 x 2.00M., más su aparador de aluminio; 847.50; 565.00.- 2) 01 Mesa de madera de 2.00 M. x 50 CM de 4 patas; 712.50; 475.00.- 3) 01 Mesa de vidrio templado de 3.50 x 2.00M de 2 patas; 1,129.50; 753.00.- 4) 01 Mesa de centro de 2 vidrios y de fierro de 1.00 x 2.00 M. de 4 patas; 790.50; 527.00.- 5) 01 Mesa de centro de vidrio de 2.00 x 1.50 M. de aluminio de 2 patas; 847.50; 565.00.- 6) 01 Mesa de centro de madera de 2.00 x 1.50 M. de 4 patas; 900.00; 600.00.- 7) 01 Mesa chica redonda de madera con borde de bronce de 4 patas; 225.00; 150.00.- 8) 04 Mesas redondas de madera con su respectivo pedestal; 1,350.00; 900.00.- 9) 04 Mesas chicas plegables de madera en su respectivo porta mesas; 168.00; 112.00.- 10) 01 Mesa de vidrio redonda con su parante de 4 patas de fierro negro; 442.50; 295.00.- 11) 01 Mesa plegable de madera con su parador de madera y tela; 42.00; 28.00.- 12) 10 Cuadros de diversos tamaños, con sus respectivos marcos de madera y lienzos pintados; 2,929.50; 1,953.00.- 13) 02 Mesitas de madera con tapa de mármol de color nude; 225.00; 150.00.- 14) 02 Alfombras de color rojo; 2,700.00; 1,800.00.- 15) 01 Alfombra de color Amarillo; 1,500.00; 1,000.00.- 16) 01 Juego de muebles de 03 sillones de mimbre; 3,000.00; 2,000.00.- 17) 02 Cojines de tela (01 rojo y 01 rojo con blanco); 75.00; 50.00.- 18) Cojines de tela (01 rojo y 01 de rojo con blanco); - - - - 19) 01 TV Sony KDL-42 W655A sin pedestal/sin Tomacorriente; 375.00; 250.00.- 20) 01 TV Sony KDL-40 XBR1 con pedestal/sin Tomacorriente; 337.50; 225.00.- 21) 01 TV Sony KDL-32 M4000 con pedestal y Tomacorriente; 300.00; 200.00.- 22) 01 TV Sony KDL-32 M4000 con pedestal/ Tomacorriente; - - - -; 23) 01 TV Sony KDL-32 R305C sin pedestal/sin Tomacorriente; 300.00; 200.00.- 24) 02 Huacos Cuchimilcos de Cultura Chancay; 180.00; 120.00.- 25) 01 Sillón de 1 pieza de color beige; 525.00; 350.00.- 26) 02 Muebles marrones de 03 cuerpos con sus respectivos cojines; 3,000.00; 2,000.00.- 27) 01 Mueble de 2 piezas de color beige; 1,125.00; 750.00.- 28) 01 Mueble de 03 piezas de mimbre; 3,000.00; 2,000.00.- 29) 01 Mueble de 03 piezas de color blanco; 1,125.00; 750.00.- 30) Mueble de 03 piezas de color blanco; - - - - 31) 01 Cómoda de madera de 04 puertas con luna templada en la parte de arriba; 367.50; 245.00.- 32) 01 Juego de muebles de 04 sillones de tela Color amarillo 960; 960.00; 640.00.- 33) 01 Mueble de 1 pieza de tela; 525.00; 350.00.- 34) 02 Muebles medianos de tela de 04 patas ambos; 1,650.00; 1,100.00.- 35) 04 Sillas de madera de color negro con tapa de cuero negra; 282.00; 188.00.- 36) 02 Alfombras de color rojo; 1,695.00; 1,130.00.- 37) 12 Sillas Tapizadas con tela de color blanco; 847.00; 564.66.- 38) 08 Sillas de madera con tapiz blanco; - - - - 39) 02 Sillas de madera tapizadas de telas con dibujos de bolitas de color blanco; 141.00; 94.00.- 40) 01 Silla de madera tapizadas de telas con dibujos de bolitas color blanco; - - - - GRAVÁMENES: No se registra.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE: El remate se llevará a cabo en el depósito de la empresa Almacenes del Perú - BSF, ubicada en Carretera Autopista Panamericana Sur No. 2001 (km. 38), Distrito de Punta Hermosa, Provincia y departamento de Lima, el día 02 de Junio de 2025 a hrs. 09:30 a.m.- POSTORES: Para ser postor deberá depositarse en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre el 10% de la tasación, además del Arancel Judicial respectivo por derecho a participar en el Remate judicial, consignando el Juzgado, DNI del postor y número de Expediente (con copia del arancel y del DNI).- El adjudicatario cancela los honorarios del Martillero al término de la diligencia más IGV de acuerdo al Artículo 732 del CPC. y D.S. 008-2005-JUS. La diligencia del remate estará a cargo del Martillero Público Víctor Orlando Apaza Morante con Registro Nacional N° 321-SUNARP. Celular 952-603020 y correo: vicopaz\_3020@hotmail.com.- Lima, 11 de Abril del 2025.- PODER JUDICIAL.- RAUL AYALA TENORIO - ESPECIALISTA LEGAL - 3° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- VICTOR O. APAZA MORANTE - MARTILLERO PÚBLICO - REG. N° 321 - SUNARP.- 002-2401234\_1-FA-0251737